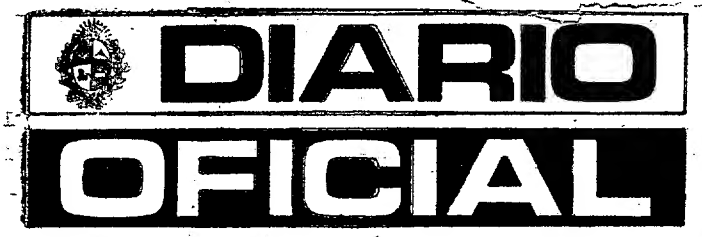


Montevideo, Viernes 18 de Octubre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19380

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Con fecha 11 apareció el Indice trimestral

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 2.022|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de San José.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de octubre de 1974.

Visto: el oficio N.o 1.219 de fecha 13 de setiembre de 1974 (Fs. 4 y 4 vuelta) por el cual el señor Jefe de Policía de San José da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario Inspector y tres cargos de Subcomisarios en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe los funcionarios propuestos para ocupar dichas vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica, Policial, en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de setiembre la primera y 10 de agosto de 1974, las 3 restantes, por estar en situación de ascenso los funcionarios propuestos desde esas fechas.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 5 y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículos 46 de la ley 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno y 211, inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndense por antigüedad calificada, con fecha 1.o de setiembre de 1974, a Comisario Inspector, Código Bg., Grado 11, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de San José, el Comisario Pablo Arnoldo Carreño y con la misma fecha Comisario, Código Bg., Grado 10, el Subcomisario Emilio Cabrera Sacco.

Asciéndense con fecha 10 de agosto de 1974, a Subcomisarios, Código Bg., Grado 9, los Oficiales Principales José Mario Cabrera Sacco, José Enrique Mora Petrullo y Héctor Raúl De Armas González.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de San José; cumplido vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

2

Resolución 2.023|974. — Se designa un Oficial Principal, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Salto.

Ministerio del Interior.

Montevideo, octubre 8 de 1974.

Visto: el oficio N.o 2.669 de fecha 12 de setiembre de 1974 (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Salto da cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Principal y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe, el Oficial Ayudante propuesto para ocupar la vacante ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 23 de agosto de 1974, por encontrarse el funcionario en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 2 vuelta y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211, inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 23 de agosto de 1974, a Oficial Principal, Código Bg., Grado 8, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Salto, el Oficial Ayudante Artigas Nelcin Favale.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Salto; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 2.024|974. — Se designa Comisario, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Salto.

Ministerio del Interior.

Montevideo, octubre 8 de 1974.

Visto: el oficio N.o 2.668 de fecha 12 de setiembre de 1974 (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Salto, da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe el Subcomisario propuesto para ocupar la vacante ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 23 de agosto de 1974, por encontrarse el funcionario propuesto en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a (Fs. 2 vuelta) y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211, inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 23 de agosto de 1974, a Comisario, Código Bg., Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Salto, el Subcomisario Luis Chavez Martínez.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Salto; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 2.025|974. — Se efectúan ascensos, por antigüedad calificada en la Jefatura de Policía de Salto.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de octubre de 1974.

Visto: el oficio N.o 2.670 de fecha 12 de setiembre de 1974 (Fs. 3 y 3 vta.) por el cual el señor Jefe de Policía de Salto da cuenta de la existencia de vacantes de Oficial Ayudante y eleva la propuesta de éstas y las que se producen por corredera al efectuar los ascensos.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe los Oficiales Subayudantes y Sargentos 1.os propuestos para ocupar las vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Curso de Pasaje de Grado, Pruebas de Suficiencia notificaciones etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas en las fechas que los funcionarios aprobaron las respectivas pruebas de suficiencia.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial — Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndense por antigüedad calificada con fecha 3 de agosto de 1974, a Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Salto, los Oficiales Subayudantes Antonio Olivera Gamboa, Milton Lucas Calvo.

Con fecha 23 de agosto de 1974, Oficiales Ayudantes Código Bg, Grado 7, los Oficiales Subayudantes; Angel Esteban González, Néstor Cayetano, Victoriano A. Meirelles y Jorge O. Moraes.

Con fecha 23 de agosto de 1974, Oficiales Subayudantes, Código Bg, Grado 6. los Sargentos 1.os Flavio Cavalheiro, Nery de Vargas, Raúl A. Sánchez, Numa Merica Silva y José A. Pizarro.

Con fecha 3 de agosto de 1974 Oficial Subayudante Código Bg, Grado 6, el Sargento 1.o Héctor Machado.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Salto; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

5

Resolución 2.026|974. — Se designan Oficiales Subayudantes, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de octubre de 1974.

Visto: el oficio N.o 356 de fecha 5 de setiembre de 1974 (Fs. 1 y 1 vta.) por el cual el señor Jefe de Policía de Canelones da cuenta de la existencia de 15 vacantes de Oficial Subayudante, creadas por la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe los Sargentos 1.os propuestos para ocupar las vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 9 de agosto de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 3 y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículos 46 de la ley 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972 y 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndense por antigüedad calificada, con fecha 9 de agosto de 1974, a Oficiales Subayudantes, Código Bg. Grado 6, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Canelones, los Sargentos 1.os Juan Angel Vidal Guillén, Iván Griotti, Juan Custodio Martínez Barrios, Roberto Francisco López Pedraja, Eleuterio Benjamín Cabrera Martínez, Wilson Rudelitz Cardozo Gómez, Víctor Ruben Cruz Ferrari, Miguel Valiente Rosa, Rubens Peñaloza Hersiger, Hugo Melitón Roque Caraballo Viera, Juan Lucas Mendieta, Wisthon Mario Vitale Antonacci, Juan Esteban Ríos, Silvio Osorio Pintos y Alberto Doroteo Román Pérez.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Canelones; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

6

Resolución 2.027|974. — Se designa Subjefe de Policía, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de octubre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 1.199 de fecha 29 de julio de 1974, en el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo da cuenta de que se encuentra vacante el cargo de Subjefe (Bg, 14) y eleva la propuesta correspondiente.

Considerando: I) El señor Jefe propone para llenar dicha vacante (fojas 1, 1 vta., 2 y 2 vta.) al Inspector General (Bg. 13) don Antonio Pírez Castagnet que a pesar de no haber realizado el Curso de Pasaje de Grado, es el único Oficial Superior en condiciones de aspirar a tal ascenso ya que desde hace más de un año viene desempeñando interinamente la Subjefatura de Policía de Montevideo, a total satisfacción de sus superiores;

II) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 1974 se revalida como Curso de Pasaje de Grado necesario para el ascenso con un concepto de 10 (Sobresaliente) la brillante labor cumplida por el Inspector General Antonio Pírez Castagnet, en toda su actuación policial y al frente del cargo que viene desempeñando interinamente.

Resultando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 14 de setiembre de 1974, por estar el funcionario propuesto en situación de ascenso desde esa fecha (informe de la Junta de Calificaciones Nacional para Oficiales Superiores).

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Departamento de Personal (fojas 3, 3 vta. y 4) y a lo preceptuado por el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial — Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 14 de setiembre de 1974, a Subjefe de Policía, Código Bg. Grado 14, del Programa 4.04 — Jefatura de Policía de Montevideo, al señor Inspector General Antonio Pírez Castagnet.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Montevideo; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

7

Resolución 2.028|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de octubre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 810 de fecha 22 de mayo de 1974 (fojas 9 y 9 vta.) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo, da cuenta de la existencia de vacantes de Oficiales Principales en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del decreto 688|971 de 5 de octubre de 1971 y artículo 50 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fechas: 1.o de febrero de 1973 la del Oficial Ayudante Stalín Dos Santos, en razón de existir la vacante desde esa fecha y 1.o de febrero de 1974 las restantes, por estar los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha

Atento: a lo informado a fojas 15 y 15 vta. por el Departamento de Personal y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial — Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 49 de la citada ley y artículo 46 de la ley 14.068 — Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de febrero de 1973, a Oficial Principal, Código Bg, Grado

8, del Programa 4.04 — Jefatura de Policía de Montevideo, el Oficial Ayudante Stalin Dos Santos y con fecha 1.o de febrero de 1974 a Oficiales Principales, Código Bg., Grado 8, los Oficiales Ayudantes Luis Alberto Calleros, Alvaro Federico Curbelo Bindor, Roberto Santana Cabrera, Milton Pereira Roldán, Nelsi Bobadilla Rodríguez, José Valmaggia Fernández, Joaquín Brites Vera, Eduardo Vica Font, Víctor Correa Techera y Héctor Sánchez González.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Montevideo; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

8

Resolución 2.029|974. — Se efectúan ascensos, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de octubre de 1974.

Visto: el oficio N.o 1.465 de fecha 8 de setiembre de 1974 (Fs. 3 y 3 vuelta) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo, da cuenta de una vacante de Comisario Inspector y una de Comisario y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe a (Fs. 3 y 3 vuelta), se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del decreto 638|971 de 5 de octubre de 1971 y artículo 50 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de julio el primero, y 1.o de setiembre de 1974, la de Comisario por encontrarse los funcionarios propuestos en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado a Fs. 4 por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y 46 de la Ley de Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de julio de 1974, a Comisario Inspector, Código Bg., Grado 11, del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo, el Comisario Nelson Díaz Borches.

Con fecha 1.o de setiembre de 1974, Comisario, Código Bg., Grado 10, el Subcomisario José Luis Telechea.

Con fecha 1.o de julio de 1974, Comisario, Código Bg., Grado 10, el Subcomisario Héctor V. Molina Hernández.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Montevideo,; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

9

Resolución 2.030|974. — Se nombra Oficial Subayudante (P.E.) (Ayudante de Arquitecto), en el Programa 4.01, Ministerio del Interior.

Ministerio del Interior.

Montevideo, octubre 8 de 1974.

Visto: que por ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, artículo 182, apartado III, parágrafo segundo, se crean para esta Secretaría de Estado dos cargos de Oficial Subayudante (Ayudante de Arquitecto).

Resultando: que los citados cargos deberán ser provistos con estudiantes de Arquitectura que acrediten haber cursado segundo año de estudios en la Facultad de Arquitectura.

Considerando: que salvo el Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, Arturo Giroldi Boerci, que presta servicios en comisión en este Ministerio (Departamento de Arquitectura) no existen otros funcionarios en condiciones de ocupar el cargo creado.

Atento: a lo expuesto y a lo preceptuado en el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Subayudante (P.E.) (Ayudante de Arquitecto), Código Bg., Grado 6, del Porgrama 4.01, Ministerio del Interior, Secretaría, al Agente de 2.a, de la Jefatura de Policía de Montevideo, en comisión en este Ministerio Arturo Giroldi Boerci.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central y Jefatura de Policía de Montevideo; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

10

Resolución 2.031|974. — Se designan dos Comisarios Inspectores (P.T.) (Contadores), en el Programa 4.01 Ministerio del Interior - Secretaría.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de octubre de 1974.

Visto: que la ley 14.188 de fecha 30 de abril de 1974, crea por su artículo 182, capítulo IV, parágrafo primero y segundo, 1 cargo de Comisario Inspector (P.T.) Bg. 11 y 1 de Comisario Inspector (P.T.) Bg. 11 (Contador) (Inspector de Contabilidad) para esta Secretaría de Estado.

Resultando: que según lo establece el citado artículo el cargo de Comisario Inspector (Contador) (Inspector de Contabilidad) tiene por cometidos fiscalizar las respectivas Contadurías de las Jefaturas del Interior y prestarle el asesoramiento necesario en problemas de su especialidad, sin perjuicio de la fiscalización que competa a otros órganos.

Considerando: I) Que existen en esta Secretaría de Estado un solo Comisario (P.T.) Contador en condiciones de acceder a uno de dichos cargos creados, Contador Enrique Pose González;

II) Que por nota de fecha 30 de julio el citado Comisario (P.T.) Contador Pose, solicita ocupar el cargo creado de Comisario Inspector Bg. (P.T.) Gdo. 11 (Contador) (Inspector de Contabilidad);

III) Que por nota de fecha 17 de julio de 1974 elevada por el señor Director de Penales con fecha 30 de julio de 1974, el señor Subcomisario Bg. (P.T.) Grado 9, Contador Enrique Borghetti, solicita ocupar el cargo creado de Comisario Inspector Bg. (P.T.) Grado 11 (Contador).

IV) Que los señores Contadores citados uno perteneciente a esta Secretaría y el otro dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales, son los únicos funcionarios del Inciso que han solicitado ocupar los cargos creados, razón por la cual no se lesionan derechos.

Atento: a lo expuesto y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial (Texto ordenado por decreto 75|72 de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Comisario Inspector Bg. (P.T.) (Contador) (Inspector de Contabilidad) Grado 11, del Programa 4.01 Ministerio del Interior - Secretaría, al Comisario Bg. (P.T.) Contador Grado 10 de esta Secretaría, Contador Enrique Pose González.

2.o Nómbrase Comisario Inspector Bg. (P.T.) (Contador) Grado 11, del Programa 4.01, Ministerio del Interior - Secretaría, al Subcomisario (P.T.) Grado 9, de la Dirección Nacional de Institutos Penales, Contador José Enrique Borghetti.

3.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central y Dirección Nacional de Institutos Penales; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

11

Resolución 2.032|974. — Se nombra un Oficial Subayudante (P.E.) (Ayudante de Escribanía), en el Programa 4.01, Ministerio del Interior - Secretaría.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de octubre de 1974.

Visto: que la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 crea por su artículo 182, capítulo III, parágrafo primero.

un cargo de Oficial Subayudante (Ayudante de Escribano) en el Subescalafón P.E., para esta Secretaría de Estado.

Resultando: que según lo establece el citado artículo, el postulante al cargo creado, deberá ser estudiante de Abogacía o Notariado, que acredite haber aprobado primer año del Ciclo de Introducción al Derecho.

Considerando: que entre los postulantes que se han presentado el que reúne condiciones para desempeñar el referido cargo es el Agente de 2da. de la Jefatura de Policía de Montevideo, Gilberto Arretche Barnech.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972, Texto Ordenado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Subayudante (P.E.) (Ayudante de Escribanía) Código Bg., Grado 6, del Programa 4.01, Ministerio del Interior - Secretaría, al Agente de 2da. de la Jefatura de Policía de Montevideo, Gilberto Arretche Barnech.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central y Jefatura de Policía de Montevideo; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

12

Ley 14.284. — Se aprueba el Convenio Comercial suscrito por nuestro país y la República de China.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República de China, suscrito en Montevideo, el día 10 de setiembre de 1970.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 1.o de octubre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de octubre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

13

Decreto 781|974. — Se establecen exoneraciones en materia tributaria para realizar exportaciones e importaciones necesarias de los bienes para ser utilizados en el Proyecto de la Central Hidroeléctrica del Palmar.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de octubre de 1974.

Visto: que el artículo 1.o del decreto 335|973 de fecha 15 de mayo de 1973, declaró de interés nacional la construcción de la Central Hidroeléctrica del Palmar

Resultando: que para permitir la realización de esas Obras, corresponde facilitar al máximo el movimiento de materiales y maquinarias así como de equipos, instrumental, útiles, etc., destinados a las mismas.

Considerando: I) Que la ley 13.261 del 28 de mayo de 1964, destinada a resolver los problemas de la generación de energía eléctrica en el país, disponía en sus artículos 16, 17 y 18 una amplísima exoneración en materia tributaria para todos los materiales y mercaderías a esos fines y que, entre las obras proyectadas, estaba incluida la Central Hidroeléctrica del Palmar;

II) Lo establecido por el artículo 91 de la ley 12.276 de 10 de febrero de 1956.

Atento: a que se estima conveniente la aplicación a esta obra de normas similares a las que han regido y rigen para otras de idéntico carácter.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a las empresas contratistas, subcontratistas y proveedoras del proyecto de la Central Hidroelécrica del Palmar, a realizar todas las exportaciones e importaciones necesarias de los bienes para ser utilizados o incorporados a las obras, así como todos los materiales de construcción, útiles, máquinas de oficina, equipos, instrumental, maquinarias, repuestos, accesorios, combustibles, herramientas, máquinas herramientas, vehículos de transporte terrestre o acuático excluídos automóviles y vehículos de pasajeros, aparatos, plantas completas o incompletas, estructuras y paneles desmontables y de todo otro elemento y materiales en general, artículos y mercaderías que sean necesarias para incorporar o utilizar en la construcción de las Obras del Palmar, previa certificación que extenderá la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL); tales empresas estarán eximidas por dichos bienes de pago de todo tributo, derechos de Aduana y adicionales, del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967, del tributo creado por el artículo 185 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972, depósitos previos y consignaciones para la importación y exportación de todo recargo, inclusive los establecidos por los decretos 510|970; 285|971 y 536|971 de fecha 20 de octubre de 1970; 20 de mayo de 1971 y 24 de agosto de 1971, tasas, derechos y aranceles consulares, tasas y proventos portuarios, así como de cualquier otro gravamen a la importación vigente o a crearse y estarán además exentos de la operación cambiaria correspondiente cuando se trate de materiales o equipos no destinados a ser incorporados a las obras y de la prestación de garantías previstas por los artículos 15 y 16 del decreto del 25 de mayo de 1962. Asimismo todas las importaciones y exportaciones podrán realizarse mediante simple solicitud formulada ante la Aduana de entrada o salida de los elementos, en cada oportunidad, y sin intervención previa del Banco de la República y por el régimen de despacho directo, adjuntándose en todos los casos el Certificado de la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL).

Art. 2.o Las autoridades aduaneras deberán controlar en todos los casos las reales cantidades de los elementos mencionados que se incorporan o utilizan en la obra de acuerdo con la certificación previa que extenderá la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL).

Art. 3.o Autorízase la libre circulación de todos los elementos mencionados en el artículo 1.o así como también la de vehículos de transporte en el territorio nacional, sin perjuicio en todos los casos de las medidas de contralor que debe ejercer la Dirección Nacional de Aduanas. Los mismos deberán llevar para su identificación visible y en ambos lados, la siguiente leyenda: "Represa del Palmar".

Art. 4.o Los elementos introducidos al amparo de este régimen que no queden incorporados definitivamente a la obra deberán ser devueltos al exterior dentro de un plazo de seis meses a contar de la fecha de recepción provisoria de la obra o en su defecto, el contratista deberá iniciar dentro del referido plazo las gestiones para realizar la importación definitiva de los mismos con el pago total de los derechos de Aduana y demás tributos que correspondan.

Art. 5.o Las importaciones que pueda realizar directamente la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL) con destino a las obras de su competencia, gozarán del mismo

régimen estatuído en el artículo 1.o de este decreto, sin exclusión de clase alguna.

Art. 6.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY — JOSE GIL DIAZ. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

14

Decreto 784|974. — Se establecen disposiciones para la liquidación del Tributo Unificado y del Impuesto a las Ventas y Servicios al Contado de los Repartidores domiciliarios de leche.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1974.

Visto: lo dispuesto por la ley 13.892 del 19 de octubre de 1970, artículo 402, los decretos 71|970 del 3 de febrero de 1970, artículo 5.o; 463|971 de 27 de julio de 1971, artículos 1.o y 2.o; 178|973 del 8 de marzo de 1973, artículo 2o y la resolución de la Dirección General Impositiva de 6 de abril de 1970 artículo 1.o; en lo referente a las liquidaciones del Tributo Unificado y del Impuesto a las Ventas y Servicios al Contado, que debieron presentar los Repartidores domiciliarios de leche.

Considerando: que es necesario ajustar el contenido de éstas normas a la realidad económica de dichos contribuyentes.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los repartidores domiciliarios de leche y productos derivados de la misma, a efectos de la liquidación del Tributo Unificado de los años 1965 a 1974, tendrán como monto imponible para cada año el 20 o|o de las compras del año anterior.

Art. 2.o La liquidación del Impuesto a las Ventas y Servicios al Contado se realizará excluyendo del monto imponible determinado según el artículo anterior el 20 o|o de las compras de leche.

Art. 3.o Para liquidar el Tributo Unificado de los años 1965 a 1972 inclusive, se aplicará la tasa del 1.2 o|o y para 1973 y 1974 se aplicará la tasa del 2 o|o.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY — JOSE GIL DIAZ.

15

Decreto 785/974. — Se establece un sistema de recaudación de los impuestos destinados al Fondo Energético Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de octubre de 1974.

Visto: lo establecido por los artículos 9 y 11 de la ley 13.958 de 10 de mayo de 1971 artículo 697 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y artículo 362 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Considerando: I) Que por decreto 557|973 de 12 de julio de 1973 se reglamenta la administración del Fondo Energético Nacional y la forma en que se vierten los impuestos respectivos en la cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay.

II) Que es necesario establecer un sistema de Recaudación que permita un contralor efectivo de los impuestos creados por las normas citadas, a fin de que los mismos sean vertidos en forma más inmediata al Fondo Energético Nacional creado por el artículo 9 de la ley 13.958 de 10 de mayo de 1971.

III) Que en aplicación de lo dispuesto por el artículo 493 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, es política del Poder Ejecutivo proyectar un sistema impositivo de tipo instrumental, tendiente a simplificar el sistema recaudatorio.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los impuestos establecidos en el inciso a) del artículo 10 de la ley 13.958 de 10 de mayo de 1971, con la redacción dada por el artículo 697 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, y artículo 362 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, serán recaudados por la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos.

Art. 2.o El impuesto que liquida UTE sobre el producido de la venta de energía se verterá mensualmente en la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos, en cuotas fijas de acuerdo al procedimiento que se indica a continuación. La Oficina Recaudadora determinará la referida cuota con vigencia semestral y será equivalente a un sexto del impuesto del semestre natural inmediato anterior resultante de la facturación realizada por UTE. Los aportes así realizados se ajustarán semestralmente en oportunidad de la fijación de la cuota. Si resultara diferencia a favor del Fisco, la misma deberá ser abonada dentro de los treinta días siguientes de la fecha de ajuste. Si la diferencia resultante fuera a favor de UTE, la misma se imputará al pago de sus obligaciones futuras.

Art. 3.o La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland deberá abonar los impuestos que percibа en los mismos plazos que los establecidos para el pago del impuesto a los combustibles y derivados del petróleo, establecido en el decreto 205|973 de 22 marzo de 1973.

Art. 4.o La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland no podrá compensar el impuesto afectado al Fondo Energético en la forma establecida por el artículo 3.o del decreto 205|973 de 22 de marzo de 1973.

Art. 5.o La Oficina de Impuestos Internos depositará mensualmente en la cuenta Fondo Energético Nacional las sumas recaudadas, y dará cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los depósitos efectuados.

Art. 6.o La Contaduría General de la Nación por intermedio de sus servicios llevará en forma sistemática la cuenta Fondo Energético Nacional, complementada con los egresos habidos en la misma.

Art. 7.o La Dirección General Impositiva, por medio de las Oficinas de su dependencia, deberá controlar la correcta aplicación de las normas que regulan los impuestos a que refiere este decreto.

Art. 8.o (Transitorio). — Fíjase un plazo de treinta días a partir de la fecha de vigencia del presente decreto a fin de que UTE y ANCAP regularicen los ajustes y eventuales pagos de los saldos deudores resultantes de los impuestos recaudados con anterioridad a la implantación de este régimen, mediante la presentación de declaración jurada de la facturación realizada a partir de la vigencia del impuesto.

Art. 9.o Derógase el artículo 4.o del decreto 557|973, de 12 de julio de 1973.

Art. 10. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE GIL DIAZ. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

16

Decreto 786/974. — Se modifica el Arancel General de Importación en la Posición 38.19, incorporándole el "Aceite de sésamo bromado".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1974.

Visto: la gestión de la firma Pereyra Kliche Ltda. solicitando que en el Arancel General de Importación, se mantenga el aforo antes vigente para la mercadería denominada "Aceite de sésamo bromado" que se encontraba especificada en la Sección VI, posición 292, partida 2.648, de la Tarifa de Aforos de Importación antes vigente, se encuentra comprendida en la posición 38.19.

Atento: a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas y a lo establecido por

la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961, artículo 170 y su decreto reglamentario 416|964 de 15 de octubre de 1964, artículo 30, inciso a); a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el Arancel General de Importación en la posición 38.19, sub-posición A, incorporándole el siguiente Item:

Posición 38.19,
A 94 Aceite de sésamo bromado Unidad : KB. Aforo $ 97.35 Der. 110 o|o.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE GIL DIAZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

17

Ley 14.283. — Se declara feriado no laborable para la ciudad de Sarandí Grande, del Departamento de Florida, los días 10 y 11 de octubre de 1974, con motivo del Centenario de su fundación.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase feriado no laborable para la Ciudad de Sarandí Grande, del Departamento de Florida, los días 10 y 11 de octubre de 1974, con motivo de la celebración del Centenario de su fundación.

Art. 2.o Autorízase a los funcionarios públicos de todo el territorio de la República, nacidos en la Sección Judicial 10.a del Departamento de Florida, a gozar de licencia en la referida fecha, a fin de facilitar su concurrencia a los actos de celebración.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 9 de octubre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de octubre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — CARLOS ALBERTO ROCA.

18

Ley 14.285. — Se declara feriado no laborable para la ciudad de Pan de Azúcar, del Departamento de Maldonado, los días 11 y 14 de octubre de 1974, con motivo del Centenario de su fundación.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase feriado no laborable para la Ciudad de Pan de Azúcar, del Departamento de Maldonado, los días 11 y 14 de octubre de 1974, con motivo de la celebración del Centenario de su fundación.

Art. 2.o Autorízase a los funcionarios públicos de todo el territorio de la República nacidos en la Sección Judicial 3.a del Departamento de Maldonado, a gozar de licencia en la referida fecha, a fin de facilitar su concurrencia a los actos de celebración.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado en Montevideo, a 9 de octubre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de octubre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — CARLOS ALBERTO ROCA.

19

Resolución 2.033|974. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre tarifas de matrículas de inscripción para las instituciones de enseñanza privada.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de octubre de 1974.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA 506. — **Tarifas de matrículas de inscripción para el año lectivo 1975 en las instituciones de enseñanza privada que dicten cursos de Primaria y Secundaria (ambos Ciclos).**

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — CARLOS ALBERTO ROCA.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION 506

Tarifas de matrículas de inscripción para el año lectivo 1975 en las instituciones de enseñanza privada que dicten cursos de Primaria y Secundaria (ambos Ciclos).

Montevideo, 4 de octubre de 1974.

Visto: las diferentes gestiones realizadas por las Instituciones de Enseñanza Privada y Especializada ante esta Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, respecto de las tarifas de matrículas de inscripción para el año 1975.

Considerando: que las referidas Instituciones proceden a la inscripción de alumnos para los cursos del año lectivo 1975, antes de finalizar los cursos del año 1974.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o), inciso d) de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Autorízase a las Instituciones de Enseñanza Privada, a incrementar las tarifas de matrículas de inscripción para el año lectivo 1975, en un 60 o|o (sesenta por ciento) sobre las tarifas de matrículas vigentes para el año lectivo 1974 y autorizadas por esta Comisión.

2.o Las Instituciones referidas en el numeral anterior, deberán mantener su actual política en cuanto al cobro de los importes resultantes de la aplicación de la presente resolución.

3.o Elévese al Poder Ejecutivo. — Contador VALENTIN ARISMENDI, Presidente COPRIN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

20

Decreto 782|974. — Se prorroga la vigencia del decreto 160|974, que exonera de diversos gravámenes la importación de yerba mate procedente de países integrantes de la ALALC.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1974.

Visto: la gestión iniciada por la Asociación de Importadores y Mayoristas de Almacén, tendiente a obtener se prorrogue la exoneración de derechos consulares para las futuras importaciones de yerba-mate, establecida por decreto 160|974 de 1.o de marzo de 1974.

Resultando: I) Por la precitada norma se dispuso que las importaciones de yerba mate canchada o elaborada procedentes de países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que se denuncien o hayan denunciado a partir del 19 de febrero de 1974, inclusive y se cumplan antes del 30 de setiembre de 1974, quedarán exoneradas de los depósitos previos a las importaciones que establezca el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 2.o, apartado a) de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959, y del pago de derechos consulares;

II) La Asesoría Económica del Ministerio de Industrias y Energía, luego de efectuar un análisis sobre el problema que aquí se plantea, llega a la conclusión de que convendría extender la vigencia del decreto 160|974 de 1.o de marzo de 1974, hasta el 31 de diciembre de 1974.

Considerando: en consecuencia que procede mantener las exoneraciones de que trata la precitada norma, a los efectos de evitar mayores incrementos de precios en el mercado interno, que se agregaría a los resultantes de los aumentos de costos de la materia prima en el mercado de origen.

Atento: a lo informado por la Asesoría Económica del Ministerio de Industria y Energía.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1974, la vigencia del decreto 160|974 de 1.o de marzo de 1974 que exonera de los depósitos, previos a la importación, que establezca el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 2.o apartado a) de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959, y del pago de derechos consulares a las importaciones de yerba mate canchada o elaborada, procedentes de países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Art. 2.o El presente decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 3.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — JOSE GIL DIAZ.

21

Decreto 783|974. — Se suspende hasta el 31 de diciembre de 1975, la percepción del recargo del 30 o|o para la importación de tejidos de yute.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 4 de octubre de 1974.

Visto: el recargo establecido por los decreto 422|969, de 2 de setiembre de 1969 y 155|974, de 22 de febrero de 1974 para la importación de tejidos de yute que no proceda de países miembros de la Asociación Americana de Libre Comercio (ALALC).

Considerando: que se mantienen las circunstancias de hecho y criterios abarcados en los Considerandos I) a III) al decreto 155|974.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de diciemrbe de 1975 la suspensión establecida en el artículo 1.o del decreto 155|974, relacionada con la percepción de un recargo del 30 o|o para la importación del tejido de yute (posición Nabalac 57.10.0.0,1) establecido por el artículo 2.o del decreto 422|969, de 2 de setiembre de 1969.

Art. 2.o La asignación de los cupos para las respectivas importaciones será realizada a través de CIADE.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — GUIDO MICHELIN SALOMON — JOSE GIL DIAZ

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son vendidos según tarifa.

su apoyo al proyecto y destacaron la importancia que le atribuían al problema de fondo.

4. Con fecha 20 de marzo —y ya van dos meses del primer proyecto— la Comisión de Asuntos Administrativos trae un nuevo Informe con algunas modificaciones sustanciales, que, a mi entender, y como lo probaría la votación ulterior no había podido recoger los criterios sustentados en Sala en la discusión anterior. Fundamentalmente se elimina en este tercer proyecto el término de "Departamento", sustituyéndolo por el de "Sector", se elimina la intervención de los Consejeros, y se introduce una novedad, a la que nadie había hecho referencia en cuanto introduce en ese "Sector" a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio.

5. Con fecha 3 de abril, durante la 29ª Sesión Ordinaria el Consejo toma conocimiento del nuevo proyecto y aprueba el mismo en discusión general por 21 votos en 24.

Nuevamente se centra la discusión en el primer artículo que acumula las principales modificaciones introducidas por la Comisión y se rechaza en la discusión particular por 8 votos en 20, reiterándose el mismo rechazo en una inmediata reconsideración por 9 votos en 24.

Ante el impasse que esto origina los señores Consejeros prodigan su imaginación en la búsqueda de una denominación —asunto que se había transformado en crucial— que acumule mayores simpatías para calificar el servicio del que se tenía unánime intención de crear: se sugieren así, en este orden los siguientes títulos: "Sector de Prensa y Consulta Pública", "Compulsa de la Opinión Pública", "Oficina de Recepción de Opiniones", "Sector de Recepción de Informaciones", "Dirección de Recepción de Informaciones" y... finalmente "Oficina de Recepción de Opiniones".

Se pone a votación la última redacción del primer artículo y frente a un doble empate: 11 en 22, cuando se habían retirado dos Consejeros de Sala, el Presidente "declara desechado el proyecto" en su totalidad!!!

No quiero ni debo cuestionar el trámite final, que en lo personal me merece muy severas reservas, no tanto el trámite en sí, sino particularmente el desenlace final. Solamente me he preguntado varias veces si es que una iniciativa acompaña casi por unanimidad por el Cuerpo, compartido igualmente el juicio de urgencia y pertinencia sobre el problema de fondo no puede cristalizar en una resolución concreta por un problema solamente atribuible a los avatares de la discusión o a la rigidez de un reglamento que nosotros mismos nos hemos impuesto; parece más un trámite de suicidio o autodestrucción que un procedimiento de realizaciones.

No me considero pertinaz al replantear el tema, por el contrario, cada día adquiere más vigencia y no creo que sea intención de los compañeros declarar incapaz a este Cuerpo de hallar una auténtica solución.

La necesidad de un mayor contacto con determinados núcleos de opinión, la urgencia de darle cierta difusión a nuestra labor, la utilidad de recoger en forma sistemática ideas y sugerencias en lugar de simples pedidos interesados está siendo demostrada por hechos recientes que en conjunto me han inspirado a proponer una nueva alternativa.

A estos hechos quiero referirme.

Tenemos aún presente el prolongado trámite ocurrido con la Ley Nº 14.219, que pocos días después requirió el ajuste de la Ley Nº 14.220 y que sin duda volverá a necesitar alguna nueva enmienda con carácter urgente. La complejidad del tema de arrendamientos, lo intrincado de las situaciones que procura resolver, la urgencia de un texto legal tan desesperadamente reclamado aunque constituyen atenuantes de gran valor para un trámite tan singular, están denunciando sin duda que algo debe perfeccionarse. Cabe preguntarse por ejemplo si esas correcciones no se hubieran podido atenuar al escuchar opiniones de quienes, como ahora, en una gama mucho más amplia que la que pueden aportar veinticinco Consejeros, han tratado de aplicar una ley en la que han encontrado puntos oscuros o contradictorios.

A riesgo de ser reiterativo, y ahora sí, pertinaz —no lo disimulo— creo que la reciente Ley de Cheques es otro ejemplo de gran elocuencia. Estudiada por un pequeño número de Consejeros, y aprobada a puertas cerradas, no ha tenido en cuenta que incidía profundamente en un problema de tremenda importancia sin escuchar siquiera a los enormes sectores del país que se iban a ver directamente afectados por las nuevas normas: la industria, el comercio, la banca tanto pública como privada, las autoridades económicas, la Alta Corte, el Colegio de Abogados, etc.

Se ha repartido actualmente un proyecto de Reforma del Código de Procedimiento Civil, está en trámite el Código Penal, etc. Cabe preguntarse si paralelamente con la labor diaria del Consejo y de sus Comisiones no debíamos estar ya, procurando el procesamiento de opiniones, observaciones y comentarios de tantos otros cerebros que piensan en el país.

Creo que huelgan los mismos comentarios en relación a una Reforma Constitucional donde las consultas organizadas y correctamente procesadas nos darán un aspecto mucho más amplio de posibilidades.

No hay afán de crítica, todo lo contrario, es solamente la aplicación de un conocido principio de que una institución que no sepa renovarse, adaptarse y perfeccionarse, a la larga está destinada a perder eficacia por su misma rigidez.

Con estos fundamentos propongo a este Cuerpo un nuevo proyecto que sobre la base de los anteriores le confiere mayor agilidad y extiende su utilidad. Creo firmemente que no es un problema limitado al solo ámbito de una Comisión con una competencia predeterminada. Hemos tenido pruebas elocuentes de que es así, propongo por lo tanto, simultáneamente, que se designe una Comisión Especial para el estudio de este

proyecto en particular, integrada con un mínimo de siete miembros a fin de que su dictamen pueda tener efectiva representatividad en el Cuerpo en el momento de su discusión, que por todas las razones expuestas no debe dilatarse.

Eduardo Praderi
Consejero"

5. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se lee:)

"El señor Consejero Jesús Rubio solicita licencia para faltar a la sesión del día de hoy por razones de salud".

Concedida.

6. — REPARTIDO DE UNA NOTA PRESENTADA AL CONSEJO

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Con respecto a una nota que figura en uno de los últimos asuntos de que se dio cuenta de una persona que se refiere a la situación de su hijo, tal vez sería procedente que se hiciera un repartido entre todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que también se remita a la Comisión del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

7. — PROBLEMAS QUE AFECTAN A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a invadir el campo conquistado por el señor Consejero Gaggero, con su competencia y su preocupación, en materia de problemas referidos a los pequeños productores del agro y de la pecuaria, pero, aún sin su autoridad, me limito a hacerme eco de un planteamiento, no a título de protesta, sino con espíritu de colaboración e inspirado en el propósito de que esta solicitud sea oída y recogida por los Ministerios correspondientes, contribuyendo, a solucionar aquellos problemas que admitan una inmediata solución, mientras no avanzamos más en la reorganización en la que estamos empeñados.

Con la venia de la Mesa, me voy a permitir leer la carta en lo pertinente. Dice así: "Como se lo manifestara personalmente a usted". (se refiere a un distinguido hombre de negocios de Montevideo, que patrióticamente se preocupa por los problemas nacionales) la situación actual para quienes nos dedicamos a las actividades agropecuarias, se ha hecho difícil. Aparte del consabido encarecimiento de todo y afectados por la sequía de Otoño último, estamos soportando la falta de pasturas con el consiguiente enflaquecimiento de los ganados. Con el agravante que para conseguir se nos concediera embarque para dos camiones de novillos gordos tuvimos que esperar aproximadamente tres meses. Novillos estos que estaban en praderas que se terminaron por las causas señaladas". Destaco que respeto la puntuación de la carta. "Las ventas de lanas a precios remuneradores, están prácticamente paralizadas, todo lo cual crea un panorama desconcertante e incierto. Para colmo, y esto es lo que en este caso me interesa más, las nuevas disposiciones vigentes, a que somos sometidos, para cumplir con trámites que se nos hacen imprescindibles, nos complica enormemente la vida. Como en el caso nuestro, casi a veinte leguas de Colonia se nos hizo necesario trasladarnos a aquella capital para obtener la actualización o renovación de la marca. Antes se obtenía por intermedio de la Seccional Policial correspondiente, y que fuera anulado por causas que desconozco. Lo propio sucede con la obtención de los nuevos valores que Coneat asigna a las tierras, y que generalmente a causa de la gran demora en las Oficinas pertinentes, varios vecinos han tenido que realizar viajes infructuosos. El caso nuestro, luego de más de dos meses de gestiones, si no fuera por la valiosa intervención de ustedes ahí en Catastro, hubiéramos sido pasibles de recargos. Y más grave aún, se hace lógicamente en personas de menguados recursos económicos, que a más de la pérdida de tiempo, por no decir abandono del trabajo ya que en la mayoría de estos casos, carecen de empleados, cualquier viaje se hace oneroso. También como se lo manifestara oportunamente, y que ahora reitero, y en el cual también afecta la clase menos poseída, es el problema del pequeño productor que no tiene más de diez bovinos y veinticinco ovinos, que a pesar de la profusa publicidad radial y escrita, existen Comisarías que exigen la obtención de Inscripción de semovientes y marcas a quienes no sobrepasan el número de animales citados. Y de no cumplir con esa exigencia le clausuran su normal desenvolvimiento, es decir, se ve privado de realizar venta alguna".

La carta proviene de un vecino de la localidad de San Juan y Colla, departamento de Colonia, que representa al resto de los productores de su condición.

Solicito que la versión taquigráfica de lo expuesto sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas, Agricultura y Pesca y del Interior, convencido de que la propia modestia de quien formula este planteamiento configura el argumento más importante a considerar a fin de atender en lo posible o proceder a hacer los ajustes imprescindibles en este problema que plantean estos hombres de trabajo de nuestro campo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica a los Ministerios que se han indicado.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. Unanimidad.

8. — SIMPLIFICACION DE REQUISITOS PARA MOVIMIENTO DE GANADO

Tiene la palabra el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: significa para mí un aliento extraordinario el hecho de que el Consejero doctor Méndez haya elevado su palabra en el recinto del Consejo para referirse, precisamente, a un problema que queríamos plantear aquí.

Días pasados se publicó en la prensa, con títulos a toda página, una serie de recomendaciones que los productores debían tener en cuenta para llenar los certificados de propiedad y tránsito de ganado ovino y bovino. Creo que no puede existir un ejemplo más elocuente de reglamentación detallista, prolija y compleja, Se establecen nada menos que diecinueve situaciones distintas para que considere el productor rural, grande o chico, y muchas de esas situaciones presentan todavía subdivisiones en dos o más casos particulares. Hay además, aspectos referentes a origen de la propiedad, discriminación por marcas, datos sanitarios, otros relativos a las firmas del remitente y del destinatario. Cada uno de esos aspectos, con dos, tres o más variantes y situaciones particulares, exigen constancias especiales. Luego, esa publicación plantea seis situaciones distintas con respecto al sello policial, y por último están las aclaraciones, llamados de atención y observaciones importantes.

Sicológicamente, esta reglamentación debe significar una verdadera pesadilla para quienes tienen que afrontar semejantes requisitos, con el riesgo de que se les aplique una multa sumamente gravosa, el comiso de la hacienda y su remate inmediato, o bien la cárcel. Esto explica aquella anécdota que ya es común en campaña: el paisano, después de haber hecho el aparte de su ganado para la venta llega a las casas, desata el lazo de su recado y ata a los tientos su portafolio lleno de papeles para declaraciones, certificados, documentos de identidad, números de remitente y destinatario, a los efectos de correr la segunda etapa de la venta, que es la más temida, la más peligrosa, la más engorrosa, a desarrollarse frente a mostradores de oficinas donde no va a recibir, con seguridad, el trato más amable. Hay casos en que para una sola tropa es necesario llenar dos certificados, cada uno de ellos con dos cifras de nueve números cada una; o sea, son treinta y seis números que deberá llevar anotados en su registro.

Sabemos que en ciertos países esencialmente ganaderos se puede transitar por los caminos públicos sin ninguna constancia. Tal es lo que ocurre, por ejemplo, en Nueva Zelandia, donde el productor puede salir con su ganado lechero, ovino o bovino, ir a una feria, a una balneación, o a donde sea, sin llevar ninguna documentación. Las autoridades confían en él. Comprendemos que en nuestro país existen circunstancias particulares que no permiten llegar a ese desiderátum, pero creemos que hemos llegado a un punto en que es necesario ir a la simplificación; de lo contrario este trabajo se está transformando en una verdadera tortura, en un martirio que produce el desaliento y tranquilamente el deseo de, como dicen los paisanos, "largar todo". Eso es lo que se oye actualmente en nuestra campaña.

Quisiéramos que estas palabras, dichas con sentido constructivo —hace tiempo que venimos bregando por eso, señor Presidente— lleguen a oídos del nuevo Ministro de Agricultura y Pesca—, que sabemos que es una persona capaz, joven, inteligente, que significa una verdadera esperanza para nuestro agro—, para que las recoja y estudie algún otro sistema que sea más sencillo y permita trabajar por lo menos con un cierto aliciente, aunque las circunstancias económicas sean tan extraordinariamente contrarias como sucede en la actualidad.

Muchas gracias.

(Apoyados)

SEÑOR CARDOZO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabara el señor Consejero.

SEÑOR CARDOZO ARRARTE. — Voy a ser muy breve, para apoyar lo que ha dicho el Consejero Gaggero, en lo pertinente.

Nadie duda de las intenciones que guían todos estos trámites, pero creemos que se puede simplificar o facilitar la labor porque el llenar los certificados guía para movilizar ganado es algo sumamente trabajoso. Hoy requiere la firma de la policía, de la dirección sanitaria del Ministerio correspondiente, etc. Creemos que es susceptible de mejoras por medio de su simplificación administrativa y en ese sentido apoyamos totalmente lo que planteó el Consejero Gaggero.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa al Ministerio de Agricultura y Pesca la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los señores Consejeros Gaggero y Cardozo Arrarte.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. Unanimidad.

9. — 69ª EXPOSICION NACIONAL DE GANADERIA

Tiene la palabra el señor Consejero Siemens Amaro.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — En la tarde del domingo próximo pasado tuve oportunidad de asistir, como lo hicieron varios señores Consejeros, y como lo ha-

go por mi parte todos los años, al acto inaugural de la 69ª Exposición Nacional de Ganadería organizada por la prestigiosa Asociación Rural del Uruguay. Este certamen anual, esta muestra del trabajo silencioso y fecundo de nuestro hombre de campo, siempre ha tenido la virtud de impactarme, trayendo a mi espíritu una realidad que se nutre a la vez de evocaciones del pasado y de esperanzas ciertas para el porvenir. Puede decirse que la Asociación Rural del Uruguay ha concretado y aun superado todas las aspiraciones que sirvieron de numen a sus fundadores en 1971, cuando resolvieron asociarse no sólo para la defensa de intereses comunes, sino para luchar por el engrandecimiento y progreso de la Nación. Los visionarios de aquel entonces columbraron la magnífica realidad de hoy, en lo que al avance de la agropecuaria se refiere.

Cuando digo que surgen en mi espíritu evocaciones del pasado trayendo resonancias del ayer, es porque no puedo olvidar la figura de aquellos hombres preclaros, gallardos exponentes de una generación que enalteció la patria con trabajo, dignidad y patriotismo. Y es para mí muy grato, a la vez que recordar la memoria de estos hombres, sentirme también ligado afectivamente a ese recuerdo, que en las primeras décadas de este siglo personas vinculadas por lazos de sangre a mí, supieron ocupar su puesto de lucha en la directiva de la Asociación Rural del Uruguay y aportaron su modesto esfuerzo para que junto a los demás propulsores pudiera llegarse al prestigio que hoy ostenta dicha Institución.

Y la esperanza cierta para el porvenir surge de lo que he tenido la satisfacción de observar en el predio de la Asociación Rural en el Prado, el domingo próximo pasado. La ganadería uruguaya no se ha quedado estancada, sino que el productor, el cabañero se ha preocupado de elevar el nivel zootécnico de sus rodeos, que pueden parangonarse sin desmedro con los mejores del mundo. Las razas tradicionales han evolucionado y hoy muestran magníficos ejemplares que año a año se superan. Razas nuevas, hasta hace pocos años desconocidas, conocen en este instante momentos de auge, abriendo nuevas perspectivas y posibilidades de otros mercados. Todo el trabajo que se cumple en nuestros campos, lejos de las ciudades y sus comodidades, muchas veces con enormes dificultades, con sacrificio del productor y de su familia, fue expuesto a los ojos de todos los que asistieron, para que la población de la capital pudiera formarse idea de una labor que no conoce pausas ni días de descanso; tesonera, pujante y sostenida, creando riquezas para el país, a fin de que éste pueda superar sus dificultades y afianzarse en el porvenir.

Considero que esta edición 1974 de la Exposición de Ganadería ha sido, quizás como nunca, una clara y rotunda afirmación de fe; afirmación de fe en los destinos del país, en su progreso, en su desarrollo, en su engrandecimiento.

Se ha dicho ya muchas veces, y es un valor entendido, que el campo constituye la reserva material y moral de la nación. Sin menospreciar ni subestimar otras dignas actividades, la verdad es, señor Presidente, que el avance de la agropecuaria, su progreso tecnológico, el aumento de sus volúmenes exportables, el perfeccionamiento de las industrias vinculadas al agro, son los pilares que han sostenido la nación y continuarán sosteniéndola, mientras procuramos que la pesca, el turismo, las riquezas latentes en el suelo y otras actividades se desarrollen y puedan consolidar lo que se ha hecho merced al aporte inestimable de la agropecuaria.

Estamos seguros de que la agropecuaria logrará superar con éxito la difícil coyuntura que se nos depara hoy internacionalmente. La excelencia reconocida de nuestra producción, tanto de carne como de lanas, terminará por vencer los diques que hoy contienen, artificialmente, una demanda cada vez mayor en el mundo por nuestras materias primas. Cuando ello ocurra, se abrirán nuevas perspectivas y horizontes.

Por eso expresaba que la realidad expuesta en el Prado de Montevideo configuraba una tremenda expresión de fe en el país y en sus destinos. Es imposible, señor Presidente, sustraerse a la expresión de optimismo y confianza que infunde una muestra como la de este año, a la que estoy refiriéndome.

No quisiera abundar en detalles en cuanto a todos los aspectos que pueden destacarse en esta magnífica exposición del trabajo nacional. Sólo me ha parecido adecuado resaltar en este Cuerpo la extraordinaria impresión recibida por todos los asistentes a esta muestra.

Mociono concretamente, y siempre que el Consejo lo considere adecuado, para que se haga llegar a la Asociación Rural del Uruguay las cálidas felicitaciones del Cuerpo —extensivas a todos los productores que participaron en esta exposición— por la organización y el auspicio de tan magno certamen, de tanta trascendencia y resonancia en el ámbito nacional.

(Apoyados)

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabara el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Yo ampliaría la moción del señor Consejero Siemens Amaro, si él no se opone, en el sentido de que fuera enviada la versión taquigráfica de sus palabras a la Asociación Rural.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Siemens Amaro en el sentido de enviar a la Asociación Rural las felicitaciones del Cuerpo por la exposición realizada, con el agregado propuesto por el señor Consejero Méndez.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

10. — COMISION ESPECIAL DE RELACIONES PUBLICAS DEL CONSEJO DE ESTADO

Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — En el día de hoy me he permitido repartir a los señores Consejeros una fundamentación de motivos que voy a leer y a comentar brevemente.

Dice así: "Señor Consejero: Motiva la presente, el deseo de trasmitir a mis compañeros de tareas en este Consejo de Estado una preocupación que, si bien me invadió desde el mismo momento en que acepté este cargo, se va agravando progresivamente, a medida que los hechos, desde mi particular punto de vista, van confirmando mis previsiones iniciales. Desde muy temprano manifesté el deseo de instalar un mecanismo que contribuyera a aportar al Consejo de Estado, juicios, opiniones e iniciativas sobre las materias a estudio, apuntando al único objetivo de perfeccionar su labor, incorporando el concurso de muchos que también están empeñando en esta obra de Reconstrucción Nacional. En su oportunidad presenté un proyecto que se denominó de creación de un Departamento de Consulta Pública del cual y sus sucesivas modificaciones tuve reiteradas oportunidades de fundamentar los motivos. Dichos comentarios, con los cuales no deseo volver a distraer el tiempo de los señores Consejeros, se referían principalmente a la complejidad de la tarea a que nos habíamos comprometido, después de un largo período durante el cual el Poder Legislativo había dejado profundas lagunas en materia legal, con reiterada omisión de sus obligaciones, hecho que coincidía con el momento en que el país reclamaba una revisión profunda de muchas de sus normas legales que estaban siendo anunciadas por nuevos programas de gobierno. A la importancia de los asuntos a que debíamos abocarnos se sumaba sin duda la urgencia en el perfeccionamiento de los instrumentos legales de los que debíamos ser autores. Los integrantes de este Consejo, constituían un corto número de ciudadanos que además de una valiente definición patriótica y su mejor propósito en aportes constructivos en la medida de sus conocimientos y experiencia, no tenían individualmente otro respaldo de opinión y apoyo que el que podría provenir de su criterio y relaciones particulares. El tema de por sí era de enorme trascendencia y la necesidad de alguna solución en el sentido que había motivado mi iniciativa era unánimemente compartida; es por eso que he creído oportuno revisar históricamente lo ocurrido con la misma, a los efectos de componer nuevas soluciones con la experiencia que en nuestra gestión está confirmando aquella necesidad.

"Los hechos fueron los siguientes: 1. Con fecha 14 de enero de este año, antes de cumplirse un mes de la instalación del Consejo presenté a la Mesa el proyecto inicial. El mismo fue tramitado a la Comisión de Asuntos Administrativos, aunque el tiempo iba a confirmar que el problema tenía un trasfondo mucho más importante que un simple asunto administrativo. 2. La mencionada Comisión, con fecha 6 de febrero, ajustó el proyecto con una redacción sustitutiva, recalcando en su informe que: "...se trata de una iniciativa interesante que permitirá ofrecer a la opinión pública una vía para hacerle llegar al Cuerpo opiniones, juicios, diagnósticos, etc., sobre grandes problemas de interés nacional". 3. Con fecha 13 de febrero en su decimoséptima, Sección Ordinaria el Consejo se ocupó ya de su estudio, aprobando el proyecto en la discusión general por unanimidad: 20 votos en 20. No obstante lo cual, al entrar en la discusión particular, el Consejo se enmarañó en una extensa controversia de si el tal Departamento de Consulta debía estar integrado por Consejeros o no. Luego de consumir diecisiete páginas del Diario de Sesiones se resolvió volverlo a la Comisión para que, en base a las opiniones vertidas en Sala pudiera buscar una adecuación al sentir mayoritario del Consejo. En dicho trámite por lo menos quince de los Consejeros que se refirieron al tema manifestaron su apoyo al proyecto y destacaron la importancia que le atribuían al problema de fondo. 4. Con fecha 20 de marzo —y ya van dos meses del primer proyecto— la Comisión de Asuntos Administrativos trae un nuevo informe con algunas modificaciones sustanciales, que, a mi entender, y como lo probaría la votación ulterior, no había podido recoger los criterios sustentados en Sala en la discusión anterior. Fundamentalmente se elimina en este tercer proyecto el término de "Departamento", sustituyéndolo por el de "Sector", se elimina la intervención de los Consejeros, y se introduce una novedad, a la que nadie había hecho referencia, en cuanto introduce en ese "Sector" a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio. 5. Con fecha 3 de abril, durante la 29ª Sesión Ordinaria el Consejo toma conocimiento del nuevo proyecto y aprueba el mismo en discusión general por 21 votos en 24. Nuevamente se centra la discusión en el primer artículo, que acumula las principales modificaciones introducidas por la Comisión y se rechaza en la discusión particular por 8 votos en 20, reiterándose el mismo rechazo en una inmediata reconsideración por 9 votos en 24. Ante el "impasse" que esto origina, los señores Consejeros prodigan su imaginación en la búsqueda de una denominación —asunto que se había transformado en crucial, que acumule mayores simpatías para calificar el servicio que se tenía unánime intención de crear; se sugieren así, en este orden, los siguientes títulos: "Sector de Prensa y Consulta Pública", "Compulsa de la Opinión Pública", "Oficina de Recepción de Opiniones", "Sector de Recepción de Informaciones", "Dirección de Recepción de Informaciones" y... finalmente "Oficina de Recepción de Opiniones".

Se pone a votación la última redacción del primer artículo y frente a un doble empate: 11 en 22, cuando se habían retirado dos Consejeros de Sala, el Presidente declara desechado el proyecto en su totalidad. No quiero ni debo cuestionar el trámite final, que en lo personal me merece muy severas reservas, no tanto el trámite en sí, sino particularmente el desenlace final. Solamente me he preguntado varias veces si es que una iniciativa acompañada casi por unanimidad por el Cuerpo, compartido igualmente el juicio de urgencia y pertinencia sobre el problema de fondo no puede cristalizar en una resolución concreta por un problema solamente atribuíble a los avatares de la discusión o a la rigidez de un reglamento que nosotros mismos nos hemos impuestos; parece más un trámite de suicidio o autodestrucción que un procedimiento de realizaciones. No me considero pertinaz al replantear el tema, por el contrario, cada día adquiere más vigencia y no creo que sea intención de los compañeros declarar incapaz a este Cuerpo de hallar una auténtica solución. La necesi-

dad de un mayor contacto con determinados núcleos de opinión, la urgencia de darle cierta difusión a nuestra labor, la utilidad de recoger en forma sistemática ideas y sugerencias en lugar de simples pedidos interesados está siendo demostrada por hechos recientes que en conjunto me han inspirado a proponer una nueva alternativa. A estos hechos quiero referirme. Tenemos aún presente el prolongado trámite ocurrido con la Ley número 14.219, que pocos días después requirió el ajuste de la Ley Nº 14.220, y que sin duda volverá a necesitar alguna nueva enmienda con carácter urgente".

Y temo que la de hoy no será la última. "La complejidad del tema de arrendamientos, lo intrincado de las situaciones que procura resolver, la urgencia de un texto legal tan desesperadamente reclamado, aunque constituyen en atenuantes de gran valor para un trámite tan singular, están denunciando sin duda que algo debe perfeccionarse. Cabe preguntarse, por ejemplo, si esas correcciones no se hubieran podido atenuar al escuchar opiniones de quienes como ahora, en una gama mucho más amplia que la que pueden aportar 25 Consejeros, han tratado de aplicar una ley en la que han encontrado puntos oscuros o contradictorios. A riesgo de ser reiterativo, y ahora sí, pertinaz —no lo disimulo— creo que la reciente Ley de Cheques es otro ejemplo de gran elocuencia. Estudiada por un pequeño número de Consejeros, y aprobada a puertas cerradas, no ha tenido en cuenta que incidía profundamente en un problema de tremenda importancia sin escuchar siquiera a los enormes sectores del país que se iban a ver directamente afectados por las nuevas normas: la industria, el comercio, la banca tanto pública como privada, las autoridades económicas, la Alta Corte, el Colegio de Abogados, etc. Se ha repartido actualmente un proyecto de Reforma del Código de Procedimiento Civil, está en trámite el Código Penal, etc. Cabe preguntarse si paralelamente con la labor diaria del Consejo y de sus Comisiones no debíamos estar ya, procurando el procesamiento de opiniones, observaciones y comentarios de tantos otros cerebros que piensan en el país. Creo que huelgan los mismos comentarios en relación a una Reforma Constitucional donde las consultas organizadas y correctamente procesadas nos darán un espectro mucho más amplio de posibilidades. No hay afán de crítica, todo lo contrario, es solamente la aplicación de un conocido principio de que una institución que no sepa renovarse, adaptarse y perfeccionarse, a la larga está destinada a perder eficacia por su misma rigidez. Con estos fundamentos propongo a este Consejo un nuevo proyecto que sobre la base de los anteriores le confiere mayor agilidad y extiende su utilidad. Creo firmemente que no es un problema limitado al solo ámbito de una Comisión con una competencia predeterminada. Hemos tenido pruebas elocuentes de que es así. Propongo, por lo tanto, simultáneamente, que se designe una Comisión Especial para el estudio de este proyecto en particular, integrada con un mínimo de siete miembros a fin de que su dictamen pueda tener efectiva representatividad en el Cuerpo en el momento de su discusión, que por todas las razones expuestas no debe dilatarse". Y se adjunta el proyecto de resolución.

De manera que, concretamente, propongo que este proyecto se trate en una Comisión Especial.

La lectura de las actas de las sesiones anteriores del Consejo avalan mi posición de que es de interés de la gran mayoría de los señores Consejeros buscar una solución en este sentido.

Entiendo que un proyecto que apunta a estos objetivos es algo más que una simple resolución de carácter administrativo sobre el funcionamiento de una Comisión; es algo que está muy vinculado al futuro, al éxito y al papel que está desempeñando el Consejo en el país.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Cuando en la oportunidad anterior el señor Consejero Praderi presentó este proyecto, lo voté por considerarlo de utilidad. Hoy, ya pasado varios meses, lo considero más necesario todavía, y creo que el Cuerpo ha llegado a un grado de maduración tal como para formar esta Comisión que es indispensable, pues adoptaríamos una posición de apertura para los que ya creen en nosotros.

(¡Muy Bien!)

De manera que apoyo el proyecto del señor Consejero Praderi, tal como lo hice en las dos oportunidades anteriores, sin ninguna clase de retaceos.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite antes de votar, señor Presidente, para una consulta?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabara el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿La votación que se va a realizar supone, en el caso de que salga afirmativa, respaldar en su totalidad el proyecto del señor Consejero Praderi?

SEÑOR PRESIDENTE. — Simplemente se va a votar el nombramiento de una Comisión Especial integrada por siete miembros, la que estudiará el proyecto, los antecedentes, y se pronunciará.

Antes de votar, advierto a los señores Consejeros que deseen integrar esta Comisión, que se sirvan indicarlo a Secretaría.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite?

No creo que sea un problema personal, pero a mí me interesa estar incluido en la Comisión, norma que entiendo tendríamos que aplicar a todas las Comisiones, porque muchas veces hay proyectos de un determinado señor Consejero que pasa a otra Comisión en la que él no interviene.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este caso, en el día de mañana la Mesa propondrá al Consejo la Comisión, de acuerdo con los señores Consejeros que se hayan ins-

crito. Si llegaran a faltar integrantes, se buscará de completarla en Sala.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabara el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No es mi propósito pronunciarme en este momento sobre la iniciativa del señor Consejero Praderi, ni tampoco estaría en condiciones de hacerlo, porque lo único que conozco es la exposición que acaba de efectuar. Pero al abrir el proyecto de resolución, en el artículo 2º, entre los cometidos, veo que se dice: "Realizar los comunicados de prensa y la información pública de la labor del Consejo y de sus Comisiones"

Como se va a designar una Comisión para estudiar esto, creo que ella también debería considerar otras iniciativas que se han presentado relacionadas con la actividad pública del Consejo y la publicidad a dar a sus actos, y que fueron enviadas también a la Comisión de Asuntos Administrativos. En este instante recuerdo que hay dos iniciativas: una del señor Consejero Spangenberg —creo que compartida por otro señor Consejero— y una mía.

De manera que creo conveniente aprovechar a esta Comisión para que abarque todo el aspecto de la información pública, porque si bien en la propuesta del señor Consejero Praderi se hace un enfoque de ese aspecto, en el proyecto que yo presenté también se trata lo relacionado con la información pública. Parece indicado, pués, que esta Comisión que se va a votar recoja todos los proyectos sobre publicidad de las actividades del Consejo y resuelva, en definitiva, ya sea articulando un solo proyecto o aprobando distintas resoluciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Praderi con el agregado propuesto por el señor Consejero Rodríguez Larreta.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

La integración de la Comisión será propuesta en el día de mañana, teniendo en cuenta los nombres de los señores Consejeros que deseen integrarla.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabara el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Solicito que se rectifique la votación porque creo que hay más de un señor Consejero que no ha votado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

11. — PREFERENCIAS

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabara el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En rigor, el tema de que me voy a ocupar escapa o no es específico de la media hora previa pero, para no perturbar el desarrollo de la sesión y en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión de Legislación en la tarde de ayer, quiero solicitar que se consideren por el Cuerpo tres proyectos de ley.

En primer lugar, solicito que se incluya en la orden del día de hoy el referido a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley ya sancionado por el Consejo relativo a la incorporación de inmuebles al régimen de propiedad horizontal. En la tarde de ayer, repito, la Comisión de Constitución y Legislación estudió las observaciones del Poder Ejecutivo, las aceptó y formuló un proyecto ajustado a ellas. El proyecto ya ha sido distribuido y, como es notorio, no tiene mayor complejidad ya que las observaciones versan sobre aspectos accesorios.

El señor Consejero Méndez me solicitó que formulara el pedido de que: tal inclusión se hiciera en el segundo lugar de la orden del día —ya que en primer término figura el proyecto relativo a las Comisiones Honorarias de Salud Pública— en el que tiene mucho interés.

Asimismo, solicito que se incluyan en la orden del día de mañana otros dos proyectos que fueron aprobados en la tarde de ayer por la Comisión de Constitución y Legislación, referidos concretamente a disposiciones sobre incorporación de inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Se trata de un proyecto complementario relacionado con planos de fraccionamiento ya inscriptos y una facultad a concederse al Poder Ejecutivo. El otro es un proyecto de ley que presenté a la Comisión, y que resultó aprobado, relacionado con algunas normas interpretativas de la ley de alquileres. En la sesión de ayer la Comisión acordó recabar la opinión de los señores Consejeros que tuvieran algún proyecto similar a fin de estudiarlos, pero dando preferencia inmediata a estas soluciones proyectadas en atención a su extrema urgencia representada por el hecho de que estas disposiciones interpretativas relacionadas con contratos con plazo vigente y plazo vencido, han creado alguna perplejidad en la opinión pública. Debemos recordar que las nuevas rentas han de percibirse y deberán determinarse antes de fin de mes, lo que hace que exista verdadera urgencia en reparar, si es posible y si el Cuerpo lo considera así, lo que la Comisión estimó eran fallas de redacción que podrían generar situaciones de duda. De manera que la Comisión aprobó este proyecto restringido a estas normas que tienen urgencia para que en lo posible sea sancionado antes de fin de mes, sin perjuicio de que otras iniciativas sean estudiadas más adelante.

Resumiendo, solicito que se incluya como segundo punto de la orden del día de hoy el proyecto de ajuste

a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo respecto al proyecto de ley de propiedad horizontal y la inclusión en la orden del día de mañana de los dos proyectos a que me referí, relativos a propiedad horizontal y a la ley de arrendamientos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la órden del día de hoy, en segundo término, el proyecto relacionado por los vetos producidos por el Poder Ejecutivo y la incorporación a la orden del día de mañana, en primer término, de los dos proyectos a que aludió el señor Consejero.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

12. — LEY DE ALQUILERES (Plazo para la presentación de sugerencias por parte de los señores Consejeros)

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabara el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Deseo solicitar una aclaración a la Mesa y, en el caso de que ésta no me la pueda contestar, trasladarla a la Comisión de Constitución y Legislación.

Se publicitó por la prensa en la mañana de hoy, y el señor Consejero Labadie Abadie lo acaba de ratificar, que en el día de ayer la Comisión de Constitución y Legislación decidió admitir sugerencias de los miembros del Consejo relativas a posibles interpretaciones e inclusive a modificaciones de la ley de alquileres. En el caso de que la respuesta sea afirmativa, desearía saber si la Mesa tiene previsto algún período, trámite o formalidad para cumplir con la recepción de esas sugerencias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Efectivamente, la Comisión resolvió recoger las observaciones que se tengan a la ley de alquileres a fin de tratarlas todas juntas. Pienso que podríamos fijar el plazo de una semana, por ejemplo, para recibir y pasar esas observaciones a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabara el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Adhiero a la propuesta pero considero que el plazo de una semana es escaso para que la Comisión pueda informarse de las opiniones útiles que le puedan llegar inclusive del interior del país. Una semana está bien para Montevideo, pero para el interior, mientras llega la solicitud a conocimiento público y se envía la correspondencia a la Comisión, considero que ese plazo es exiguo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo aclarar que éste es un pedido que se hace a los señores Consejeros y no a la opinión pública.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Sería muy plausible la iniciativa de que los señores Consejeros presentaran distintas interrogantes, dudas o ampliaciones sobre la ley. Pero la verdad es que los artículos a que se refirió el señor Consejero Labadie Abadie tienen, a mi juicio, una urgencia tal que de no considerarlos no podrán presentarse las acciones de rebaja, ya que los interesados no sabrán a qué atenerse. Me temo que si el plazo es largo, vamos a hacer con las observaciones que se presenten una nueva ley de alquileres. No debemos olvidar que se trataría de aclarar algunos aspectos ampliatorios e interpretativos que además de dificultar pueden hacer inaplicables algunos extremos de la ley.

Por lo tanto, sin perjuicio de que los señores Consejeros puedan hacer llegar sus iniciativas, quiero destacar la necesidad de expedirse a la brevedad posible.

Se me acota que se votó la inclusión de este punto para el día de mañana, pero como surgió una aclaración del señor Consejero Soriano, quisiera saber si una cosa es contradictoria de la otra.

SEÑOR PRESIDENTE. — De ninguna manera, se trata de dos cosas distintas. Una es una iniciativa que vamos a tratar mañana; lo demás son sugerencias u observaciones de los señores Consejeros que serán presentadas dentro de la semana, a fin de tratarse todas juntas.

SEÑOR PONS. — Queda aclarado el punto, señor Presidente.

13. — REPARTIDO DE UN PROYECTO

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — El jueves pasado la Comisión de Salud Pública integrada con el señor Consejero Espínola puso término al estudio del asunto relacionado con estupefacientes y sicofármacos.

Inclusive, como se me acaba de anunciar, ya se ha pasado en limpio el informe efectuado por el señor Consejero Gaggero, y en consecuencia es posible efectuar el repartido correspondiente.

Por lo tanto, si se efectuara el repartido, estaríamos en condiciones de incluir este punto en la orden del día de mañana, moción que formulo en nombre de la Comisión de Salud Pública.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Estoy viendo con cierta preocupación la forma por demás expeditiva con que parece que estamos empeñados en pronunciarnos.

(Apoyados.)

—Hemos escuchado una disertación en cuanto a lo que debe hacer el Consejo con la consulta pública y demás, pero advierto que cuando algún señor Consejero tiene un interés particular por determinado proyecto, olvida todos esos principios e inclusive desconoce la mínima comodidad de los demás señores Consejeros a los efectos de estudiar con seriedad las iniciativas que se presentan.

He acompañado, en la medida que me ha sido humanamente posible, todas las declaraciones de urgencia —y ello les consta a los señores Consejeros—, pero me parece que en beneficio de la función del Consejo no deberían prosperar estos planteamientos que se están haciendo, cuando no obedezcan a auténticas razones de urgencia.

Este es el comentario que quería hacer.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Quiero hacer una aclaración como Presidente de la Comisión de Salud Pública.

Veo que nuestro distinguido colega señor Consejero Lamaison padece un error de interpretación. Si no recuerdo mal, lo que se resolvió fue hacer repartir los antecedentes con la mayor rapidez posible para que los señores Consejeros dispusieran de tiempo a fin de estudiarlos, porque se trata de un tema escabroso, complejo y un proyecto de ley con abundante articulado. El apuro era para que el Cuerpo tuviera información o conocimiento, pero no para que el asunto se considerara en la próxima sesión. Si no interpreté mal, eso fue lo que se resolvió en la Comisión.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Realmente mi deseo era que el asunto se tratara en la próxima sesión, pero creo que no va a ser posible porque no va a tener cabida en la orden del día.

Se fundamentó —y quedó en mi pensamiento— la necesidad de que existiera cierta concomitancia entre este proyecto que se está repartiendo en estos momentos y el que la Comisión de Relaciones Exteriores aprobó ya hace algún tiempo, referente a la Convención de Nueva York ratificada en Ginebra.

Es evidente que existe una gran conexión entre los dos proyectos, porque esta última iniciativa se refiere a cierta inclusión de listas que fueron aprobadas, no con la intervención de la Comisión de Relaciones Exteriores ni con la del Ministerio de Relaciones Exteriores, sino con la intervención de Salud Pública. Por ello mi deseo, evidentemente personal, pero contrario al del señor Presidente de la Comisión de Salud Pública, en el sentido de que estos dos asuntos —uno ya transformado en ley y un proyecto de ley que aspiraba a que se convirtiera en ley— pudieran tener una vida conjunta. Pero no tengo ningún inconveniente en aceptar y desde luego acceder a la solicitud del señor Presidente de la Comisión de Salud Pública y admitir que el repartido se haga en el día de hoy y que la Mesa, por intermedio de la Secretaría, lo incluya en la orden del día cuando lo estime pertinente. Creí que con mi moción interpretaba la celeridad con que se deseaba tratar este asunto, pero si no es así, la formulo en el sentido que ha expresado el señor Presidente de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá a su repartido en el día de mañana.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Tal vez la aclaración resulte ociosa, pero ciertas expresiones del señor Consejero Viana Reyes me fuerzan a hacerlo, ya que aquí dos Consejeros solicitaron la inclusión de distintos proyectos en la orden del día con carácter urgente, y uno de ellos fui yo. Como el señor Consejero Viana Reyes habló de proyectos de interés particular de los señores Consejeros, me veo en la obligación de hacer dos aclaraciones: la primera, que creo haber fundado la razón de urgencia; y la segunda, que actué a nombre de la Comisión, ya que expresamente se acordó en la tarde de ayer que hoy se solicitara —como lo hice—, el trámite urgente de estos asuntos.

14. — COMISIONES HONORARIAS DE SALUD PUBLICA (Dependencia jerárquica)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Comisiones Honorarias de Salud Pública (Dependencia jerárquica)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 583.

"ARTICULO 412 A 415 DEL PROYECTO DE LEY DE RENDICION DE CUENTAS ELEVADOS POR EL PODER EJECUTIVO Y QUE FUERAN DESGLOSADOS POR LA COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS

Artículo 412. — La Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis tendrá las siguientes facultades:

A) Proyectar ordenanzas de carácter general o especial que someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo por intermedio de los Ministerios competentes, y que aquél podrá declarar obligatorias para todos los organismos públicos o privados con la finalidad de realizar la profilaxis y la erradicación de la hidatidosis.

B) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de profilaxis y erradicación de la hidatidosis.

C) Aplicar multas entre un mínimo de $ 1.000 (un mil pesos) y un máximo de $ 200.000 (doscientos mil pesos) por cada infracción comprobada, pudiendo disponer por resolución fundada la clausura temporal o definitiva de los establecimientos hallados en infracción.

D) Declarar en infracción a los establecimientos ganaderos que no cumplan las disposiciones sobre hidatidosis, comunicándolo a sus efectos al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

E) Fijar deducciones sobre el valor de cada vacuno o lanar que se faene en el país y que esté afectado por hidatidosis. Serán responsables solidariamente de la deducción el propietario del animal faenado y el del establecimiento de faena.

F) Requerir el auxilio directo de la fuerza pública para asegurar el cumplimiento efectivo de sus cometidos.

G) Fijar estímulos para aquellos que hayan erradicado o disminuido la infección por hidatidosis.

Art. 413. — La Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis podrá fijar con carácter obligatorio los requisitos mínimos a que deberán ajustarse, en cuanto a la profilaxis de la hidatidosis, los establecimientos públicos o privados de los centros poblados o zonas rurales.

Art. 414. — La Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis tendrá amplias facultades para controlar el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes para lo cual tendrá acceso directo a locales industriales y comerciales sin necesidad de orden de allanamiento previa, la que sólo será preceptiva cuando se trate de inspeccionar casas habitación particulares. Las personas que de alguna manera obstaculizaran o desobedecieran las medidas adoptadas por la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, incurrirán en el delito previsto por el artículo 173 del Código Penal (Desacato).

Art. 415. — La Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis podrá actuar en juicios por sí o por apoderado; en el interior de la República actuarán los Fiscales Letrados Departamentales.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Salud Pública

INFORME

Al Consejo de Estado:

Esta Comisión ha estudiado detenidamente las soluciones propuestas por el Poder Ejecutivo en la última Rendición de Cuentas, ampliando las facultades de la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis. De ese estudio, en el que se incluyen ilustrativas reuniones con los miembros de dicha Comisión y los Ministros de Salud Pública, doctores Bruno Iruleguy y Justo M. Alonso Leguisamo, se llega a la conclusión de que es necesario, a esta altura, encarar el problema de fondo planteado por la situación institucional de ese organismo y otros similares, sin entrar, desde luego a examinar la obra de esas entidades ni la gestión de sus directores, a quienes debe agradecer el Estado su valiosa colaboración.

Es evidente que a la altura de la evolución de nuestro derecho público en que nos encontramos ya no pueden entregarse a entidades subsidiarias, fuera del cuadro de la Administración, tan importantes recursos económicos y técnicos y, sobre todo, tan importantes tareas como las que desempeñan esos organismos, a cargo de colaboradores. La consideración, hasta ahora inconmovible, de que los organismos burocráticos no pueden cumplir eficientemente tales servicios, cede ante la necesidad de llevarlos hasta el campo natural de su ejercicio y el hecho de que, estructurados y dirigidos en forma, pueden y deben desempeñarse de la misma manera y con igual eficiencia que los encargados de ejercer la función policial sanitaria, humana y animal. Las soluciones adoptadas hasta hoy, fruto de una práctica que respondía a factores económicos distintos a los del presente, deben ser sustituidas por las que indica la correcta técnica del derecho administrativo, so pena de dispersar las energías del Estado, perturbar la unidad de su acción y malgastar recursos que, dentro de un plan unitario, necesariamente pueden ser mejor aprovechados.

Tenemos conciencia, desde luego, de la particularidad de esos servicios y la necesidad de darles un tratamiento especial. Pero ello debe hacerse dentro del ámbito administrativo, con los técnicos de que dispone la Administración y el régimen de control y garantías que ésta comporta.

De acuerdo con esas ideas vertebrales considera vuestra Comisión que la primera etapa a cumplir es la centralización de esos servicios, dando al Poder Ejecutivo facultades que le permitan mantener la especialidad, con el margen discrecional aconsejable en cada caso, y retener la dirección y responsabilidad de los mismos. La experiencia inmediata indicará las fórmulas que servirán de base para las soluciones legales constitutivas de la próxima instancia. El proyecto que se acompaña llena esas finalidades y, además, adecua estos institutos

al plan general que preside la reorganización administrativa en que estamos empeñados.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 1974.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). Mario Gaggero, (Miembro Informante). Alfredo Lamaison. José Francisco França, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para integrar bajo la dependencia jerárquica del Ministerio de Salud Pública y dentro de su estructura, a todos los organismos y Comisiones Honorarias con fondos provenientes de la ley o donados con fines específicos de prestar servicios, que actualmente funcionan en la órbita de aquella Secretaría de Estado.

Sin perjuicio de la reestructuración que someterá oportunamente a la aprobación legislativa, el Ministerio de Salud Pública podrá encomendar dichos servicios a Unidades Ejecutoras dotadas de competencia con autonomía técnica que hagan compatible su actividad con el adecuado control central.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 1974.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). Mario Gaggero, (Miembro Informante). Alfredo Lason. José Francisco França. Consejeros".

—Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Señor Presidente: este proyecto viene con motivo de los artículos 412 a 415 del proyecto de ley de la Rendición de Cuentas elevada por el Poder Ejecutivo, que fueran desglosados por la Comisión de Economía y Finanzas.

Los artículos 412 a 415 se refieren exclusivamente a la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis.

Quiero hacer una pregunta. Si este proyecto no tiene iniciativa del Poder Ejecutivo, ¿el Consejo se está atribuyendo esa potestad?

Porque por esta iniciativa se da facultades a la Comisión Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis, creando un régimen totalmente distinto. Mi preocupación radica en que no sé si existe un Mensaje del Poder Ejecutivo pidiendo que se suprima estas Comisiones o que se cambie sus estructuras.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a contestar la pregunta del señor Consejero Spangenberg.

Esta es una materia en la que el Poder Ejecutivo no tiene competencia privativa o exclusivo derecho de iniciativa. Por lo tanto, la Comisión de Salud Pública, como parte del Cuerpo, tiene libertad para estudiar una iniciativa del Poder Ejecutivo, ampliarla, transformarla, aprobarla o desecharla. En consecuencia, al darle esta redacción, se ha hecho uso de una facultad que para nada afecta la iniciativa tomada oportunamente por el Poder Ejecutivo.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Este proyecto de ley redactado por la Comisión de Salud Pública establece: "Facúltase al Poder Ejecutivo para integrar bajo la dependencia jerárquica del Ministerio de Salud Pública y dentro de su estructura, a todos los organismos y Comisiones Honorarias con fondos provenientes de la ley o donados con fines específicos de prestar servicios, que actualmente funcionan en la órbita de aquella Secretaría de Estado. Sin perjuicio de la reestructuración que someterá oportunamente a la aprobación legislativa, el Ministerio de Salud Pública podrá encomendar dichos Servicios a Unidades Ejecutoras dotadas de competencia con autonomía técnica que hagan compatible su actividad con el adecuado control central".

Creo que el Presidente nato de estas Comisiones a que se refiere la Ley es el propio señor Ministro de Salud Pública, quien puede ejercer un control sobre ellas. Entonces, yo pregunto por qué se tiene que hacer este desglosamiento.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa tiene veintiocho años de existencia. A raíz de mi trabajo en la enseñanza, he estado vinculada a ella durante muchos años, puesto que muchas veces le hemos solicitado equipos móviles. Comenzó su acción allá por los años 1946 o 1948 con un porcentaje —que me entretuve en buscar— de un ochenta y pico cada cien mil habitantes. Ahora se ha reducido a un 7,1. Es decir, que en estos veintiocho años esta Comisión ha colocado al Uruguay en el tercer lugar del mundo en este aspecto. El primer lugar lo ocupa Canadá y el segundo Estados Unidos. ¿Por qué hay que hacer un desglose con esta Comisión, centralizarla y pasarla bajo la jerarquía del Ministerio de Salud Pública?

En cuanto a la otra Comisión, hace cuatro años que funciona y está en marcha. Las dos lo están y además colaboran con el país. Yo apoyaría la gestión de los distinguidos miembros de la Comisión de Salud Pública si estas Comisiones no trabajaran mirando hacia el mismo lado que mira el Gobierno. Por lo tanto, no voy a votar este desglose.

El Ministerio de Salud Pública ya tiene bastante con ocuparse de los hospitales. Hace un mes me invitaron a la Colonia Etchepare y vi que hay tres carnicerías que negocian con la carne que se debería dar a los enfermos, que es robada y comercializada. Observando el panorama general de la administración de los hospitales, vemos que deja mucho que desear. Por el contrario, esta Comisión está trabajando muy bien y además está perfectamente controlada por el Tribunal de Cuentas. Tiene dieciocho centros funcionando en toda la República; envía, además, sus equipos móviles a la Policía, al Ejército y a las fábricas. ¿Ustedes creen que el Ministerio de Salud Pública centralizando esa Comisión puede hacer una obra permanente?

En la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa hay personas que están trabajando desde su origen, que cuentan con una gran experiencia y que han hecho que vaya progresando cada vez más. Entonces, pregunto nuevamente por qué tiene que perder su autonomía y centralizarse en el Ministerio de Salud Pública. Porque, si lo que se quiere es que mire para el mismo lado que el Gobierno, ya que el señor Ministro de Salud Pública es el Presidente nato de esa Comisión, puede dirigirla y orientarla.

Por otro lado, en países como Francia, que tiene el sistema jurídico de la verticalidad, las comisiones que estudian y trabajan contra la tuberculosis tampoco dependen directamente del Ministro de Salud Pública. En los Estados Unidos a estas comisiones se les da el nombre de fundaciones, se les llama de "alivio a la obra del gobierno".

Desde hace cuarenta años funciona en el Uruguay una Comisión que está más o menos en las mismas condiciones que estas otras dos, aunque sus fines son diferentes. Se trata del Instituto de Estudios Superiores, que tiene una escuela de profesores que hace veinticinco años que trabaja. Yo fui a estudiar a Estados Unidos acerca de ese tipo de institutos y allí tanto a ese tipo de institutos como a estas comisiones se les llama de complementación, porque complementan todas aquellas áreas en que el Gobierno no puede ejercer directamente su acción por las múltiples tareas y el desbordamiento de funciones que tiene.

Este es el motivo por el que este proyecto me asombra. Lo apoyaría si me dieran más datos y me dijeran que esto marcha mal. Pero si lo administra el Tribunal de Cuentas, si está perfectamente vigilado por el Ministerio de Salud Pública, me niego a votar la centralización de estas Comisiones en la órbita del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Quiero destacar que la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa tiene ya un consenso general y la aceptación pública. No ocurre lo mismo con el Ministerio de Salud Pública. Hay que llamar a las cosas por su nombre. Debemos reconocer que todo el mundo aprueba la obra realizada en el país por la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

Asimismo se debe considerar que cuando se hizo la remodelación del Hospital Maciel, hasta que no se creó una Comisión Honoraria presidida por don Alberto Gallinal, no se consiguió ninguna contribución, ya que nadie quería dar su óbolo para esa obra. Cuando él estuvo al frente hasta los propios obreros cobraban menores jornales. Eso indica que se debe considerar cómo se realizan las obras y quién las ejecuta y no poner en una obra donde debe existir vocación a un funcionario de determinado Ministerio por el solo hecho de serlo. Cuando hay gente que se sacrifica por realizar una obra, sus condiciones deben ser consideradas.

Además, ya que esta obra está vigilada en lo que se refiere a inversiones y para ellas percibe una serie de impuestos, yo pregunto —y le pido perdón al señor Consejero Méndez— si para hacer este desglose no se requiere iniciativa del Poder Ejecutivo.

Eso es lo que quisiera que se me aclarara.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a limitarme a hacer la aclaración que me solicita el señor Consejero Spangenberg, porque quiero oír todas las objeciones que se formulen en Sala para fundamentar después el proyecto que ha presentado la Comisión. Creo que es el procedimiento más constructivo y coherente para no neutralizar el debate y malograr el estudio de un tema tan interesante.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Me coloco en la misma posición que mi distinguido compañero miembro informante de la Comisión. Preferiría escuchar las impugnaciones, para luego contestarlas en conjunto.

SEÑOR MENDEZ. — Continúo, señor Presidente.

Si no interpreté mal el señor Consejero Spangenberg me pregunta si se necesita iniciativa del Poder Ejecutivo para la reforma que propicia la Comisión.

SEÑOR SPANGENBERG. — Lo que pregunté es si cuando hay inversiones de fondos, para cambiar la estructura se necesita iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MENDEZ. — No había interpretado bien. Contesto al señor Consejero, aunque creo que esto ya lo había dicho en mi primera intervención.

Precisamente, aquí se está estudiando un proyecto de ley que tiene por finalidad modificar, entre otros as-

pectos, la estructura de esa Comisión. Ella nació por una ley y puede ser modificada por otra, sin que la iniciativa del Poder Ejecutivo sea preceptiva.

Pero en este caso ha mediado iniciativa del Poder Ejecutivo. En la Rendición de Cuentas anterior, independientemente de los dos artículos que son cabeza de expediente de este asunto, el Poder Ejecutivo ya había incorporado un artículo radical, yo diría drástico, en ese sentido, barriendo —es la palabra adecuada— todas las Comisiones honorarias sin distinción, aun aquéllas que manejaban fondos de origen popular, y entregándolas a la competencia del Ministerio de Salud Pública. Era, pues, una solución mucho más radical que ésta; primero, porque comprendía todas las Comisiones, mientras ésta no lo hace; segundo, porque lisa y llanamente las centralizaba; tercero, porque dejaba a la decisión del Ministerio de Salud Pública el pronunciamiento respectivo. En cambio, este proyecto es parcial en cuanto a las Comisiones y no entrega a la decisión del Ministerio de Salud Pública, sino a la decisión del Poder Ejecutivo, el trabajo de concentración. Por otra parte, en vez de centralizar indiscriminadamente, crea Comisiones ejecutoras que llevan las potestades implícitas que provienen del régimen vigente para las distintas Comisiones.

Hubo, pues, iniciativa del Poder Ejecutivo y en un sentido mucho más radical. Pero ese proyecto no prosperó y yo fui uno de los que participaron en su rechazo en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación. Lo hice, por una parte, acompañando una observación del señor Consejero Varela que expresó que de acuerdo con esa ley aun las Comisiones Honorarias de Vecinos, las Juntas de Fomento que manejan fondos de origen popular, quedaban absorbidas por el Ministerio. Lo hice, además, porque entendía que una decisión de esa trascendencia no podía quedar simplemente en manos del Ministerio de Salud Pública: debía entregarse al Poder Ejecutivo. Y tuve en cuenta también la información de que disponía como ex Ministro de Salud Pública —lo fui hace poco más de diez años—, la que, actualizada, me ha permitido formar un concepto diferente, en este momento, de la situación en general de esas Comisiones y de las razones que había tenido el Poder Ejecutivo —que no las dijo entonces— para tomar esta medida.

Además, para tranquilidad del señor Consejero Spangenberg, los dos Ministros de Salud Pública invitados al seno de la Comisión —el doctor Bruno Irulegui, primero, y el doctor Alonso Leguisamo, ahora —ratificaron aquel propósito del Poder Ejecutivo y lo apoyaron. Y el doctor Alonso no sólo ha expresado que el Poder Ejecutivo propicia, desea y reclama esta solución, sino que él, como Ministro responsable de la Cartera, la considera indispensable para concertar todos los servicios dispersos de Salud Pública y darles unidad. De manera que, concretamente, no se necesita iniciativa del Poder Ejecutivo para estudiar y aprobar un proyecto de ley como el que estamos considerando. En segundo lugar, el Poder Ejecutivo, no obstante, ha tenido iniciativas reiteradas en ese sentido por la vía oficial de la Rendición de Cuentas y por la palabra oficial de los señores Ministros en el seno de las Comisiones.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Entonces, tengo que decir que la actitud del Poder Ejecutivo es contradictoria. Por un lado quiere cambiar estas Comisiones y centralizarlas todas dentro del Ministerio de Salud Pública, como muy bien lo manifestó el señor Consejero Méndez, y por otro, en este proyecto de ley atribuye una serie de virtudes y da algunos poderes a la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis.

Es una actitud completamente contradictoria: por un lado propicia una cosa y por el otro dice que no. Parecería que el Poder Ejecutivo quiere que el Consejo de Estado en este momento resuelva una cosa que él considera que puede ser riesgosa o no conveniente.

SEÑOR MENDEZ. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a dar lectura a un artículo de la Rendición de Cuentas última que se aprobó con el voto del señor Consejero Spangenberg y de todos los demás Consejeros, por el cual se daba el paso más importante precisamente hacia la centralización de los recursos, no sólo de las Comisiones de Salud Pública, sino de todas las Comisiones de la Administración Pública. Es el artículo 24 de la Rendición de Cuentas, que contó con el voto del señor Consejero y que dice así: "El Poder Ejecutivo, a iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas, reglamentará la existencia de fondos, cuentas, proventos, recursos afectados y toda forma de Tesoros, independientes, de forma de establecer la unidad del Tesoro Nacional. De los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo dará cuenta documentada al órgano legislativo".

Muchas gracias.

SEÑOR MENDEZ. — Pero en forma más concreta todavía, —ratificando las palabras del señor Consejero Gaggero— le contesto al señor Consejero Spangenberg. La contradicción a qué él se refiere se relaciona con la existencia de esos dos artículos que vinieron en la primera Rendición de Cuentas pidiendo facultades para la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis —¿es así, señor Consejero Spangenberg?—, . . .

SEÑOR SPANGENBERG. — Es así.

SEÑOR MENDEZ. — . . . entonces le contesto que esas disposiciones no provinieron de una decisión expresa y de un estudio del Poder Ejecutivo sobre la mate-

ria, sino que fueron unas de esas tantas iniciativas que aparecen por arte de encantamiento en las Rendiciones de Cuentas y las transforman en lo que todos sabemos que son. Tanto es así, que preguntado el doctor Iruleguy en el seno de la Comisión de Salud Pública si estaba de acuerdo con las medidas punitivas que se solicitaban para la Comisión de Lucha contra la Hidatidosis, expresó: "No estoy de acuerdo, no participé en esa redacción y ésta, como otras soluciones, no sólo ha sido hecha sin intervención del Ministerio, sino a espaldas del Ministerio de Salud Pública". Ahí está la versión taquigráfica.

De manera que cuando empezamos a estudiar esos artículos y tuvimos información de estos hechos fue que consideramos pertinente hacer un estudio integral de esas Comisiones, lo que nos llevó a esta solución final. No existe, pues, ninguna contradicción por parte del Poder Ejecutivo; al contrario: un propósito de ordenar el estudio del tema y llegar a una solución coherente. No existe contradicción, y digo, además, aclarando al señor Consejero Spangenberg, que con este proyecto no se absorbe a las actuales Comisiones, eliminándolas, sino que se las somete a un régimen general, manteniendo su individualidad técnica. Hay palabras expresas en el texto del proyecto que así lo disponen.

Es un conjunto de Comisiones con orígenes, competencias e integraciones diferentes que ahora pasan a formar un sistema orgánico regido por principios comunes; pero al entrar a la esfera del Ministerio de Salud Pública, como corresponde en una correcta administración, sus funciones no se disuelven. Cada una de estas competencias se mantiene y hasta se dispone expresamente qué régimen van a tener como unidades ejecutoras. De modo que ninguna de esas Comisiones desaparece, en el sentido ontológico; sus funciones, sus competencias se incorporan a las generales del Ministerio de Salud Pública, pero permanecen como servicios en su plenitud técnica. Más aún: las facultades que se dan al Poder Ejecutivo le permitirán utilizar —eso depende de su discrecionalidad; no podemos entrar a apreciarlo ni a ordenárselo— la colaboración de todos esos eminentes ciudadanos que han trabajado o lo están haciendo en esas Comisiones, porque no hay en general ninguna razón para que sean eliminados. No son soluciones para personas ni subjetivas; son soluciones objetivas que apuntan hacia la reorganización del servicio.

Ya que se ha hablado de personas —no queríamos entrar a este terreno porque en el estudio de una ley los aspectos subjetivos o personales no deben contar—, para tranquilidad de quienes han invocado su trabajo, debemos decir que tanto la Comisión como el Poder Ejecutivo —y esto lo hemos oído a través de los señores Ministros— solamente tienen palabras de reconocimiento y de agradecimiento para los ciudadanos que han colaborado en estas Comisiones. No se ha desconocido su valiosa intervención ni se les niega una participación para el futuro. Corresponderá al Poder Ejecutivo, responsable de la organización de estas unidades ejecutoras, utilizar los servicios de todos o de algunos de esos ciudadanos, pero las Comisiones no quedan absorbidas, ni esos ciudadanos quedan eliminados. Queda transformado un régimen administrativo y, desde luego, el régimen jurídico que es el "sustrátum" en el que él se asienta.

¿Respondo a su planteamiento, señor Consejero?

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Lo único que me parece es que cuando se pide una renuncia a un funcionario, se le agradecen los servicios prestados.

SEÑOR MENDEZ. — El problema de las renuncias, señor Consejero, es una cuestión de carácter personal que no podemos entrar a considerar. Es posible que algunas de esas personas no estén de acuerdo con esa solución y renuncien. Es posible que otras se mantengan a espera de la decisión del Poder Ejecutivo. Pero para sancionar una ley a los efectos de reorganizar una administración no podemos detenernos a considerar esos aspectos.

Más aún: al cambiar de Ministro, todos los integrantes de esas Comisiones, por razones de delicadeza, presentan su renuncia al nuevo Secretario porque son cargos de confianza. El hecho de que el Ministro y con él el Poder Ejecutivo, no haya tomado ninguna decisión al respecto, es la mejor prueba de que no se trata de una destitución ni de una eliminación con el propósito de luego agradecer los servicios.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señorita Consejera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Tengo en mi poder la forma en que está integrada la Comisión: Presidente nato, Ministro de Salud Pública; Presidente, Delegado del Poder Ejecutivo; Vicepresidente, Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura; Secretario, Delegado de la Federación Rural; Tesorero, Delegado del Consejo de Educación Primaria; Vocales, Delegados del Ministerio del Interior, del Ministerio de Salud Pública, de Zoonosis, de la Facultad de Veterinaria y un Delegado de la Facultad de Medicina, cargo que en este momento está acéfalo. El Gobierno no puede estar más representado.

Además, pregunté en el interior cómo se hacía la investigación para vacunar a los niños. Se me informó que cada Centro de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa —hay dieciocho centros en el interior— tiene un técnico y dos empleados. Cada cuatro o cinco días van al Juzgado para ver la nómina de los recién nacidos, y entonces se dirigen a sus casas para anotarlos y vacunarlos. Adviertan los señores Consejeros que es un trabajo ímprobo. Resulta muy difícil que el

Ministerio de Salud Pública tenga todo el personal que necesita para cumplir esa tarea y no es tanta la erogación que corresponde a este trabajo.

En este momento el 98 % de los niños de nuestro país están vacunados. En casos en que los recién nacidos no son anotados en el Registro Civil, pero se sabe que los hay, los integrantes del Centro van en su búsqueda para suministrarles la vacuna, porque a veces algunos padres se niegan a vacunarlos.

En el mes de julio hubo un gran Congreso sobre Tuberculosis en Venezuela y tengo la fotografía en que el Presidente de ese país está entregando un diploma y una distinción, que no sé en qué consiste, al doctor Fernando Gómez por ser el representante del país de América que marcha a la cabeza en cuanto a la lucha antituberculosa. Entonces, si esa Comisión, al igual que la de la Lucha contra la Hidatidosis, está marchando en esa forma —por otra parte, todo está documentado—, no veo por qué se quiere que pasen a formar parte del Ministerio de Salud Pública.

La Comisión de Lucha contra la Hidatidosis recién está empezando su actividad, y ha tomado como centro piloto el Departamento de Flores. El otro día fuimos a hacer una visita y pudimos ver cómo se está haciendo una gran obra con poco dinero.

En cuanto a la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, en este momento tiene $ 300:000.000 de remanente. Cuando una persona del interior tiene que venir a Montevideo para su tratamiento, le pagan el pasaje y la estadía. Esa Comisión se encarga de la profilaxis, pero el propio Ministerio de Salud Pública, a través del Hospital Saint Bois, realiza la terapéutica. Eso quiere decir que la Comisión está trabajando en colaboración con el Ministerio de Salud Pública. En ningún momento está apartada de él.

Hice averiguaciones y encontré que no es que haya una mayor proporción de sueldos que de pensiones. Estas han ido decreciendo porque el valor del dinero ha ido disminuyendo. Pero a los técnicos se les tiene que pagar más; lógicamente, a medida que va pasando el tiempo tienen que ser mejor remunerados. En este primer semestre las pensiones fueron aumentadas casi al doble de lo que estaban en el segundo semestre del año 1973.

Por lo tanto, creo que se trata de una obra eficaz y efectiva.

Con la Comisión de Lucha contra la Hidatidosis no pasa lo mismo, ya que tiene déficit. Precisamente, en la Rendición de Cuentas se le otorgaron $ 100:000.000, pero según el Vicepresidente de la Comisión, con quien estuve hablando, no se los pagan o cuesta mucho que se les pague. Del año pasado hasta ahora recién les han entregado $ 32:000.000, pero con todo siguen trabajando. Lo creo porque sé lo que es una obra honoraria, hecha a fuerza de vocación. Tal vez no venga bien la comparación, pero recuerdo que hubo años que el Instituto de Estudios Superiores se mantuvo con el dinero aportado por la Comisión Directiva, con los pobres dineros de esa Comisión, porque todos éramos pobres.

Entonces, voy a votar para que esas Comisiones no pasen al Ministerio de Salud Pública en forma centralizada, precisamente porque ello va a ser en favor de dicho Ministerio.

Si estas Comisiones no siguieran la línea trazada por el señor Ministro de Salud Pública —y saben bien los señores Consejeros que todos los Ministros pasan aceleradamente— yo apoyaría este proyecto de ley. Pero en este caso no sucede así: se trabaja en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, inclusive se intercambian aparatos y también la Comisión Honoraria para la Lucha contra la Tuberculosis es la que arregla los equipos con sus propios técnicos, utilizando para ello el remanente de los fondos que tiene. Todo eso está perfectamente averiguado y documentado. Por lo tanto, voy a votar en contra de este proyecto.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Pediría que la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti, dentro de su tiempo reglamentario, expusiera todas sus razones y objeciones, porque si no el debate se va a transformar en un diálogo entre un miembro informante y ella.

Repito que desearía que dentro del término reglamentario expusiera sus argumentos a fin de contestarle, cosa que haré con mucho gusto. ¿Ya terminó, señorita Consejera?

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Observo que la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti se mueve alrededor de dos Comisiones; tiene la preocupación de dos Comisiones. Quienes informamos este proyecto tenemos la preocupación de todas las Comisiones Honorarias de Salud Pública. Lo que interesa aquí no es lo que han hecho de extraordinario las Comisiones, sino el régimen jurídico que propicia y quiere el Poder Ejecutivo para su reorganización. Si nos pusiéramos a analizar la tarea de estas Comisiones —ignoro si la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti sabe que hay diez o doce ya individualizadas, pero todavía hay algunas que hasta al propio Ministro de Salud Pública le resulta difícil analizar— se comprendería cuál es el panorama y cuál es la perspectiva que tenemos en cuenta.

Nosotros no ponemos en duda, en absoluto, las tareas de las Comisiones; sabemos todo lo que han hecho, y es mucho más todavía de lo que aquí se ha dicho. Pero el problema no es ese, sino cómo se debe reorganizar este conglomerado de servicios que está girando en la órbita del Ministerio de Salud Pública, no del Poder Ejecutivo "strictu sensu" a fin de dar coherencia a la acción administrativa, unidad a la gestión de los servicios sanitarios, y ordenar los recursos materiales, humanos y técnicos con un criterio científico. Es exacto que de alguna de ellas —como es el caso de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa— el señor Ministro es miembro nato, pero es verdad también que

esa presencia es más honorífica y simbólica que real, es una especie de cordón umbilical en el acto de gestación original de estas Comisiones, pero ese cordón umbilical se cortó para que ellas pudieran vivir. El señor Ministro no va a las sesiones de las Comisiones Honorarias, porque tendría que abandonar su cartera. Pero ni su asistencia ni la de funcionarios representativos de otros Ministerios o de servicios del propio Ministerio de Salud Pública tienen relación con lo que estamos estudiando.

Respecto al argumento repetido de que el Ministerio de Salud Pública no está capacitado para realizar los servicios tal como lo desempeñan las Comisiones —inclusive el del señor Consejero Spangenberg— (mientras lo escuchaba llegué, por natural impulso, al convencimiento de que tendríamos que derogar la ley de creación del Ministerio de Salud Pública y entregar la salud pública a una federación de Comisiones Honorarias) ha perdido actualidad, y hoy se hace un poco por tradición y otro poco por costumbre hablar de la Administración en sentido peyorativo.

He sido el primero en criticar aquí el orden administrativo actual en general y en particular, pero invariablemente mis palabras fueron acompañadas por una afirmación de fe de que tenemos que cambiarlo, como está sucediendo. Si no creemos que el Ministerio de Salud Pública va a ser capaz de realizar esa tarea con un sistema de unidades ejecutoras —aquí no se habla de arrojar todos esos servicios en un saco para que el Ministerio los desempeñe—, y si no creemos en la reorganización de los servicios de Salud Pública, tampoco tenemos que creer en la reorganización de los servicios económicos ni de los servicios técnicos del Estado.

Hasta hace poco la Administración Pública uruguaya podía ser objeto de todos los ataques, con razón, dejando a salvo la honorabilidad de algunos ejemplares humanos que están sirviendo correctamente y de buena fe. Quizá me salga un poco del tema —eso lo dirá el Consejo y en cualquier momento acataré el llamado al orden del señor Presidente para volver sobre la cuestión— pero creo que en este momento vale la pena hacer, como dicen los contadores, un estado de situación de la Administración uruguaya en estos catorce meses que llevamos vividos desde que se inició la revolución en la que estamos participando y a la que se refirió el señor Presidente desde ese sitial al darnos posesión de nuestros cargos. Creo que el Ministerio de Salud Pública, bien dirigido, puede no realizar todos estos servicios por sí, porque no es esa la solución, pero sí llevar el control de todos ellos, con una organización distinta a la verdaderamente caótica desde el punto de vista jurídico y técnico, que existe actualmente, y cuando hablo del caos me refiero al sistema; no personalizo; son cuestiones que están más allá de los hombres. Y lo creo por esto: la señorita Cooligham Sanguinetti que es una autoridad en materia docente —como me complazco en reconocer—, ¿hubiera creído hace un año que se iban a transformar tanto los servicios de enseñanza, en todos sus niveles, en tan breve término? ¿Podríamos pensar que la Universidad, hasta donde había llegado la corrupción al máximo en aspectos que no son del caso señalar ahora porque son notorios, esa Universidad ante cuyas puertas se detenían la Policía, las Fuerzas Armadas y la Justicia porque era un Estado, iba a entrar nuevamente a la órbita del Estado que integra, e iba a tener autoridades que están dentro del orden institucional, y que se iban a reorganizar su patrimonio, los cuadros docentes, se iba a tranquilizar el alumnado, se la iba a limpiar, por dentro y por fuera, como dicen los "slogans", más por fuera que por dentro?; porque es más fácil rascar y pintar una pared que cambiar el cuerpo docente, donde hay hombres de todas las ideologías, algunos actuando abiertamente —estos merecen mi respeto aun cuando esté en oposición a ellos— y otros haciéndolo solapadamente, y hacia ellos va mi desprecio porque esos son los enemigos de quienes tenemos que cuidarnos, dado que son más peligrosos los desconocidos que los conocidos.

Y bien, en catorce meses, gracias al esfuerzo admirable, en primer término del señor Ministro de Educación y Cultura y luego del grupo de dignísimos ciudadanos especializados que lo acompañan, se ha producido un giro de 180 grados en la enseñanza, y cada día que pasa se adelanta más. Admito que se dan diez pasos para adelante y dos para atrás, pero no es posible pensar que de pronto y por obra de milagro todo será marcha ascendente hacia la organización ideal, pero que vamos avanzando, es verdad.

¿Quién hubiera podido afirmar hace catorce meses que Afe, los ferrocarriles del Estado, iban a dar el paso que han dado en todos los sentidos: desde la recuperación moral de su personal hasta la reorganización de sus servicios, la recuperación del material perdido y otras adquisiciones, a fin de ponerlo al día?

¿Y qué me dice de la Administración Nacional de Puertos, Administradora de uno de los puertos más sucios del mundo —por no decir el más sucio—, que ahora trabaja a todo vapor, a todo ritmo, lleno el puerto de barcos, sin una huelga, con el personal nuevamente en contacto con los elementos directivos, desarrollando un plan de trabajo que, si no ha ido más lejos, es porque todavía faltan recursos para adquirir material técnico que le permita colocarlo al nivel de los grandes puertos del mundo?

Pongo estos ejemplos como podría poner otros muchos. Más aún: diría que esta ley es una reafirmación de fe en la revolución que estamos viviendo, y agregaría, "contrario sensu", que los argumentos que se han dado en el sentido de que no corresponde entregar estos servicios con autonomía técnica al Ministerio de Salud Pública —aclaro que si se tratara de una centralización absoluta yo discreparía— configuran una falta de confianza y una negación de los principios de la revolución. Esos argumentos parten del supuesto de que el Ministerio de Salud Pública va a seguir siendo lo que fue hasta hace poco; pero ahora esto también está cambiando.

A mi juicio, los argumentos que se han dado no tienen valor por estar hechos mirando hacia atrás, hacia una concepción que se ha abandonado; y quienes estamos aquí, si no la abandonamos, parecería que estamos renegando un poco del papel que nos corresponde desempeñar desde el momento que aceptamos ocupar este cargo.

Repito que no desearía entrar en detalles. Se habla de que esta Comisión va a las escuelas tratando de detectar a los niños no vacunados. Le aseguro a la señorita Consejera que todos los servicios preventivos de Salud Pública están trabajando al mismo ritmo y en el mismo sentido, y que todos los planes de vacunación realizados en el país han sido hechos por el Ministerio de Salud Pública y no por una determinada Comisión. Voy a referirme a un caso en el que tuve participación directa, como gestor y ejecutante: el de la poliomielitis. El Uruguay es el único país en el mundo —lo afirmo con orgullo— que puso punto final a la poliomielitis como enfermedad endémica. El que haya que vacunar todos los años a los 100.000 niños que se incorporan a la vida no constituye una negación de aquel plan, sino su continuación, ya que el mejor plan dejaría de serlo si se omitiera vacunar a las nuevas generaciones, pues al cabo de poco tiempo el trabajo hecho quedaría en la nada. Ahora bien; ese trabajo de vacunación, de eliminación de la poliomielitis, fue realizado en forma exclusiva por el Ministerio de Salud Pública y, también exclusivamente con técnicos de ese Ministerio, con equipos nacionales y departamentales dirigidos personalmente por quien habla desde el Ministerio. En veinticuatro horas el país amaneció vacunado, prácticamente sin darse cuenta, en una obra que ha despertado tal admiración en el exterior que desde distintas partes del mundo se ha venido a buscar aquí los planes de vacunación antipoliomielítica a fin de aplicarlos, ya que muchos no habían logrado ejecutarlos.

De modo, señorita Consejera, que yo reclamo para el Ministerio de Salud Pública y para todos los Ministerios de mi patria el juicio laudado y favorable de que, organizados, son capaces de realizar por sí todas las tareas que pueda cumplir cualquier Comisión, y, en conjunto, mejor que las aisladas de distintas Comisiones.

Reitero que todo lo que he dicho no implica apreciar ni juzgar la gestión particular de cada una de las Comisiones; no entro en ese terreno porque entiendo que no corresponde hacerlo y porque los miembros de la Comisión de Salud Pública tenemos, en general, el más elevado concepto de esos hombres y en general de las tareas que desarrollan.

Por otra parte, no pienso en ninguna Comisión en particular sino en todas; pero ya que la señorita Consejera me ha llevado a ese terreno, debo decirle que en la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa tengo ciudadanos amigos que me merecen afecto y respeto; inclusive la integra una persona que fuera compañero de estudios en la Facultad de Derecho. Pero para redactar este proyecto, para propiciarlo, defenderlo y sancionarlo no pongo el pensamiento en estos hombres, sino en el orden administrativo a cuyo servicio nos encontramos.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Deseo decir algunas palabras como miembro informante.

Siento realmente como una obligación asociarme a las expresiones pronunciadas por el miembro informante que termina de hacer uso de la palabra, porque experimento real admiración —deseo que de esto quede constancia en la versión taquigráfica— por toda la obra realizada por estas Comisiones. Sin embargo no se trata de eso, sino de algo más importante, o sea, de un bien de carácter general, ya que es hora de que entremos al ámbito de la salud pública con la consigna de amparar a todos los ciudadanos del Uruguay, y para ello es necesario centralizar. Creo que nadie está en desacuerdo con la idea de que no solamente es necesario controlar lo que se encuentra radicado dentro del Ministerio de Salud Pública, sino todas las actividades que tienen relación con la salud, no para aniquilarlas, no para destruirlas; por el contrario, para estimular lo bueno, pero también para equilibrar y para llevar a donde haga falta la acción del Ministerio. Todavía existen grandes carencias tanto en Montevideo como en el interior del país. Lo que se busca con este proyecto es dar un primer paso; paso tímido, porque luego habrá que abarcar toda la asistencia mutual o la asistencia de las sociedades, muchas de las cuales son sociedades comerciales que trabajan con el rótulo de mutualistas y que no son tales, ya que medran a costa de la salud del pueblo.

Deseaba dejar constancia de esto. Como médico y Consejero tengo la obligación de hacerlo, aunque distraiga por algunos minutos la actividad del Consejo. Como miembro informante he actuado con absoluta conciencia al firmar este proyecto, que está por encima de las consideraciones que podamos hacer sobre todas aquellas personas muy dignas y respetables, por las cuales siento gran respeto como ciudadano y a quienes estoy agradecido. Pero esto es algo que está por encima —reitero— de todo eso; está en el orden de lo objetivo y comprende la salud de toda la población.

Antes de finalizar haré una breve referencia, contestando a lo dicho por la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti con respecto a la lucha antituberculosa.

La actividad de la Comisión Honoraria se estableció merced a la ley que la creó, allá por los años 1946 o 1947. La Cruzada Antituberculosa se inició, en primer lugar, con una colecta prestigiada por el Rotary; posteriormente se le otorgaron ciertos recursos, que en poco tiempo superaban a los que disponía el Ministerio de Salud Pública para combatir la tuberculosis. Lo que ocurría era que la responsabilidad recaía sobre el Ministerio, pero quien recibía los recursos era la Comisión Honoraria. Fue precisamente el doctor Fernando Gómez, una auténtica gloria de nuestra medicina, quien, en repetidas publicaciones, advirtió a la prensa a fin de que una parte de esos recursos se derivara hacia los enfermos que se encontraban miserablemente atendidos en el Hospital Fermín Ferreira y para que se creara pabellones para tuberculosos en los hospitales de campaña. Y fue el Consejero que está hablando el que presentó en la Cámara de Representantes la primera iniciativa en ese sentido, a fin de que se destinara una parte de los recursos de la Comisión Honoraria a la asistencia de los bacilares, ya que en aquel momento no se podía ni siquiera satisfacer los requerimientos de antibióticos, de estreptomicina. Así, gracias a la iniciativa de quien habla, se estructuró un proyecto mediante el cual la Co-

misión Honoraria para la Lucha Antituberculosa pudo participar en la atención de las necesidades asistenciales de Salud Pública. Así fue que se mejoraron los servicios del Hospital Saint Bois y del interior del país, pero quedando todos ellos siempre, en la faz asistencial, bajo la égida del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Pienso que, efectivamente, el tema que estamos tratando es polémico, y confieso que en días anteriores, sabiendo que iba a ser considerado en el seno del Consejo, tuve muchas vacilaciones y procuré informarme a fin de definir una posición. He escuchado atentamente las dos campañas...

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Quiero decir que no he empezado a esbozar siquiera los fundamentos jurídicos y técnico-administrativos que tuvo la Comisión para redactar el proyecto. Lo digo a simple título aclaratorio.

SEÑOR PRADERI. — La oposición al proyecto se funda en una hipótesis que no entiendo claramente: en que parecería que esto es una sanción, una crítica o una censura a las Comisiones Honorarias, y por otro lado se hace una defensa integral de su acción. Puede ser que mis palabras resulten un poco antipáticas, pero quiero expresarme con la mayor franqueza posible. Dichas Comisiones Honorarias —de una actitud y una gestión muy elogiables— recogen un mérito que no es totalmente propio de ellas. Por eso digo que mis palabras resulten quizá un poco antipáticas. Concretamente, cuando se habla de la lucha antituberculosa mediante una ley hecha hace treinta años, sabemos —con lo poco que sé yo de medicina; sé más de derecho que de medicina— que en los últimos treinta años la tuberculosis ha disminuido notablemente. Los recursos de la ciencia son muy distintos. De manera que las condiciones que fijó una ley de hace treinta años parecen algo un poco difícil de conciliar con la situación actual.

De ahí resulta que, como ha dicho la señorita Consejera, a esas Comisiones le sobran $ 300:000.000. Y cuando venimos de tratar una Rendición de Cuentas y oímos que a alguien le sobran $ 300:000.000, nos ponemos nerviosos. Sabemos que todas estas Comisiones no tienen carencias, porque han tenido un destino específico y recursos fijados por ley o por otros procedimientos, y que eso no coincide con la situación del resto del país. Cabe hacerse, entonces, una pregunta, y es si no está desequilibrada la asistencia. Los méritos de las Comisiones, por más grandes que sean, no son exclusivamente producto de su gestión; hay enfermedades como la tuberculosis, que han disminuido sin que haya una Comisión específica.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una pequeña interrupción?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Es muy cierto, señor Consejero. El tratamiento de la tuberculosis, con los antibióticos, se ha transformado totalmente en todas partes del mundo, y el Uruguay no es una excepción. Este es un fenómeno que ha sido constatado en todos los países: han disminuido la morbilidad y la mortalidad. Ya no se exigen curas de reposo que duraban años y que muchas veces tenían un epílogo desgraciado. Actualmente el tratamiento, en la mayor parte de los casos, es ambulatorio. Por eso digo que tiene mucha razón el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Precisamente, porque de niño tuve difteria sé que esta enfermedad ha desaparecido sin que exista una Comisión Honoraria específica. Hay una evolución de la ciencia que se suma a la activa gestión de las Comisiones.

Si bien no todos los problemas se pueden llevar a cifras, es oportuno investigar algunas. Cuando sabemos que estas Comisiones están manejando miles de millones de pesos; cuando sabemos que a un Hospital de Clínicas totalmente destruido hemos conseguido, con gran esfuerzo en la Comisión de Economía y Finanzas, otorgarle $ 2.000:000.000, que es menos de lo que consumen todas estas Comisiones, y que esos $ 2.000:000.000 sólo alcanzarán para unos meses, entonces, efectivamente, cuando la atención de determinadas enfermedades está en una situación de "opulencia", parecería que una ley de este tipo es de gran urgencia.

Además existe otro argumento. Hablamos de Comisiones Honorarias, pero lo único que tienen de honorarias son los cargos directivos, porque tienen su presupuesto. Yo no tengo aquí cifras, pero puedo decir que hay una cantidad de funcionarios pagos con retribuciones —que eso me consta— no tienen ninguna relación con las retribuciones que estamos pagando a los otros. Se podrá decir que si efectivamente esto se integra a un panorama global, puede verse reducida la eficacia, pero no sé si ella se mide solamente en una enfermedad o en un panorama general, cuando estamos emprendiendo un camino de reorganización, como dijo el señor Consejero Méndez.

De manera que la argumentación contraria que se da —y confieso que en días anteriores me hacía fuerza— no creo que sea suficiente frente a todos los otros elementos que encuentro a favor de este proyecto.

Quiero decir algo más, y muy francamente. Se ha dado al fondo de este asunto un carácter personal. Al igual que a otros señores Consejeros, a mí me han entrevistado algunas personas; precisamente, la defensa de personas en problemas de fondo me llevan, en general, a la posición contraria.

Nada más.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La señorita Consejera ha sido aludida. Tiene la palabra.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Realmente, las palabras del señor Consejero Praderi refuerzan mi tesis. Se han dado miles de millones de pesos al Hospital de Clínicas, ¿y qué se ha hecho con ese dinero? Hay todo un piso lleno de camas valiosísimas y de sillones. Hay muchos pobres que piden por los diarios que se les done un sillón, cuando allí están todos arrumbados. ¿Y esta gente no malgasta el dinero del Estado, si este dinero es del Estado?

Reitero que las palabras del Consejero Praderi refuerzan mi tesis.

En cuanto a ese otro argumento que se señaló, voy a decir que, efectivamente, la tuberculosis casi ha desaparecido entre los niños y los jóvenes, pero está aumentando cada vez más entre los adultos y los viejos. Además, de los adultos y viejos que llegan al Hospital Saint Bois, el 40 % fallece antes de los seis meses. Si se desea, se puede verificar los porcentajes. Sin embargo, es la Comisión Honoraria la que les paga los pasajes desde el interior, la estadía cuando no pueden entrar en el hospital porque no hay sitio.

El señor Consejero Praderi ha demostrado que el dinero que da el Estado al Hospital de Clínicas, éste lo gastó, lo tiró o lo desvió, pero no está.

Por otro lado, contestando al señor Consejero Méndez, digo que si me pueden demostrar que estas Comisiones están en la situación desastrosa en que se encontraba la enseñanza hace catorce meses, voy a ser la primera en votar este proyecto, porque sé lo que era la enseñanza en aquel momento. La aguanté cuatro años yo sola. De ninguna manera ese argumento me sirve. Creo que cuando una obra está en marcha y tiene caracteres de una fundación, hay que apoyarla porque ella está, a su vez, apoyando al Gobierno, al Ministerio. Realmente, ese es el carácter de una fundación de derecho público.

Por eso es que sigo pensando que esta ley va a perjudicar, inclusive, la obra del Ministerio de Salud Pública, porque lo va a obligar a desviarse de la atención de hospitales, como el Pereira Rossell, sobre el cual los otros días salió un recuadro a tres columnas en "El País" en el que se decía que la sala de maternidad no tiene calefacción y no funciona el ascensor como consecuencia de que no hay dinero para repararlo, y entonces, como no anda, todo eso está lleno de basura, de ropa sucia, siendo ese el ambiente en que se vive. Esto salió publicado a tres columnas. No he visto en otros ejemplares de "El País" que dicha información fuera desmentida.

Por otra parte, no hay más que ir al Vilardebó, o, como ya dije, a la Colonia Etchepare, para comprobarlo. También conozco el Hospital Pasteur, del que puede decirse lo mismo, y eso que creo que es el que está mejor.

De modo que mi preocupación es al revés. No hay nada más triste que un hospital, pese a que no deba ser, en absoluto, algo deprimente. Hay que ver lo que es la sala del Filtro, donde están los niñitos. Ha aparecido una epidemia, una especia de bronquitis, y en esa sala han puesto a doscientos niños, cuyas madres duermen sobre las camas de los enfermos.

Al decir esto no estoy atacando al Ministerio. Lo creo capaz de hacer la mejor obra posible, pero es evidente que nosotros tenemos que ayudarlo, y si podemos aliviarlo en su tarea con Comisiones que están trabajando orientadas en el mismo sentido, no puedo entender —seré muy poco inteligente, pero no puedo entenderlo— que se supriman estas Comisiones.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR MENDEZ. — Como miembro informante, y sin entrar en detalles —la señorita Consejera comprenderá que los argumentos expuestos tienen, todos, su contrapartida—, podría decir que mientras hay un hospital lleno de penurias por falta de recursos, hay una Comisión a la que el Estado le da fondos, que tiene pesos 300:000.000 en sus arcas y que no son utilizados por el Ministerio de Salud Pública. Podría también decir que a todos los enfermos que vienen a Montevideo, el Ministerio les paga el pasaje. En fin, si vamos a entrar al mundo infinito de Salud Pública, seguiríamos discutiendo hasta las calendas griegas.

Vamos a elevar un poco el planteamiento porque, repito, no es pensando en una Comisión ni en sus dignos componentes que se puede hacer una obra constructiva en esta materia.

Retomando el hilo de la exposición del señor Consejero Gaggero, que estaba en el plan de la que yo iba a realizar, aunque me he contenido, porque no quiero dilatar el debate —se comprenderá todo lo que tengo que decir en esta materia, tanto en lo técnico como en lo jurídico—, voy a manifestar que el nuevo Ministro, al echar una vista de conjunto a los servicios a su cargo, comprobó la dispersión imperante en el momento actual. En primer término, el conjunto de Comisiones —porque aquí se mencionan dos, pero son, aproximadamente, una docena—; en segundo lugar —y ese es un dato que tengo gracias a la colaboración preciosa del señor Consejero Rodríguez López—, está el hecho de que existan en estos momentos —esto es algo que el Consejo debe saber— dieciocho Entes Autónomos que insumen pesos 5.000:000.000 en servicios propios de atención de la salud, incluyendo los de certificaciones. Si recién se decía aquí que se necesitaban $ 10.000:000.000 para poder actualizar ese monstruo que es el Hospital de Clínicas, se comprenderá lo que pueden significar esos 5.000 millones de pesos si son bien administrados por un Ministerio de Salud Pública y se elimina esa dispersión.

Pero hay otros ejemplos. El Consejo Central de Asignaciones Familiares, recientemente intervenido, era un Ministerio de Salud Pública en pequeño, con el agravante de que sólo se asistía a los que tenían la filiación

política de los sindicatos dirigentes, de que se había desviado totalmente los servicios, y se absorbían cantidades multimillonarias extraídas al pueblo. Esos servicios ya se están centralizando; el Poder Ejecutivo ha dado los pasos necesarios para que los servicios de prenatalidad y de parturientas a cargo de Asignaciones Familiares se realicen por Salud Pública y por sociedades de asistencia médica privadas que estén en condiciones de cumplirlos. Todo ese dinero que se despilfarraba —hablo del Consejo de Asignaciones Familiares— ahora se concentrará y eso permitirá remodelar los servicios, contratar el personal adecuado y empezar a marchar con paso firme por un terreno que se había abandonado.

Precisamente, un proyecto de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma recoge una iniciativa del Poder Ejecutivo en tal sentido, permitiéndole utilizar los proventos derivados de los convenios con Asignaciones Familiares, a fin de destinarlos adecuadamente a esos servicios de sanidad. En estos momentos, hace cuarenta y ocho horas, la Comisión de Salud Pública acaba de reestructurar la Comisión de Lucha contra los Estupefacientes —que ya no es más Comisión Honoraria— adecuándola a este sistema. No creó una Comisión Honoraria más, con facultades propias, sino algo que ahora se llama, en nuestra nueva técnica parlamentaria, una Unidad Asesora y Ejecutora dentro de la órbita del Ministerio de Salud Pública.

Todas estas Comisiones —y me van a disculpar si distraigo la preciosa atención del Consejo con estas aclaraciones— responden a una concepción administrativa y técnico-sanitaria superada. Arrancan cuarenta años atrás, cuando el Ministerio de Salud Pública no existía. Se salía de la Asistencia Pública Nacional, que era un simple servicio de ambulancias y hospitales de urgencia, con el Consejo Nacional de Higiene, paralelamente, en forma separada, para transformarse esos dos servicios en el Consejo de Salud Pública en la revolución de 1934, y de este Consejo de Salud Pública se va al Ministerio. El Ministerio en esa época recién se estaba estructurando a través de su nueva ley orgánica, esa obra admirable a cuya redacción contribuyó decisivamente el doctor Eduardo Blanco Acevedo. De modo que no se había constituido, se estaba trabajando con los padrones clásicos de la vieja Asistencia Pública Nacional, y era lógico que en aquellos momentos se recurriera a la colaboración de los vecinos, de los particulares, de los grandes profesores o de los grandes hombres públicos para que hicieran ese trabajo paralelo. Y lo hicieron, y lo hicieron muy bien. Fue la época —yo era un niño y lo recuerdo— en que salió a la calle aquel otro gran ciudadano —hablo del doctor Gallinal— para librar la lucha contra la sífilis; fue la época en que, poco después, con la iniciativa del Ministro Mattiauda, se aprobó esta ley que fue considerada para su época una de las expresiones más adelantadas y uno de los pasos más felices que se haya dado en materia de sanidad.

Pero han corridos los años. El Ministerio, bien o mal, se ha ido reestructurando, se han creado y consolidado nuevos servicios, se ha formado nuevo personal, con escuelas a distintos niveles, desde administración hospitalaria hasta enfermería, y parece que ha llegado el momento en que esas Comisiones, cumplido su ciclo, deban entrar en el concierto de la nueva organización. El argumento de que hace mucho tiempo que existen no tiene, desde el punto de vista que nos interesa, mucha importancia. Basta pensar que en el ínterin se han cambiado Constituciones, se han reestructurado Entes Autónomos, se han modificado leyes orgánicas. ¿Es que las Comisiones Honorarias son las únicas entidades que tendrán el privilegio de mantenerse "per secula seculorum", en base a la consideración personal por sus componentes y por la obra que realizaron en su tiempo? Los factores ecológicos han cambiado igualmente. La centralización de los servicios sanitarios se impone, porque ahora ya hay un auténtico Ministerio de Salud Pública, con todas las imperfecciones que aquí se han mencionado —lo rereconozco—; con todas las limitaciones que presenta —lo reconozco—, pero precisamente estamos trabajando para suprimir esas dificultades y limitaciones, y una manera de lograrlo es concentrar los elementos económicos, técnicos y materiales en una cabeza visible y responsable respetando —insisto y seguiré insistiendo— la individualidad técnica de esas entidades, que no han de quedar absorbidas en una centralización absoluta. Nada de eso. Hay un mandato terminante de la ley, y con la experiencia inmediata se debe ir a la reestructuración coherente y adecuada en el nuevo plano administrativo.

Pero, además, hay aspectos que son muy importantes y que no se han puesto sobre la Mesa en este debate: son los aspectos constitucionales y los jurídicos, para no hablar de los técnicamente administrativos. Y voy a llamar la atención de los señores Consejeros, de la manera más breve posible, para dar el toque de alerta.

Todas estas comisiones, sin excepción, han estado viviendo al margen del orden institucional y jurídico del país; muchas de ellas constituyen tierra de nadie. No se me diga que al Presidente lo nombra el Poder Ejecutivo, porque todos sabemos que hecho el nombramiento, con el uso de las facultades de que disponen, esas Comisiones siguen su marcha propia, y como el Poder Ejecutivo no tiene órgano permanente de contralor, el desplazamiento, la salida de órbita se hace cada vez mayor. Piénsese que para los Entes Autónomos —observen que estoy hablando de los Entes Autónomos—, teniendo disposición del control, el Poder Ejecutivo fue incapaz de usarla por la interposición de los elementos políticos o por no estar preparado para hacerlo; y debemos decir que estas comisiones están trabajando a un nivel inferior y comprometiendo patrimonios mucho menores, aunque importantes, como ya lo vamos a ver en seguida.

Un régimen de fragmentación y de dispersión más allá de los hombres, está llamado a fracasar como régimen. No obstante, toda la política del Gobierno está orientada no hacia la centralización en el sentido tradicional de absorción por el Poder Central de las energías de la nación, sino hacia la centralización orgánica, coherente, es decir, hacia la estructuración de los servicios con un criterio ténico, porque no debe confundirse la centralización, concepto político y gubernativo, con la centralización, concepto administrativo. Una centralización administrativa puede funcionar perfectamente, manteniéndose la individualidad del servicio, si se recurre a los procedimientos que da la técnica del Derecho Administrativo. No es necesario ir a la descentralización ni a la autonomía, para que un servicio marche movido por la voluntad de los hombres que lo impulsan. Basta, por ejemplo, la decon-

centración, que es una de las fórmulas que aquí se insinúan, y que el Poder Ejecutivo usará o no.

La deconcentración —y perdonen los que son abogados, pero hablo para los que no lo son— es un procedimiento técnico para no llegar a lo orgánico, es decir, sin descentralizar da a una unidad, dentro de la centralización, se le dan poderes propios de decisión, debidamente controlados por el Poder Central. Ese es el desiderátum en materia administrativa, y eso es lo que se busca. En cambio, en el régimen actual, es un poder propio de decisión que va más allá de la autonomía, que no tiene virtualmente control y que llega a resultados como éstos, que sólo voy a enunciar, sin entrar al análisis, porque eso me llevaría horas.

Empecemos por los ejemplos: sólo dos comisiones no las individualizo porque, repito, sería tarea equivocada preocuparnos por unas u otras; tenemos que preocuparnos por el nuevo orden— manejan un patrimonio mínimo de $ 2.000:000.000, y digo mínimo porque el Estado no está en condiciones de controlar recursos, por ejemplo, de origen internacional. Una de las comisiones, lo declaró su presidente, en estos momentos tiene depositado en un Banco U$S 8.000, que no forman parte de los ingresos normales establecidos por la ley, sino que provienen del exterior. Bien: piensen ustedes si el Estado debe o no preocuparse por la forma en que se manejan $ 2.000:000.000 que por ley están destinados a Salud Pública. Parecería que sí. Sin embargo, ¿cuál es la realidad? Aunque en algunos casos la ley dice que para hacer un plan se debe someter al Poder Ejecutivo, en otros casos no lo dice. Prescindo del detallismo de cada ley orgánica. Me refiero al sistema general y, sobre todo, a los hechos y a cómo han actuado las comisiones desde ese punto de vista. Los planes —y piensen que esos planes comprometen miles de millones de pesos— se llevan adelante sin la aprobación y sin la anuencia del Poder Ejecutivo, y es el Estado el que después, cuando esos planes tomen impulso, tendrá que arbitrar los fondos.

En segundo término, ¿cuál es la naturaleza jurídica de estas comisiones? ¿Son Entes Autónomos? ¿Son Servicios Descentralizados? ¡No, señores; no lo son!

¿Y qué son? Eso: comisiones honorarias que están fuera del orden institucional, porque la Constitución no las ha previsto; la Constitución de la República, que es la que determina la organizacin y los tipos institucionales, no las prevé. La ley puede crear más Entes Autónomos, puede disminuir su número, pero la ley no puede crear una categoría de Entes distintos a ésos que prevé la Constitución. Bien: estas comisiones honorarias no son Entes Autónomos ni son Servicios Descentralizados, y no lo son porque, además de los principios que acabo de exponer, disposiciones terminantes de la Constitución lo establecen.

La Constitución habla de servicios que tengan la forma de Entes Autónomos, y la forma de Entes Autónomos son directorios —no voy a citar los artículos, pero si lo desean lo hago— y para los Servicios Descentralizados prevé direcciones unipersonales o direcciones generales. Fuera de esas dos fórmulas, la ley no puede crear ninguna otra; la ley tiene esta opción: centralización, descentralización y autonomía, y de ahí no puede salir. Acaso indirectamente, se pudo crear, y eso fue originariamente, la Comisión para la Lucha Antituberculosa —y la cito porque es un ejemplo—, cuando la Constitución previó la que llama administraciones autónomas con patrimonio propio, es decir, patrimonio afectado a un fin. Originariamente la Comisión para la Lucha Antituberculosa fue eso: se creó un gran fondo nacional de aporte privado y de aporte público, y ella tenía que afectarlo a los servicios sociales de la tuberculosis. El señor Consejero Gaggero, que fue participante activo de este proceso, lo sabe. Esta Comisión estaba fundamentalmente encargada de regular lo relacionado con las pensiones a los tuberculosos y a sus familiares, porque con el tratamiento de entonces y el estado de la medicina frente al mal, el que padecía de tuberculosis puede decirse que quedaba definitivamente radiado de la vida social y del trabajo. De manera que se buscó, con criterio social, proteger al individuo y a su familia. Eso fue en su origen la Comisión Honoraria; luego se llegó a la asistencia, pero una asistencia que prestaba el Ministerio de Salud Pública en un enorme hospital que todavía tiene y que deberá destinar ahora a otros fines

Aparecen, luego, simultáneamente, realizando una función de profilaxis muy útil, los servicios volantes preventivos, que han llenado una gran función y que ahora en el estado actual pueden ser cumplidas perfectamente de manera continua por los institutos locales del Ministerio de Salud Pública a un costo muy inferior.

Decía que fuera de esos patrimonios autónomos, la Constitución sólo prevé centralización en funciones que están determinadas expresamente por el artículo 168, para el Poder Ejecutivo —prescindo de la administración departamental— y descentralización en las dos formas: "lato sensu" y autonomía.

Fuera de esos dos tipos, la ley no tiene opciones. Sin embargo, la ley ha creado Comisiones Honorarias, es decir, Comisiones que prácticamente tienen autonomía porque disponen de poder propio de decisión, pero están dentro de la órbita del Poder Ejecutivo como del Ministro, pero con el resultado, por ser híbridas, de que no las controla ni el Poder Ejecutivo ni los Ministros. En consecuencia, cada una de esas Comisiones ha llevado su vida, con mayor o menor eficiencia, según la capacidad, idoneidad o sacrificio de sus componentes. Pero, repito, cada una ha seguido su curso y su historia; y nosotros hemos de hacer la historia de la salud pública como instituto del Estado.

Ahora, pregunto a los abogados: si no dependen ni del Ministerio ni del Poder Ejecutivo —porque la Constitución no prevé esa solución y si tampoco prevé la Constitución autonomía de los Ministerios, porque no pueden tener servicios autónomos dentro de sus órbitas— ¿en qué situación jurídica se encuentran? Empiezo por los directores. ¿Son funcionarios públicos o no? Si recurro al Estatuto del Funcionario —decreto-ley—, la contestación es radical: no. Porque dudo mucho que estén designados por autoridad competente; desempeñan una función pública permanente, lo admito, pero una función honoraria, y la definición legal del Estatuto del Funcionario establece que la función debe ser retribuida y generar jubilación. De manera que todos los miembros

de las Comisiones Honorarias de las que nos estamos ocupando están en una situación jurídica totalmente en el aire e incierta, y comprometen principios de derecho público y privado fundamentales. Si un director —hablo en hipótesis— se apodera de bienes a su cargo, ¿comete peculado o apropiación indebida? Si cometen un exceso en sus funciones, si desbordan las competencias fijadas por la ley, ¿cometen desviación de poder, usurpación de funciones, omisión contumacial de los deberes del cargo? ¿Son responsables personalmente? ¿Es responsable el Estado por los actos o hechos que cometen? En esa penumbra jurídica hemos vivido años sin que el Poder Ejecutivo, la doctrina ni el Parlamento hayan tenido cabal conocimiento de la realidad. Se ha dejado correr por inercia, por despreocupación. Pero voy más allá: las personas designadas por esas Comisiones Honorarias, ¿son funcionarios públicos? Sin embargo, están desempeñando las más delicadas funciones, y en mi concepto no lo son, pero no obstante son designados por una Comisión creada por ley. Se presentan a la Caja de Jubilaciones y ésta ha sentado el principio de su incorporación a la pasividad. De modo que tenemos funcionarios públicos desempeñados por personas que no son tales y que gravitan en las Cajas de Jubilaciones de los funcionarios públicos.

Más aún: —y tengo aquí cifras y nombres pero, repito, no me ocupo de ello porque quiero levantar vuelo, porque lo pequeño es lo que perturba la función correcta— hay un número grande de empleados en esas Comisiones Honorarias que han sido pasados en comisión de los Ministerios respectivos y están cobrando sus sueldos en los mismos sin trabajar, percibiendo, a la vez, otro sueldo de las referidas Comisiones. De manera que nos hemos pasado en otra sesión hora y media discutiendo acumulaciones de sueldos nada menos que de los docentes, —tarea sagrada y delicada—, preocupándonos por el tiempo de dedicación, por la conveniencia de la acumulación, mientras que en nuestras barbas cientos de funcionarios cobran un sueldo sin trabajar, en comisión y recibiendo otro sueldo que les paga el Estado, aun cuando sea dudosa su calidad de funcionarios públicos.

Lo anterior, si no son funcionarios públicos, es caótico y denigrante en una administración correcta, pero si son funcionarios públicos están violando la ley porque gozan de una acumulación que no ha sido otorgada legalmente. Y no hablo de la irregularidad que significa mantenerse en el cargo, de una retención de cargos, no cumpliendo sus funciones en los Ministerios y cobrando otro sueldo.

Y ya que hablo de sueldos, nosotros en este Consejo nos devanamos los sesos para determinar categorías de funcionarios, fijar su posición institucional, sus sueldos y sus derechos, mientras que en esas Comisiones los sueldos los fijan las propias Comisiones Honorarias sin más limitación, en alguna de ellas, que la aprobación teórica o hipotética del Poder Ejecutivo. Encontramos funcionarios con distinto sueldo, así resulta que una Comisión que trabaja por el Estado y para el Estado dispone de una libertad que no tiene el Poder Ejecutivo ni podemos tener nosotros como Poder Legislativo, integrante del Estado.

Hoy consulté a la Contaduría General de la Nación acerca de qué control llevaba sobre esas planillas. Reitero que hablo de todas las Comisiones y no ataco a sus dirigentes; me refiero al régimen, deseo que esto lo entiendan bien. Me contestaron que esas planillas no tienen ningún control. En el Ministerio de Salud Pública me confirmaron exactamente lo mismo: solamente llegan los resultados globales de la gestión y luego se aprueban.

En consecuencia, cuando hoy la señorita Consejera —válgame un suelto del diario "El País" que dice que las dos palabras son aplicables: Consejero o Consejera— hablaba del control del Tribunal de Cuentas, pregunto yo a los señores Consejeros qué contralor puede llevar el referido Tribunal de planillas que para él no existen, si sólo ve la aplicación de la ley, de las partidas globales. Si el Tribunal de Cuentas viera una planilla que tengo aquí, que dice, por ejemplo, Fulano de Tal, Director Técnico, $ 340.000; Fulano, Director Tal, $ 223.000; Encargado de tal cosa, $ 30.000, $ 80.000, etcétera, y comprobara este criterio de distribuir sueldos y planillas, ¿iba a aceptar sin formular observaciones? No nos hagamos ilusiones acerca del control del Tribunal de Cuentas en esas condiciones. El está orientado hacia el estudio de la inversión en sentido global de los fondos entregados a cada una de esas Comisiones.

Les ruego que reflexionen, porque frente a esto todos los demás argumentos desaparecen.. Ya no es cuestión de que una Comisión sea buena o de que todas lo sean; es cuestión de si están legítima y lícitamente instaladas o si deben ser organizadas de acuerdo con la Constitución.

Pregunto si es posible en un país de derecho, en una Administración en pleno siglo XX, que existan regímenes como éste.

Por otra parte, no tienen criterio legal para designar a sus empleados. En algunas de ellas existe la norma de que se proveerán mediante concurso ciertos cargos, pero hay muchos nombramientos directos, la mayoría comisiones. ¿Qué ley fija el criterio para que se haga el nombramiento directo o para que se haga el concurso? Ninguna.

Y en caso de concursos, ¿por qué regla se rigen esos concursos? ¿Por los de la Administración Pública establecidos por ley, por reglamento del Poder Ejecutivo, previa vista de los Fiscales? No. Soberanamente determinan las condiciones del ingreso de su personal. Por eso he dicho sin reservas —y creo que he empleado una expresión generosa— que ante estas Comisiones estamos en la tierra de nadie, en una zona en la que soberanamente se manejan, y no es posible, por mejor que sea su comportamiento —y lo digo por enésima vez— que no hayamos analizado ninguna de las gestiones y lo que a estos efectos interesa. ¿Podemos mantener con eficiencia un Ministerio de Salud Pública cuando hay dieciocho entes autónomos que comprometen cinco mil millones de pesos en servicios sanitarios, sin control del Poder Ejecutivo? ¿Podemos mantener casi una docena de Comisiones Honorarias que manejan miles de millones de pesos —ya dije que sólo dos de ellas manejan dos mil millones de pesos— sin más control que el externo que hace el Tribunal de Cuentas, en cuanto a la afectación global de los fondos para los fines del Servicio? Creo que el Tribunal de Cuentas, inclusive, no está en con-

diciones de hacer esa apreciación, porque conozco el caso de una Comisión que ha invertido muchos millones en construir su sede propia, para lo que se necesita una ley.

Con esto quiero demostrar —y declaro que no creo que se haya procedido de mala fe o se haya intentado desviar el destino de estos fondos— que soluciones de esta índole son la consecuencia natural del lento resquebrajamiento del sentido de unidad y del espíritu de autoridad del Estado uruguayo. El resquebrajamiento de ese espíritu de unidad es lo que llevó al país a donde lo encontramos y de ahí es que tenemos que sacarlo suprimiendo soluciones como ésta y haciéndolo en la forma en que lo proyecta la Comisión.

Aquí me van a permitir que insista un poco. En el nuevo Derecho Público se ha incorporado el instituto de las unidades que con criterio dominante generalmente se llaman Unidades Ejecutoras. Esa es una expresión típica del Derecho Público uruguayo que ha tenido su origen en los llamados presupuestos por programa.

Pido disculpas al señor Consejero Rodríguez López, reverentemente, por hacer esta aclaración ante él, pero hay compañeros que no están en ese "metier".

En el presupuesto por programa, como lo dice la palabra, se determina la competencia de un órgano, de un sistema orgánico, en lo que significa un programa de acción, y en vez de dividir, como se hacía antiguamente, en Direcciones, Departamentos, Jefaturas y Secciones que osificaban esa administración y la dejaban indefinidamente ahí, sin ninguna elasticidad para afrontar los problemas imprevistos o la evolución natural, en vez de esas soluciones, en el presupuesto por programa se crean Unidades Ejecutoras, esto es, entidades a las que se asigna una función, cosa que se hace provisoriamente, porque se traslada a otras cuando las necesidades del servicio así lo exigen. De esa manera un presupuesto puede perdurar mucho tiempo y una estructura administrativa permanecer invariable a través de los años, sin necesidad de estar golpeando las puertas del Parlamento cada año o cada cinco años para hacer una reestructuración. Todavía estamos tropezando porque el régimen de presupuesto por programas lo iniciamos hace relativamente poco tiempo, y para llegar a él vamos a necesitar un largo proceso, primero, de adaptación y de preparación de gobernantes y funcionarios y, luego de readaptación de las instituciones. Yo no lo veré, pero muchos de los que están aquí van a ver presupuestos que lleguen esbozados con un criterio elemental, rápido, y con sólo echarles una mirada de conjunto, bastará con aumentar el número de personal, para que luego el Poder Ejecutivo, en su aplicación, se maneje con las Unidades Ejecutoras como responsables del servicio. Esas Unidades Ejecutoras significan el primer alumbramiento, el primer hijo del presupuesto por programa. Pues entonces, vamos a empezar a utilizarlas.

Respecto a estas Unidades Ejecutoras, debo decir que responden técnicamente al concepto del Derecho Público tradicional, particularmente español y francés, de Comisión. Pero lo que ocurre es que como principio las Comisiones en ese Derecho son organismos —aquí el Parlamento tiene, por ejemplo, la Comisión Permanente creada por la Constitución— de creación administrativa, de carácter transitorio, para cumplir una función determinada, pero mueren por consunción al agotarse sus funciones. Son necesarias porque constituyen servicios especiales, que requieren la utilización de un grupo de hombres con un criterio distinto al normal de una administración. Se aprovechan los funcionarios sin sustraerlos a sus cargos.

Pero las Comisiones en nuestro Derecho, hasta ahora, han sido Comisiones asesoras, y esto es muy importante que lo destaquemos aquí. El Derecho Público clásico se manejaba con Comisiones asesoras, lo que es lógico, porque las Comisiones asesoras no comprometen la responsabilidad del Estado. Son grupos de técnicos que se asocian para brindar al órgano de decisión y ejecución los consejos técnicos que le permiten decidir y ejecutar mejor. De manera que no creaban ningún problema. Pero con la aparición de las Unidades Ejecutoras el panorama varía, porque ya se compromete la responsabilidad del Estado. Varían también cuando las Unidades son decisorias, porque para que una Unidad sea decisoria es necesario que se produzca el fenómeno técnico de la desconcentración, es decir, que tenga un poder propio de decisión. Aquí, para sustituir en un régimen general y uniforme, el heterogéneo y caótico de todas estas Comisiones Honorarias, se crea el instituto de las Unidades Ejecutoras, lo que quiere decir que se traslada estos servicios de un régimen de descentralización a uno de desconcentración. Por lo tanto, no se suprime ninguna. Y no se trasladan a una indiferenciación centralizada, sino con la autonomía técnica que da la desconcentración. Esa desconcentración va a ser variable, porque se faculta al Poder Ejecutivo para regularla, y debe ser así, porque si la transformáramos con la plenitud de sus facultades de las actuales leyes orgánicas, flaco servicio le haríamos al Ministerio de Salud Pública! Entonces sí que se produciría el presupuesto y se haría carne la preocupación que han manifestado algunos señores Consejeros. El Ministerio de Salud Pública fracasaría. Pero si esas Comisiones se transforman en Unidades Ejecutoras y las funciones que cada una de estas leyes les otorgan se mantienen, porque en el aspecto ontológico no se derogan, y si todo ese personal pasa a ser planillado en el Ministerio de Salud Pública, o si no planillado, por lo menos figura en los grupos de contratados con el control de la Contaduría General de la Nación, ¿quién puede dudar que esta fórmula es desde todo punto de vista mejor, tanto a la luz de los conceptos constitucionales, como a los jurídicos en general y a los técnicos administrativos? Se sustituye el caos por el orden y no se suprime ningún servicio. Más aún: se agrega que el Poder Ejecutivo —esta es una tarea que debe hacerse por etapas—, sin perjuicio de establecer la deconcentración en esta primera etapa, es decir, con los poderes propios de decisión compatibles con el control, estudiará un régimen adecuado para cada una de estas Comisiones en el futuro.

Ahora la reorganización se hará con un criterio distinto a las anteriores, que fueron hechas por razones de oportunidad y conveniencia, a veces por iniciativa privada y otras por medio de influencias políticas. De estas condiciones han nacido las Comisiones y sus facultades. Ahora se seguirá el proceso normal: vendrá la iniciativa del Poder Ejecutivo y nosotros dotaremos a cada

una de ellas o a los que nos sucedan, con la ley orgánica adecuada, pero siempre actuando dentro de una unidad estructural: la que da el concepto de Unidad Ejecutora.

Esto es, a grandes rasgos lo que quería exponer. Ustedes comprenderán que tengo material suficiente como para seguir detallando y analizando mucho tiempo más algunos de los aspectos particulares, pero el impulso de legítima defensa me obliga a detenerme aquí, sin perjuicio de que si se formulan algunas objeciones trate, con mis limitaciones, de refutarlas o reconocerlas, porque no creemos ser depositarios de la verdad absoluta. Pero debo decir, para terminar, que no creemos que ésta sea la solución ideal. Ideal sería la restructuración institucional que, seguramente, va a venir con el nuevo proyecto de Constitución, o, tal vez, en el plano legislativo, dicha solución ideal estaría en el estudio de cada una de estas leyes. Pero si nos ponemos a examinarlas a todas con intervención de los organismos, y los técnicos, no las aprobaremos nunca más, o quién sabe dentro de cuánto tiempo. La verdad es que esto urge, porque el Poder Ejecutivo tiene que empezar a marchar de acuerdo con el nuevo criterio de restructuración que preside el movimiento al que estamos abocados. También sé que no todo es favorable a esta tesis. Hay argumentos contrarios, repito, y existe la posibilidad de que el Ministerio de Salud Pública fracase y que en el nuevo régimen los servicios se hagan en forma deficiente. Esto lo admito, pero me digo que si para ordenar algo que está mal fuéramos a pensar en el fracaso de la nueva solución, ya no haríamos nada, porque todo lo que estamos aprobando aquí, ley por ley, artículo por artículo, corre el riesgo de fracasar en la práctica, como asimismo muchas de nuestras soluciones. No optamos pues por lo ideal. Damos satisfacción a un pedido legítimo del Poder Ejecutivo responsable del servicio, buscando una salida adecuada a las circunstancias y estaremos en espera de la experiencia para decir la palabra final. Y aprovecho para señalar que las últimas que pronuncio, al menos en este período de mi exposición, son de reconocimiento a la labor llevada a cabo por los ciudadanos que las han integrado, que han cumplido bien con el país y que han llenado —como las Comisiones que integran— la misión requerida entonces: nuevos factores ecológicos requieren nuevas fórmulas, y en busca de ellas vamos.

Nada más, y pido excusas al Consejo por haberme extendido en mi exposición.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quería hacer algunas consideraciones.

La verdad es que he escuchado con mucha atención, como no podía ser de otra manera, la exposición que sobre los aspectos técnico-jurídico-administrativos ha formulado el señor miembro informante, con su reconocida solvencia en la materia y, por supuesto, no voy a ser yo el que me vaya a oponer en ese aspecto. En primer lugar porque no tengo autoridad para hacerlo y en segundo término, porque estaría improvisando. Tan es así que me he rodeado de una cantidad de libros y papel que me hace parecer al sabio Merlin. Con la sola finalidad de enterarme de algunos detalles que no conocía, a medida que el señor miembro informante exponía sus razones y sería proceder a la ligera intentar e improvisar una respuesta, no obstante mis dudas.

La verdad es que el tema de las Comisiones se ha centralizado y, tal vez, un poco viciosamente, en torno a las dos que se ha nombrado en Sala. Y digo un poco viciosamente, porque son las dos únicas que se ha nombrado en concreto y, fundamentalmente, porque ellas dos son tal vez las que nos preocupan más a los que estamos en una posición de discrepancia con la redacción que se trae a Sala. Tanto la Comisión para la Lucha Antituberculosa, como la de la Lucha Contra la Hidatidosis han tenido resonante éxito, como lo señaló el señor Consejero Spangenberg. El pueblo entero, los propios miembros informantes y la unanimidad del Consejo, reconocen la eficacia de esta gestión, el altruismo de quienes la llevaron adelante, así como su generoso y denodado esfuerzo. Y, por supuesto, cuando se adopta una solución jurídica, sea cual fuere la solidez de los argumentos que sobre ese tema se tengan, se piensa siempre en el efecto y las consecuencias que sobre una obra realizada y sobre las personas que la han llevado a cabo, pueden tener las soluciones jurídicas.

Yo no creo que nadie pueda darse por ofendido, ni llevar eso al extremo de la renuncia, porque se restructure en una fórmula jurídica el servicio o las funciones que está cumpliendo con tanto ahinco. Pero después de escuchar, al señor miembro informante en esa elaboración, tan interesante como siempre, uno tiene que hacer un esfuerzo y retomar un poco el hilo de cómo se originó todo esto.

Recuerdo que este asunto tiene dos puntos de partida. En la Rendición de Cuentas que después se transformó en la Ley Nº 14.189, venía una disposición cuya redacción no recuerdo, pero que en principio hablaba de la posible centralización de todas las Comisiones. En aquel momento en la Comisión hubo consenso unánime y recuerdo —como lo admitió el propio señor miembro informante— que él hizo con verdadero entusiasmo una vehemente defensa de la Comisión para la Lucha Antituberculosa en particular. Recordó su experiencia como Ministro y la función tan laudable de esta gente que se dedicó con tanto ahinco al problema. El tema fue desglosado porque se partía de la base de que era una solución simplista, que abarcaba por igual a todas las Comisiones y que prácticamente era un manotazo en el aire, sin saber muy bien cuáles podían ser las consecuencias. Por supuesto no comparo —porque sería audacia y ligereza— aquella solución con la que ahora se trae, y mucho menos después de los argumentos dados en Sala. Pero la verdad es que ése fue uno de los orígenes. El otro radicó en el hecho de que en la misma Rendición de Cuentas venían incluidas una serie de disposiciones que están incorporadas en la primera página del repartido, atribuyendo a la Comisión de Lucha contra la Hidatidosis una serie de facultades respecto a las cuales hubo también consenso unánime de que podían ser exageradas. Yo diría, sin el menor ánimo de ofender, que estaban groseramente redactadas y estructuradas porque no preveían todo un sistema de recursos, de formas de actuar, de po-

sibilidades, de límites y, como eran sanciones realmente severas, la verdad es que correspondía que se hubiera redactado u organizado de un modo más prudente. En ese momento se decidió también desglosar esas normas de la Rendición de Cuentas, porque la Comisión de Salud Pública reivindicó —con muy buen sentido, creo— que debían ser objeto de estudio por su parte. Inclusive recuerdo que se dijo que se compartía plenamente la necesidad de esas medidas y que se las iba a estudiar para darle un régimen más acorde con las altas finalidades perseguidas.

En Sala yo mismo planteé en la forma más amable y cordial —porque la inquietud me llegaba por distintos conductos, pero fundamentalmente por el ansia constructiva del profesor Purriel, que preside la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis— una exhortación a su pronta definición y se me dijo que a la brevedad se iba a presentar el proyecto debidamente informado. No puede dejar de sorprenderme que de esos dos orígenes resulte algo que suponga restructurar totalmente a las Comisiones, con carácter general. Pero me centralizo en estas dos y en particular en la de la Lucha contra la Hidatidosis porque se ha producido un fenómeno de reversión conforme al cual, de aquellas disposiciones y declaraciones, resulta ahora la Comisión transformada. Y de aquellas medidas que la Comisión reclamaba o pedía y que venían propiciadas por el Poder Ejecutivo —que se podrá decir ahora que fueron incorporadas a espaldas del Poder Ejecutivo, yo no puedo discutir esto, pero en concreto venían en el proyecto elaborado por el Poder Ejecutivo, de donde se deduce uno de los tantos vicios de contralor que éste puede tener en estas cosas—, en definitiva, de todo aquello resulta que no salen normas que faculten a la Comisión Honoraria o a la unidad ejecutora que se proyecta para la lucha antihidática, sino todo lo contrario.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sí, señor Consejero.

15. — PRORROGA DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor Consejero. llegado la hora reglamentaria de finalización de la sesión.

La Mesa se abstuvo hasta ahora de tomar el tiempo a los oradores, pero en virtud de lo largo que está siendo el debate comenzará a hacerlo.

Se continuará con este asunto hasta ponerle término.

16. — COMISIONES HONORARIAS DE SALUD PUBLICA

Puede continuar el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Si se va a tomar el tiempo, no voy a tener más remedio que incurrir en la descortesía de no conceder más interrupciones. Estaba haciendo este preludio un poco para explicar mis motivaciones personales, pero la verdad es que tengo algunas cosas que decir...

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, ahora, señor Consejero?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido que me perdone el señor miembro informante, pero él tiene facultad reglamentaria para después contestarme.

No tengo ninguna duda que no va a tener necesidad de contestarme; yo simplemente enuncio mi sentir sobre el problema. Insisto en que no debía ni debo improvisar una solución sobre tópicos de derecho administrativo. Lo que me aflige de todo esto es el efecto sicológico adverso que, en una obra que unánimemente ha sido aplaudida, puede provocar un texto en que se faculta al Poder Ejecutivo para integrar como dependencias jerárquicas a ésta y a todas las Comisiones. Hubiera preferido una fórmula que dejara precisamente a salvo a estas Comisiones sobre cuyo esfuerzo y cuya obra no hay duda. Si es que se admite que las razones técnicas pueden llevar a eso.

Lo que me sorprende —y entiendo como el señor Consejero Spangenberg que en el mejor de los casos el Poder Ejecutivo ha incurrido en contradicción— es que necesitemos nosotros hacer de oficio la gestión y dar al Poder Ejecutivo el estímulo para que centralice, por un lado, o integre bajo su dependencia jerárquica, luego promueva o proponga la restructuración de esas unidades ejecutoras, porque el resultado va a ser, a mi modesto entender, que primero va a centralizar y después veremos cuándo viene la restructuración.

Pienso que el Poder Ejecutivo, que está preocupado por el tema —y el señor Consejero Méndez me ha dado alguna tranquilidad en sus últimas palabras— debió haber sometido un proyecto de restructuración creando estas unidades ejecutoras y dándonos la pauta de cuál cuándo viene, si es que viene la restructuración.

Yo no puedo compartir el optimismo del señor miembro informante respecto al Ministerio de Salud Pública. Espero y aspiro, como uruguayo empeñado en la misma obra que los demás señores Consejeros, que el Ministerio de Salud Pública empiece a caminar bien, pero por ahora esto es una esperanza, es una aspiración y no se ha concretado en una realidad.

De manera que podemos tomar dos organismos —insisto en estos dos de los que tengo alguna referencia— y, que funcionan con eficacia, que han promovido la simpatía internacional, al punto tal que los U$S 8.000, por ejemplo, que se mencionaban de la Comisión antihidática, fueron un donativo extranjero para hacer una experiencia que, si no se realizó, fue porque se necesitaba la anuencia previa del Poder Ejecutivo, Fue la famosa experiencia de la isla, que tenía programada la Lucha contra la Hidatidosis.

Si tomamos estos dos organismos que funcionan y que han hecho obra, uno desde 1946 y otro desde 1965 y los centralizamos, primero, a la espera de que después van a funcionar bien, porque va a funcionar bien el Ministerio de Salud Pública, yo personalmente no puedo

estar de acuerdo con esta fórmula. Por otra parte, existen disposiciones objetables relacionadas con el manejo de los fondos, o con los funcionarios, que se corrijan aunque en esta improvisación que estaba haciendo ahora veía que lo de los funcionarios tiene asiento legal. En un caso se autoriza a la Comisión de Lucha contra la Hidatidosis a contratar los funcionarios dando cuenta al Poder Ejecutivo y no excediéndose del 20 % de sus ingresos y en ambos casos se dice que fundamental trabajará con funcionarios en Comisión del Ministerio de Salud Pública. Es decir, que la actuación tiene raíz legal, pero si todo eso es vicioso —y no me aparto de que puede haber una serie de vicios en la estructura legal que incluso pueda ser objetada como inconstitucional, digo que deberíamos estudiar esos aspectos y no cortar tajantemente con una trayectoria de hecho sobresaliente, por su intención y por su eficacia.

En definitiva, señor Presidente, como se me termina el tiempo, vuelvo a repetir que no estoy en condiciones de contradecir la sesuda argumentación y la autorizada palabra del señor miembro informante, ni podría estar estudiándolas por su autoridad personal, pero la verdad es que frente a esa inquietud de orden formal, ante una irregularidad que en el mejor de los casos se arrastra desde hace casi treinta años, preferiría esperar el reacondicionamiento del Ministerio de Salud Pública o encarar frontalmente una solución de restructura, pero no ya mediante el envío para ver después el proyecto que nos manda el Poder Ejecutivo, sino restructurando desde la A hasta la Z y teniendo en ese caso nosotros la responsabilidad integral del proyecto y en certeza de las soluciones.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — No voy a entrar en consideraciones técnicas respecto a la lucha antihidática. Todo lo que se puede decir al respecto consta en la versión taquigráfica de las dos reuniones que hemos realizado conjuntamente con los técnicos de la Comisión.

Ahí está perfectamente detallada mi opinión. Pero lo que sorprende al señor Consejero Labadie Abadie es precisamente que mientras se estaba estudiando este proyecto hubo un cambio de Ministro y el actual está decidido a hacer lo que no había intentado el anterior, es decir, restructurar seriamente el Ministerio. A eso se debe la sorpresa del señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

—14 en 21: Afirmativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — He votado afirmativamente este proyecto en mérito a las razones sustanciales de carácter técnico jurídico que se ha expuesto, fundamentalmente por parte del señor Consejero Méndez. Debo manifestar, sin embargo, que lo he hecho sin reservas, aun en ese plano, aunque si bien puede admitirse que no se trata en este caso de una supresión de servicios, es evidente —o parece claro, a mi juicio— que aquí estamos modificando completamente el programa del Ministerio de Salud Pública. En tal sentido —formal y procesalmente, podría decirse—, entiendo que el ámbito constitucional de estas disposiciones debió ser necesariamente el de la Rendición de Cuentas.

En segundo lugar, quiero señalar, que yo también sigo sorprendido con las contradicciones de política administrativa que ha iniciado el Poder Ejecutivo en esta materia, porque lo que podría admitirse o explicarse como excusa de los sucesivos Ministros de Salud Pública, en ocasión del primer proyecto de Rendición de Cuentas que trató este Consejo, no se extiende al segundo de esos proyectos, ya que cuando se trató en el seno de la Comisión de Economía y Finanzas asistió el titular de la Cartera para promover una serie de problemas vinculados con la misma.

Finalmente, he votado también afirmativamente porque yo, que en esto creo ser sanamente ingenuo, no pienso que sea de interés del Poder Ejecutivo resolver así cuestiones de orden personal, porque autoridad administrativa y política le sobra para hacerlo en su ámbito.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Soy de las que han votado en contra y voy a dar las razones. En primer lugar, el proyecto de la Comisión, si se quiere, se opone totalmente al del Poder Ejecutivo. Este amplía las facultades de las Comisiones, especialmente la de Hidatidosis y el proyecto de la Comisión del Consejo las retacea, las centraliza y las pasa a la dependencia jerárquica del Ministro de Salud Pública.

En segundo término, este proyecto del señor Consejero Méndez, que lógicamente es una autoridad en la materia que acaba de desarrollar, se estudia desde el punto de vista jurídico y no desde el punto de vista de la salud pública.

Quién sabe si el estudio jurídico va a mejorarlo.

Por ese motivo he votado en contra.

Además, hace dos meses este mismo Consejo se manifestó contrario a la centralización de estas Comisiones del Ministerio de Salud Pública. Entonces, en ese lapso hemos dado una vuelta de ciento ochenta grados. Como me mantengo coherente en lo que digo aunque quizá sea la menos capacitada de este Consejo, pese a que conozco los temas, hago la salvedad de que he votado en contra por esas tres razones que, para mí, son absolutamente fundamentales.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — He votado en contra de este proyecto y lo he hecho porque no tengo el optimismo del señor Consejero Méndez, en cuanto a que el Ministerio de Salud Pública va a cambiar en la forma en que cambió la Universidad. Desearía, eso sí —al señor Consejero le pareció un poco jocosa mi manifestación—, que el Ministerio de Salud Pública sacara alguna idea de estas Comisiones, a pesar de que jurídicamente son inexistentes, en cuanto a la forma de trabajar para el bien de todos en el país. Espero que esto se cumpla y ojalá que así sea.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Mi voto negativo se fundó en las razones que expusieron los señores Consejeros Coolighan Sanguinetti y Labadie Abadie, a las que adhiero sin ninguna reserva.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Con todo el respeto que me merecen las explicaciones dadas por el señor Consejero Méndez, en su parte jurídica, de la cual aprecio todos sus conocimientos, me resulta muy penoso votar la destrucción de sistemas de una larga actuación positiva y muy conocida en nuestro país, para volcarlos en un Ministerio que tiene el infinito por hacer. Pienso que solamente se va a bajar el nivel de las actuales actividades de estas Comisiones llevándolo al de este Ministerio. Votaría este proyecto con entusiasmo si este Ministerio superara o igualara en sus funciones el trabajo de estas Comisiones. No lo he acompañado porque creo que este no es el momento adecuado.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

SEÑOR PRADERI. — Pido que se suprima la lectura en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 19: Afirmativa.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—10 en 19: Negativa.

SEÑOR MENDEZ. — Diez en diecinueve es afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No se precisa mayoría absoluta?

SEÑOR MENDEZ. — No, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

—10 en 20: Empate.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Pido a los señores Consejeros que reflexionen sobre lo que hubiera significado el Servicio Nacional de Salud propugnado por un ex Ministro y en qué situación hubieran quedado estas Comisiones.

El artículo 3º de ese proyecto dice: "(Fines) El Seguro Nacional de Salud desde el momento de su instalación fijará una política nacional de salud y estructurará un plan de salud que deberá cumplirse en forma inmediata" —destaco: en forma inmediata— "por todas las instituciones del sector". Y el artículo 4º (Competencia exclusiva), dice: "Las acciones de atención médica integral, colectiva, a la población de la República quedan reservadas a la competencia del Sistema Nacional de Salud con exclusión de toda otra persona, pública o privada, actual o futura, que realizare prestaciones médicas globales o parciales, principales o accesorias, cualquiera fuera el título de las prestaciones".

Señor Presidente: si no hay aquí un espíritu absolutamente estatizante me parece que no estoy en mi sano juicio.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Creo que el asunto tiene suficiente entidad como para que la Mesa exhorte a los señores Consejeros que pueden estar en el Palacio pero no en Sala para que concurran con su voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se exhortará a los señores Consejeros que estén en el Palacio para que comparezcan a Sala a efectos de decidir la votación que ha resultado empatada una vez.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — El señor Consejero Reyes acaba de dar la nota exacta de lo que representa este problema, después de la extensa y muy bien documentada discusión que hemos estado oyendo. Me parece que no deberíamos exponer la solución de este proyecto a un simple desempate o a un nuevo empate.

Pediría que se dejara la votación definitiva para mañana y que ahora levantáramos la sesión. Faltan cuatro o cinco Consejeros que pueden decidir la solución del problema en un sentido o en otro. Confieso que he votado por la afirmativa y oportunamente voy a decir por qué, pero me parece que no podemos liquidar un problema de esta naturaleza por un solo voto o por un empate confirmado.

En consecuencia, hago moción para que se levante la sesión y este asunto se trate mañana en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción del señor Rodríguez López para que se levante la sesión y se continúe con este asunto en la sesión de mañana.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Si bien comparto la filosofía de lo que acaba de expresar el señor Consejero Rodríguez López, no creo que en una discusión que estaba por terminar, los Consejeros que se han retirado lo hayan hecho sin prever la influencia de su retiro. Me da la impresión que los señores Consejeros que se han retirado lo han hecho porque no querían opinar sobre el problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sólo se han retirado dos, el tercero está con licencia.

SEÑOR PRADERI. — ¿Cuántos Consejeros hay en Sala?.

SEÑOR PRESIDENTE. — Veintiuno.

SEÑOR PRADERI. — Pediría que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería una segunda votación, dado que en la primera ha habido empate.

Se va a votar.

(Se vota:)

—12 en 21: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

SEÑOR PONS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Deseo expresar que he votado el proyecto en general y también lo he hecho ahora en esta última votación que se ha efectuado. Lo hice así por una fundamentación esencial: quiero dar al Poder Ejecutivo la carta de crédito que se merece.

El señor Consejero Méndez ha sido lo suficientemente claro en sus manifestaciones, pero si yo supiera que con mi voto se sanciona una ley que puede llevar a frustrar la obra que están realizando las Comisiones existentes en este momento, tendría que arrepentirme de este voto y en su momento lo dejaría sin efecto porque pediría la reconsideración del asunto.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — He votado afirmativamente, en primer lugar, porque este proyecto está dentro de la filosofía expuesta por el Poder Ejecutivo, ratificada en Comisión por el señor Ministro de Economía y Finanzas, en el sentido de centralizar esta cantidad de fondos dispersos que tiene la Administración Pública y a a eso responde el artículo 24 de la Ley de Rendición de Cuentas que aprobamos la semana pasada.

Me voy a referir a una sola de estas Comisiones de las cuales se ha hablado esta tarde. Tengo por la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa una gran simpatía, porque fue creada con fondos que el contador Mattiauda proyectó a través de un adicional a las patentes de giro y porque tienen una gran finalidad social. Pero el señor Consejero Gaggero pidió la vez pasada informes respecto de las finanzas de esta Comisión. Me he quedado completamente sorprendido de esa información, y quiero que el Consejo conozca cuál es el contenido económico y financiero de esta Comisión Honoraria. Los ingresos que tuvo en el año 1973 fueron del orden de los $ 1.600:000.000. Pagó por concepto de pensiones nada más que la suma de $ 261:600.000; por profilaxis, vacunación y propaganda. $ 76:000.000. O sea que invirtió, en lo que es la finalidad específica de su constitución, $ 337:800.000. Pero en sueldos se pagaron $ 430:000.000 y en beneficios sociales $ 220:000.000, total $ 650:000.000 Parece que es muy costoso.

Yo también digo, como algunos gobernantes europeos, que cuando esto está así es porque algo funciona mal. Tengo la esperanza de que esto, centralizado en una unidad ejecutora del Ministerio de Salud Pública, marche de otra manera. Actualmente recibe del Estado el producido de varios impuestos y aportes del Poder Ejecutivo; el de mayor volumen es el Impuesto a las bebidas alcohólicas, que le produjo el año pasado pesos

1.509:000.000 y supongo que este año ha de dar mayor cantidad.

SEÑOR SACCONE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SACCONE. — Puedo decir que el mejor argumento para votar negativamente este proyecto en realidad lo ha expresado claramente el señor Consejero Rodríguez López. Al mencionar la desproporcionalidad entre lo que gasta la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, en este caso específico, y lo que dispone para pagar pensiones a los tuberculosos, para mí se pone en evidencia de la manera más contundente la eficacia de la labor desarrollada por esa Comisión. Creo que todavía sería mucho más elogiable si se dijera que en estos momentos no paga un solo peso de pensiones a los tuberculosos. Sería la demostración más plausible y más concreta de la eficaz labor que ha venido desarrollando en el transcurso del tiempo.

17. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 23).

ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. ALFREDO M. MALDONADO
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Depósito Legal 37.254/74

CONSEJO DE ESTADO

MESA

Presidente:

Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54

1er. Vicepresidente:

Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	

2do. Vicepresidente:

Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28

3er. Vicepresidente:

Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229 P. 4	70.22.86 70.34.03

Secretarios:

Sr. ANDRES M. MATA	Asunción 1306 P. 8º .... 195 Oficial	98.02.50
Dr. MANUEL MARIA DE LA BANDERA	Luis A. de Herrera 4587	3.47.83

INTEGRANTES

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA	Enrique Muñoz 815	79.14.38
Dr. MARIO ARCOS PEREZ	Javier de Viana 2384	4.82.56
Ing. Agr. ALFREDO CARDOSO ARRARTE	18 de Julio 1066 P. 9 Ap. 901	98.66.47
Arq. RAUL H. CLERC	Mini 821	8.32.73 91.12.12 98.04.14
Prof. MARIA L. COOLIGHAN SANGUINETTI	8 de Octubre 2497, Ap. 1	
Ing. MARIO JORGE COPPETTI	Mar Mediterráneo 5591	50.03.43
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54
Dr. JULIO C. ESPINOLA	Ellauri 195 P. 10	70.29.83
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA	Santa Rosa 6390	50.28.55 98.77.35 8.52.88 8.04.60
Dra. GLADYS FREIRE DE ADDIEGO	Baltasar Vargas 1190	78.61.19
Dr. MARIO GAGGERO	Av. Brasil 2887 P. 3	79.61.56
Dr. GASTON LABADIE ABADIE	Gregorio Suárez 2818 Ap. 2	70.05.37 98.11.54
Dr. ALFREDO LAMAISON	G. Pereira 3304 Ap. 801	
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
Ing. EDUARDO PRADERI	Luis P. Ponce 1316 Ap. 10	41.64.85
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA	Solano Antuña 2990 Ap. 11	
Dr. JUAN RODRIGUEZ LOPEZ	Ellauri 768 Ap. 402	70.56.45
Sr. JESUS RUBIO	Colonia 1422	98.40.37
Dr. RODOLFO SACCONE	Rambla O'Higgins 5161	59.35.18
Dr. EMILIO SIEMENS AMARO	Eduardo Acevedo 1255	40.42.48
Dr. OSVALDO SORIANO	Roque Graseras 683 Ap. 109	70.37.64
Ing. Agr. JORGE SPANGENBERG	Río Branco 1272 Ap. 501 Ciudad de Mercedes	8.39.67 2937
Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229, P. 4º	70.22.86 70.34.03
Dr. ENRIQUE VIANA REYES	Agraciada 3335	

CONSEJEROS SUPLENTES

Dr. JUAN CARLOS PONS	Puntas de Santiago 1608	50.02.49
Dr. WILLY PATOCCHI	Garibaldi 2578	4.66.63
Sr. MARTIN C. MARTINEZ	Juan B. Blanco 1223	78.21.39
Dr. JORGE C. LABORDE BERCIANOS	33 Orientales 988 (Paysandú) Colonia 1554 P. 3 Ap. 6	 40.27.01

Montevideo, 1º de julio de 1974



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

67ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

Y DOCTOR APARICIO MENDEZ
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 21 de agosto de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, hoy miércoles 21 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Propiedad horizontal. (Régimen de incorporación de inmuebles). (Observaciones del Poder Ejecutivo al proyecto aprobado por el Consejo de Estado con fecha 6 de agosto de 1974). (Carp. 464/974). (Informado). (Anexos II, III y IV al Rep. 482).

2º Arrendamientos urbanos y suburbanos. (Modificaciones a la Ley Nº 14.219). (Carp. 602/974). (Informado). (Rep. 588).

3º Incorporación de inmuebles al régimen de propiedad horizontal. (Reválida de planos de fraccionamiento). (Carp. 603/974). (Informado). (Rep. 589).

4º Valor real y capacidad productiva de los inmuebles. (Procedimiento de notificación). (Carp. 537/974). (Informado). (Rep. 537 y Anexo I).

5º Escolares. (Traslado gratuito por las empresas de transporte). (Carpeta 406/974). (Informado). (Rep. 438 y Anexo I).

(Continuará)



Montevideo, Viernes 18 de Octubre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19380

Dirección Teléfonos
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CORBO SOTELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20936 Oct.17-v.oct 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CAVIGLIA o CAVIGLIA DEBENEDETTI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 20957 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIO o VITOLDAS ZDANAVICIUS o LDANAVICIUS o ZDONOVISIUS o SDANAVICIUS MATULAITIS y de ROMUALDA KANRATAITE o KANRAROT o KANRABAITE o CAMRAT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 20955 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DELBUGIO de BLANCO citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20717 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA ANA SAVIO de BARRETO citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20718 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO REBOSIO o REBOSIO BANCHERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20761 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BRUNET BELLMUNT citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20574 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINA ANDREA TORRADO de BORRAZAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20593 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO MARTINEZ GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 20613 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA IGLESIAS de COSTAS citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20455 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMOROSO o AMOROSO DUHAGEN o DUHAGEN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 20225 Oct.9-v.nov.19)

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o CATALINA DE MATTEO de RUSSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20233 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO IGNACIO JARDIN o JARDIM HERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20277 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA MANCIMO o MANCINO o MANGINI de VIGNOLI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20255 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se amplió la apertura de la sucesión de DOMINGA MOSSA o MOZZA de FERRANDO, en el sentido de que el nombre de la causante es: Dominga Mozza o Mossa o Moza o Mosa o Muzza o Muza o Mussa o Musa o Mazza o Maza o Massa o Masa o Muzzo o Muzo o Musso o Muso o Mozzo o Mosso o Moso. Declarando judicialmente abiertas las sucesiones de: A) LUIS BULLA o BULA; B) ANGEL FERRANDO o FERRAN MOSSO o MOSSA; C) CARMEN BULLA o BULA MUSSA o MOZZA o MAZZA de BESSIO; D) EMILIO FRUCTUOSO BULLA o BULA MUSSO o MOSA; E) LUIS BULLA o BULA MOSSA o MAZZA o MOSA, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 32.000 10|pub. 20512 Oct 11-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MOZART o MOZART FRANCISCO GROSSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 19327 Set.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JAIME COSTA y MARIA BARBOZA o BARBOSA o BARBOSO de COSTA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub 18689 Set.23-v.nov.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO JUAN NAGY o NAGY KNECZLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19974 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO NUÑEZ CEPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20168 Oct 8-v.oct 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FRANCISCA FIORE de PERCOVICH (E 626|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20724 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTA SATURNINA BASCOU de SAN ROMAN (E|1.731|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20721 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ROSA DOMINGA BRUNO STABILE (Ficha E|1.738|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20456 Oct.11-v.oct 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de MIGUEL (E|626|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20457 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RIVERO VALDEZ (E|1.624|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20458 Oct.11-v oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA VAZQUEZ ROCA de PLATAS y RAMON PLATAS MAHIA (E|1.404|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20459 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES PULIDO de VILAMAJO o MERCEDES ROSARIO ANTONIA PULIDO de VILAMAJO (Ficha E|658|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20344 Oct.10-b.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SALVADOR PITTAMIGLIO (E|594|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20259 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LEONI de COSTA (E 1.712|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20256 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ZABETTA de SANTANGELO, (436|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 21011 Oct 17-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA REYES de PEREZ, (428|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21010 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN WARSZANVEZYK, (450|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21008 Oct 17-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON VILA CASTETT (526|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20843 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA ESTER NOSIGLIA de CASTILLO (422|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20565 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FARIÑA SUAREZ (406|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20566 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MIRABALLES de CABALLERO (404|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1974 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20485 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SORIA (314|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20486 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COITIÑO o JUAN COITINHO (412|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 20487 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PAULINA DE SOUZA de SABARROS (444|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20395 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA EGUREN de DUTRA (373|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20161 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO BARREIRO o BARREIRO FUERTE, (308|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19924 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO ESPINOSA, (396/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20047 Oct.7-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA OLGA OROZCO de RODRIGUEZ, (S. 360|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21006 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SOSA de CANAVERO (S|498|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20841 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROMAY (S|568|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20741 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ (S|466|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 20568 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PEDRO SBURLATI (S|8|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20569 Oc.14-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS COLLA VIOLA (S|334|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20489 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANNA DA SILVEIRA de CHAQUIRIAND (S. 320|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 14.400 10|pub. 20048 Oct 9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA NUÑEZ de SUAREZ (S. 252|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20158 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO FIRPO BULANTI (S. 346|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20159 Oct.8.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUIS PATRONE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 20935 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILDA ANGELA REY de CALLORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20942 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE GONZALEZ GATTONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 20868 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20725 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO BLANCO MACEIRAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20573 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ODILDA COLAZZO o COLAZZO SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1971. — B. Pérez Santana, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20602 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AGUILAR IGLESIAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20460 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20508 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GOMEZ OLIVERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20345 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON GINOCCHIO ECHALAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20350 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SEVERINO BARROS SILVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20230 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTILLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20234 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA SALLE de LOGALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20239 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGAPITO MAXIMO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20237 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA PRACIAS de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20247 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX PEZZOLANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20246 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDO CARRETTI NIELLO, MANUELA COTELO RODRIGUEZ de CARRETTI y HECTOR CARRETTI COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20249 Oct.9.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUFRACIO o JOSE EUFRACIO GUTIERREZ y JUANA PEREZ RAMOS de GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 20939 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO HALASZ (S|362|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20595 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMMA COSTA o COSTA de ASPLANATO (S|260|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que ocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20598 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEAL o LEAL MOSLE (S 264|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20600 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICCIOTTI DI CENSO GOTTA (S|332|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20373 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LOPEZ AÑON de FORTEZA (S|182|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20375 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA (S. 338|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20231 Oct.9 -v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARIO o MARIO VICENTE o VICENTE LEZAMA o LEZAMA MORRISON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20235 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA FEDERICI de CARBONELL (S. 356|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20236 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR REY o REY PERNAS de SUAREZ, (S. 342/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19976 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PERILLO o PERILLO DE BONIS (S|235|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 19525 Set.23-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FIORE ORLANDO, (A. 294|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuario Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 20838 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ABUNDIO MENDEZ BUSTAMANTE, (F. A. 332|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21003 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ANTONIO CANESAS o CANESSA LUPI, (A. 498/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 20804 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA LOBELCHO ESPINDOLA de RIVAROLA (A|432|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20399 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ LOPEZ de GONZALEZ (F. 582|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 20959 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA TORTORIELLO o TORTARIELLO (F. 594|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20264 Oct.9.-v.oct 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARDA, (F. 270/73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20009 Oct.7-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO FERNANDEZ, (A. 240/74),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20945 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BRUNO de ARBURU (A|136|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20728 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO CURTI (A|248|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20730 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NAVARRO GOMEZ (A|338|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20731 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COMESAÑA VAZQUEZ (A|20|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20729 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso al apertura de la sucesión de NERY o NERI VICTOR da ROSA o DARROSA o DAROSA (A|326|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. —
1) $ 12.000 10|pub. 20465 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AÑES MOLINARI de ZAPPETTINI (A|322|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20349 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER BARBE (A. 328|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20265 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL QUARTARA de CAMPS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 20103 Oct 8-v oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MANDORLA (A. 302|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20179 Oct 8.-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RAVER (A|234|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 14248 Ag.6.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FIGUEROA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20780 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAURO ARAUJO (S|503|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20342 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN JOSE GONZALEZ DIVENUTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20343 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA HENERINDA u HONORINDA VIERA de PIRIZ o VIERA BURGUEÑO (S|457|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20371 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELMAS JULIAN de KECHICHIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19973 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KALIJMAN (S|241|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 19005 Set 24-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TOBIO o TOBIO AREOSO (S|189|974)citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 17649 Set.16-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BUSTELO MEDINO de PEREIRA, (E. 1.917/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 20723 Oct 15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL BREA BARREIRO y MANUEL BREA LADO, (E. 1.281/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20722 Oct.15-v.oct 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ABDALA de BOGHOSSIAN, (E. 1.429|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20719 Oct 15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR ARRIEN JAUREGUIBERRY, (E. 1.459.74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 20720 Oct 15-v.oct 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO FANZARDI LEAL (E. 1671| 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20258 Oct.9.-v.oct 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERI de VAIROLETTI (E. 1761| 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta..
1) $ 12.000 10|pub. 20257 Oct.9.-v oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AMESPIL CASTAGNIN, (E. 1.095/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20006 Oct.7(v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VARELA (Ficha 363 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21009 Oct.17.-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL BARRIOS (345|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20847 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RUBIO BALPARDA de LANZA (397|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20845 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FAJAL o FACAL VARELA (409|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20846 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LOPPACHER BENVENUTO. (403/1974). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 20561 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO MARIO BIGOTTI ALTIERI, (297/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20488. Oct.11-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BARROS DAGUERRE de BORDONI (563|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20394 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA CABALLERO ALBISTUR de MEREGALLI y ROBERTO MEREGALLI, (379/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20401 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA VERNENGO BATTRO de SEREIJO y HUGO JACINTO SEREIJO SUPPARO (357|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20272 Oct.9.-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO MICHELIS o MICHELIS PREVIDI, (389/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20048 Oct.7-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOVOGREBELSKY KLEINBURD (S. 319| de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20958 Oct.17.-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ ALVAREZ (S. 195|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21005 Oct.17.-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JOSE o PABLO JOSE ROMUALDO RICARDO GARCIA o GARCIA GIUGNI, (S. 423|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20742 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA ANSELMA PEREZ de DE LEON, (S. 249/74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20570 Oct.14-v.oct 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISPIN MACIAS FONTES, (S. 429/73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20492 Oct 11-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR MANUEL PALACIOS o PALACIOS RAMA, (S. 305/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20491 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN o CARMEN MENES de CASTERAN, (S. 227/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20490 Oct.11-v.oct 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BASSI, (S. 345/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20393 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ARMENDARIZ (S. 505|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20271 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS GONZALEZ CUINAT (S. 239|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20160. Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SANCHEZ, (S. 369 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20045 Oct.7-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO PETRUCELLI o UMBERTO PETRUCCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20937 Oct.17.-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EICHWALD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20589 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA COLLAZO BARREIRA de VARELA RADIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 20603 Oct.14-b.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANALIO BERNARDINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 24.000 20|pub. 17042 Set.9-v.set.20. Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MACHADO MACHADO o MARIA ELENA MACHADO de MACHADO o ELENA MACHADO de MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 20392 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20369 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO MASSE MINHONDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20261 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS JUAN COMPANY o LUIS JUAN COMPANY y BENNASAR o LUIS JUAN COMPANY BENNASAR o LUIS PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20250 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SGORLO GARCIA o JUAN CARLOS SCORLO GARCIA o JUAN CARLOS SGROLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20238 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDO VEIGA o ROSENDO VEIGA HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19902 Oct.4.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ROSARIO GRUCCI o GRUCCI SETARO (S. 383|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20941 Oct.17.-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO BENTANCOUR (S. 519|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20940 Oct.17.-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANTOVANI, (S. 527/974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1º de 1974 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20601 Oct.14-v.oct 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NAVARRO de SFINELLI (S. 533|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20507 Oct.14-v oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SPOSITO o ESPOSITO o EXPOSITO LA BREA o LABREA o LABREU o DEABREU o LABREBA o LA PREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 16.000 10|pub. 20332 Oct.14-v.oct 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ABOVITZ SAPIRO de SAPIRO, (S. 459/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 20372 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA RICUTTI o RICOUTTE o RICAUTE o RICONTE o RICONTTE de GRAÑA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20232 Oct 9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA D'ANGELO de BRESCIA. (S. 497/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19977 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS VERTOPULOS o VERTOPULOS FRANCATTI (S. 489/974), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19975 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS AMIEL SAUL o ELIAS AMIEL (S. 341/974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16782 Set.9.-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MORILLO REY (A. 425|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21000 Oct 17.-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ODIOZABAL de VACCARO (F. A. 529|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21001 Oct.17.-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FRANÇA RIGAMONTI (A. 547 bis|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21002 Oct.17.-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ETELKA OLAJOS u OLAHOS WIRTH (A|457|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20876 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TADEUSZ SIUCIAK OSTAPIUK, (A. 461/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 20576 Oct.14-v.oct 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CRUGNOLA (F. A. 495|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 20514 Oct.14-v oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BALLESTRERO, (F. A. 503/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20461 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VERA VERA, (A. 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub 20464 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID LEON FURMAN, (A. 1.9) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20400 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRONIUS MARCINAUSKAS o MARCINAUSKIUS, (F. A. 527/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 25 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub 20346 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de COSIMIRA o COSIMINA o CASIMIRA SCOLA de GARELLO (F. A. 497/74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 20157 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUNO FIRPO (F. A. 495|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19323 Oct.8.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CERQUEIRA BARROS (F. 677|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20926 Oct.17.-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA PACHECO OLIVERA de SURROCA (F. 737|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20969 Oct.17.-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE RODOLFO LANZA MARIATH y MARIA DE LAS MERCEDES PALMA DUBORGES y MARTHA o MARTA ADELIA o DELIA LANZA PALMA o MARTA A. PALMA o MARTA A. LANZA (F. 725|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $16.000 10|pub. 20956 Oct.17.-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELVIRA RODRIGUEZ CRUZ (F: 707|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 20726 Oct.15-v oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA SUNTA REY de MONTAÑA y de JULIO MONTAÑA, (F. 307/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montebideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20563 Oct.14-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL ALEGRESA MOLINAS o PEDRO MIGUEL ALEGRESA MOLINAS (F. 219/74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 20007 Oct.11.-v.oct 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ARCENO CORREA, (F. 71/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20347 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL HEBERT FERNANDEZ ETCHETTO (F. 691|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20263 Oct.9.-v oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL CAPRIO CICCONE (F. 719|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Alba Deorégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20262 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARIGON CARRICABURO. (F. 701/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20008 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL SCHWENGEL BIANCHI, (F. 715/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — Alba Berrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20010 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIELLO FILPO MAIO (Ficha 683| 1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 19280 Set 27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL ESTEBAN MESTRE URRUTIA (A|443|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20877 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO o SERBANDO SANTOS (A|437|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20878 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SILVEIRA LOPEZ o SILVEIRA LOPEZ de GILIBERTI, (S. 457|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20564 Oct.16.-v.oct 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOXIA ALEINIKOW de MALLARINO, (A. 385|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20727 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO JULIAN ODIOZABAL, (A. 465|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub 20732 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CHURI o CHURY GONZALEZ. (A. 319/74), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20464 Oct 11-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CLERICI VARALI. (A. 387/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20463 Oct.11-v.oct 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO o VICENTE BARCENA o LINO BARCENA BENITEZ, (A. 223/972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 20462 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN PASTOR MIGUEL, (A 391/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 20546 Oct.11-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VIOLETA LABORDE PENADES de BADO, (A. 429/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20348 Oct.10-v.oct.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA FERRER SERRA, (A 399/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20283 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BERNABE FUGAZOT SALABERRY. (A 383/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20284 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TAÑO de ALVAREZ, (A 379/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20285 Oct.9-v.oct.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PAPEK MEHLHOFFER, (A 367/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 20273 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MARIA FERNANDEZ NUÑEZ de JULIO, (A 367/71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20266 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SANTA AGRADEÑO VISCONTI de PAPUCHI, (A. 417/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20044 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA ESTHER LASCAMARAS YANIERI y de FELICIA EMILIA GIANERO o YANIERO o YANIERI o GIAÑIERO de LASCAMARAS, (A 329/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 20254 Oct.9-v.oct.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NUÑEZ o NUÑEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de octubre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 20652 Oct.14-v.oct 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA FAGUNDEZ o BERNARDINA FAGUNDEZ de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de octubre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 20650 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA MARTINS PINTOS de MOTTA o ALICIA MARTINEZ de MOTTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de octubre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 20651 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO EGUILIOR o EGUILLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de setiembre de 1974. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20146 Oct.8.-v.oct.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO UBALDO ESPINOSA BOFA, (Ficha S. 130/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20893 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JACINTO MORENO SILVERA, (Ficha S. 84/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 20894 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO ZUNINO FERRARO o FERRER, (Ficha S. 103/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de agosto de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 20895 Oct 16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSENDO FRANCISCO o ROSENDO FERRE y BRUNA BISSOZO o BISOSO o VISOSO de FERRE, (Ficha S. 413 bis|973), citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) $ 16.000 10|pub. 20897 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BATISTA LANZ de OSORIO, (Ficha S. 122/974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20896 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ETNA NIEVES o NIEVEZ ENA o NIEVEZ NICOLA de ABATE, (Ficha S. 110/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 27 de agosto de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20898 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE M. ORTIZ ALDACUR, (Ficha S. 133/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20887 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ADELA VIERA de PAVAN o FRANCISCA ADELA VIERA SANTOS, (Ficha S. 93/974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 13 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20889 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FLORENCIO MARTINEZ AVILLEIRA o ABILLEIRA o ABELLEIRA, (Ficha S. 147|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20890 Oct 16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VIÑA de MATHON, (Ficha S. 132|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 30 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20891 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA BARTOLA ROSELLI SAMBAI, (Ficha S. 82/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de setiembre de 1974 — Milton Machado Ribas.Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20892 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO VIÑOLI PERAZA y PILAR YOLANDA HERNANDEZ de VIÑOLI. "Sucesiones", (Ficha S. 96|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub 20900 Oct.16-v.oct 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GARCIA y SIXTA GARCIA, (Ficha S. 89/974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20888 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOTA o MARIA MARTA CARLOTA SANGUIN de RIVA o SANGUINI BOTTERO de RIVA; JUANA BOTTERO de PAZ; y JOSE RAUL MARRONE BOTTERO, (Ficha S. 134|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20899 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OSCAR PEREIRA GARCIA, (Ficha S 127/974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de setiembre de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 20302 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO PICARDO CARREÑO, (Ficha S 98/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20303 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA MARGARITA ALVAREZ PEREZ de CELINTANO, (Ficha S 106/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Brum Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 20304 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA IGLESIAS ECHEÑO de HERNANDEZ, (Ficha S 91/974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20305 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BRUNILDA MACHIN REMEDIO, (Ficha S 85/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20306 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BORRA, (Ficha S 29/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de setiembre de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario
1) $ 12.000 10|pub 20307 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA o ISABEL FRIONI o FRIONE BORIANO o BARIANO de ZIPITRIA, (Ficha S 121/974), citándose a los herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 9 de setiembre de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 20308 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PERAZA RODRIGUEZ, (Ficha S 118/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20301 Oct 9-v.oct 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALVAREZ SEGUIN (Ficha. V. 311 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20989 Oct.17.-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE AMADO BOTTA o CLEMENTE AMADO BOTTA FERRARI (Ficha V. 345|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Las Piedras, 9 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20840 Oct.16.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MUÑOZ de ALADIO o ALARIO o PANTALEANA VICTORIA MUÑOZ de ALADIO (Ficha V. 343|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20842 Oct.16.-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON MAJER o SZLAMA MAIER ROZENBAUM (Ficha V. 310|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20695 Oct.14.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ESTEVES (Ficha V. N.o 182|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Pideras, 20 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20701 Oct.14.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUL[illegible]IO MEDEROS, (Ficha De 10|298|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 23 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20265 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ CABADA, (Ficha V. 266/74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado,
1) $ 12.000 10|pub. 20294 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA REGINA ROGEL de COTROFE. (Ficha V. 259/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 20032, Oct.7-v.oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA CAMET de RODRIGUEZ, (Ficha V. 258|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 20 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20033 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ACOSTA FEBRE de CABRERA (418 de 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 6 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20098 Oct 8.-v oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SUAREZ Sucesion (526|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20116 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CARLOS BERTORA. Sucesión (Ficha 351|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20117 Oct 8.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ALFREDO GARCIA. Sucesión (Ficha 404|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20118 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DURAN HERNANDEZ. Sucesion. (Ficha 407|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de setiembre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20119 Oct.8.-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARRERO RODRIGUEZ. Sucesión. (Ficha 263 V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20120 Oct.8.-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE AMERICO GONZALEZ BRIOSSO o BRIOZZO. Sucesión. (Ficha 406|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 30 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20121 Oct.8.-v.oct 21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO VIÑAS (Ficha 461|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de setiembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19424 Oct.16.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREIRA (Ficha N.o 401|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19425 Oct.16.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER URIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de setiembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18950 Oct.16.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOUGLAS ALCIDES DUTRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 5 de setiembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18132 Oct.16.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ANSELMO AZAMBUYA (Ficha N.o 526|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20860 Oct.16.-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA FAUSTA BRUTTI (Ficha N o 502|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20913 Oct.16.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LOURDES MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20882 Oct.16.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARO ROMERO MEDINA (Ficha N.o 460|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 20 de setiembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20641 Oct 14.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA FERREIRA de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de setiembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20503 Oct.11.-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENILDA SANTANA y LAUDELINO PEÑA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 23 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20500 Oct.11. v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA CELMIRA ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20499 Oct.11.-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20497 Oct.11.-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS PEÑAFLOR "Sucesión". (N.o 449 año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de setiembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20420 Oct.10.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de "JUANA ELOA DE OSCAR. Sucesión". (N o 330. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 21 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20419 Oct.10.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOTELO SEGUNDO GONZALEZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de setiembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20418 Oct.10.-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesion de ELIDA ESTHER MEDINA do BOZZIS o ESTER MEDINA de BOGGI o BOGGIS (Ficha N.o 358|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 20411 Oct.10.-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia do Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA MARQUEZ de SILVEIRA (Ficha N.o 429|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20163 Oct.8.-v.oct 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia de 2.o Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DEMOCRITO ARAUJO o VICENTE D. ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21007 Oct.17.-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MORALES CASANUEVA o CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20805 Oct.15-v oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20498 Oct.11.-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATO CALIXTO DA ROSA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20501 Oct.11.-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO ALVAREZ (Ficha N.o 477|794) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20502 Oct 11.-v.oct.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR ALBERTO RODRIGUEZ SCHNYDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 17 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20819 Oct.16.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DELGADO BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Colonia, octubre 8 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20853 Oct.16.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO o CAYETANO SALVADOR BONAGLIA GOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 9 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20854 Oct.16.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VERGARA o BERGARA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 20331 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MAZAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 1.o de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 20180 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA AQUINO BETELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 24 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 20541 Oct 11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROHRER FEYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 21 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20542 Oct.11-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIA FRUCTUOSA o DIONISIA BERGARA de FERREYRA o FERREIRA, (Ficha 312, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 27 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20425 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA PARODI de OTAZU. (Ficha 310, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 20426 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MACHADO GAONA, (Ficha 288, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 12 de setiembre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20422 Oct 10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MARTIN RUSCH DAGNINO. (Ficha 307, C. 74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 26 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 20423 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROSENDO PINAZO. (Ficha 299, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 18 de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 20424 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA ROSSI BOVIO de ARAGOLAZA e INOCENCIO o INOCENCIO VICTOR ARAGOLAZA, (Ficha 235 C. 74); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 16 de agosto de 1974. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 20170 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o CONTANCIA VAZQUEZ de COGLEY (Ficha C. N.o 363 Año 1974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 20643 Oct.14.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MELOGNIO DALAISON (Ficha C. número 386, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 1.o de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20644 Oct.14.-v.oct 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO FRACHE o FRASCHE FALCON (Ficha C. N.o 388, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 4 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 20642 Oct.14.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de BONIFACIO T. BAEZ y JACINTA PEOMBO de BAEZ, (Ficha C. N o 294, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de agosto de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20559 Oct.14.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RODRIGUEZ RAMOS. (Ficha C. N.o 370, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 20 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20189 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SEVERINA CABRERA de ESPINOSA, (Ficha C. N o 369, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20190 Oct.8-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LANDES o LANDEZ o LANDER de HERNANDEZ, (Ficha C. N.o 353, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 18 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 20187 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JAIME SANDOVAL CERIANI o JAIME SANDOVAL (Ficha C. N.o 354 Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 20025 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA OEHLER de SONDEREGGER, (Ficha C N.o 355, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20188 Oct.8-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA ODRIOZOLA OVIEDO (Ficha C. N.o 348, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20645 Oct 14.-v.oct.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO OYENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 19 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 20998 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO RAMON LOPEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 20 de setiembre de 1974. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20993 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION HERMENEGILDA ARRIZABALAGA VIZCARRET de CASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de agosto de 1974. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 20994 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PIZZOLLI CALLONI de VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de agosto de 1974. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20995 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BLAS GALAN BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20996 Oct 17-v.oct 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CALDERARA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20997 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME OMAR DORADO VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20655 Oct.14.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SALVADOR MAUCIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20858 Oct.16.-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO ORLANDO MENDEZ GUASTAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20654 Oct.14.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARQUIMEDES AVELLANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20017 Oct.7.-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20018 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONICIO o DIONISIO GAINZA o GAINZA ARZUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20019 Oct.7.-v.oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZULEMA DUTRA de TOURREILLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 30 de agosto de 1974. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20016 Oct.7.-v.oct.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FELIPE RODRIGUEZ MARTINEZ o ISIDRO RODRIGUEZ o ISIDRO FELIPE RODRIGUEZ o FELIPE ISIDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, setiembre 19 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20095 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALUSTRIANA o SALUSTIANA CABRERA; ANTONIO o ANTONIO ROSENDO CABRERA y VALENTINA o VALENTINA ADELAIDA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 20 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) $ 16.000 10|pub. 20096 Oct.8-v.oct.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VITALE de CIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 4 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 20759 Oct.15-v.oct.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL MAGGIO o MAGGI o MAYO o MAYA LEGUIZAMON; BENITO MAGGIO o MAGGI o MAYO o MAYA LEGUIZAMON; MARIA AVELINA MAGGIO o MAGGI o MAYO o MAYA LEGUIZAMON y MARIA MAGGIO o MAGGI o MAYO o MAYA LEGUIZAMON de RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 20.000 10|pub. 20765 Oct.15-v.oct.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20766 Oct.15-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Marías Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABINO HUALDE GORTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 1.o de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 20767 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LYLIA RUTH DEL BO BARINDELLI o DEL BO de MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 20758 Oct.15.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LESINA BRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20768 Oct.15.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO FAUSTO PEREZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 10 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20761 Oct.15.-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MILANO o MILANO de SCOCOZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20762 Oct.15.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO VENCE o VENSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20763 Oct 15.-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20764 Oct.15.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO MARTINEZ o MARTINEZ BASIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20760 Oct.15.-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA LUCIA o MIRTA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 20769 Oct.15.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MORALES ALFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 6 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20524 Oct.11.-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RICARDO SCHEPER MEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20523 Oct.11.-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS REMIGIO HERNANDEZ o HERNANDEZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20622 Oct 11 -v.oct.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERIS CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 21013 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "FUSCO GUTIERREZ CERASO. Sucesión". (Ficha 244|69) se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el artículo 1120 del

C. de P. Civil, que la intestada Ceraso Fusco Gutiérrez falleció en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, el día trece de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la citada causante, para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas mayo 29 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.

1) $ 48.000 20|pub. 17033 Set.9 -v set.20. Oct.9 -v.oct 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO SANTOS RAMA BASAISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10 pub. 20699 Oct.14 -v.oct 25.

Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LEOPOLDINO PAGOLA DEL PUERTO o RAMON LEOPOLDINO PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de setiembre de 1974. Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 20378 Oct.10.-v.oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO FERNANDEZ o EUGENIO FERNANDEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 20698 Oct.14 -v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO HUMBERTO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 20379 Oct.10 -v oct 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 27 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 20175 Oct.8 v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRIANO CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 16 de agosto de 1974 — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10 pub 20179 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CIPRIANO SANTOS o SANTOS FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10 pub. 20177 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CIRULLO CONVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 20178 Oct.8-v.oct.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RIVERO DE LEON. (Ficha 1906|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 25 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 21023 Oct 17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MEDINA GUTIERREZ, (Ficha 910|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de junio de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10.pub. 21021 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BERNABEA MENA BLANCO de PIRIZ, (Ficha N o 1891|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 18 de 1973. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 21022 Oct.17-b oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE GUZMAN NICOLINI CABRASCO (Ficha 2025|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma: "sexo femenino", "hija legítima", "nieta", en vez de: "sexo masculino", "hijo legítimo", "nieto", que es como corresponde. — Maldonado, 25 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

1) $ 24.000 10|pub. 20865 Oct.16.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESPERANZA o ESPERANZA MARIA DEL CARMEN VIERA de CABRERA (Ficha 1874|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.

1) $ 16.000 10|pub. 20863 Oct.16 -v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO GUADALUPE GUADALUPE (Ficha 1644|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10 pub. 20864 Oct.16.-v oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA HERNANDEZ de CAIRO (Ficha 729|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de junio de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 20862 Oct.16 v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ZUNINO CARELLA de MONTAÑES (Ficha 1498|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de agosto de 1974. — José Ma Juan. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 20648 Oct 14 -v oct 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO COLINA PEREZ (Ficha 2013|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de setiembre de 1974. — Esc Nolly Noble Alvez, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 20647 Oct.14.-v oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ACEVEDO MANGIAROTTI GUTIERREZ (Ficha 1450|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 20534 Oct 11.-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA JORGE de UMPIERREZ, (Ficha 2047|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 20532 Oct.11 -v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DIAZ GUTIERREZ o ANA DIAZ GUTIERREZ de CLAVIJO (Libro 11. F.o 170, N o 514) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1974. — José Ma Juan, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10 pub. 20533 Oct.11.-v.oc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE QUIJADA AGUIRRE (Ficha 1.199|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de agosto de 1974 — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

1) $ 36.000 30|pub. 15529 Oct 9-v.nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO COMAS COMPTE, (Ficha 1908|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10.pub 20141 Oct.8-v.oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO RAMON o CLARO RAMON BATISTA MONTAÑES, (Ficha 1646|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 6 de setiembre de 1974. — José Ma Juan. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 20140 Oct.8 v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DE LEON PEREIRA, (Ficha 1113|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 26 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10 pub 20138 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA EULOGIA PEREIRA de ALDACOUR. (Ficha 1041|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de setiembre de 1974. — José Ma Juan, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10 pub. 20139 Oct.8-v.oct.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GARCIA de FENDER (Ficha B, N o 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de octubre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 21051 Oct 17-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JOSE PAILLASSA RIVAS, (Ficha B N|o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 21054 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA ELENA AZKER de DE LOS SANTOS, (Ficha B. número 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1974. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 21055 Oct 17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SUAREZ PINTOS, (Ficha B N.o 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 20664 Oct 14-v.Oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LOPE MIGUEL MONROY, (Ficha B, N.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20665 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VENANCIA CARPEÑA de MOREIRA, (Ficha B N.o 168) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub 20666 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARBATO de MARZIOTTE, (Ficha B N.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 20670 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LUCIO GONGORA CASTRO, (L.o 27, F.o 574, número 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 20669 Oct 14-v.oct 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA URRUTY. (Ficha B N.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20668 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA OLGA WARE de PIAS (Ficha B. N.o 176) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20085 Oct.7 -v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ARMANDO RODRIGUEZ (Ficha B. N.o 161). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20093 Oct.7 -v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUSTISTA PENA FIORETTI (Ficha B. N.o 179) citándose a los herederos que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20084 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRESENTE GONZALEZ (Ficha "B" N.o 58) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de abril de 1974. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20082 Oct.7.-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SANDERS MARISTAN (S. 596|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21049 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ERICO ANTONIO DE AGUSTINI LA CAVA (D. 231-974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 21050 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (F. R. N.o 382-974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de agosto de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 21052 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VALIENTE de CABRERA (L.o 18, F. 351, N.o 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de agosto de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 21053 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA o ANNA SHVVED o SZWED de PAVLICHEN y BASILIO PAVLICHEN (L.o 18, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 20667 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HAMLET JORGE SARDO. (S. 538|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20671 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LEOPOLDO CAILLABET. (C. 616|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 2 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 20672 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BOUZINON CRISTO o GRISTO (C. 514|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20081 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO LARROSA, (L. 359|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 20663 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA NINFA AHUMADA de ALMAGRO, (A. 508|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20662 Oct.14-v.oct.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CATALINA FIORELLI OLIVERI de MONTALDO (Ficha C. N.o 542|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 12 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $12.000 10|pub. 20750 Oct.15.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO o BASILIO CENTURION CANO (Ficha C N.o 525|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 6 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $12.000 10|pub. 20751 Oct.15.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GILES CARNEY de GOMEZ, (Ficha C N.o 560|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, setiembre 20 de 1974. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20688 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA ACLAND STOKES de SAVIO y JOSE SAVIO BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de agosto de 1973. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 20673 Oct.14-v.oct.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAVALHEIRO CORREA (B. 340|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21032 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARTAGNAN GONZALEZ (B. 191|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 12 de agosto de 1974. — Alvaro M Fernandez, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21033 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de YESSI o GESSY DE SOUZA VELLOZO o VELLOZO DE SOUZA o VELLOZO o VELLOZO DE GARIN (B. 275|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 21031 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO NUÑEZ CABRERA (B. 255|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20433 Oct.10.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALOME MARTINEZ o JOSE SALOME MARTINES (B. 193|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20434 Oct.10.-v.oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA ALVAREZ de FALCIONI (B. 13|974) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20435 Oct.10.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de APARICIO SARAVIA SENA y R.FIN SARAVIA MACHADO (B. 267|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 25 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20436 Oct.10.-v.oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MADRUGA o PEREIRA MADRUGA (B. 247|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. setiembre 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20437 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO ALVEZ IBAÑEZ (B. 8|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 10 de 1974 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19678 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REILA o REYLA NAIR TRINDADE o TRINIDAD de SANDER (B. 245|1974) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20438 Oct.10.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DE LEON o DE LEON HERNANDEZ (B. 239|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, setiembre 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20439 Oct 10.-v.oct.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MOREIRA GUIMARAES de CONTRERAS. (Ficha. 852|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1974 — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20573 Oct.14.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de los SANTOS (Ficha 764|1974|c), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1974 — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 20357 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ASDRUBAL PIÑEIRO MELGAR (Ficha 951|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20538 Oct 11-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO TECHERA o VICTOR TECHERA (Ficha 974|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20539 Oct.11-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PIRIZ TRILLO (Ficha 895|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20171 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GERMAN CUADRADO o CUADRADO BENGOCHEA (Ficha 896|1974|C-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20172 Oct.8-v.oct.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENUARIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20859 Oct.16.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTHER RUIZ de RATTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20857 Oct. 16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BIDART HIRIART. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20871 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALI MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20872 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20870 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHACON SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 11 de marzo de 1974. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20327 Oct 9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ELBIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 20326 Oct.9-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión TULIO LEGGIRE FRANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 20328 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MASSARINO o MAZARINI y de MARIA GABRIELLI de MASSARINO o MAZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 8 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20969 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de agosto de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20856 Oct.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA PERALTA de de la ROSA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20070 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA RAMONA HORNOS, FRANCISCO MIGUEL o FRANCISCO o MIGUEL OCHOA, ROBUSTIANA COSTALE DUARTE y FRANCISCO EULOGIO o FRANCISCO OCHOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20071 Oct.7.-v.oct 18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20786 Oct.15.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA BOLAZZI BRAGA de MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20787 Oct.15.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEÑA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20788 Oct.15.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ODOLFO MARGARITO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20789 Oct.15.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BIRRIEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20798 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MARIA BRAVO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20799 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20800 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ULPIANO GONZALEZ o GONZALEZ MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20359 Oct.10.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ELORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20113 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HEBER o HEBERT WALTER CASTRO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 20100 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de julio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20109 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FAJARDO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20110 Oct.8-v.oct.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA ANORINOPLE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20389 Oct.10-v.oct.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO OSCAR MULLIN NOCETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de octubre de 1974. — Gregorio Ríoos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21027 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO SANTESTEVAN PELETEIRO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de octubre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20678 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANAURELINO o NAURELINO LUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de setiembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20679 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUCIA ZEBALLE o ZABALLES PEREZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de marzo de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20680 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO ORONOZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de octubre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20707 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ADALBERTO SOBRINO BARNECHE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 24 de setiembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20452 Oct.11-v.oct.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20070 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RAMONA ALVAREZ FURTADO de LOPEZ o ISABEL RAMONA ALVAREZ o ALVEZ o ISABEL RAMONA ALVES de LOPEZ o RAMONA ALVES de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 20087 Oct.7.-v.oct.18.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

LUIS F. MOYANO Y OTROS

En virtud de lo dispuesto por los boletos y|o promesas de ventas respectivas, firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos compromisos, en relación con los solares que se detallan a continuación, según plano del agrimensor Joaquín Spinak de noviembre de 1959 y del agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1967

AMALIA PREGO DIAZ. — Padrón M|A 3737, 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, solar 4, manzana F y solar 1, manzana G.

PABLO de AZPITARTE. — Padrón M|A 3736, 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, solar 3, manzana 4 y solar 6 manzana 4.

VICENTE PALADINO. — Padrón M|A 3738, 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, solar 1, manzana 5.

JUAN J MATTANA BESOSSI. — Padrón M|A 3739, 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, solar 3, manzana 5.
2) $ 135.000 15|pub. 20529 Oct.11-v.oct.31.

SECCION CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

J. VAN WASSENHOVE y N. de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, 6.a Sección Judicial San José, padrón 10.945 m|a. planos del agr. R. Kovacevich inscripto en la D. de Catastro con Nos. 1.229, 1.232, 1.287, 1.288, 1.290, 1.293, fecha 28|1|957, 10|12|957, 24|12|957, 17|12|957 respectivamente a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación, según ley 8.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos:

Luis, Rosa y José Migales, m. 1., s. 18.
Elisa Acosta de Migales, m. 1., s. 19.
Félix Gorga Durán, m. 3., s. 8.
Nelson Darío Macías, m. 2., s. 20.
Tomás Aquino Perregarria, m. 3., s. 35.
Julio González y Herminio Rodríguez, m. 6., s. 2.
Agustín Angel López, m. 23., s. 2 y 3.
Alfredo Romero, m. 29., s. 7.
José Pedro González Clavijo, m. 30., s. 28.
Eduardo Andrés Babba López, m. 31., s. 32.
Olga Nubia San Nicolás Bertolotti, m. 34., s. 7.
Nélida Mabel Machín, m. 38, s. 13.
Vicente Giacoya, m. 39, s. 10.
Umberto Victorio Cassotti, m. 41, s. 3.
Mirta Aramendi Gadea, m. 46, s. 1.
Heber Jaime Guggeri, m. 46, s. 2.
María Hermita Freire, m. 18, s. 20.
Norberto Olivera, m. 38, s. 18.
2) $ 165.000 15|pub. 20653 Oct.14-v.nov.1.o

3–Convocatorias Comerciales

BERNINA S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Bernina S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1974 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Trein-

ta y Tres 1334, Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Presentación y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias referente al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 1973.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 9 y 30 del día 26 de octubre de 1974. — El Directorio.

3) $ 12.000 2|pub. 20932 Oct.17-v.oct.18.

MONTELAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de Montelán S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1974 a las 9 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de marzo de 1974.

2.o) Elección del Directorio de la sociedad para los ejercicios 1974|5, 1975|6, 1976|7.

3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para 1974|5, 1975|6 y 1976|7.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 9 del día 27 de octubre de 1974. — El Directorio.

3) $ 14.000 2|pub. 20931 Oct.17.-v.oct.18.

BARRACA SUIZA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Barraca Suiza S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1974 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente a los ejercicios que finalizan el 31 de diciembre de 1973.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 9 y 30 del día 26 de octubre de 1974. — El Directorio.

3) $ 12.000 2|pub. 20930 Oct.17.-v.oct.18.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 1.o de noviembre de 1974, a las 11 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio sobre la reforma de estatutos aprobada por los accionistas el 12 de mayo de 1966.

2.o Resolver sobre la liquidación de la sociedad.

3.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. —El Secretario.

3) $ 105.000 15|pub. 19788 Oct.8.-v oct.28.

F N C
FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las 10 horas en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, Piso 1.o. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la Memoria y el Balance General al 30 de junio de 1974, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Informe de los Auditores. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de cuatro Titulares y nueve Suplentes de Directorio. 5.o) Designar dos de los señores Accionistas para firmar el Acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 25 de octubre a las 16 horas inclusive, de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo, octubre de 1974. — El Directorio.

3) $ 120.000 10|pub. 20596 Oct.14-v.oct.25.

CASA SCHIAVO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 24 de octubre de 1974 a la hora 16 en su local social, Avda. Uruguay 1050, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Aprobación del Acta anterior.

2.o Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.o Distribución de utilidades.

4.o Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que concurran a dicha asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 18.000 3|pub. 20835 Oct.16-v.oct. 18.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de octubre de 1974 a las 10 horas en la calle Treinta y Tres 1374, Esc. 207, para considerar:

1.o Aprobación de la memoria y estados de situación y resultados al 31 de diciembre de 1973.

2.o Nombramiento de autoridades para el próximo ejercicio.

3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El registro de accionistas o certificados de las mismas podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 14). — El Directorio.

3) $ 20.000 5|pub. 20924 Oct.16-v.oct.22.

CLUB DE LA BALLENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, el directorio de la sociedad convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1974, a las 11 horas, en el local de Treinta y Tres número 1512, piso 3, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general y cuenta de resultados por los ejercicios 1972|973 y 1973|974.

2.o Elección de directorio por el trieño 1974 - 1976.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría 48 horas antes del día y hora señalados y que, de acuerdo al artícuo 20 de los estatutos, pasados 30 minutos de la hora fijada, la asamblea podrá funcionar válidamente con las acciones representadas.

3) $ 18.000 3|pub. 20925 Oct.16-v.oct.18.

FABRICA TITAN S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Titán S. A." a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 27 de noviembre de 1974, a las 15 y 30 horas, en la calle Juan José de Amézaga 2225, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1974, e Informe del Síndico.

2.o Elección de Síndico y suplente.

3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en el domicilio citado con tres días de anticipación a la celebración del acto. (artículo 15 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $ 21.000 3|pub. 20921 Oct.16-v.oct.18.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habilitación del derecho de uso de bien funerario.

En cumplimiento del artículo 3.o del decreto N.o 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron CARLOS ALBERTO GRILLO CARMONA, ALBERTO MARIO y ROBERTO ELIAS CARMONA MORATORIO y RAUL CARMONA PRADA, solicitando la expedición de un certificado que lo habilite para la utilización del Nicho N.o 263 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era doña Belén Vigones o Bigones, quien fue casada en primeras nupcias con Antonio Carmona y en segundas con Manuel Fernández.

Por lo tanto, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien funerario, para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal, piso 8, con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xelambrí Mauriz

4) $ 18.000 3|pub. 20915 Oct.16-v.oct.18.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor JORGE AMARO BALPARDA, solicitando título duplicado del Nicho 3.095 del Block "D" del Cementerio del Norte del cual es propietario. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, setiembre 10 de 1974.

4) $ 30.000 10|pub. 20335 Oct.10-v.oct.23

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO MOLINS REYES y NELLY MARIA CARUSO, (V. 114|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjuno.

5) $ 32.000 20|pub. 20946 Oct.17.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges MARTA OFELIA OLIVELLA CEPPONE y JUAN EDMUNDO CUMELLAS, (V. 166|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 21 de 1973. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 19772 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges IGNACIO GARDIOL FLEURY y YOLANDA CASTRO RODRIGUEZ, (V. 228|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 19771 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN SOLA y JUANA DEMETRIA MUÑAGORRI (V|272|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 19217 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VICTOR ANTONIO GOROSTIDI y MARIA SONIA MANCINI (V. 246|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 19103 Set.25.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS COSTA CARAMES y MARIA MARGARITA MOREIRA MARTINEZ (Ficha B. 1746|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 21004 Oct.17.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ROVIRA contra MURIEL GRILLE BAYCE, (Ficha D. 1678|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 20880 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN ORLANDO CARRERA y DIANA MIRIAM RODRIGUEZ (Ficha C. 1546|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 20355 Oct.14.-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSALIA POSTAY contra ELIAS KROFMAN (Ficha D|914|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 26 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19493 Oct.1.o-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS S. OHAYON y ANA LICHTENSTEIN (Ficha D|14|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20578 Oct 14-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL HECTOR VILANOVA y ANA MARIA CARDEILLAC, (Ficha D 452/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20162 Oct.8-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EZRA VICTOR ISRAEL ELIEZER y RAQUEL REYBAND (Ficha 462|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 20430 Oct.10-v.nov 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN MALLON COSTA y RICARDO VILAR GONZALEZ (Ficha 420|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20384 Oct.10-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MANUEL MEJIAS — ELSA GLADYS MENENDEZ, (Ficha 238|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días.— Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19559 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA NORMA RODRIGUEZ y BALDOMERO KORNICKI (Ficha 292|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19560 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ERNESTO SANDE y FERNANDA CLARA MARIA BARABASCHI (Ficha 282|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19188 Set.26-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARY BUZO HARRETCHE y RAUL CASTAGNET GARCIA, Ficha 122|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19190 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBIN DE BERNOCHI y EMA ISA DIAZ (Ficha 270|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18965 Set.24 -v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOSZEK LAEJB MELNIK y REBECA GOLDSTEIN (Ficha 434|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20030 Oct 7-v nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE RAMON CAMPOS IFRAN y CLARA INES RIEFEL ZOLESI por auto de 3 de mayo de 1974 (Ficha A. 374|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 3 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20381 Oct.15.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de setiembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO ARIEL PRADERI GONZALEZ y BLANCA MARGARITA VERZI FERNANDEZ citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 20253 Oct.9-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL FAZIO FAZIO y MARIA CONCEPCION CALABRESE RICCHIA (por auto de 17|10|1973), (F. A. 898|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 19|1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 19324 Set.27-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de agosto de 1974. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO DALMIRO SOLER AMATO y MARTHA MELCHORA LIÑARES MACELLARO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 o. ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19097 Set.24 -v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO NUÑEZ y DORA LUISA MACIEL (Ficha C 318|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 7 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20624 Oct.14-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VASELLI CORTELLINI y MARIA MABEL LARROSA (Ficha C.323|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19561 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ANDRES BERGAMIN y EVA MARY CABRERA (Ficha C 234|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19562 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA OLANO y JULIO FRANCISCO CESAR AROSTEGUI (Ficha C. 39|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19563 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO WILFREDO TEJERA CHARQUERO y MIRTHA RODRIGUEZ RUEDA (Ficha C. 346|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — María L. Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20933 Oct.17.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATAHUALPA DE LEON DE SOUZA y AMANDA AIDA MARTINEZ (Ficha C. 312|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19341 Set 27-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REGINO EDMUNDO NAVARRO y LEOCADIA LUISA BARRETO (Ficha A. 424|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20947 Oct.17.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GUALBERTO SILVA AVELLANA y RUBELIA TIZZE MIERES, (Ficha A. 316|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos den-

ro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 20923 Oct 16-v.nv.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DEMARCO y MARIA EUGENIA CABRERA LOUSTAUNAU (ficha A. 166|74), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19418 Set.30-v oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD WALDEMAR SEIZER JAKCBER y MARIA CELIA MARTINEZ CALLORDA de SEIZER (Ficha A. 440|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19294 Set.27-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO SARLA ROQUE OROSMAN e IDORELINA CHAGAS LEMOS, (Ficha E. 386|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20961 Oct.17.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera. Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ LUIS EDUARDO y MARIA FILOMENA MENENDEZ (Ficha E. 412|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. octubre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20580 Oct 14.-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ SOTTO WILLIAM N. con STELLA NORA de SOUZA (Ficha E. 308|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20449 Oct.10-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RATTO HECTOR y MARIA SARA CACERES (ficha E-398|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19602 Oct.2-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELLO GUILLERMO ROBERTO y MARIA PALMIRA SUISA GERMANO (ficha E-342|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19601 Oct.2-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ GARMENDIA CLARA y EDISON WILDE CLAVIJO (Ficha E. 182|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 18990 Set.24.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARTINEZ BOQUETE y JULIA ALCIRA IZQUIERDO (Ficha E. 258|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21012 Oct.17.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA TERESA PEREZ FERNANDEZ c| ARIOSTO CIAVATTONE (Ficha E. 166|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20167 Oct.10.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MOGLIA y TERESA MAS BARCELONA (Ficha E|149|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20049 Oct.7-v nov 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTEMIO NIEVES FORTE y MILKA RAMIREZ (Ficha 436|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19187 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENER. EVA c| JULIO MOURE (Ficha E. 324|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20184 Oct.8.-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS FRANCISCO CASALA MARTINEZ y MABEL ACOSTA GURIDI (V|451|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 19770 Oct 3-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA MARIA RIVERO c| AGUSTIN MASTROPIERRO (Ficha D. 3849|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20879 Oct.16.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS JOSE WILSON HERRERA y GRACIELA JOSEFINA OLIVERA CASTELLS (Ficha D 1897|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20286 Oct 9-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ALFONSO MATILLA y MAGDALENA BARBE (V. 869|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19932 Oct.4.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO BARRIOS GONZALEZ y GRISELDA BARRUTIA (Ficha D. 467|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20920 Oct 16.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MAGDALENA LEITES SUAREZ o FERREIRA LEITES SUAREZ de LANDRI y GERARDO CLEMENTE LANDRI PEREIRA, (Ficha D. 327|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20577 Oct.14.-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO OLIVERA y MARIA DEL CARMEN BORCHES (Ficha D. 435|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20579 Oct.14.-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO ESPOSITO DOSIL y FRANCISCA DIAS (Ficha D. 147|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. setiembre 26 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19920 Oct.4.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JUAN LANGDON y ALBA ANTONIA LAGOS (Ficha D. 499|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19325 Set.27-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO PRESNO (hijo) y DINORAH AMODEO (Ficha D. 495|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $32.000 20|pub. 18989 Set 24.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN PEREZ y CLAUDIO PEREZ LOPEZ (Ficha 301| V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 20386 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO NARCISO

CAETANO y LYLIAN ESTANISLABA MATULIS (ficha 287|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19441 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA NORBERTO MAILHOS ARETA y LAURA TERESA GUTIERREZ GARD (Ficha 313|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta día. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18997 Set.23-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SASTRE CIGANDA y GRACIELA TERESITA ABAD FREIRE (F. 285|V|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19191 Set.23-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS BAUTISTA ELIZARZU y ANA MARIA SAAVEDRA (por auto de 5|8|74) (F. A. 631 bis|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20638 Oct.16.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FLORENCE ELIZABETH RAFAELA JAUME EGGLETON y ROBERTO LUIS SUNDBERG ZUBILLAGA (por auto de 6|9|974, F. B. 729|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20736 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO TULIO CARABALLO y LILIAN ORQUIDEA de PASCUA (por auto de 2|8|974) (F A. N.o 619|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20382 Oct.10-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RENE ABT STEININGER y ELAINE COGGAN SHARPE (por auto de 21 de agosto de 1974) (ficha A. 699|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 19183 Set 26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ARANDA CORTEZ y GLADYS o GLADYS MARIA HOFFMANN (por auto 23|8|74) (F. A. 707|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19100 Set.25.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SONIA GARABEDIAN y MARTIN MUSAIAN (Ficha C.181|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1974.
5) $ 32.000 20|pub. 19763 Oct.3-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR DA SILVA y MARIA RAMONA CABALLERO (Ficha A. 481|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20958 Oct.17.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO FERNANDEZ MERA y CATALINA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (Ficha A. 359|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19494 Oct 1 o.-v oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MENDEZ VILA y LILIAN MARTA FERNANDEZ NOVELL, (Ficha A. 539/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 20803 Oct 15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA YANES SERVIAN y WASHINGTON LUIS FERREIRA, (Ficha A. 305/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20274 Oct.11.-v.nov.7.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se de- EDICTO. — Por disposición del señor Juez cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE ECHEVARRIA y MARY CELSA VIGLIONE (Ficha A. 439|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19330 Set.27-v oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ WALTER NELSON c| LILIAN LADY BEARES (Ficha E. 447|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20962 Oct.17.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ GOMEZ RICARDO OSCAR e HILDA NELLY MERILES MUNIZ (Ficha E. 181|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20466 Oct.11.-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILLARREAL de GARCIA MARIA DELIA con CESAR GARCIA PEREZ (Ficha E-265|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20356 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SECCO SCARABINO de OBREGON NANCY c| CARLOS OBREGON (Ficha E. 417|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19455 Oct.1.o.-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOROSOLES ANA MARIA y CARLOS BOTTI (ficha E 393|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. setiembre 3 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19216 Set.26-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SOUTO de LEMOS y JUAN AMILCAR LEMOS (Ficha E. 547|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 10 de octubre de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 20922 Oct.16.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLIXEN AGUIRRE, WILFREDO c. MARIA del CARMEN RIERA ALVAREZ (Ficha E. 241|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20605 Oct.14.-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MASTROIANNI MARISA CATALINA c| VICTOR OMAR FELIP ARBO (Ficha E. N.o 609|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20191 Oct.8.-v nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE MASSONE y ROBERTO VIGNALE (Ficha E. 632|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20192 Oct.8.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERRERO PUIG, JOSE ANTONIO y NIBIA JEANETTE OLIVERA del PINO de GUERRERO (Ficha E. 411|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 13966 Set.24.-v.oct.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO PAPP y ANA MARIA VIERA de PAPP. (Ficha 90|V|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — ando, 23 de abril

de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20123 Oct.3.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN JOSE AMICONE y NIVIA JOSEFA LARROSA (Ficha 392|V|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 18 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20122 Oct 3.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTIN PAONETTI y MALVINA LEMOS (Ficha 204|V|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 3 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19763 Oct.3-v.oct.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos "WILMAR DANILO DE SOUZA C|a. NAIR MOTTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 186|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, mayo 8 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20164 Oct.8.-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Segundo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges DARDO VILA y SUSANA COMAS (Ficha 448|74) citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo. 19 de setiembre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20505 Oct.11.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MODESTO S. ITURRALDE ARON y ALMA VIÑAS ECHEVERRY de ITURRALDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 448, Año 1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Modesto S. Iturralde Arón y Alma Viñas Echeverry de Iturralde, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de laley N.o 10.783. — Melo, 3 de setiembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 19423 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. dictada en los autos caratulados "WALTER BICA y ELFEGA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 290 de 1974) se hace saber al público que por resolución de fecha 31 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Bica y Elfega Rodríguez, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 19180 Set.25.-v.oct.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 1.o de agosto de 1974. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SALVADOR EUDOXIO BAGNASCO LARRE - GLADYS ROSA FRANCO BUTIN (Ficha 381|74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 de 1946. — Colonia, agosto 16 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 20161 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia de fecha 9 de setiembre de 1974. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL LEVIS FRACHE DAWSON - GRACIELA ALICIA TOSCANO DURAND (F. 487,74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia. setiembre 16 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 19461 Oct 1.o.-v.oct 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CANDIDO FAEDO y MARTA ESTHER JORGE, (Ficha 255, C. 74). debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley N o 10.783. — Carmelo. 27 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 21019 Oct.17-v.nv.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON WALTER HERNANDEZ y NILBA ALBA BRITO de HERNANDEZ (Ficha 296 c. 74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 30 de setiembre de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 20427 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JAVIER RETA y HERMINIA BARRO (Ficha 101 c. 74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19456 Oct.1.o -v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 26|IX|972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges REINA ESPINDOLA MASNER y JULIO ORESTES GONZALEZ BANEGAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 19 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 20646 Oct.14.-v.nov.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre NIRIO TORENA ACOSTA y GLORIA ESTHER LUGO AMARO de TORENA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, marzo 5 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 20656 Oct.14.-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre DONATO ARANAGA y MARINA GIRASOL FUENTI de ARANAGA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. Y a sus efectos, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Durazno a 4 de junio de 1974. — Durazno, junio 4 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 32.000 10|pub. 20657 Oct.14.-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre ALVIRA ALEGRE de GONZALEZ y JULIO GONZALEZ, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 12 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 20658 Oct.14.-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados HEBER ORMAZABAL y MABEL FERNANDEZ de ORMAZABAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (C. 259|974), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heber Ormazabal y Mabel Fernández de Ormazabal, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, setiembre 24 de 1974. — R Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20336 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MYRIAM NOELSI GONZALEZ de GALLI y ORLANDO AMILCAR GALLI, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, marzo 14 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 20020 Oct 7-v.nov.1.o

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MIGUES, NESTOR GERARDO y PAIS de MIGUES, JULIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 464, Año 1973) se hace saber que por resolución de fecha diciembre 3 de 1973, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Néstor Gerardo Migues y Julia Esther Pais, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 20700 Oct.14.-v nov.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "PERRY, SONIA MERCEDES c| GUTIERREZ, GONZALO LEANDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 243|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Gonzalo Leandro Gutiérrez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 13 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 20861 Oct.16.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NEREIS SENEN CABRERA CABRERA y OLGA INES VEGA GONZALEZ (F. N.o 103|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 19033 Set.25.-v.oct.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos LIDIA GOLDSTEIN y FLORENCIO ANTONIO BOTT (Ficha G. N.o 275), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace constar que se actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Paysandú, setiembre 19 de 1974 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) (R 20|4|55) 20|pub. 33218 Oct.2-v.oct.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre SILVIO BARRIOS y ALBA LILA MARTINICORENA, (Ficha A 129|1974), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores y demás interesados, para que se presenten a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Rivera, setiembre 12 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21030 Oct.17-v.nv.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges MOLINA TECHERA RAMIRO y MACHADO NAVARRO, EMILIA (Ficha 947|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Rocha, 26 de setiembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20173 Oct.8-v nov.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA, WALTER NERY con LUCAS, MIRTA TERESITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A. Ficha N.o 484|74) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Nery Silveira y Mirta Teresita Lucas y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 setiembre de 1946) — Salto, 25 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 20874 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Fassanello, José con DE SOUZA REIS de FASSANELLO, MARIA. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Letra A. 480|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Fassanello y María de Souza de Fassanello y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7, ley 12 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 20330 Oct.9.-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "BORTAGARAY CASTAGNO con PEREIRA MACHADO de BORTAGARAY, MARIA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A|467|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Roberto Bortagaray Castagno y María Rosa Pereyra Machado de Bortagaray y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 12 setiembre de 1946). — Salto, 18 de setiembre de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 19633 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MENDEZ, JACINTO RAUL con AZAMBUJA de MENDEZ. IRENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A|460|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jacinto Raúl Méndez e Irene Azambuja y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de setiembre de 1974 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 19348 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "KEMAYD, AZUCENA con MONTAÑA ALTAMIRANO, JOSE ENRIQUE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A|489|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Enrique Montaña Altamirano y Azucena Kemayd Roux emplazándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hiceren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 12 setiembre de 1946). — Salto. 26 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
5) $ 48.000 20|pub. 19634 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CHALAR, OLGA con ROASCIO, LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A|155|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Roascio y Olga Chalar de Roascio y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del conyuge deudor (artículos 6 o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de agosto de 1974 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 19347 Set.30-v.oct.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos. "LAURENCENA de DA ROSA, ESPERANZA con DA ROSA, JOSE FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A|370|974). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Esperanza Laurencena de Da Rosa y José Francisco Da Rosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de agosto de 1974. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 19346 Set 30-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 25 de julio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN BAUTISTA MORI UGOLINO y MARIA INES OLIVERA RAMOS (A. 303|74) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, setiembre 4 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 20329 Oct.9.-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 4 de junio de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAYDEE CELESTE FONTES de ACUÑA y EDUCIO ACUÑA (A. 266|974) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, agosto 26 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20104 Oct.8.-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: IRMA MARIA PIEGAS y HUGO SUAREZ MACHADO (A|329|974), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pedro M. Lorenzelle. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19270 Set.27-v.oct.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "VERO (PAULA MABEL NANCY) c| GENTILE (PEDRO). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 18. Folio 391) se hace saber que por resolución de fecha 30 de diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que se consideren interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 48.000 20|pub. 20105 Oct.8 -v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 12.028 de fecha 15 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL DOROTEO PEÑA y MARIA NELICA MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José. 24 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 20106 Oct.8.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que resolución N o 9614 del 21 de agosto de 1974. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON DELIO PERDOMO y GENOVEVA ROSAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 2 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 19473 Oct.1.o.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1814 del 18 de marzo pp do., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO FERNANDO ETCHEMENDY y NELLY ISABEL ESPINEL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 3 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 19464 Oct.1 o.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 10.326 de fecha 3 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ARTOLA y MARIA LUISA DURAN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José. setiembre 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 19481 Oct.1.o.-v.oct.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: "HECTOR LUJAN SAYAS con ESTHER MARINA RAMOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 611, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 25 de junio de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 9 de 1974 — Esc Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20387 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — En autos: JOSE HECTOR DIAZ y MARIA ROSA BING de DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha 716|74) se hace saber que por resolución del 8 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. — Mercedes, agosto 19 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19511 Oct 1.o.-v.oct.28.

EDICTO. — En autos: OSCAR JESUS BARJA y SONIA CELINA SOSA de BARJA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha número 712, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, agosto 13 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19512 Oct.1.o.-v.oct.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RAUL ANTONIO CAPPETTA OLIVERA PRIETTO y CELICA GALARRAGA SEOANE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, setiembre 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19143 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por NILO COITINHO PEREZ y MIRTA REYLES HERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, octubre 4 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21026 Oct 17-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ULISES NEMESIO ALVAREZ y BLANCA ELBA DEL PINO de ALVAREZ (Ficha A. N.o 123|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paso de los Toros, 28 de junio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20453 Oct.11.-v.nov.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO TELIZ CARDOZO y PALMIRA UBILLA (Ficha N.o 387 C. Año 1974) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 30 de agosto de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 19584 Oct 1.o.-v.oct.29.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Concepción Catoira Díaz contra ENRIQUE MARIÑAS RAMOS. Divorcio unilateral". (B. 1352|74) citar y emplazar a Enrique Mariñas Ramos, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 20586 Oct.14.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que en autos "Lilián Concepción Barzas Santamaría contra CARLITOS SERGIO RAMOS. Divorcio Sola Voluntad" (Ficha B. 114|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Carlitos Sergio Ramos, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Nelly Favier de Asiren, Actuaria.
7) $ 48.000 30|pub. 19038 Set 24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos "Galiana Villar Elena contra MANZINI HUGO. Divorcio causal (Ficha D. 212|74) se cita llama y emplaza a Hugo Manzini, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Eugenio B. Cafaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 18866 Set 23-v.nov 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Queiros María Elisa contra ROVIRA BERNARDO TOLENTINO Divorcio" (Ficha E 184|971), se cita, llama y emplaza a don Bernardo Tolentino Rovira para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho y asimismo se le cita para que comparezca al previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $48.000 30|pub. 20587 Oct.14-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Lilián Sánchez Viacava contra WILSON MACHADO Divorcio". (Ficha E N.o 372/74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wilson Machado, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub 20738 Oct.15-v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Juan Gabriel Ibáñez contra BONIFACIA UBALDINA CORBO. Divorcio", (B 1.209|74), citar y emplazar a Bonifacia Ubaldina Corbo, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 20737 Oct.15-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Alcalá Fredi Olivera contra VICTORIA BALBINA ROMAY Divorcio" (B. 2667|73), citar y emplazar a Victoria Balbina Romay, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 20|pub. 20988 Oct 17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno Dr Gervasio Guillot, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don DANTE BELETTI (Ficha D. 43|974), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 Cuarto Piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña María Clara Luceno — Montevideo abril 24 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 19292 Set.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: HAYDEE IRIS FERNANDEZ e INOCENCIO PEREZ, Divorcio sola voluntad (F. A. 579|974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Inocencio Pérez, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por la actora, dentro del referido término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub 33077 Set 19-v oct 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos Ciccone Nilda con SOSA WALTER. Divorcio causal. (Ficha D. 219|974) se cita, llama y emplaza a Walter Sosa para que comparezca a estar en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33115 Set.25.-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos "Daset Lilián Renée contra VERA OMAR CARLOS. Divorcio sola voluntad (Ficha D. 121|74) se cita, llama y emplaza a Omar Carlos Vera para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16945 Set.9.-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados "Etcheverry Susana M. contra ARREDONDO, HERCHEL. Div. S|V." (AB 267|1974), se cita, llama y emplaza a Herchel Arredondo, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub 20052 Oct.7-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Zinola Marta Raquel contra DIRCIO ANTONIO BOVOLIN" Divorcio. (Ficha E. 433|74), se cita, llama y emplaza a don Dircio Antonio Bovolin para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 19496 Oct.1.o.-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Myriam Raquel Pisano contra LIVIO OMAR YAÑEZ. Divorcio" (F. E. N.o 385|74), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Livio Omar Yañez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 19792 Oct.3-v.nov.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Lia Jovita Pereira con JOSE MEDEIRO. Divorcio y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. 423|971), se cita y emplaza por el término de treinta días a José Medeiro a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza). — Melo, 28 de agosto de 1974. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33282 Oct.8-v.oct.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Agoti, Juan Ignacio contra ECHEVERRI ESTELA MARIS. Divorcio" (Ficha 1 31|974), se cita, llama y emplaza a Estela Maris Echeverri, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Maldonado, 30 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 18774 Set.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Medina, Clara contra GUTIERREZ ELIO. Divorcio" (Ficha 1528|73) se cita, llama y emplaza a Elio Waldemar Gutiérrez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 26 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33061 Set.26-v.nov.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Hugo Alberto González Piñeiro contra NELLY LUJAN PRESTE de GONZALEZ Divorcio (causal)", (Ficha C. N.o 550|974), se cita, llama

y emplaza a Nelly Luján Preste de González, por el término d etreinta días de acuerdo a lo establecido por el artículo 307 de C. P. C. citándosele además para el juicio de conciliación de acuerdo a lo previsto por el artículo 282 del C. P. C. y artículo 14 de la ley N.o 13.355.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 13 de 1974. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.

7) $ 24.000 10|pub 20752 Oct.15-v.oct.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANZUATTE, PEDRO ENRIQUE con MARGARITA PASION SOCA. Divorcio" (A|77|1974), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Pasión Soca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 28 de 1974. — Delmar González Brum Actuario.

7) $ 48.000 30|pub. 17284 Set.20.-v.oct.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Silva, Raúl Walter contra PERLA IRIS LEITES. Divorcio", se cita y emplaza a doña Perla Iris Leites, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Tacuarembó, agosto 8 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

7) $ 36.003 30|pub. 21025 Oct.17-v.nv.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimento de nombársele defensor de oficio a don NEBEN ISRAEL BURCAIZEA (Ficha 902|1973), para que comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Nelly López. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

7) $ 48.000 30|pub. 17278 Set.20 -v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "AYALA M. ELENA c|FRANCISCO GONZALEZ SARAVIA. Divorcio" (Ficha N.o 631, C., Año 1971), se cita, llama y emplaza a don Francisco González Saravia a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirá este juicio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este juicio. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33058 Set.20-v.oct.31.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JOSE RODRIGUEZ MARRERO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 33407 Oct.16-v.oct.18.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Emplázase a la señorita CRISTINA LITVINENKO a comparecer dentro del término de tres días siguientes a este emplazamiento, a reanudar sus actividades en el cargo de Maestra de 1er Grado de la Capital, o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Carlos M. Argone, Abogado Director de División.

8) (C. C.) 3|pub. 33412 Oct 16.-v.oct.18.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ENSEÑANZA SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la funcionaria ANA MARIA LUCIARDI, a efectos de que comparezca a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra Ma. Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.

8) (C. C.) 3|pub. 33392 Oct.16.-v.oct.18.

Se emplaza a la funcionaria ANA MARIA GARCIA BENITEZ a efectos de que comparezca a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.

8) (C. C.) 3|pub. 33393 Oct.16.-v oct.18.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase a CELSO FERRO, funcionario de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Organismo, dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención en cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.319 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — Mayor Ilodino Cruz. Secretario Adj Dirección General y Jefe de Relaciones Públicas del Correo.

8) (C.C.) 3|pub. 33426 Oct.17-v.oct.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL HOGAR DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

Se cita y emplaza a la Auxiliar de Servicio Sra. PURIFICACION MOREIRA, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día, al desempeño de sus funciones, en este Hospital Hogar, bajo apercibimiento, de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono del cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa, que se ha citado. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Dr. Walter Corbo, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 33404 Oct.16.-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Ambrus Kattero Eugenio con MORITZ GYONGYI ENIKO, (Ficha D. 158|74), se cita, llama y emplaza a Gyongyi Eniko Moritz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Juan Elías Morasso. Actuario Adjunto.

8) $ 48.000 30|pub. 20333 Oct.9.-v nov.19.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

La Intendencia Municipal de Soriano: Emplaza al funcionario presupuestado, Categoría "F" ENRIQUE H. GIOIA PONCE: a que se reintegre a sus funciones en esta Intendencia o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante en el plazo de tres (3) días a contar desde la fecha.

Debe considerarse notificado por la presente publicación. — Mercedes, octubre 1.o de 1974.

8) (C. C.) 3|pub. 33397 Oct.16.-v.oct.18.

La Intendencia Municipal de Soriano: Emplaza al funcionario presupuestado. Categoría "D" JUAN PEDRO GIACCHINO: a que se reintegre a sus funciones en esta Intendencia o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante en el plazo de tres (3) días a contar desde la fecha.

Debe considerarse notificado por la presente publicación. — Mercedes, octubre 1.o de 1974.

8) (C. C.) 3|pub. 33398 Oct.16.-v.oct.18.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 29 de julio de 1974 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fración de terreno propiedad de los señores Ruperto Crapuchetti, Oscar Crapuchetti, María Teresa Jobellar de Crapuchetti, María Julia Crapuchetti Clariget, Oscar Daniel Crapuchetti Clariget y Luis Eduardo Crapuchetti, sita en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón 10.923 con una superficie de 885 mc. 94 dmc. necesaria para la construcción de un depósito de distribución de agua potable para el Balneario "El Bosque". Expediente N.o 30.798|74. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 7 de octubre de 1974.

9) (C. C.) 8|pub. 33355 Oct.11.-oct 22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo II By Pass San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Maldonado.
Expediente N o 0142.
Propiedad de CARLOS MARIA ACOSTA.
Padrón 4136 (parte). Area 5703 m. 64 dm.
Ruta N.o 9. Tramo II By Pass San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0143.
Propiedad de VIRGILIO PILAR ACOSTA.
Padrón 4136 (parte). Area 6314 m. 11 dm.
Ruta N.o 9. Tramo VI Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0294.
Propiedad de ISAIAS PEREIRA SANTURIO.
Padrón 25.223 (parte). Area 3453 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal. — Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 33326 Oct.10.-v.oct.21.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos GAUDIN SALGADO, MARIA LUISA. Incapacidad. (S. 286| 1974) se hace saber que por resolución dictada en autos con el N.o 13.154 de fecha setiembre 30 de 1974, fue declarada en estado de incapacidad doña María Luisa Gaudin Salgado, designándose curador propietario de la misma a su hermano legítimo Néstor Hugo Gaudin Salgado, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) $ 20.000 10|pub. 20514 Oct.11.-v.oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: en autos GAJDUK, IWAN. "Incapacidad". (S. 465|69), se hace saber que por auto N.o 7.483, de diciembre 11 de 1969, se designó curador interino del presunto incapaz Iwan Gajduk, al señor Juan Gajduc.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Alvaro Castellanos. Actuario.

10) $ 12.000 10|pub. 20509 Oct 16.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: ROBERTO SALVADOR JOHNSON ARENAS "Incapacidad", (F. B. 237|973), se hace saber que por decreto de fecha abril 4 de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Roberto Salvador Johnson Arenas, designándose curador a su padre legítimo Roberto Johnson. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

10) $ 16.000 10|pub. 20734 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados MARIA CURCHO. Incapacidad. (F. A. 784|1974), se hace saber que por decreto de fecha agosto 23 de 1974, se nombró curador interino de la denunciada, al doctor Wellington Berenguer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
10) $ 16.000 10|pub. 20248 Oct.9.-v.oct 22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que en el expediente caratulado: "DELGADO MOZZO ELADIO ADEMAR. Incapacidad y Curatela". (Ficha V N.o 395|73) con fecha 22 de agosto de 1974, se designó curador legítima del incapaz Eladio Ademar Delgado Mozzo a su madre Adela María Mozzo Cabrera de Delgado. — Las Piedras, setiembre 3 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) $ 16.000 10|pub. 20397 Oct 10.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que con fecha 22 de agosto de 1974, se declaró en estado de incapaz a ANA ANGELA GIL (Ficha V. N.o 150|74) nombrando curador a su hermano Antonio Gil. — Las Piedras, setiembre 3 de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 20398 Oct.10.-v.oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N.o 9.771, de fecha 25 de setiembre de 1974, se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA ALBORNOZ de SCAGLIA, (Ficha 93|V|1974), designándose curador de la misma a su hijo Emilio Anselmo Scaglia Albornoz.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 30 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
10) $ 16.000 10|pub. 20468 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N o 8882 de fecha 2 de setiembre de 1974 se declaró en estado de incapacidad a LEOBARDO VILLALBA (Ficha 133| V|1974) designándose curador legítimo del mismo a Dora Nelly Morales de Villalba. — Pando, 19 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) $ 12.000 10|pub. 20126 Oct.8.-v.oct.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MIGNONE GIUSIANO, JUAN CARLOS. "Su incapacidad", (Ficha 179/74), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 5883|74 declaróse en estado de incapacidad a Juan Carlos Mignone Giusiano, habiéndose designado curador del mismo a don Ernesto Primo Mignone. — Colonia, octubre 1.o de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 20543 Oct 11-v.oct.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 15 de setiembre de 1971, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad a JUAN JOSE LOPEZ, habiéndose designado curador del mismo a su hermano Sirio Antonio López. — Rivera, setiembre 5 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 20440 Oct.10.-v.oct 23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GARCIA MORALES de AVERO, (Celia). "Incapacidad". (Ficha A N.o 697/1971), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad, Celia García Morales de Avero, designándose curadora a su hija María Carmen Avero García — San José, setiembre 16 de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
10) $ 16.000 10|pub. 20790 Oct.15-v.oct.28.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ESTHER ETCHEGOIMBERRY TELLECHEA, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1474 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información de los testigos Cándida Fernández y Adelina Cabrera, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Se expida testimonio. — Esther Etchegoimberry".

Montevideo, octubre 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 20251 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: María Alicia Curi Pérez, domiciliada en Joaquín Núñez 2952, Montevideo; optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco testimonio de Lucía Martínez y Alicia Vizoso Alicia Curi". — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 19452 Oct.3.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — SILVIA MARIA D'OLIVEIRA DIAZ, constituyendo domicilio en Antonio Costa 3352 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar de acuerdo al artículo 299 del Código de Organización de los Tribunales, reciba la declaración de Cristina S Mangarelli y Elizabeth Lopardo quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Silvia D'Oliveira". — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 20031 Oct 7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIA LUISA GARGIULO GARCIA, domiciliada en Carlos Maeso 2761, optando al título de Escribana y Procuradora, solicita se interrogue a Inés Ayala y María Elena Allende, sobre su honradez de vida y costumbres. — María Luisa Gargiulo".

Montevideo, octubre 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 20169 Oct.8 -v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA INES DE LOS SANTOS RIVEIRO, constituyendo domicilio en la calle Ituzangó N.o 1393, Esc. 501, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de las señoras María Alaide Peirano de Olivera y Adelina Cabrera Leal para que informen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Inés de los Santos — Juan Andrés Ramírez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 20186 Oct.8 -v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "MARGARITA ARAUJO AZAROLA, constituyendo domicilio en la calle Tacuarembó N o 1520, optando por los títulos de Procurador y Escribana Pública, ofrezco declaración de Carlos Sehay y Lucila Alcardi, sobre mi vida y costumbre. Expídase testimonio. — Margarita Araújo Azarola. — Maurice Lionel Vidal, Abogado.". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta
11) $ 20.000 10|pub. 19993 Oct 7-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber: que ALVARO MOERZINGER, (Ficha C. 105|974) domiciliado en Obligado 1258 Apto. 4, optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Mario Gandelman y Daniel Argenti sobre mi vida y costumbres. — Alvaro Moerzinger. — Carlos A. Rodríguez Gallardo".

Montevideo, junio 7 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 20323 Oct 9.-v.oct.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber que se presentó JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, (Ficha 426|V|974) domiciliado en 25 de Mayo 860, Pando, optando al título de Procurador y Escribano. Ofrece declaración de Eldo Rodríguez Delgado y Juan L. Bardecio. — Pando, 2 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) $ 12.000 10|pub. 20124 Oct.8.-v.oct.21.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0267. — Conductor intermediario tipo persiana metálica para molino de caña de azúcar.

Se comunica a las firmas interesadas en la licitación del rubro, cuya fecha de recepción y apertura de ofertas estaba fijada para el día 21 de octubre de 1974, que la misma ha sido prorrogada para el día 4 de noviembre de 1974 a la hora 15.
12) (C. C.) 3|pub. 33396 Oct.16-v.oct.18.

N.o 4|0263. — Arrendamiento de la internación de enfermos psiquiátricos y determinadas prestaciones afines.

Apertura: 18 de noviembre de 1974, hora 14.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), Planta Principal.
12) (C. C.) 3|pub. 33391 Oct.16-v.oct.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 145|974

4 equipos portátiles de soldadura eléctrica con su correspondiente equipo esmerilador.

De plaza e importación.

Fecha de apertura: 14 de enero de 1975, hora 9.

Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.59. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 33408 Oct. 16-v.oct.18.

LICITACION N.o 149|974

3 equipos de gatos de vía, mecánicos.

De plaza e importación.

Fecha de apertura: 14 de enero de 1975, hora 9 y 30.

Precio del pligo de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.59. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 33409 Oct.16.-v.oct.18.

Licitación N.o 7.256

Para el suministro y la instalación de un equipo acondicionador de aire. — Apertura: 19 de noviembre (segundo llamado) 28 de noviembre, ambos llamados hora 14. — Precio del ejemplar con planos $ 2.500 (1) (2).

(1) de Plaza.

(2) de Plaza y Exterior. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Departamento de Adjudicación y Plan de Obras. Sección Licitaciones
12) (C.C.) 5|pub. 33340 Oct.11-v.oct.17.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Oficina Central de Adquisiciones del Banco de Previsión Social

Licitación Pública N.o 2317

Apertura: 11 de noviembre de 1974, a la hora 15 (2.o llamado hora 16).

Adquisición de: compra o arrendamiento de un inmueble para las oficinas del B.P.S.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1955, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 33405 Oct.16-v.oct.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1974

Lic. 78|974. — Juegos de geometría y estuches para escolares.

Apertura: 14 de noviembre de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de noviembre de 1974, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 33410 Oct 16.-v.oct.25.

Lic. 76/74. — Bolígrafos — Apertura 12 de noviembre de 1974, a las 15 horas — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 12 de noviembre de 1974, a las 16 horas.

Lic. 77/74. — Pantalones tipo "Vaquero". — Apertura: 13 de noviembre de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 13 de noviembre de 1974, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 33380 Oct.15-v.oct.24.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1974

Licitación 78|74 — Pan dulce.

Apertura: 18 de noviembre de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 18 de noviembre de 1974, a las 16 horas.

Licitación 73|74 — Turrón.

Apertura: 19 de noviembre de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 19 de noviembre de 1974, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 33322 Oct.10.-v.oct.21.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 74|74. — Adquisición de hasta 16 máquinas de escribir — Apertura: 31 de octubre de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 31 de octubre de 1974 a las 16 horas.

Lic 75|74. — Adquisición de hasta 12 máquinas de calcular eléctricas y electrónica y hasta 4 máquinas de calcular eléctricas electrónica e impresoras. — Apertura: 1.o de noviembre de 1974 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 1.o de noviembre de 1974 a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 300 (trescientos pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 33354 Oct.11-v oct.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a pedido de precios para el suministro de los siguientes artículos:

Miércoles 30 de octubre de 1974

Hora 14.30. — P. P. N.o 269. — Hilos para coser, plaza, segundo llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 15 de octubre de 1974.

12) (C.C.) 2|pub. 33418 Oct.17-v.oct.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional N.o 105

Llámase a Licitación Pública Internacional para la construcción del acceso uruguayo al Puente Internacional (Uruguayo - Argentino) Fray Bentos - Puerto Unzué. La obra comprende la construcción total de 7 kilómetros de carretera y un pasaje superior de hormigón armado. La misma está financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la calle Uruguay 1120, 4.o piso.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 20 de noviembre a la hora 15 en primer llamado.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada se abrirán las propuestas el día 22 de noviembre a la misma hora.

Precio de pliego y planos: $ 150 000. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 10|pub 33285 Oct.8-v.oct.21.

S. O. D. R. E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

CONCURSOS DE PRECIOS

Llámase a concurso de precios para la adquisición en plaza, o para importación por el Instituto en condiciones Cif. Montevideo, con adjudicación total o parcial de los siguientes instrumentos musicales para su utilización en la Orquesta Sinfónica del Organismo:

1 Contrafagot.
1 Arpa de concierto.
1 Trombón tenor de varas.
1 Bombo de Concierto.
1 Par de platos grandes.
1 Par de platillos de menores dimensiones.
1 Tam-Tam tamaño máximo
1 Vibráfono.

Las ofertas serán abiertas el día 20 de noviembre de 1974 a la hora 15, en el despacho de la Dirección General, Andes 1463, en presencia de quienes deseen concurrir al acto.

12) (C.C.) 10|pub 33426 Oct 17-v.oct.30.

LICITACION N.o 195

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de grabadores y equipos para cintas magnéticas.

La fecha de apertura del primer llamado se fija en el día 26 de noviembre de 1974, a la hora 15, y en caso de declararse desierto, el segundo llamado para el mismo día a la hora 15.30.

12) (C.C.) 10|pub 33384 Oct.15-v.oct.28.

LICITACION N.o 196

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública para la adquisición de materiales para estudios de Radiodifusión

La fecha de apertura del primer llamado se fija en el día 28 de noviembre de 1974, a la hora 15 y en caso de declararse desierto, el segundo llamado será el mismo día a la hora 15.30.

Los pliegos de condiciones para los dos llamados, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto calle Mercedes 915, en el horario administrativo en vigencia. Las propuestas se abrirán en el despacho de la Dirección General, calle Andes 1463.

12) (C.C.) 10|pub 33385 Oct 15-v oct.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 104|74
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 8.000 pares de botas de Infantería.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 8 de noviembre de 1974, hora 10. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 8 de noviembre de 1974 hora 10.30. — Montevideo 15 de octubre de 1974.

12) (C.C.) 3|pub. 33428 Oct.17-v.oct.21.

LICITACION PUBLICA N.o 91|74
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 25.000 frascos de café instantáneo, de 150 a 180 gramos.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 6 de noviembre de 1974, hora 9. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de noviembre de 1974, a la hora 9.30. — Montevideo, 15 de octubre de 1974.

12) (C.C.) 3|pub. 33424 Oct.17-v.oct.21.

LICITACION PUBLICA N.o 100|974
Primer y Segundo llamado

Artículos.

Hasta 2.500 colchones de una plaza, de 8 cm. de ancho.

Hasta 2.000 almohadas, del tipo polyfón o similar.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 5 de noviembre de 1974, hora 9. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 5 de noviembre de 1974 a las 9 y 30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 33399 Oct.16.-v.oct.18.

CANTINAS MILITARES

Licitación Pública N.o 90-974
Primer y segundo llamado

Artículos:

1.800 lts. de creolina, en botellas de hasta 1 litro.

15.000 paños de piso.

12.000 lts. de insecticida, en botellas de hasta 1 litro.

9.000 lts. de detergente líquido, en envases de vidrio o plástico de hasta 1 litro.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 11 de noviembre de 1974, hora 9. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 11 de noviembre de 1974 a las 9 y 30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 33409 Oct.16-v.oct.18.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
2.o LLAMADO

La Intendencia Municipal de Artigas, llama a licitación pública para: la concesión de servicios del Hotel Municipal de Artigas, ubicado en la mencionada ciudad, en la Avenida Lecueder esquina Dr. Luis Alberto de Herrera, en un todo de acuerdo y ajustado a los pliegos de condiciones y juegos de planos del citado edificio que pueden ser retirados en la Sección Recaudación Municipal, de la Oficina Central de la Intendencia, Avenida Lecueder N.o 472, al precio de $ 100.000 (cien mil pesos m|n) el ejemplar.

Las propuestas podrán ser presentadas hasta las 17 horas del día 21 de octubre de 1974, en la Secretaría Municipal de Artigas efectuándose la apertura de las mismas el día 22 de octubre de 1974 a las 14 horas, cualquiera fuere el número de proponentes que concurran (artículo 7.o del pliego de condiciones). — Artigas, octubre de 1974. — Atilio Ferrandis, Intendente. — Everjisto Gómez, Secretario.

12) $ 32.000 10|pub. 20150 Oct.10.-v.oct.22.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para la explotación de locales ubicados en el Balneario Municipal, Fraccionamiento Croker y Playa "Las Delicias", de acuerdo al pliego de condiciones pertinente, que podrán adquirir los interesados en la Oficina de Recaudación de la Intendencia Municipal al precio de $ 2.000.00.

Fecha de apertura: 30 de octubre para las propuestas del Balneario Municipal y el día 31 del mismo mes para los situados en el Fraccionamiento Croker y Playa "Las Delicias", ambos a las 17 horas. — Colonia, octubre 10 de 1974. — Coronel Yamandú A Viglietti, Intendente Municipal Interventor. — Juan J Gómez Ponz, Secretario Administrativo.

12) (C.C.) 3|pub 33417 Oct.17-v.oct.21.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 17 de octubre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

MANUEL FERNANDEZ, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1214 y ELIDA ROSA BETTONI, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1214.

RICARDO VICTOR REZZANO, años, soltero, médico, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1546 Apto. 202 y GUALCONDA IVONNE VESCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1546 Apto. 202.

2.a SECCION

CESAR ARTIGAS OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1176 y CELIA ESTELA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, ciudada natural, domiciliada Julio Herrera y Obes 1311 Apto. 15.

MANUEL CAMIÑA, 42 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Maldonado 1790 y MARIA de los ANGELES REYNO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1790.

3.a SECCION

EDUARDO ADRIAN NOBLE, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Buenos Aires 235 y MARIA ESTER PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 235.

4.a SECCION

HUGO DANTE SUAREZ, 27 años, soltero, electrictas, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2709 y LELIA NUNEZ ESPINO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2709.

5.a SECCION

JULIAN FAGIAN, 36 años, divorciado, alba ñil, oriental, domiciliado Gral. Flores 4266 Apto. 4 y TERESITA VIERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4266 Apto. 4.

6.a SECCION

FRANCISCO RUBEN OLIVERA IBARRA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1998 y YANEY GLADYS MOTTA REYES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domicialada Guaná 1998.

SEBASTIAN OLIVER ADROVER, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Daniel Muñoz 2141 Apto. 18 y MARIA GRACIELA BARRIOS PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2141 Apto. 18.

LUIS ALBERTO PEREYRA AMADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1789 y MARGARITA MIRANDA PALACIOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1789.

7.a SECCION

RUBEN ABEL DIAZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2297 Apto. 1 y MARTA ELIZABETH TOBIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2297 Apto. 1.

AGUSTIN ARIEL AIRALDI, 38 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Hocquart 2217 Apto. 11 y ANA MARIA MERCEDES PERCIANTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2217 Apto. 11.

9.a SECCION

SERGIO NESTOR FIERRO, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gioia 6224 y MARIA CRISTINA GONELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada V. Alvarez 5770.

ERLANDO ANTONIO BUDE, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado A. Saravia 4645 y MARIA IDALINA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 4645.

BOLIVAR RAUL QUINTEROS, 50 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 5213 y MARIA ELSA BERRINI, 26 años, divorciada, oriental domiciliada Casavalle 5164.

CARLOS ENRIQUE PANIZZA, 22 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Defensa 2360 Apto. 1 y SYLVIA GLADYS ALCAIDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2360 Apto. 1.

10.a SECCION

ALVARO FRANCISCO CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Marino 1457 y MARIA CRISTINA OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. Risso 2644.

JORGE RAMON FERNANDEZ, 22 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Calle E número 5511 y ARLET FAGUNDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle E N.o 5511.

RAUL IBAN ESPINDOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintado 5430 Apto. 4 y SILVIA MIRTHA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintado 5430 Apto 4.

11.a SECLION

WALDEMAR ALBERTO RUIZ DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4450 y AZUCENA LILIA ALVAREZ, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Millán 4450.

MANUEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Edison 5413 y BLANCA ROSA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5413.

HUGO HECTOR ORTIZ, 34 años, divorciado, ceramista, oriental, domiciliado Millán 4450 y MARIA ISABEL SENDIC, 22 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Millán 4490.

12.a SECCION

HEBERT ROMULO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1718 y RAQUEL IRENE BUERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1718.

CARLOS ERCILIO CARIMANDO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carabelas 3434 bis y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3434 bis.

MIGUEL NUÑEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3190 y ELVIRA GALLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3190.

13.a SECCION

CARLOS ANTONIO FOIS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 2361 y MARGARITA ELIDA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2282.

WILTON FREDDI RODRIGUEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado, Portugal 4167 y GLADYS ESPERANZA DIAZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 4167.

JUAN ALBERTO MOLINARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2405 y MARTA JUDITH HERRADOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2471.

JOSE ENRIQUE BERGLAVAZ, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4839 y NANCY BEATRIZ CASAÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4258.

15.a SECCION

LIBER NELSON GONZALEZ, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Buxareo 1117, Apto. 501 y MARIA ISABEL AMESTOY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1117, Apto. 501.

JAIME GHELMAN, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3083, Apto. 801 y SILVIA LICHTMAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3083, Apto. 801.

PEDRO MAIDANA, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soca 1392 y NELSA LIBERTAD CLAVIJO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Soca 1392.

ALDO RUBEN ROSSO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Ma. Pérez 2711, Apto. 302 y GLADIS MIRIAM GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M.a Pérez 2711, Apto. 302.

16.a SECCION

ATANACILDO ANAROLINO SALABERRY, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4631, Apto. 1 y FLORENCIA PIRIZ, 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Avellaneda 4631, Apto. 1.

RUBEN DARIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6911 y MARIA DOLORES BAEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6911.

HAMLET RAMON BALDUCCI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3714 y BIBIANA NICOLASA CABRERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3714.

17.a SECCION

MIGUEL ROBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2095 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 2095.

SAUL BITANCOURT, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Senda 23 N.o 4928 (U. Casavalle- y ANA MARIA QUIROGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 23 N.o 4928 (U. Casavalle).

HUGO FUSALARIO, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Instrucciones 4280 y MARIA ISABEL GRANDICH, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 4280.

RICARDO WASHINGTON CALCAGNO, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Durant 4308 y GLADYS RAQUEL PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Durant 4308.

VICENTE SUAREZ, 18 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Oficial A 4820 y BLANCA ESTHER ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Gregorio Ortiz 4523.

18.a SECCION

FELIX MANUEL PIRIZ LOSTAO, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Talcahuano 3168 y ANA MARIA HERNANDEZ OLIVER, 29 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Talcahuano 3168.

FABIAN ALVAREZ BARCELO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3181, Apto. 2 y NOEL ESPINOSA, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 4 de Julio 3181, Apto. 2.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1402 y NELLY CARMEN MONTALTO, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Lepanto 1402.

19.a SECCION

JORGE ALBERTO DEVINCENCI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2626, Apto. 7 y ANA MARIA MAZZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2626, Apto. 7.

LEONCIO CARLOS SABANTE, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Italia 3115, Apto. 16 y ALBA LIDIA GOMEZ, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Avda. Italia 3115, Apto. 16.

MAURICIO DANIEL PUGACH, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José Catalá 2317, Apto. 4 y LINA MARIA FRANCISCA VECINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Catalá 2312, Apto. 4.

LEONARDO BONAYOGLIA, 21 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado Presidente Giró 2526, Apto. 2 y TERESA GLORIA FERNANDEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Presidente Giró 2526, Apto. 2.

ANTONIO PEÑA, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Monte Caseros 3009 bis Apto. 11 y MARIA AZUCENA DANIELA ACOSTA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3009 bis, Apto. 11.

14) $ 1.800 3|pub. v.oct.21.

Montevideo, octubre 16 de 1974

1.a SECCION

JOSF FELICIANO MAUVEZIN, 28 años soltero, procurador, oriental, domiciliado Colonia 1105 Apto. 5 y LAURA ELSA ROSSENBLATT, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1105 Apto. 5.

4.a SECCION

BALDOMIR GONZALEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4270 Apto. 2 y LINA OFELIA GONZALEZ, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4270 Apto. 1.

HUGO SCHETTINI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Zorrilla 2466 y MARTA LUJAN REMEDIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Zorrilla 2466.

JORGE EDUARDO CALCE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chamizo 4238 y SILVIA GONZALEZ, 25 años, soltera, maestra argentina domiciliada Chamizo 4238.

CELESTINO BAZZI, 26 años, soltero, oficial albañil, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4277 y PABLA ACUÑA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4283 Apto. 1.

GUILLERMO PUJOL BLOISE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monsón

1801 y MARIA del CARMEN ELISA LIÑARES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monzón 1801.
NELSON CASAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3655 y NUBIA MARTHA FACELLO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3655.
JOSE PEDRO ETCHEPARE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Velsen 4512 y MARIA DEL CARMEN CHARLONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Velsen 4512.

5.a SECCION

JOSE ALBERTO LAZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amadeo Rolletti 3379 y SONIA DESPAUX, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Amadeo Rolletti 3379.
ALFREDO BARRIAL, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3253 y NONELIA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3253.

6.a SECCION

HECTOR de LEON TRUCIDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2281 Apto. 8 y AIDA NOHENIS de ARMAS COR, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2281 Apto. 8.

8.a SECCION

MIGUEL ANGEL DE CLEMENTE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Francisco Gómez 710 y ENCARNACION YSABEL SILVA CANCELA, 25 años, soltera, empleada administrativa, española, domiciliada San Ramón 868.

9.a SECCION

ERNESTO DARWIN DE LUCCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5320 y MYRIAM ELIZABETH HERNANDEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 11 N.o 5043.

10.a SECCION

ANIBAL VICENTE MUTUBERRIA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Chayos 4511 y MARIA JULIA DELLA RATTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2566.
JOSE ANGEL FASTORINO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 126 N.o 2070 Apto. 202 y MIREYA ISABEL MAYER, 18 años, soltera, oriental domiciliada Calle 126 N.o 2070 Apto. 202.
LUIS CHAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1448 y LILIAM ISABEL SOCORRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1448.

12.a SECCION

JORGE UBERTI MARTINEZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado General Flores 2335 y NORMA GLADYS GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2335.

14.a SECCION

ANGEL FRANCISCO MENDEZ, 22 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Vázquez Sagastume 257 y DINORAHT QUIROGA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 257.
MIGUEL FRANCISCO GATTI, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regidores 1325 y GLADYS MARIA ROJAS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Regidores 1325.
ENRIQUE LUIS CORONEL, 24 años, soltero, bibliotecario, oriental, domiciliado Ibirocahy 3922 y SILVIA LIMA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Vaz Ferreira 3767.
EDUARDO COLLAZO, 50 años, soltero, empleado, español, domiciliado Machado 3330 y MARIA DOLORES GARCIA, 50 años, soltera, empleada, española, domiciliada Machado 3330.

15.a SECCION

GILBERTO WASHINGTON ASSANDRI, 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado P. F. Berro 926 y ALICIA CRISTINA GOMEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvr. España 2769.

16.a SECCION

MIGUEL ANGEL BONILLA, 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Lutecia 3816 y FRANCISCA IRIS FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3816.
ANTONIO GATTO, 61 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Acrópolis 3785 y EMA STEFFANO, 47 años, divorciada, postizera, oriental, domiciliada Acrópolis 3785.
ANTONIO ANDRICH FARRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3484 y ROSA DELFINA MIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3379.
CONSTANTINO ROMAN, 53 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Cicerón 6036 y ANTONIA RAMOS SUAREZ, 45 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cicerón 6036.
LUIS EDUARDO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2654 y ZULLY NORBERTA LORENZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 2654.

17.a SECCION

SERGIO ARSENIO PORLEY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Durán 5258 y MARIA TERESA CASAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Durán 5258.
ANTONIO POLI, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Oficial 2 número 3635 y SERAFINA VARELA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial 2 N.o 3635.
ERNESTO JORGE COUTINHO, 20 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Los Angeles 5288 y MARIA ELENA ILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Los Angeles 5288.
LINO ELBIO HERCULES LUCHI, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gral. Flores 4821 y MIRTHA GRACIELA CASTRO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Gral. Flores 4821.
CARLOS CESAR BALES, 30 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Las Flores 4243 y EVA LOURDES LIMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 4015.

18.a SECCION

JOSE PEDRO ZARFINO DIAZ, 30 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1719 y GLADYS NIBYA TOSO YAVARONE, 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1719.
JOSE ANTONIO CERQUEIRA AMORELLI, 21 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Ayacucho 3429 y MARTHA GRACIELA MIÑOS PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3429.

19.a SECCION

CARLOS FRANCISCO BARCIA, 28 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Albo 2735 Apto. 7 y YOLANDA LADY FREYRE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Albo 2735 Apto. 6.
LEONARDO BENICIO SALVARREY, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Comandante Braga 2560 Apto. 16 y BRENDA MARTHA de la FUENTE, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Comandante Braga 2560 Apto. 16.
JUAN PANIZZA, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Joaquín Requena 3059 Apto. 5 y ANA MARIA GABIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 3059 Apto. 5.

14) $ 1.800 3|pub. v.oct.18.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: "BEATRIZ BANDERA, Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. N.o 610, año 1974), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Perpetua de los Santos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Paysandú, Padrón 9.196, con una superficie de 21 hectáreas 4816 metros, o para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenerseles por nombrado Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $ 72.000 30|pub. 21057 Oct.17-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACOSTA ERNESTO. "Prescripción treintenaria". (A. 145|974). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7121, Primera Sección Judicial de Salto, con frentes al Norte con padrón 7120 de Rodolfo Mora, padrones 7119 y 7118 de Miguel Assis, padrón 7116 de Eulogio Díaz; al Sur con padrón 7122 de Juan José Guelbenzu; al Oeste con calle Lavalleja y al Este con padrón 7115 de Berta y Olga Mac S'Iriach; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 16 de 1974. — Delmar Gonsalvez Brum, Actuario.
16) $ 84.000 30|pub 20375 Oct 16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "PAGANINI BAUCELLO, EDUARDO IGNACIO, Prescripción Treintañal" (Ficha V. 404|974), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos del inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 85.586, señalado con el N.o 6 de la manzana 1102 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de diciembre de 1901, compuesto de una superficie de 273 mts. 59 dmts. y que se deslinda así: 8 mts. 59 cms. al S.O. de frente a la Avda. Garibaldi, por donde el edificio tiene el N.o 2185 entre Juan Paullier y Vilardebó; 27 mts. 30 cms. al S.E. lindando con el solar N.o 7; 36 mts. 40 cms. al N.O. lindando con el solar N.o 5 y 12 mts. 40 cms. al E. de frente a la calle Juan Paullier por donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos. 2585 y 2589; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción sin su intervención.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
16) $ 156.000 30|pub. 21017 Oct.17-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "RIVIERE, CARLOS MARIA. Prescripción" (L.o 73, F.o 11, N.o 1.440), se hace saber que ante esta Oficina se presentó Ermelinda Cunha de Riviere, iniciando gestión de expedición de Segunda Copia del testimonio de la sentencia de prescripción de autos, referente a la superficie de 298 hectáreas, 266 centiáreas, 5.750 metros que en carácter de sobras, aparece en el inmueble sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronado con el N.o 2.268, y que según plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro, de fecha 27 de julio de 1942, inscripto en la Dirección G. de Catastro, con el N.o 42, el 30 del propio mes y año, se compone en total, incluídas aquéllas, de una superficie de 3.221 hectáreas, 6.691 metros 35 decímetros dentro de los límites generales relacionados en estos autos.
De conformidad con lo dispuesto en estos procedimientos, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia del testimonio oportunamente citado, a fin de que se presenten a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de expedición de segundas copias de testimonio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
16) $ 46.000 10|pub. 20363 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: JUAN MARIA EUSTAQUIO CARMELO PASTORINO, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 113.670, ubicado en el paraje donominado "Barrio Industrial" con frente a la calle Osvaldo Cruz a unos 78 metros hacia el Oeste de la esquina que esta calle hace con el Camino Maldonado, vereda Sur.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideran con interés en oponerse a esta gestión y especialmente a José Puente, sus sucesores, herederos y especialmente a los propietarios de los predios linderos luis Alberto Montaudon o Montandon o Montaudou González; Zulma Violeta Martínez y a los sucesores de Francisco Germano y María Formento, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Eugenio B Cafaro, Actuario Adjunto
16) $ 108.000 30|pub. 20444 Oct.10.-v.nov.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: "PERDONCIN SASSO VIRGINIO y AMELIA LOSS LOSS" Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha 357|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho sobre los bienes que se detallarán y, en especial a los señores: Miguel Gregorio Colmán, Juan P. Afta, Josefa C. Peña y Luisa B. Camacho, propietarios de los inmuebles linderos en la misma forma que el señor Enrique Storace y sus sucesores, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Inmuebles: empadronados con los N.os 1936 y 1937 los que según el plano del Agrimensor: Juan P. Mone Ruy de diciembre de 1927, inscripto en el Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas, el 16 de marzo del año siguiente. se encuentran señalados con los N.os 4 y 5 de la manzana letra "A" y se describen así: Padrón urbano 1936, solar N.o 4 del plano citado: superficie metros 369.60 y se deslinda: metros 10.02 de frente al Norte a Camino Departamental a la Cadena, Ruta 11; Padrón Urbano N.o 1937, solar N.o 5 del plano citado. superficie metros 423.20 y se deslinda: metros 10.02 de frente al Norte a Camino Departamental a la Cadena. Ruta N.o 11 Del Departamento de Canelones, 1.a Sección Judicial.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1.o de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) $ 144.000 30|pub. 20512 Oct.9.-v.nov 19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "LUIS ALBERTO RUIZ. Prescripción adquisitiva" (N.o 443, Año 1974-, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: padrón N.o 3.742 ubicado en la manzana número 328 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que consta de una superficie de 630 metros y se deslinda según plano del Agrimensor Francisco José López, inscripto con el N.o 5.173 el 22|1|974 en la Oficina Departamental de Catastro, por el Noreste m. 35 con María Reyes Cabrera, padrón N.o 3.741; por igual medida al Suroeste, con Anania Cabral, padrón N.o 3.743; al Sureste m. 18 con Andrés Alvez Lucas, padrón N.o 3.448 y Carlos María Pecchelú, padrón N.o 3.745; por igual medida al Noroeste de frente a la calle General Prim, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 3 de setiembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

16) $ 96.000 30|pub. 20649 Oct.14-v.nov.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Baby Andrada contra JUANA AREVALO de LAGUNA o sus sucesores. Prescripción treintañal" (C. 27|74) se cita, llama y emplaza a Juana Arévalo de Laguna o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: padrón N.o 1449 ubicado en la 3.a Sección Judicial de Durazno, compuesto según plano de una superficie de sesenta y cinco hectáreas 5160 metros cuadrados y linda: al Noroeste-Oeste con el arroyo Sauce; al Este-Noreste sucesión Celestino Olveira y al Sur Roberto Tognoli y otros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, marzo 6 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 18709 Set.18.-v.oct.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos: ABOGADRO ZABALETA, RENE. "Prescripción treintenaria" (F. C. 294|974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 552 de la manzana N.o 69 de la ciudad de San Ramón. Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 638 metros 25 centímetros; y en particular al señor Melitón Piña y sus presuntos herederos, como así también a los linderos del mencionado bien: señores Andrés Venancio Freire Barbe, Custodio Urrutia y Leonel o Lionel Piña, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

16) $ 96.000 30|pub. 20528 Oct.11-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: BASIGALUZ GARCIA, SARA. "Prescripción treintenaria" (F. C. 1025/973), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: padrón N.os 10 050 y 11.233, ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de este Departamento y en la Carretera Nacional a Durazno, Ruta 5, con una superficie de 9 hectáreas 4.503 y 9 hectáreas 3.053 centiáreas 4.255 centímetros cuadrados. respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 28 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta

16) $ 72.000 30|pub 20527 Oct.11-v.nv.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUANA ALZAMENDI RIOS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Ficha C. N.o 534|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Alzamendi Ríos, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: 1 inmueble suburbano padrón N.o 861, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Río Negro, con frente a Senda de Paso, entre los padrones 860 y 862, de una superficie de 7.379 metros cuadrados, deslindado de la siguiente forma: Por el NE con frente a Senda de Paso 57,90 m.; hacia el SE 135,40 m con el padrón 862; al SO con el padrón 859-56,90 m. y al NO 131.70 m. con el padrón 860. El padrón 859 es propiedad de María Elvira Arbiza Batista y Hnos., el padrón 860 es propiedad de Jacinta R. de Barrientos y el 862 de Exequiel Nievas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, febrero 11 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) $ 132.000 30|pub. 19147 Set.25.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ENRIQUE VICTOR FIORELLI FERNANDEZ, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C N.o 363|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Víctor Fiorelli Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 3.004, manzana N.o 53, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de julio de 1950 con el N.o 66, según el cual tiene una superficie de 252 metros cuadrados 1.105 centímetros cuadrados, lindando 10.60 metros de frente al Sudoeste a calle Lavalleja; 21 metros 93 centímetros al Nordeste con fracción 2 del mismo plano; 10 metros 59 centímetros al Nordeste con María T. Landó de Cánepa y 21 metros 69 centímetros al Sudeste con frente a la calle 25 de Agosto formando esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que: por auto N.o 2.335, de fecha 13 de junio de 1974, dictado previa conformidad fiscal en el expediente caratulado: Enrique Víctor Fiorelli Fernández. "Auxiliatoria de pobreza", (Ficha C N.o 244|974), se le concedió a don Enrique Víctor Fiorelli Fernández, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de un juicio de prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 3.004, incluida las publicaciones de ley. — Fray Bentos, mayo 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto

16) (R.20|4|58 30|pub. 18861 Set.9-v.oct 18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN MARIA RAMOS (A. 290|974), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, Padrón 1785, lote N.o 1 del solar 8 de la manzana 186, inscripto en la Oficina de Empadronamiento con el N.o 10 el 27 de febrero de 1935, según plano del Agr. Zoe Taroco, tiene un área de 245 m.2, 35 dm.2 y linda 11 mt. 425 mm. de frente sobre calle Dr. Gabriel Anollés. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 8 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 21029 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se ha presentado TULIO SOSA RIVERO (Ficha A. 127|1974), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicado en la 3.a Sección Judicial de Rivera, padrón en mayor área 3.428, que según plano del agrimensor Tito V. Roland, de marzo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de abril de 1974, con el N.o 1.085, tiene un área de 31 hectáreas 6.350 metros cuadrados que se deslinda así: Al Norte, rectas quebradas de 176 metros 40 centímetros; 53 metros 50 centímetros; 79 metros 50 centímetros y 173 metros lindando con Camino Vecinal a Lunarejo y Clotario Pereira; al Este, rectas quebradas de 251 metros 30 centímetros; 193 metros 20 centímetros; 87 metros 30 centímetros; 143 metros; 276 metros 40 centímetros, lindando con Camino Vecinal; al Este, rectas quebradas de 61 metros 50 centímetros, 79 metros y 388 metros 80 centímetros lindando con rectas del padrón 3.428 y al Sur, rectas de 520 metros 30 centímetros, 141 metros 20 centímetros y 461 metros lindando con recta del padrón 3.428.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, agosto 26 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 168.000 30|pub. 20442 Oct.10.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AURELINO MONTERO o MONTEIRO, (Ficha A 37/1974), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto a los siguientes bienes:

Una fracción de terreno que es parte de los solares 1 y 2 de la manzana N.o 3 de la planta urbana de esta ciudad, ubicado en la Décima Sección Judicial de este Departamento y empadronada en conjunto con el N.o 43.

Este terreno está constituido por las fracciones 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor A. César Segovia, de diciembre de 1972 el cual se encuentra inscripto en el Registro de Planos de la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 4.681 y con fecha 13 de marzo de 1973.

Los límites de este inmueble son: al Norte 42 metros 85 centímetros con calle Florida; al Sur una recta de 26 metros con el solar 2 del mismo plano, y otra de 16 metros 95 centímetros con el solar 1 del mismo plano; al Este 36 metros 35 centímetros con el padrón N.o 46 y al Oeste una recta de 23 metros 10 centímetros con calle Dr. Juan Manuel Briz y otra recta de 13 metros 25 centímetros con el solar 2 del mismo plano.

La superficie total es de 1.216 metros 78 decímetros 25 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amadeo Lando y Juan Manuel Varela, o a sus sucesores a título universal o singular, a efectos que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 26 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

16) $ 180.000 30|pub. 19025 Set.24-v.nov.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: DIAZ de NUÑEZ, GLADYS MALVINA y NUÑEZ MORA, JUVENCIO FRANCISCO "Prescripción adquisitiva", (Ficha 979/974), se cita, llama y emplaza en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Juan Reyes y Fructuoso Bustamante, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes bienes:

A) Fracción de terreno con el edificio, construcciones, pabimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 13 de la ciudad de Rocha, padrón N.o 700 de una superficie de 267 metros 32 decímetros lindando: al S.O. en 16 metros 80 centímetros calle Dr José Pedro Ramírez; al N.E. igual extensión con padrón 217; al N.O. en 16 metros 40 centímetros, con calle Sarandí y por el S.E. igual extensión, con el padrón 701; y B) Fracción de terreno, con edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 289 de la ciudad de Rocha, padrón 3.664 de una superficie de 629 metros 52 decímetros lindando: al N.O. 18 metros 30 centímetros Avda. Monterroso; al S.E. igual extensión con padrón 3.658; al N.E. en 34 metros 40 centímetros con padrón 3.665 y por el S.O. en igual extensión los padrones N.os 3 659 y 3.663, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 8 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario

16) $ 16.800 30|pub. 20757 Oct 15-v.nv.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SOSA EVARISTO ROBUSTIANO y ATENSSIA de SOSA, EVANGELIA LEONOR. "Prescripción adquisitiva", (Ficha 978|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anterior propietario a Miguel A. Casella, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al o en el siguiente bien:

Fracción de terreno, con sus construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicado en la manzana N o 390, de la ciudad de Rocha, padrón N.o 4.715, compuesto de una superficie de 914 metros 60 decímetros que linda: al N.E. 26 metros 30 centímetros con padrón 4.718; al S.E. metros 15 centímetros con padrón 4.712; al S.O. 13 metros 30 centímetros con Avenida Brasil y en 35 metros 15 centímetros con padrones 4.716 y 4.717 y por el N.O. en 23 metros con padrón 4.717 y en 17 metros con calle Sarandí, para que comparezcan dentro del aludido plazo a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 4 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $ 120.000 30|pub 20540 Oct.11-v.nv.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GONZALEZ LARREA, LUIS ALBERTO. Prescripción" (Ficha A. N.o 895|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto respecto del siguiente inmueble, una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 1485 y que según plano del Agrimensor Julio Francisco Teijeiro, del mes de julio de este año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 4857, el 25 del mismo mes y año, tiene un área de 598 metros 47 decímetros, lindando al Norte, en 34 metros 30 centímetros con el padrón 5981; al Este en 17 metros 20 centímetros con los padrones 1475 y 1480; al Sur, en 34 metros 45 centímetros con el padrón 1484 y al Oeste, en 17 metros 62 centímetros con frente a la calle Florida, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándoseles a la vez para el previo juicio conciliatorio. — San José, setiembre 30 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) $ 132.000 30|pub. 20784 Oct 15.-v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PROFUMO de FERREIRA. WILLIE WARNER. Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 288, antes N.o 179, con una superficie de 243 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Elisa Profumo de Fagian, así como a todos aquelos que se consideren con derechos al bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 84.000 30|pub. 17343 Set.11-v.oct.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado RAMONA LOPEZ de CARRILLO a los efectos de iniciar trámite de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 3232, ubicado en la manzana N.o 302 de esta ciudad, compuesto de una superficie de metros 393, con 70 decímetros, y con el siguiente deslinde: al Noreste con padrón N.o 3233 de Angel Díaz, en una extensión de 31 metros; al Sureste en una extensión de 31 metros con padrón N.o 5107 de Ismael Pérez Medina; por el Este en una extensión de metros 12.70 con inmueble padrón N.o 3229 de Liboria Masner de Eguren y por el Oeste en una extensión de metros 12.70 con la calle Pública de 17 metros.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este trámite bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

16) $ 108.000 10|pub. 18809 Set.20-v.oct.31.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR WALTER AGUIRRE NUÑEZ, solicita la inscripción de los planos del Proyecto de viviendas en terreno, sito en calle Antonio Machado y Burgues, de los cuales se declara autor — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 21048 Oct.17-v.oct.30.

JULIETA PREVE de FERRAND y MARIA ESTHER PREVE solicitan la inscripción de la obra titulada "Los instrumentos de la orquesta en su calidad de solistas" de la cual se declaran autoras. — Montevideo. 1.o de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.)

17) $ 10.000 10|pub. 20362 Oct.10-v.oct.23.

STELIO BELLONI GARCIA, solicita la inscripción del monumento a Artigas del cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 19998 Oct.7.-v.oct 18.

MARCELO ACOSTA Y LARA, solicita la inscripción del seudónimo "Federico Guzmán", del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Adolfo E Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 20554 Oct.11-v.oct.24.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de RUFINO QUINTEROS y FAUSTA VALDEZ de QUINTEROS, (V. 194|974), pues donde el nombre del contrayente dice: "Ramón Quinteros", debe decir: "Rufino Quinteros"; y b) de nacimiento de Ramón, Carmen Leonor y Timotea Feliciana Quinteros, pues donde el padre figura como: "Ramón Quinteros", debe decir: "Rufino Quintero". — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000 15|pub 20986 Oct.17-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ELSA TARRAFF (V. 220|974) pues donde dice "María Elza Tarraff, nacida el día ocho de diciembre de mil novecientos diecinueve", debe decir "María Elsa Tarraff nacida el día ocho de diciembre de mil novecientos veinticuatro". — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000 15|pub. 20252 Oct.9.-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON LOPEZ, pues donde figura como inscripto el día "4 de enero de 1959", debe figurar como inscripto el "4 de febrero de 1959". — Montevideo, octubre 1.o de 1974 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta

19) $ 18.000 15|pub. 19921 Oct.8.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NOEL MAROZZI DUTRENIT, (V. 82 de 1974) pues en donde dice "...que en Minas 1250 el día primero de enero de 1974 a las 4 y 10..." debe decir: "...que en Minas 1250 el día veinticinco de diciembre de 1973 a las 4 y 10...". — Montevideo, junio 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 19982 Oct.7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó a rectificación de la partida de nacimiento de LOURDES MAURICIA PORTO DE SALDAÑA pues donde dice "Lurdes Mauricio" debe decir "Lourdes Mauricia" y donde dice "de sexo masculino" debe decir "de sexo femenino". — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000 15|pub. 19793 Oct.7.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "GABRIEL DANIEL BADETTO ANTUNEZ Rectificación de partida" (Ficha E. 1098|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Badetto Rodríguez y Elsa Mary Antúnez Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gabriel Daniel en el sentido de que donde en la misma figura como fecha de nacimiento del inscripto el "4 de julio de 1965", debe decir: "4 de agosto de 1965", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 36.000 15|pub. 19855 Oct.4-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "PABLO RUBEN VIDALIN y EDA MARTINEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 1478|974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre del esposo figura como Ruben debe decir "Pablo Ruben" y de la partida de nacimiento de la hija de ambos Mirian Anair en el sentido de que donde su padre figura como "Ruben Pablo" debe decir "Pablo Ruben" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 36.000 15|pub. 19218 Set.30-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de CESAR ADOLFO OLIVERA y ZULMA SATUT, (V. 418|971), donde el contrayente figura como: "Adolfo Olivera", debe decir: "César Adolfo Olivera" Nacimientos de César Adolfo y Sandra Elizabeth Olivera Satut, donde el padre figura como:

"Adolfo Olivera", debe decir: "César Adolfo Olivera", por así corresponder. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub 21015 Oct.17-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de LEJB TRUSZKIEWICZ y TEMA BINSZTEIN. (V. 360|974) donde dice "Leibis Truskievich", debe decir "Lejb Truszkiewicz", obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33303 Oct.9.-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de VICTORIANO ARIS y MARIA RAMONA RIVERA (V|372|970), nacimiento de María Angélica Aris Rivera; nacimiento de María Susana Aris Rivera; matrimonio de Cayetano Adán Sanjurjo y María Angélica Aris: nacimiento de Silvia Graciela Sanjurjo Aris: nacimiento de Adriana Beatriz Sanjurjo Aris. en todas donde dice: "Arias", debe decir: "Aris" — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Dario Salgado, Actuario Adjunto
19) $ 24.000 15|pub. 19860 Oct 4-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de FRANCISCO JORGE DA CUNHA DA ROSA (V|420|74) donde la madre del inscripto figura como Elvira da Rosa. debe decir Elmira da Rosa. por así corresponder. — Montevideo setiembre 12 de 1974. — Aida Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 19525 Oct.1.o.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la siguiente rectificación de partidas: Nacimiento de CARLOS ALBERTO CASABALLE GODOY, (V. 84|974) donde el nombre de la madre figura como "María Cristina Godoy", debe decir "Santa Cristina" Godoy Nacimiento de NILDA ISABEL CASERAS, donde el nombre del padre dice "Asensio L." Caseras, debe decir "Acensio" Caseras. Matrimonio de CARLOS ALBERTO CASABALLE GODOY y NILDA ISABEL CASERAS; donde la contrayente figura como "Hilda Isabel" debe decir "Nilda Isabel"; donde el nombre del padre de la contrayente dice "Luis A." Caseras, debe decir "Acensio" Caseras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Aida Lipovestky. Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 19526 Oct.1 o.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de la menor SILVIA NOEMI ALVAREZ SILVA, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la inscripta, figuara como "18 de mayo de 1955", debe decir: "el día 18 de julio de 1961" por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33337 Oct.10-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de BENINDO MENA y ALCIRA RODRIGUEZ, donde el contrayente figura Benildo Menas, debe decir "Benindo Mena" y b) De nacimiento de LUIS HUMBERTO y BRIGIDO MENA RODRIGUEZ, pues en ambas, donde el padre de los inscriptos figura como "Benindo Menas" y Benildo Menas", debe decir "Benindo Mena", por así corresponder. — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33266 Oct.7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ABRAHAM GUTMAN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en la misma donde su nombre figura como "Abran" debe decir "Abraham". por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 16.000 15|pub. 19558 Oct.1.o.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio de ANTONIO CAIAFA e ILDA OFELIA MARTINEZ, donde dice "Hilda Ofelia Martínez", debe decir: 'Ilda Ofelia Martínez"; b) de nacimiento de Ofelia Rosa Caiafa Martínez, donde dice: "Antonio Cayafa y Elida Martínez", debe decir: "Antonio Caiafa e Ilda Ofelia Martínez"; c) de nacimiento de Lilián Caiafa Martínez, donde dice: "y de su esposa Hilda Ofelia" debe decir: "y de su esposa Ilda Ofelia"; d) de nacimiento de María Isabel Caiafa Martínez, donde dice: "de Antonio Cayafa y de Elida Martínez", debe decir: "de Antonio Caiafa y de Ilda Ofelia Martínez"; e) de nacimiento de Antonio César Caiafa Martínez. donde dice: "de Antonio Cayafa y Elda Ofelia Martínez". debe decir: "de Antonio Caiafa e Ilda Ofelia Martínez". — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 48.000 15|pub. 20948 Oct.17-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DONATO HUMBERTO BAIQUE y CARMEN ROVIRA, estableciéndose que en donde el nombre del contrayente figura como Humberto, debe decir: "Donato Humberto". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33358 Oct.14-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN FELIX CORSO ACOSTA estableciéndose que en donde en la misma figura como "Félix Corzo Acosta", debe decir: "Juan Félix Corso Acosta". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33222 Oct.3.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JAIME OTERO y MARY RUTH SAN PEDRO estableciéndose que donde dice "de profesión agente viajero" debe decir "de profesión comerciante". — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33117 Set.30-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partidas de nacimiento de ADELA BEATRIZ y MIRTA MASTROGIOVANNI MASTROGIOVANNI, pues donde los apellidos paterno y materno figuran respectivamente como: "Mastruyuani Mastruyuani y Mastroguanni Mastroguanni" deben decir: "Mastrogiovanni Mastrogiovanni" — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 20934 Oct.17-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de LAUREANA DOLORES ROBERE, pués donde el apellido paterno figura "Rovere", debe decir, Robere. 2) De matrimonio de Laureana Dolores Robere", pués donde el apellido paterno figura "Roberts", debe decir Robere". 3) De nacimiento de MARIA DOLORES y JOSE ENRIQUE ZUGNONI ROBERE pues donde el apellido materno figura "Roberts" debe decir "Robere". — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19531 Oct.1 o.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado MERCEDES DIRNEY CAMARGO DE CORREA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo en el sentido, de que en ambas, donde dice "Dirney Mercedes" debe decir "Mercedes Dirney" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 20298 Oct 9.-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA AMALIA NOTARO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Amelia" debe decir "Amalia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 20051 Oct.9.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HERMANN REINHELD y MA. TERESITA GRAQUITARENA de REINHELD en representación de la menor MARIA TERESITA REINHELD GRAQUITARENA, (C. 192|74) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Graquiterena" debe decir "Graquitarena" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 19810 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO CARLOS BUSTOS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que corresponde anular donde dice "hijo de Francisco Ferrari" quedando como "hijo natural de María Elena Bustos" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo setiembre 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33209 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELLY IZQUIERDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Nelli" debe decir "Nelly" y donde dice "veinticinco de agosto" debe decir "dieciséis de agosto" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33207 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA MERCEDES RODAO de DONADEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rosa Pompeya Donadel Rodao en el sentido de que donde dice "Tranquilo Donadel". debe decir "Tranquillo Donadel", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litiga con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. setiembre 20 de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33158 Set.30-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS MARIO ESTIFANO e HILDA ROSENDA QUINTEROS, por sí y por sus menores hijos Martha, Carlos María y María del Carmen Estifano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Carlos Mario Estifano e Hilda Rosenda Quinteros, en el sentido de que donde dice: "Carlos María Stefano", debe decir: "Carlos María Estifano". B) De nacimiento de Martha, Carlos María, María del Carmen, Antonio Valdemar, Sandra Mariella, Julio César, Luis Alberto, Edgar Daniel y Obdulia Anahir Estifano. donde dice: "Carlos María Stefano". debe decir: "Carlos Mario Estifano". y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramitó la auxiliatcria de pobreza. — Montevideo, 23 de mayo de 1974 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R, 20|4|55) 15|pub. 33253 Oct 4-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LAGARES DINORAH MERCEDES Rectificación de partida" (F. 546|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dinorah Mercedes Lagares donde el padre figura como "Ignacio Lagarez" debe decir "Ignacio Lagares" Se halla auxiliada de pobreza. Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33265 Oct.7-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos ALVAREZ DE ORGE, CLAUDINA "Rectificación de partida". (F.496|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Arturo Silvano Orge y Claudina Alvarez, pues

donde el contrayente figura como "Arturo Silvano Orges" debe decir "Arturo Silvino Orge". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Zóxima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33200 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "LORDON HAJDUCH, LUIS MILTON. Rectificación de partida." (F. 830.74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Luis Milton Lordon Hajduch" pues donde el padre figura como "Luis Lardon" debe decir "Luis Lordon". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33186 Oct.1.o.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO CASERES SILVA, en el sentido que donde figura el apellido paterno como: "Casares", debe decir: "Cáseres", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33376 Oct.15-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO RAUL PEREZ y SUSANA ZULEMA LAFFARGUE, en el sentido que donde la contrayente figura como: "Susana Lafarque" y el padre como: "Francisco Lafarque" debe decir: "Susana Zulema Laffargue" y "Francisco Laffargue", por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33338 Oct.11-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RUBEN AUGUSTO EXPOSITO y MARIA EVA TECHERA y de nacimiento de LILIANA ANTONIA EXPOSITO, en el sentido de que en ambas partidas, en donde el apellido figura como: "Espósito", debe decir: "Expósito", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33260 Oct.8-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de: a) Matrimonio de WALTER ABEL BAEZ y NIVEA AZUCENA PINTO BRON (V|435|974) pues donde dice "Nivea Azucena Pintos" debe decir "Nivea Azucena Pinto" b) De nacimiento de Jennifer Patricia Baez Pinto, pues donde dice "hija legítima de Nivea Azucena Pintos" debe decir "hija legítima de Nivea Azucena Pinto". — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Acutaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19768 Oct.11.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO FERNANDEZ VIOLA (V. 263|971) pues donde dice "fecha de nacimiento, 5 de octubre de 1919" debe decir "15 de setiembre de 1914". — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 20287 Oct.9.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de JUVENAL BALDUVINO y MARTA GONZALEZ (V. 369|974) de nacimiento de "Grisel Balduvino González" y de nacimiento de "Edgardo Gerardo Balduvino González"; pues donde dice "Martha" debe decir "Marta". — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19720 Oct.3.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA STRIKOWSKI WOLLOCH, (V. 429|974). pues donde dice "Strikovsky", debe decir "Strikowski". — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 19557 Oct.1.o.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA ELIZABETH GONGALVES SALAVERRIA, (V. 401|974), pues donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino". — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 20735 Oct.17.-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: SANDRA MARIA PINTO CABRERA, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1.743|74), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra María Pinto Cabrera, en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como: "Mauro Pintos" debe decir: "Mauro Pinto" por ser así como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33415 Oct.17-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo los autos: MARIA MAZUR SLYMAK de DIAZ. "Rectificación de partida". (Ficha E. 1.925|73), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de su nacimiento y matrimonio en el sentido de que donde figura como: "hija de Filemón Masur y de Ana Slimat", debe decir: "hija de Filemón Mazur y de Ana Slymak"; y b) de nacimiento de su hija Stella Maris en el sentido de que donde dice que es "hija de Ariel Artigas Días y de María Masur", debe decir: "hija de Ariel Artigas Días y de María Mazur", por ser todo ello como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 20454 Oct.11-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ADRIANA MANCINI PUGLIO. Rectificación de partida" (Ficha E. 1725|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Mancini Puglio, en el sentido de que donde en la misma su madre figura como "Elsa Erlinda Puglia", debe decir: "Elsa Erlinda Puglio", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 20358 Oct.10.-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en los autos: "FLORA CARDOSO OLIVEIRA. Rectificación de partida" (Ficha E. 1.999|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Alipio Ferreira Correa en el sentido de que donde la misma figura como "Flora Oliveira Cardoso" debe decir "Flora Cardoso Oliveira" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 20585 Oct.14-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de LUIS POLLINI y MARIA IRIS ALONSO, (V. 381|74), donde la contrayente figura como: "María Inés Alonso", debe decir: "María Iris Alonso", y donde la fecha de nacimiento figura: "1948", debe decir: "1938", por así corresponder. — Montevideo, agosto 28 de 1974 — Alfredo L. Liugain. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 21016 Oct.17-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE BOLIVAR CABO y ILIANA WERNER (V. 385|974) donde la contrayente figura como "Warner", debe decir "Werner", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 20050 Oct.7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Omar Pereira y Alicia Zulema Ezquerra (V.353|974), donde el contayente figura como "Omar Julián Pereyra", debe decir "Omar Pereira", y donde el padre figura como "Santiago Pereyra", debe decir "Santiago Pereira". Nacimiento de Silvia Alicia Pereira Ezquerra, donde el padre figura como "Pereyra" debe decir "Pereira". Nacimiento, Elena Loreley Pereira Ezquerra, donde el padre figura como "Omar J. Pereyra", debe decir "Omar Pereira", y donde el apellido de la madre figura como "Esquerra", debe decir "Ezquerra". Nacimiento de Lydia Patricia Pereira Ezquerra, donde el padre figura como "Omar Julián Pereyra", debe decir "Omar Pereira", y donde el abuelo paterno figura como "Pereyra", debe decir "Pereira", y donde el abuelo materno figura como "Esquerra", debe decir "Ezquerra", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33208 Oct.4.-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELICA FRANCHI FALERO de OTERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con Pablo Otero. pues en la misma donde la contrayente, figura como: "Elida Iris Franchi", debe decir: "Delica Franchi", hija legítima de Luis Franchi y Antonia Falero, por así corresponder. — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33413 Oct.17-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTORIA ANTUNEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripta figura como "Victorio y de sexo masculino", debe decir: "Victoria y de sexo femenino", por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33232 Oct.4-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ANA ISABEL SCHAURICHT OTERO, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Schamicht" debe decir "Schauricht", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 19721 Oct.3.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELISABETH MARIEL CORREA VALLEJOS, pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como de nacionalidad oriental, debe decir: "nacionalidad argentina", por así corresponder. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33179 Set.30-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA BEATRIZ VILLARREAL, estableciéndose que en donde dice "que es hija de Mauricia Villarreal, casada con Nicasio Beadriz", debe decir: "que es hija legítima de Mauricia Villarreal y de Nicasio Beatriz". — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 19728 Oct.3.-v.oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante

este Juzgado se tramitó la rectificación de partida de nacimiento de LUIS ANGEL SIMONE, pues donde dice "Eliseo", debe decir "Luis Angel Simone" y donde figura como "hijo natural de María Luisa Castro", debe decir "Hijo de padres desconocidos". — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — María Inés Munz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 16.000 15|pub. 19981 Oct.7.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se ha presentado PETRONA ESQUIVEL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "3 de julio de 1908, en Lavalleja", debe decir: "5 de marzo de 1910, en Canelones", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33377 Oct.15-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NORMA ESTEVEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rita Mónica en el sentido de que donde dice que es hija de "Rita Estévez" debe decir que es hija de "Norma Estévez" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33232 Oct.3.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBIA ALEN GIMENO (Ficha CB|708|73) solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Pedro Giovinati Demartini en el sentido de que donde dice "divorciado" debe decir: "casado con Elbia Alen Gimeno", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33241 Oct.3.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: de CUADROS MANUEL. "Rectificación de partida", (F. 298|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Manuel de Cuadros y Lucir Moreira donde el contrayente figura como: "Manuel Cuadro", debe decir: "Manuel de Cuadros"; b) de nacimiento de Raúl Eduardo de Cuadros Moreira, donde el padre figura como:: Manuel Cuadro". debe decir: "Manuel de Cuadros". — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 20987 Oct.17-v.nv.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GARRIDO de los SANTOS ANDREA. "Rectificación de partida", (F. 631|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrea Solange Garrido de los Santos, donde la madre figura como: "Alba Raquel De Los Santos", debe decir: "Alba Raquel de los Santos". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33300 Oct.8-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN ESPINO, en el sentido que donde figura como nacida en el año "1921", debe decir: "1914"; por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33353 Oct.11-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA ESTHER ECHEVESTE y de defunción de ISAAC ECHESTE, en el sentido de que en ambas partidas donde aparece el apellido como "Echevestre", debe decir: "Echeveste", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33327 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de REBECA SCHOR en el sentido que donde la inscripta figura como "Rebeca Schor Derner de Dertier", debe decir "Rebeca Schor Dermer de Dermer", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 20011 Oct 7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de HERNAN y ADRIAN SALINA TORRES, en el sentido que en ambas donde figura el apellido paterno como "Salinas", debe decir "Salina", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33231 Oct.3.-v.oct.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "LUIS ALBERTO SUAREZ Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 560|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Orestina Suárez solicitando la rectificación de partida de su hijo Luis Alberto de la siguiente manera: En el acta de nacimiento, en el renglón 12 del anverso, donde dice: "María Celestina Suárez", debe decir: "María Orestina Suárez", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a la promotora. — Artigas, 8 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballesttrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33249 Oct.4-v.oct.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: DAMIANO LUIS; FELICIANO LUIS, PROTACIO JUAN; JUAN PEDRO y AMERICO ESTEVAN. "Rectificaciones de partidas", (Ficha 635|974), se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de: Feliciano Luis, Protacio Juan y Juan Pedro y Américo Estevan Damiano, donde dice: "Damián", debe decir: "Damiano"; Matrimonio de: Luis Damián, donde dice: "Damián", debe decir: "Damiano", del apellido materno de: Feliciano Luis Damiano, donde dice: "Davobe", debe decir: "Dabove". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 27 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 20886 Oct.16-v.nv.6.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, se dispuso la rectificación de la siguiente partida: en autos caratulada: YANIERO COSENTINO MARIA ADELA. "Rectificación de partida", (Ficha 447|974), partida de defunción de María Adela Yaniero Cosentino, donde dice: "Yaneiro", debe decir: "Yaniero". Partida de matrimonio de: Roque Yaniero y Tomasa Cosentino, donde dice: "Yanieri", debe decir: "Yaniero", hijo legítimo de Pascual Yaniero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 16 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 20885 Oct.16-v.nv 5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FRIZZERA de ADAMI, ALEJANDRA y otro. "Rectificación de partidas". (Ficha: 9|974), se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de la causante: Alejandra Frizzera de Adami, expedida en Italia (Provincia di Trento) en el año 1925, donde dice: "Alejandrina" debe decir: "Alejandra". 2.o De nacimiento de: Colomba Adami Frizzera, donde figura su madre como "Sandra" debe decir: "Alejandra". 3.o De nacimiento de: Aldo Alejandro Adami Frizzera: donde figura hijo de "Fioravanti" debe decir: "Fioravante"; y, donde figura como "hijo de Alejandrina" debe decir: "Alejandra". 4.o De nacimiento de: Alma Adami Frizzera: donde figura como hijo de "Fioravanto" debe decir: "Fioravante". — Canelones, setiembre 2 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 36.000 15|pub. 19653 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María I. Varela de Motta; en autos caratulados: "SCHICHQUIN o CHISKIN EDISON". Rectificación de partida, se hace saber que se dispuso la siguiente rectificación: En la partida de matrimonio y de defunción de: "Felipe Schichkin" donde dice: "Chiskin" debe decir: "Felipe Schichquin". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 31 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 20311 Oct.9.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "SANCHEZ MARIN ESTEBAN NELSON". Rectificación de partida de nacimiento (Ficha 56|974), se dispuso la siguiente rectificación de nacimiento del gestionante donde dice: del "sexo femenino" debe decir: "Masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 17 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 20310 Oct 9.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "RANCAÑO, FAUSTA NEMESIA. Rectificación de partidas" (Ficha V, N.o 214|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado el 6 de agosto de 1949 en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, entre Norberto Vidal y Fausta Nemesia Rancaño, pues donde dice el nombre de la esposa como "Justa" debe decir: "Fausta Nemesia". — Las Piedras, 31 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 20296 Oct.9.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUDELINO SILVA PAULO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, de la siguiente forma: donde la esposa figura como "hija de Wenceslao Rodríguez y de Felipa Martínez", debe decir: "hija natural de Felipa Martínez", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 30 de 1974 — Milton Machado Ribas, Actuario Encargado.
19) $ 24.000 15|pub. 20089 Oct.7-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de SERGIO WALTER RODRIGUEZ y MARIA TERESA CORUJO (Ficha M. 174|1974) en el sentido que donde dice: "nacido el día veinticinco de setiembre de mil novecientos treinta y ocho", debe decir: "nacido el día once de febrero de mil novecientos treinta y nueve". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, agosto 27 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33251 Oct.4-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA ESMERALDA COTELO POSE (F. M. N.o 105|974), estableciéndose que en donde figura con el nombre de: "Irma Esmeralda" debe decir: "María del Carmen" por así corresponder. — Las Piedras, agosto 12 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
19) $ 24.000 15|pub. 19585 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos CIRIGLIANO, PEDRO Never. (Ficha 219|974), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Pedro Never Cirigliano, donde dice "Cirillano" debe decir "Cirigliano". — Las Piedras, 23 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
19) $ 18.000 15|pub. 19587 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "BARCOS, ADOLFO. Rectificación de partidas" (Ficha 355|V|1974) se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Adolfo Barcos, en donde dice "Barros" debe decir "Barcos". — Pando, 27 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 20319 Oct 9.-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: GIMENEZ SROUR, MAR-

TA MARIA. "Rectificación de partida", (Ficha 339|V|1973), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de Martha María Giménez Srour, donde dice: "Hiamna" debe decir: "Yanna". — Pando, 25 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
19) $ 18.000 15|pub. 20125 Oct.8-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CEDRES, SALUSTIANA MARIA; VALCARCEL CEDRES, WALDEMIR HUGO Y WILLY GEFFERSON. "Rectificación de partidas", (Ficha 330|V|1974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: A) de matrimonio de Salustiana María Cedrés, en el sentido que donde dice: "Serutria María Cedrés" debe decir: "Salustiana María Cedrés" y B) de nacimiento de Waldemir Hugo y Willy Gefferson Valcarcel Cedrés, en el sentido que donde dice: "hijos de Selustriana María Cedres", debe decir: "hijos de Salustiana María Cedrés". — Pando, 11 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 19939 Set.30-v.oct.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALCIRA NELY ALEMAN. "Rectificación de partida". (Fa. 453|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Alcira Nely Alemán en el sentido de que donde dice: "nacida el día 11 de marzo", debe decir: "nacida el día 11 de noviembre", que es lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de setiembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario
19) $ 24.000 15|pub. 20165 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ALDA FARIAS "Rectificación de partidas". (F. N.o 279|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jesús Rodríguez y Alda Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "Alda Rodríguez", debe decir: "Alda Farías". B) De nacimiento de Graciela Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "hija de Alda Rodríguez", debe decir: "Alda Farías". C) De nacimiento de Jesús Esteban Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "y de su esposa Alda Rodríguez", debe decir: "Alda Farías"; D) De nacimiento de Raquel Inés Rodríguez, en el sentido de que donde dice y de su esposa "Alda Rodríguez", debe decir: "Alda Farías", por ser todo ello como corresponde. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales — Melo, 27 de agosto de 1974. — Luis Mazzei Saslaín. Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub. 20166 Oct.8-v.oct.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: NEVES SILVA, LUCY TERESA, (por sus menores hijos Nelson Cándido y María Teresa Aracelis Silva) "Rectificación de partidas", (Ficha 250 C. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Nelson Cándido y María Teresa Araceli Silva en la siguiente forma: donde dice que su apellido es: "Silva", debe decir: "Neves" y ser hijos naturales de Lucy Teresa Neves Silva. — Carmelo, 16 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
19) $. 30.000 15|pub 21018 Oct.17-v.nv.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MARTA SABINA MIRAGLIA, en el sentido de que: a) donde dice al margen: "Sabino, María Marta" debe decir: "Sabina, María Marta"; y b) en el acta, donde dice: "Pablo Severo Sabino" debe decir: "Pablo Severo Sabina" y donde dice: "Erlinda Miraglia". debe decir: "Herminda Miraglia".
Se hace constar que la gestionante actúa auxiliada de pobreza. — Trinidad, 16 de setiembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33278 Oct 3-v.oct.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronco, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado FLORBELINO MARTINEZ, PRUDENCIA IZQUIERDO de MARTINEZ, y HECTOR BEIMAR, MARTA HAIDE y FLORBELINO HUGO MARTINEZ IZQUIERDO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en las que se padeció error: de matrimonio de Florbelino Martínez con Prudencia Izquierdo, en el sentido que donde dice: "Florbelino Martínez" e "hijo de desconocido", debe decir: "Florbelino Borche" e "hijo natural de Héctor Borche y de Teresa Martínez"; de nacimiento de Héctor Beimar Martínez, en el sentido que donde dice: "comparece don Florbelino Martínez" y "que es nieto por línea paterna de padre desconocido" debe decir: "comparece don Florbelino Borche" y "que es nieto por línea paterna de Héctor Borche y Teresa Martínez" de nacimiento de Marta Haidé Martínez, en el sentido que donde dice: "comparece don Florbelino Martínez" y "que es nieta por línea paterna de se ignora", debe decir "comparece don Florbelino Borche" y "que es nieta por línea paterna de Héctor Borche y Teresa Martínez", de nacimiento de Florbelino Hugo Martínez, en el sentido que donde dice: "comparece don Florbelino Martínez" y "que es nieto por línea paterna de Teresa Martínez", debe decir: "comparece Florbelino Borche" y " que es nieto por línea paterna de Héctor Borche y Teresa Martínez", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 72.000 15|pub. 20526 Oct 11.-v.oct.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: FRACHIA, ADELA ROMANA. "Rectificación de partida". (Ficha 227|974), se hace saber que se solcitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adela Romana Frachia, estableciéndose, donde figura el apellido: "Pose", debe decir: "Pou". — Minas, setiembre 23 de 1974 — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
19) $. 18.000 15|pub. 21014 Oct.17-v.nv.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YACI PEREZ CUSTODIO (Ficha 520|74), solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma: "sexo femenino", "hija natural", en vez de: "sexo masculino" e "hijo natural", que es como corresponde. — Maldonado, 7 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 19835 Oct 4-v.oct.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LERZUNDI, JOSE MANUEL y TABORDA DE LERZUNDI, LETICIA. Rectificaciones de las partidas de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Alfredo José María y María Jesús" (Ficha "B" N.o 125), en los cuales se ha concedido auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Manuel Lerzundi y Leticia Taborda de Lerzundi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por contener los siguientes errores: a) De matrimonio N.o 509, de la 10.a Sección de Montevideo, año 1962, donde dice: "comparece don José Manuel Lerzundiz" debe decir: "comparece don José Manuel Lerzundi", donde dice: "hijo de José Manuel Lerzundiz", debe decir: "hijo de José Manuel Lerzundi". b) De nacimiento, número 161, de la 24.a Sección de Montevideo, año 1963, donde dice: "Lerzundiz Taborda, Alfredo José María", debe decir: "Lerzundi Taborda, Alfredo José María"; donde dice: "hijo legítimo de José Manuel Lerbundiz", debe decir: "hijo legítimo de José Manuel Lerzundi" c) De nacimiento, N.o 1341, 1.a Sección de Paysandú, año 1965, donde dice: "Lerzundiz, María Jesús", debe decir: "Lerzundi", María Jesús" y donde dice: "de José Lerzundiz", debe decir: "de José Manuel Lerzundi". — Paysandú, setiembre 23 de 1974. — Esc. María A. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33277 Oct.3-v.oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EMA TERESA CALLERO PEREZ (N.o 97) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ema Teresa Calleros, donde figura el apellido "Calleros", debe decir: "Callero", por ser el verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 2 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19866 Oct.4-v.oct 24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de NILVIA MARGARITA ANTUÑA DUPONT, en el siguiente sentido: donde dice. "Antúnez Nilvia Margarita", debe decir: "Antuña Nilvia Margarita", donde dice: "hija legítima de Manuel Antúnez y de Celina Dupont", debe decir: "que es hija legítima de Manuel Francisco Antúña y Gregoria Celina Dupont"; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Basilio Antúnez", debe decir: "Basilio Antuña". — Rivera, 1.o de octubre de 1974 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 20441 Oct.10-v|oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De nacimiento de Orquídea Lima Rodríguez, en el siguiente sentido: Donde dice, "comparece Walter Lima", debe decir, "comparece Walker Lima" y donde dice que firma "Walter Lima" debe decir, "Walker Lima"; y la de nacimiento de Walkiria Lima Rodríguez, en el siguiente sentido: Donde dice "del sexo masculino", debe decir, "del sexo femenino". — Rivera, setiembre 20 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 19869 Oct.2-v.oct.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HIGINIO DE LOS SANTOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Herginio" debe decir: "Higinio".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 18 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 19269 Set.27-v.oct.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace constar que ante este Juzgado se han presentado JACINTO ADOLFO MARTINEZ y MARIA INES NOYA de MARTINEZ solicitando rectificación del acta de nacimiento de su hijo menor de edad Jorge Ramón Martínez Noya, pues se padeció error en su inscripción, donde dice: "1950", debe decir: "1952", donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 13 de 1973. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 20763 Oct.15-v.nv.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: IRMA RINA POSTIGLIONE y LUIS A. MANORANI. Rectificación de partida de matrimonio (Ficha N.o 301, Año 1974) se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Irma Rina Postiglione por sí y en representación de su hija menor Silvana del Luján Manorani; y Luis Angel Manorani solicitando rectificación de las partidas de matrimonio de la compareciente y de nacimiento de su hija Silvana del Luján y de nacimiento de Luis Angel Manorani pues en las mismas aparece el apellido como "Malorano" en lugar de

"Manorani" que es lo que corresponde. — Mercedes, setiembre 19 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 20388 Oct.10.-v.oct.30.

EDICTO. — En autos: ISIDRO DARIO REVETRIA. Rectificación de partida (Ficha N.o 434, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Isidro Isidoro Revetria, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo 'Isidro Darío Revetria" pues en la misma aparece el apellido del padre como "Revetia" en lugar de "Revetria" que es lo que corresponde. — Mercedes, mayo 21 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 19514 Oct.1.o.-v oct.21.

EDICTO. — En autos: EDUARDO NICASIO DELPINO REY. Rectificación de partida (Ficha N.o 737, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Nicasio Delpino Rey solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece con el apellido "Delfino" en lugar de "Delpino" que es lo que corresponde. — Mercedes, setiembre 12 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 19513 Oct.1.o.-v.oct 21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "BENTANCURT, ANTONIO RODOLFO. Rectificación de partida y auxiliatoría de pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas Lilliam de Lourdes y Miriam Virginia, en el sentido de que donde aparecen con el apellido "Bentancourt", debe decir "Bentancurt", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, octubre 7 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33416 Oct.17.-v.nov.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado BALBINA ORTUZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) La de su matrimonio con Natividad Acosta; b) Las de nacimiento de sus hijos, Berta, Juana, Antonio, Aniceto, Zulema, Genovena, Héctor, Teresa, Antonia, Valentín, Pedro y Exequiel Accsta Ortuz, donde aparece su nombre como "Benjamina", debe decir: "Balbina". — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub 20088 Oct 7-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó CARMEN RIVOIRA a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima con Ruben Techera, llamada Carmen, en el sentido de que donde dice: "Primero de febrero de mil novecientos sesenta", debe decir: "Primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres". y donde dice: "Treinta del actual", debería de decir: "Treinta de enero". — Treinta y Tres, 2 de febrero de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 20090 Oct.7-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado PABLA FONTES CARRION (Ficha N.o 480 C. Año 1974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde parece su nombre como "Pablo". debe decir: "Pabla" y donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "femenino". — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 20089 Oct.7-v oct 25.

20-Remates

MONTEVIDEO

ALEJANDRO MARTINO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
Fracción de campo de Há. 6, metros 4565 en "Rincón de Carrasco"

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Regl. 5365 N.o 2996 a nombre de MANUEL PRADO ARIS, el próximo 25 de octubre a las 16 horas en la Suc. Pando del Banco Hipotecario, calle Independencia N.o 1027, el martillero Alejandro Martino (Mat. N.o 1145) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de pesos 1:180.400 (un millón ciento ochenta mil cuatrocientos pesos) el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras ubicado en "Rincón de Carrasco" zona rural, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Pad número 18.054 (antes m|á. N.o 6873) señalado con el número 9 en plano del Agr. Héctor Carlomagno de setiembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 827 el 27 de setiembre de 1940 según el cual tiene una superfiice de 6 hectáreas 4565 metros. Deslinde: 150 metros 30 centímetros al S.O. frente a calle de 10 metros 30 centímetros de ancho, al N. O. en 439 metros 60 centímetros lindando con fracción N.o 8; al N. E. en 147 metros 40 centímetros con campo de Eduardo Pérez y E. Banquero y al S. E. en 442 metros 80 centímetros lindando con fracción N.o 10.

Se previene: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. b) El bien se vende en el estado actual de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, el 10 o|o de su oferta que no será inferior a $ 700.000, 3 o|o de impuestos Departamentales y 1 o|o de comisión del rematador, al funcionario que represente al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto relativo al inmueble. e) Informes en Suc. Pando o en la Sección Procuración de Morosos, del Banco Sarandí 680 P. Baja (Montevideo). — Montevideo. 7 de octubre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33352 Oct 11.-v.oct.17.

HECTOR BAVASTRO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
Buena propiedad en la ciudad de Treinta y Tres

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente—del préstamo Reglamentación 5.365, N.o 7426|1 a cargo de Oswaldo Emilio Rodríguez Cuello y María de Lourdes Eguren Muníz el próximo 28 de octubre a las 15 horas en nuestra sucursal Treinta y Tres (Juan Antonio Lavalleja 552) el martillero Héctor Bavastro, (Mat 161) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones setecientos cuarenta mil pesos, (pesos 2.740.000) el siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón 6.691, señalado con el número 11 en el plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto con el N.o 1.590 en la oficina Departamental de Catastro el 19 de enero de 1961, área 843 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados. Deslinde: 45 metros 70 centímetros al Sur frente a calle Gregorio Sanabria por ser esquina, 7 metros 60 centímetros al Oeste frente a calle Julián Laguna.

Se previene que: a) La presente ejecución fue dispuesta por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta y no menos de $ 600.000, el 1 o|o de comisión del rematador, 3 o|o por impuestos departamentales, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sec Procuración de Morosos, Sarandí 620 o en la sucursal Treinta y Tres. — Montevideo, 11 de octubre de 1974. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 33390 Oct.16-v.oct.22.

HECTOR CAMBIASO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados. "Fisco y Cenda, Víctor c| BERGARA, ELBIO. Infracción aduanera" (F. 283|71) se hace saber que el día 25 de octubre de 1974 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero señor Héctor Cambiaso, asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público sobre la base de $ 10·000.000 (2|3 partes de su tasación) del siguien bien: 1 automóvil marca Mercedes Benz. Tipo 280 SE Coupé, Año 1969, motor N.o 130.984-10-000204, Chassis N.o 111024-10-002743, Matrícula Alemana N.o 868, Z-3668, que se encuentra depositado en el local de la firma Miller y Medeiros S. A.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que el saldo de precio deberá consignarse dentro de las 48 horas siguientes, de realizado el remate, teniendo derecho al retiro del automóvil. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de empadronamiento, comisión e impuesto del rematador (10.36 o|o), como también los gastos de estacionamiento y los riesgos de cualquier naturaleza que puedan sobrevenir. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Héctor Cambiaso, Rematador Público.
20) $ 44.000 10|pub. 20357 Oct.10 -v.oct.23.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos Ziro de Zalcman Cipa c. NICANOR o NICANORA GRISETTI de FONTANA y otro. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 1.153|971), se hace saber que el próximo 22 de octubre de 1974, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores a la hora 14 y 30 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sin base, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones ubicado en la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo, antes 10.a, Padrón N.o 134.543, señalado con el N.o 125 de la manzana F. en el plano del Agr. Vicente Ponce de León (hijo) inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de agosto de 1926, superficie 520 metros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Ramallo número de puerta 1976, entre Tabobá y Gauna.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escritura e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán del cargo del adquirente; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca urbana de la 1.a Sec. N.o 943 Serie 0.11. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) $ 72.000 15|pub. 19474 Oct.1.o-v.oct.21.

HEBER LEITES PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Juan Oliver García contra SUCESORES de ISOLINA ZABALA de VIERA y HEREDEROS de CLAUDIO ANSELMO VIERA. Cesación de condominio" (L.o 71, F.o 76, N.o 534), se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1974 a las 10 y 30 horas en el local de Tristán Narvaja número 1433, por intermedio del martillero don Heber Leites Pereira, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 315.625.00 (equivalente a 2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo en el paraje "Peñarol", empadronado con el N o 49454, de una superficie de 7.378 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados, deslindada según títulos así: 99 metros 57 al Norte con los señores Salvitano y Cavo; 179 metros 52 al Oeste sobre Coronel Raíz entre José M.a Silva y Camino Santos; y 169 metros 10 al Este con el señor Cándido Rodríguez, por ser triangular

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) El saldo será abonado en dos cuotas anuales y consecutivas del 35 o|o cada cuota, con el interés sobre los saldos del 1 o|o mensual. III) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, comisión del martillero, y la deuda que existiere por concepto de pavimento. IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del inmueble descripto, así como los autos en que se decretó la presente venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523, piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 82.000 15|pub. 20013 Oct.9.-v oct.28.

JOSE ENRIQUE DECIA MENDIZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Alessandri Juan contra MITA ALESSANDRI, JOSE LUIS. Cesación de condominio" (C|1510|1971), se hace saber que el próximo 31 de octubre de 1974 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Enrique Decia Mendizábal, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 2:333.333.33 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar con edificio ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 26.397, se-

ñalado con el N.o 12 de la fracción letra B en el plano de fundación del Barrio Italiano, del ingeniero Aquiles Menzani, de junio de 1891, compuesto de 221 metros 36 decímetros; y según plano del agrimensor Enrique Alvarez Vázquez de marzo de 1974 esta compuesto de una superficie de 223 metros 6.860 decímetros; que se deslindn. 8 metros 63 al Suroeste de frente a calle D Azeglio N.o 2074; 8 metros 63 centímetros al fondo al Noreste con parte de los padrones N.os 26.388 y 183.037; 25 metros 97 centímetros al Sudeste con padrón 26.396 y 26 metros 05 al Noroeste con padrones N.os 26.398 y 26.391

Se previene I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo II) Que el inmueble se vende en su estado de ocupación, siendo el demandado condómino III) El comprador tendrá 20 días hábiles para escriturar, deberá indicar domicilio dentro del radio, y designar escribano (todo sesegún surge de fojas 65 de los autos). IV) Que las mejoras que se adeudaren, así como los gastos y honorarios de escritura, y demás que le correspondan por ley, y la comisión del rematador serán de cargo del comprador. V) Que los títulos de propiedad y autos en que se decreto la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 114.000 15|pub. 20012 Oct.7.-v.oct.25.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr Julio Panizza, dictada en autos: OILLARTAGUERRE de PAIVA MARIA "Yacencia", (Ficha S. 40|72), de fecha octubre 4 de 1974, con el N.o 13.529, se hace saber al público, que el próximo 6 de noviembre de 1974, a la hora 16 y en Yaro 1121, y por intermedio del martillero Rafael L. Ladaga, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base los siguientes bienes muebles:

Una mesita de dos alas, una mesa ovalada con tapas de vidrio, dos sillas y dos sillones con asiento y respaldo de esterilla, un centro de mesa platina; una mesita baja china, un chacelonges contra almohadones y dos rollos, un farol con cristal exagonal, una lámpara de bronce de cinco luces, una heladera SIAM, color blanco, una cocina eléctrica de dos hornallas marca "Spilar", una cafetera eléctrica, una plancha eléctrica, cuatro ollas, una plancha, una sartén, dos asaderas, una jarra esmaltada, un cucharón; una yerbera de aluminio sin tapa, una caldera, una mesa de cocina y dos sillas, cuatro platos, tres tazas y dos vasos, una cómoda con tapa de mármol, con dos cajones, un secreter de laca con motivos chinos, una estufa a super gas, marca "Tem" sin garrafas, una cama de una plaza con colchón de lana una mesita con tapa de vidrio rota, un sillón, una silla, una cómoda con tres cajones grandes y dos chicos, una cama de una plaza con colchón, dos almohadas, dos mesas de luz con tapas de mármol, un toillet de tres espejos y su mesatapa espejo un sofá con almohadones de lana, dos frazadas y una valija de viaje.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 64.000 10|pub. 20746 Oct.15-v.oct.[illegible]

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "PAULINA ZABALA de MOREL" Partición. Cesación de condominio. (C. 3976|63) se hace saber que el próximo 5 de noviembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) **se procederá por el martillero Mario Vila, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:** 1.o) Una fracción de campo ubicada en la 9 a Sección Judicial de Canelones (Míguez) Padrón actual N o 18.016, que se compone de una superficie de 51 Hás. 7329 m.c. (antes padrones 296 y 12.029 parte), según los **planos de los Agrimensores Santiago Rivero de mayo de 1931 y Raúl C. Villalba de enero de 1927 (fusionados ambos en el actual número 18.016), según C. Catastral y Plano en la Oficina Catastro Rural de Montevideo 9. C. Cordenada, C. 7, limita al Norte con línea de 1.003 metros y 55 centímetros con fracción 2 del mismo plano, actuales padrones 18.020, 38.437 y 18.021, al Este con Sucesión de Manuel Moralez, al Sur a Camino a Montes por medio con Sucesores Montes; al Oeste parte con los lotes "A", actual padrón 18.019 "B" 18.018 y "C" 18.017 y 28.80 metros a Camino Departamental por medio con sucesores de Jose Silva;** 2.c) Una fracción de campo con montes de eucaliptus en la 9 a Sección Judicial de Canelones (Míguez), que según plano del Agrimensor Isac C. Díaz de junio de 1915, tiene una superficie de 6 Hás. 9191 metros cuadrados y 60 centímetros que según Oficina Rural de Catastro lleva el número 4 y limita al Norte con el actual padrón 8266, al Sur con el padrón N.o 8264 al Este con Suc. Isidro de Armas y al Oeste con Ramón Rojas y Petrona de Armas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|c de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2 o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, la Comisión del martillero y los impuestos municipales y nacionales que le correspondan. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4 o) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 129.200 17|pub. 20510 Oct.11.-v.nov.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "MARGARITA URIARTE de PELLAROLO. Incapacidad" (Ficha C. 674|1974), **se hace saber que el próximo día 7 de noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta** en remate público, por intermedio del Martillero **señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de $ 2:122.000 en conjunto los siguientes bienes Padrones Nros 21998 y 21999, ubicados en la 18.a hoy 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuestos de una superficie total de 236 metros 4.740 centímetros, descritos así: Padrón 21.998, superficie 121 metros 4.740 centímetros, con 5 metros 336 mls al Sur, frente a la calle Rivera N.o 2245, por 22 metros 768 mls al Este y Oeste. Padrón 21.999, con superficie de 115 metros, con 9 metros 20 centímetros al Sur, frente a la calle Rivera numeros 2247|49, por 12 metros, 50 centímetros al Este y Oeste, frente también a la calle Acevedo Díaz por ser esquina**

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|c de la misma

2 o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del Martillero y demás impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Quinto Piso, a disposición de los interesados — Montevideo 20 de setiembre de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

[illegible]) $ 78 000 15|pub 19293 Oct.1.o-v.oct 21.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Blanca Rene Mereles de Ríos contra JUANA MUSSIO de MERELES. Cesación de condominio" (Ficha C-946|972), se hace saber que el 30 de octubre de 1974 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero José Rodríguez Freire asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sobre la base de las 2 3 partes de tasación o sea $ 64 000.00 (Tasación: pesos 96.000.00) del siguiente bien: Solar con edificio y demás mejoras, ubicado en la 22 a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 162.168 señalado con el N.o 2 en plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la División de Avalúos el 16 de abril de 1936, con 37 metros 97 decímetros de superficie y con 3 metros 4 centímetros de frente al Norte, a la calle Santana según títulos y plano y Santa Ana actualmente, entre Ortiz de Zárate y Martín Rodríguez

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escritura y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 30 de 1974 — Juan E. Morasso Valle, Escribano.

20) $ 66.000 15|pub. 19856 Oct.4-v oct.24

JOSE PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Fernández Gómez, Arsenio contra FLORENCIO BELL FERNANDEZ y otra". Ejecución de hipoteca (C. 196|972), se hace saber que el próximo 4 de noviembre a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero José Pereira Das Neves asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón N o 71.098 que según plano del Agrimensor Ileber H. Rebufello de marzo de 1967, inscripto en la Dirección de Catastro el 27 de marzo de 1967 con el N.o 56.422, se compone de una superficie de 442 metros 72 decímetros, que se deslindan así 8 metros 55 centímetros de frente alSudoeste a la calle Celiar, distando el punto más próximo a la esquina que forma con la calle Pintado, 78 metros. 60 centímetros según plano; por 51 metros 54 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con el padrón N.o 60.399, al Nordeste, con parte del padrón N o 60.384 y al Sudeste con el padrón N.o 60 398.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados, honorarios, impuestos, tasas municipales así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

20) $ 84.000 15|pub. 20511 Oct 11.-v.oct.31.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos. "Pereda José contra **LUIS A. MATEO (F. 150|73) se hace saber que el próximo lunes 28 de octubre de 1974, en el local de la Avenida Uruguay 1027, desde las 14 horas se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.**

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada **la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones** — Montevideo, 9 de octubre de 1974.

20) $ 24.000 10|pub 20552 Oct 11-v.oct.24

LUIS B. DOMINGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Devincenzi Raissignier, Irma Lilia contra JUAN JOSE BENTANCOR FERRES y otra Juicio ejecutivo" (C. A. 674/71), se hace saber que el próximo 24 de octubre a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Luis B. Domínguez asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

I) Las construcciones y demás mejoras que le acceden a la fracción de terreno ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N o 181.846 señalado con el N.o 11 de la manzana A en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 14.264 y según el cual tiene una superficie de 600 metros que se deslindan así: 12 metros al Oeste, de frente a la calle Oficial Primero, entre la número dos y Capitán Pettirossi; 50 metros al Norte lindando con el solar N.o 12; 12 metros al Este lindando con el solar número 22 y 50 metros al Sur lindando con el solar N.o 10. II) Derechos sobre la promesa referente al inmueble (terreno) descripto anteriormente e inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 1.199 del libro 37 al folio 317 v.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escritura y honorarios la comisión del martillero y lo que se adeude por pavimento, cordón saneamiento, arrimos, colector; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. (25 de Mayo 523, piso séptimo)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) $ 102.000 15|pub. 19442 Set.30-v.oct.18.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Suc. MATILDE CASH DE MUSSIO FOURNIER" (Ficha 444|70), se hace saber al público que los próximos días 13 y 14 de noviembre a la hora 8 y 30 en el local de Gomensoro y Castells sito en la calle Piedras N.o 318|330 y por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, asistido del se-

ñor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de todos los bienes muebles, obras de arte, cuadros, libros, discos, lencería, vajilla, auto Volkswagen, según inventario en autos, en exhibición desde el día 11 anterior.
Garantía 30 o|o y comisión y VA 10.26 o|o y a los efectos legales se hace esta publicación. — Más informes: Piedras 318. Tel. 91.22.33 y Cuareim 1978 Tel. 91.54.26. — Montevideo, octubre 15 de 1974.
20) $ 80.000 10|pub. 2090 Oct.17.-v.oct.30.

CARLOS STAJANO WILSON
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Pereira Antolín contra LUZ BRENDA LAZCANO y Suc. de MARIO GAUTO. Int. de pago y Ej. hipotecaria (Ficha C. 1402/72), se hace saber que el día 31 de octubre a las 15 horas en el hall del Juzgado, (Mercedes 933) el martillero señor Carlos Stajano Wilson asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien:
Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 197.188 con una superficie de 577 metros 89 decímetros que se deslindan así: 12 metros 59 centímetros de frente al NE en la calle Adolfo Rodríguez 6709.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escritura, inscripción en los Registros, impuestos con la única excepción de aquellos que la ley pone de cargo del vendedor; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, setembre 16 de 1974. — Zózima L. Marino Uthurburu. Actuaria.
20) $ 60.000 15|pub. 19124 Oct.1.o-v.oct.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Sosa Matías C. contra LUCIA O. SOSA de VBAL. Cesación de condominio". (C. 2086/71). se hace saber que el próximo 30 de octubre de 1974 a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de $ 902.666.66 del siguiente bien inmueble:
Dos fracciones de campo, ubicadas en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona rural, Rincón del Cerro, empadronadas con los números 94.291 y 94.292, designadas con los números 5 y 6 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de junio de 1915, con una superficie conjunta de 4 hectáreas 2.136 centiáreas con un frente al Norte de 201 metros 87 centímetros a Senda de Paso N.o 3903 y a 403 metros 73 centímetros de su punto más cercano a Camino Salaberry.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta al serle aceptada; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 66.000 15|pub. 19933 Oct.4-v.oct.24

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MIGUEL ANGEL FRANCO FERNANDEZ y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha 1560|1973), se hace saber: que el día 28 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle San José N.o 872, por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Alguacil, procederá la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble. un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en el Barrio Iporá de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón N.o 1842, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1970, con una superficie de 697 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados con 22 metros 88 centímetros de frente a la calle Ñandubay y 25 metros 65 centímetros de frente a la calle Arazá, por ser esquina.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el momento de serle aceptada ésta.
2.o) Que la comisión del rematador, será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituracion y valor agregado
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Cesar Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
20) $ 92.400 21|pub 19037 Set 24-v.oct 22

EDUARDO CORDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, doctor Francisco A D'Angelo en autos Caltera Crosa Valentín contra ROQUE F. RAMIREZ LOPEZ y ADOLFO CIARLANTINI Ejecución de hipoteca (Ficha c 295 72) se hace saber que el día 22 de octubre a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por el martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cuarenta y un mil setecientos dieciocho con una superficie de ciento nueve metros con ochenta y cuatro decímetros frente a la calle Copiapo N.o 248.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo al serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma en calidad de seña. B) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del rematador que se establece en el 3 o|o del precio de venta, gastos y honorarios de escrituración y tributos con excepción de los que la ley pone a cargo de los vendedores. C) Que los gastos de remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de la parte obligada en caso de frustración no imputable al comprador. D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en las dependencias del Banco Hipotecario del Uruguay Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se trata de un juicio de Ejecución de Hipoteca. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
20) $ 80.000 15|pub 19433 Oct 2 v.oct.22.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Platniza Elías contra BLACHOWICZ DAVID Cobro ejecutivo". (Fcha 511|71), se hace saber que el próximo lunes 28 de ocbre de 1974, en el local de la Avda. Uruguay 1027, desde las 14 horas se procederá por intermedio del martilleo Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la oferta.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1974. — Ruben Benech Gardiol
20) $ 24.000 10|pub. 20813 Oct.15-v oct 28

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Santiago Washington contra MAGDALENA CALCAGNO de SEQUEIRA. J. Ejecutivo", (Ficha 65|71), se hace saber que el próximo lunes 28 de octubre en el local de la Avda Uruguay 1027, desde las 14 horas se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1974. — Ruben Benech Gardiol.
20) $ 24.000 10|pub. 20812 Oct 15-v oct.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Cervecería y Maltería Paysandú S. A. contra ALMEIDA QUINTANA ADEMAR y otra Ejecución de hipoteca". (Ficha C. A. 201|70), se hace saber que el próximo día 14 de noviembre a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:
Las 68|1000 partes del terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 4 942, compuesto de una superficie de 375 metros 62 decímetros con 13 metros 27 centímetros de frente al Norte a la calle Cerro Largo N.os 830, 832, 834, 836 838 según plano del agrimensor Ruben V. Kovaseviech de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 52.668 el 11 de abril del mismo año. La cuota parte mencionada, se identifica e integra mientras subsista el actual edificio en sus partes fundamentales en el Departamento 103 del plano de fraccionamiento de abril de 1966 del mencionado agrimensor protocolizado en el Registro de Protocolizaciones del Esc. Walter Fernández Bordes el 3 de mayo de 1966, Departamento 4 U.T.E., ubicado en el primer piso, a cota vertical mas 4 metros, 70 centímetros en una superficie de 36 metros 78 decímetros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión 3 o|o e impuestos del rematador, etc.; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Montevideo 8 de octubre de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
20) $ 96.000 15|pub. 20740 Oct.17.-v.nov.6.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Curbelo Carreto, Blanca y otros contra LUIS COTARELO ACOSTA y otra. Ejecución hipotecaria" (F. C. 273|72) se hace saber que el día 28 de octubre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero señor Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno, con los edificios, mejoras y anexos que contenga, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 169.328, con una superficie de mil ciento setenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, con treinta metros de frente al Sureste, al Camino Abrevadero al Paso de Casavalle, distando el punto medio cuatrocientos veintitrés metros a la esquina con el Camino Prolongación número uno. 2) Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contenga ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 160.904, que se compone de una superfcie de doscientos cincuenta y siete metros con setenta y ocho decímetros, con diez metros de frente al Noreste a la calle Irlanda, cuyo punto medio dista cuarenta metros setenta y un centímetros de la esquina con la calle Mateo Cabral.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 82.000 15|pub. 19603 Oct.2.-v.oct.22.

CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Cribelli Rufino, Celia y Aldo. Incapacidad". (Ficha 205|V|1968), se hace saber al público que el día 22 de octubre de 1971 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Winston Provenza, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de la 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes:
1) Una máquina de sulfatar a caballo con motor marca Berloud con ruedas de goma, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 93.332.00.
2) Dos máquinas de sulfatar de hombro y una de azufrar de hombro marca Poviglio, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 120.000.00.
3) Una báscula para trescientos quilos de pie, con pesas, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 80.000.00.
4) Sesenta y dos cajones de verdura, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 41.332.00.
5) Una bicicleta de hombre con farol a dínamo, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 30.000.00.
6) Un camión marca Chevrolet, de seis cilindros con seis ruedas, modelo antiguo,

siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 533.332.00.

7) Un tractor marca Fiat, rodado de goma a gas-oil, de cuatro cilindros, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de pesos $ 1:200.000.00.

8) Un arado de tractor desarmado, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 46.666.00.

9) Dos barriles de madera dura para doscientos cincuenta litros, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 10.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 26 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 72.000 10|pub. 21483 Oct.8-v.oct.21.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos Obiol Juan Eugenio contra ROCIO AMALIA TOURNABEU. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 509|V|970), se hace saber que el día 23 de octubre de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la cantidad de $ 3:866.666.00, del siguiente bien inmueble: Derechos de promitente comprador de un solar y edificio, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor extensión con el N.o 21.587, manzana 9, solar 6 con una superficie de 695 mts. 83 dmts., con 15 metros 2 cmts. de frente a la calle Algarrobos del Balneario Solymar.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 72.000 15|pub. 19455 Oct.1.o-v.oct.21.

CERRO LARGO

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GRECIA GOMEZ y ESTELLA GOMEZ. Remate judicial" (Ficha 131|974), se hace saber que el día 25 de octubre de 1974 a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero don Antonio Gianola asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate, al mejor postor y con las bases que se expresarán de los siguientes bienes inmuebles:

A) Solar de terreno ubicado en la manzana 104 de la ciudad de Melo 1.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 1513 y que según plano del agrimensor Simón López Chirico inscripto en Catastro local con el N.o 5.183 el 15 de febrero de 1974 se compone de dos lotes señalados con los N.os 1 y 2, los que se venderán por separado a saber: Lote uno: Superficie 228 metros 46 decímetros que limita: Norte, metros 16.02 con Adel A. Viera de Britos; Oeste, 14 metros 39 centímetros con frente a calle La Rosa; Sur, 16 metros de frente a la calle Montevideo y por el Este, 14 metros 33 centímetros lindando con el lote 2. Lote dos: Superficie 228 metros 54 decímetros que limita: Norte, Adel Viera de Britos, 16 metros 03 centímetros; Oeste, al lote uno; Sur, la calle Montevideo con línea de 16 metros y al Este, 14 metros 32 centímetros con Angel Cruz Silvera. Base para cada lote, $ 752.000.00.

B) Fracción de campo ubicada en La Pedrera, 1.a Sección Judicial de este Departamento padrón 3.082. Superficie: 26 hectáreas 9.232 metros y limita Norte, Leandro Martínez y Eloy Rodríguez; Este, José Calcagno; Sur, Julio Mestre y Camino de La Pedrera y al Oeste, Nerio Pita. Base para la subasta de este bien, $388.000.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de su cuenta todos los gastos y honorarios de escrituración y lo demás que pone la ley a su cargo y la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 26 de 1974. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 108.000 15|pub. 19804 Oct 3-v.oct.23.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados "Sociedad de Bancos contra MAURO RODRIGUEZ IBAÑEZ. Reconocimiento de firma" (N.o 437 Año 1970), se hace saber, que el día 25 de octubre próximo venidero a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, en presencia del señor Actuario y Alguacil, el señor rematador Antonio Gianola, procederá al remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es ochenta y cinco mil ochocientos setenta décima Sección Judicial de Cerro Largo, emy cinco pesos, del inmueble sito en la Unpadronado con el N.o 7.891, con una superficie de trescientos ochenta y ocho metros, de la manzana "D".

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle esta aceptada; 2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás; 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición del interesado en esta Oficina — Melo, 23 de setiembre de 1974. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.

20) $ 48.000 15|pub. 19803 Oct 3-v.oct.23.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco de la República contra BALBUENA JAIME Juicio ejecutivo", (Ficha N.o 88|962), se hace saber que el martillero público don Severino R. Camacho, procederá a la venta en pública subasta el día 26 de octubre próximo a la hora 15.30 en la calle Daymán s|n. entre Avenida Artigas y Vicenta P. García de la ciudad de Colonia, de un Televisor Capehart de 23', con la base de $ 33.333.33.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en efectivo su compra, la comisión del rematador y los impuestos de ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 24.000 8|pub. 20820 Oct.16-v.oct.25.

NELSON OSINAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Colonia, dictada en autos "Banco La Caja Obrera contra ITALO ARIEL BENTANCOUR BRITOS Medidas Preparatorias" (Fa. 65|971), se hace saber que el día jueves 31 de octubre de 1974 a las 15 horas, en el Local de la firma Guillermo Greising S. A.; se procederá por intermedio del martillero Nelson Osinaga. Ma. 682, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 866.667, de una camioneta marca "Ford" Pickup modelo 1952, padrón L. 65-824, matrícula L. 65-335, propiedad del demandado.

Se previene que el mejor postor, deberá consignar el total de su oferta, al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones. — Tarariras. setiembre 30 de 1974. — Nelson Osinaga.

20) $ 28.000 10|pub. 20037 Oct.7.-v.oct.18.

JULIO NEY PERINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "FRANZINELLI CHIMELIZ O CHIMELIS, JOSE CONRADO. Herencia yacente" (Ficha 45 c. 70), se hace saber que el día 23 de octubre de 1974, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Julio Ney Perini, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes:

I) Fracción de campo, ubicado en Chileno, 9.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 5.440, con una superficie de 42 hectáreas 1.605 metros cuadrados con camino de acceso de 700 metros de largo al camino vecinal a Paso Sandoval, con el siguiente deslinde: 600 metros 45 centímetros al Norte con padrón 4.294; 1.006 metros 40 al Este con padrón 5.417; Sur y Suroeste con arroyo de las Víboras Base: $ 15:458.666.00.

II) Fracción de ampo y mejoras que le acceden, ubicada en Chileno, 9.a Sección Judicial de Colonia, padrón 5.438, con una superficie de 27 hectáreas 9.905 metros cuadrados, formando esquina con frentes de 383 metros 25 centímetros al Sureste sobre camino vecinal a Paso Sandoval y 651 metros 10 centímetros al Este sobre camino vecinal a Paso Gómez: Base: $ 12:128.666.00.

III) Fracción de campo y mejoras que le acceden ubicado en el paraje Víboras, 6.a Sección Judicial de Colonia, padrón 6.014, con una superficie de 3 hectáreas 1.332 metros cuadrados, con 177 metros de frente al Norte, sobre carretera de balasto a Víboras y La Laguna. Base: $ 3:537.332.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, contando con un plazo de noventa días para el pago del saldo y la escrituración. b) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y registros, certificados e impuestos correspondientes, nacionales y|o municipales y comisión del rematador. c) Que la documentación relativa a los bienes mencionados, se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, 25 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta

20) $ 108.000 15|pub. 19796 Oct.3-v.oct.23.

DURAZNO

RAUL S. CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Casa Alejandro Victorica S. A. contra MANUEL CORBO RODRIGUEZ. Juicio ejecutivo" (C. 274|71), se hace saber al público que el día doce de noviembre del corriente año, a las 15 horas en las puertas del Juzgado calle Dr. Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Raúl S. Cabara, presidido por el señor Alguacil a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del valor fijado que lo es de $ 601.125, del siguiente inmueble: la casa habitación ubicada en la ciudad de Durazno. calle Ituzaingó N.o 731, 1.a Sección Judicial de Durazno. empadronada con el N.o 1064, manzana N.o 51. con frente a calle Ituzaingó.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de carga del comprador. 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, octubre 4 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

20) $ 60.000 15|pub. 20383 Oct.10.-v.oct.30.

LAVALLEJA

RUBEN GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Aguirre. Ruben con WALTER LARROSA. Medidas preparatorias" (Fa. 68|972) se hace saber que el día 23 de octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público por precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación, con la intervención del martillero señor Rubén Gómez en el local de la calle Batlle y Ordóñez 632, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario Adjunto, de los siguientes muebles embargados: una heladera marca "Siam" de cuatro puertas tasada en $ 80.000. una balanza de dos platos marca "Negri" de mármol, tasada en $ 15.000 y una máquina cortadora de fiambre esmaltada, tasada en $ 15.000.

Se previene: Que los antecedentes de este remate se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, agosto 12 de 1974. — Walter L. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

20) $ 32.000 10|pub. 20374 Oct.10.-v.oct.23.

PAYSANDU

HUGO DURAN DEL CAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. en los autos caratulados: "Banco del Litoral contra CARLOS HUGO BELL" (Libro 16, folio 229. N.o 764) a las 16 horas del día 24 de octubre de 1974, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Hugo Durán del Campo, con la asistencia del señor Actuario y Alguacil a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes del valor de su tasación, los siguientes bienes muebles: 1 refrigerador comercial, 1 mostrador de 6 metros de largo. 1 armazón quiosco de madera, 1 mostrador de madera 3 metros de largo, 1 mostrador de madera de 6 metros de largo, 2 mesas de madera de metros 1.80 y metros 0.90 de largo y 7 casilleros conteniendo envases de refrescos y botellas sueltas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Paysandú, setembre 20 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) $ 48.000 10|pub. 20886 Oct.7.-v.oct.18.

RIO NEGRO

RUBEN GRASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Genaro Villavisencio o Villavicencio o Genaro Teodoro Villavicencio Sucesión", (Ficha C N.o 469|970), se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio 1324, el martillero Ruben Grasso, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de Catastro que es $ 892.000.00 del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana N.o 166 de Fray Bentos, padrón N.o 1.743, de una superficie de 859 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos que la ley ponga de su cargo así como la comisión del martillero actuante; III) Que los autos en que se decreto la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 4 de 1974. — Esc Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
20) $ 72.000 15|pub. 20753 Oct.15-v nv 4.

LIBER A GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: ANTONIO ACOSTA. "Sucesión", (Ficha C. 122|972), el día 7 de noviembre de 1974 a las 14 horas, el martillero público Líber A. González rematará en su ubicación, sobre la base de $ 228.000, (doscientos veintiocho mil pesos) el siguiente inmueble:

Terreno padrón N.o 2.311 ubicado en la manzana 307 de la ciudad de Fray Bentos, con una superficie de metros 2.140. centímetros 7.801, con frente de metros 21.60 a calle continuación Rivera por metros 33.925 sobre calle pública N. 14 formando esquina.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, como asimismo serán de su cargo la comisión del rematador e impuesto municipal títulos y demás antecedentes en la oficina actuaria a disposición de los interesados — Fray Bentos, octubre 7 de 1974. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
20) $ 48.000 15|pub. 20754 Oct.18-v.nv.4.

SAN JOSE

JULIO CESAR CALLORDA FERNANDEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra BENTANCOR, JOSE CARLOS y otro. Juicio ejecutivo (Ficha A. 431|971) se hace saber que el día 25 de noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 543 el rematador designado don Julio César Callorda Fernández, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación, dos fracciones contiguas de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la manzana catastral N.o 90, 1.a Sección Judicial de San José, y que según plano del Agr. Salvador Mascheroni de julio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.os 1363 y 1354, con un área de San José con el N.o 1573, el 31 de dichos mes y año, empadronado con los números 1363 y 1464, con un área en total de trescientos senta y séis metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados, con 16 metros 96 centímetros con frente a calle 18 de Julio y saldrán a la venta con la base de $ 646.792.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto de serle aceptada su oferta el 20 olo de la misma; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituraion y certificados y los tributos que gravan la subasta serán de cargo del comprador en el acto de la compraventa. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — San José, setiembre 25 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 84.000 15|pub. 20783 Oct.15-v nov.4.

TACUAREMBO

VICTOR HUGO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "DARIO ANTONIO FRUGONE o DARIO ANTONIO FRUGONI. Su incapacidad" (A. N.o 5|969), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1974, a la hora 15, el rematador Víctor Hugo Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, venderá en remate público, en la puerta del Juzgado, con la base de las dos terceras partes de su tasación, $ 36:889.377, el inmueble rural ubicado en la 4.a Sección Judicial de Durazno, compuesto por los padrones siguientes: el padrón 910 con una superficie de 275 Hás. 5.006 mts.; el padrón 904 con una superficie de 36 Hás. 8.273 unidad física con una superficie global de 33 Hás. 5.100 mts., que conforman una sola mts.; y el padrón 5.342 con una superficie de 345 Hás. 8.379 mts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de sele aceptada; 2.o) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paso de los Toros 8 de octubre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
20) $ 02.000 23|pub. 20590 Oct.14-v.nov.13.

TREINTA Y TRES

RUBENS M. BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictada en los autos TAÑO FELIPE Venta de inmueble (Ficha 198 C. Año 1974, se sacará a la venta el día treinta de octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del rematador Rubens M. Bengoechea Arévalo, diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, la parte indivisa que le corresponde a Juana Rodríguez Taño equivalente a la quinta parte del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo ubicada en la 1.a Sección Judicial de este departamento Padrón 4518 que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el número 4253 el 19 de marzo de 1974 tiene una superficie de 89 hectáreas 2309 metros y limita: al Norte sucesión Esther Lago de Maltés y Pedro A. Zuluaga; al Sur Río Olimar Grande; al este Walter Torme Rovira y Pedro Zuluaga y al Oeste Camino Vecinal y Quintín D. Artigas, con la base de $ 88.090.08 la hectárea.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada la oferta el 20 o|o del precio de venta, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuesto municipales y los gastos de escrituración, salvo aquellos que expresamente la ley establezca que son de cargo de la parte vendedora. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
20) $ 72.000 15|pub. 20091 Oct.7.-v.oct.25.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "COMISION LIQUIDADORA DE BANCOS N.o 3. Segunda copia" (Ficha C 28|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el representante de la Comisión Liquidadora N.o 3 solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Juan C Fernández Sierra el 1.o de febrero de 1963 por el cual Lexington S. A. (colateral del BTU), adquirió a los esposos en únicas nupcias Romeo Hitta Pizzoli y Clotilde D'Avenia el siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Atlántida, empadronada en mayor área con el N.o seis mil doscientos diez y ocho y según plano del Agr. José De Luca suscrito el diez y seis de enero de mil novecientos sesenta y tres e inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el N.o once mil setecientos cincuenta y ocho el diez y ocho del mismo mes y año, tiene una superficie de 237 Hás. 4.828 mts. que se deslindan así: 1.038 mts. 80 cms. de frente al S.O. a Ruta N.o 11, 2.636 mts. al Nor - Noroeste lindando con bienes padrones 17.185, 17.194 y 6.219, 892 mts. 94 cms. al Este, 127 mts. 70 cms al Norte y 22 mts. 25 cms. al Este, de frente todas a Camino Vecinal de 17 mts. de ancho, que separa de parte del bien padrón 6.218 y 2.410 mts. 12 cms. al Su - Sudeste lindando con zona suburbana de Estación Atlántida y padrones Nos. 16.176, 6.207, 11.180, 716, 6.167, 16.168, 16.169, 6.208, 17.994, 6.205, 16.158, 16.159 y 16.160. La primera copia de la mencionada escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 192 al Folio 99 v. del L.o 37 en el año 1963.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de agosto de 1974. — Alvaro Castellanos, Actuario.
21) $ 76.000 10|pub. 20571 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "OTERO MATA, ANTONIA HILDA. Segundas copias" (Ficha 564|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonia Hilda Otero Mata solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizara el escribano Mario Capocasale el 18 de setiembre de 1968 por la cual la compareciente adquirió el siguiente inmueble por régimen de propiedad horizontal: unidad 601 padrón matriz número 14.750, padrón individual N.o 14.750|601 (anterior padrón N.o 217.092), ubicado en el 6.o piso a cota vertical más 17 metros 30 centímetros del edificio ubicado en la 6.a Sección de Montevideo y el cual tiene una superficie de 42 metros 3.610 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Berrégimus de Silva. Actuaria Adjunta.
21) $ 36.000 10|pub. 20260 Oct.9-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado ROBERTO HARFUCH SAAD, solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura autorizada por la Escribana Raquel Zutillaga el 24 de marzo de 1970, por la cual "Ferretti Sudamericana Sociedad Anónima" vendió al compareciente el siguiente bien inmueble: la Unidad Cero Cero Siete del Anillo II, que integra el edificio "Arcobaleno" abarcando dicho edificio una superficie de 71.777 metros 26 decímetros padrón N.o 1095 (antes 1095, 1096 y 1097 parte) ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana; fracción señalada con la letra A en el plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey de julio de 1962 comprendiéndole al Anillo II Unidad Cero Cero Siete el padrón N.o 1095|007 "A", con una superficie de 39 metros 4371 centímetros. Habiendo sido inscripta la primera copia de dicha escritura en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 2 de abril de 1970 con el N.o 904, folio 165 del libro 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) $ 44.000 10|pub. 20739 Oct.15.-v oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS ARTURO CALLEROS, en representación jurídica de la señora ZILPA FANNY PRADA ROUSSE DE OTHEGUY, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra vento y tradición, autorizada por el Esc. Rafael Scavone, el 31 de mayo de 1969, y por la cual los señores Segundo Bernardo Otheguy y Delia Irene Rey Blanco, enajenaron por compra venta y tradición a Luis Alberto Otheguy, la mitad indivisa de los bienes que a continuación se detallan, adquiridos por los señores Luis A. Otheguy y Segundo Bernardo Otheguy, mediante escritura de compra venta autorizada por el mismo Escribano, con fecha 5 de mayo de 1959, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 420 al F.o 316 v. del libro 519:

Dos solares de terreno ubicados en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el número 77.620, señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Roberto Ureña Corbo de enero de 1954 y que según plano de mensura del agrimensor Gerardo J. Altieri, de 16 de agosto de 1957, inscripto en la

Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el N.o 34.471, el 26 de setiembre del citado año, constan:
El primero de una superficie de 394 metros 28 decimetros con 15 metros 5 centímetros de frente al Noreste a la calle León Pérez y el segundo, de una superficie de 205 metros 58 centímetros con 10 metros de frente al Noreste a la calle León Pérez, entre las de Nilo y Burgues.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
21) $ 64.000 10|pub 20881 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Mario Rey Sosa Díaz, en representación contractual de ANTONIO de BRITO PEREIRA, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: a) escritura de compra venta autorizada en Montevideo, el 28 de noviembre de 1941, por el escribano Fernando H. Echevarría, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 373, F.o 220 vuelto, libro 295, referente al siguiente bien:
Un terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Rocha, señalado con el N.o 30 de la manzana 6 en el plano del agrimensor Arturo López Blanquet, de diciembre de 1937, inscripto el año siguiente en la Oficina Técnica de Rocha, con el N.o 68, compuesto de una superficie de 336 metros con 12 metros de frente al Noroeste, sobre calle Uno, es parte del padrón 883, hoy padrón 370; b) Escritura de compra venta autorizada en Montevideo, el 9 de mayo de 1942 por el escribano Fernando H. Echevarría, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha con el N.o 110 al folio 46 vuelto el 19 de enero de 1946, referente al siguiente bien: Un terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Rocha, señalado con el N.o 31 de la manzana 67 del plano del agrimensor Arturo López Blanquet, de diciembre de 1937, inscripto al año siguiente en la Oficina Técnica de Rocha con el N.o 68 el 12 de agosto de 1938, con una superficie de 336 metros, con 12 metros de frente al Noroeste sobre calle Tres, a 12 metros de calle 26. Padrón actual N.o 1.019 segregado del 883 en mayor área; c) Escritura de compra venta autorizada en Montevideo, el 14 de julio de 1946 por el escribano Francisco del Campo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1.532 al folio 806 vuelto del libro 344, referente al siguiente bien: Un terreno y mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 164.731, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de julio de 1937, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 800 al 29 de julio de 1937, tiene una superficie de 130 metros con 10 metros de frente a calle Nancy, por el Sureste; E) Escritura de compra venta autorizado en Montevideo, el 7 de mayo de 1952, por el escribano Julio César Poey, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 767, al folio 509 vuelto, del libro 433 referente al siguiente bien: Un terreno con edificios y mejoras, sito en Piedras Blancas, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 155.412, señalado con el N.o 11 de la manzana letra E en el plano del agrimensor Angel Fillippini, de diciembre de 1935, inscripto en Catastro con el N.o 269 el 30 de marzo siguiente, con una superficie de 443 metros 40 decimetros con 12 metros de frente al Norte al camino Abrevadero, hoy Capitán Petirossi, entre las calles Campamento y Bóvedas, distando el punto medio a la iniciación de la ochava que forma con la unión con esta última, 32 metros 54 centímetros
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
21) $ 116.000 10|pub. 20431 Oct 10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELVIO ELIBERTO GODOY, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Humberto Atilio De León en Pueblo Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, el 29 de mayo de 1967, del siguiente bien: un solar de terreno, sito en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, Pueblo Nuevo Berlín, empadronado en más área con el N.o 175, descripto en plano del Agr. Luis A. Carballo, de 11 de marzo de 1967, tiene una superficie de 1.471 metros 64 dms. y linda, 26 metros 35 al N.O. de frente a calle N.o 14.
En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgársele de oficio. — Montevideo, julio 31 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
21) $ 96.000 30|pub. 17917 Set.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Bauzá Soto Delia contra NORMA BONSIGNORE. "Segundas Copias". (Ficha A.1.507|973), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Delia Teonila Bauzá Soto, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó, el 26 de julio 1956, el Esc. Gastón Labadie Abadie, por la cual "Sud América Construcciones S. A.", vendió a los cónyuges José Alberto La Greca Real y María Norma Bonsignore Michetti el siguiente bien: Apartamento N.o 501, Padrón 202.231, Superficie: 80 metros 5.476 cmts., el cual forma parte del edificio Padrón N.o 4.786, Superficie: 206 metros 95 dcmts., con frentes a las calles Ciudadela y Paraná, N.o de puerta por esta última: 746, según planos del Agrimensor Hipólito Zas Recarey, inscriptos en Catastro con los N.os 30.467 y 29.366 de fechas mayo de 1955 y octubre de 1954, respectivamente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, y especialmente a Sud América Construcciones S. A., José Alberto Lagreca Leal y María Norma Bonsignore Michetti, o sus herederos o sucesores, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. (Ficha A. 303|974). — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
21) (R.20|4|55) 10|pub 33281 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado AMANDA GLADYS ICHUSTE de AGUINAGA, solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura de compra venta, autorizada el 23 de diciembre de 1969 por el escribano José A. González Puig, por la cual la compareciente adquirió por compra venta y tradición a Gloria Cabrera, una fracción del siguiente inmueble:
Terreno y mejoras ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón 98.883, con frente al NO a la calle Vidaurreta 185 entre Carlos de la Vega e Iglesia, limitando al NE con el padrón 98.882, al SE con los padrones 90.888 y 98.887, al SO con el 142.733, 174.486, 98.885, 156.261, 158.260 y 98.884.
Dicha primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 5 de enero de 1970 con el N.o 5 al F.o 2, L.o 639.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
21) (R.20|4|55) 10|pub. 33316 Oct.10-v.oct.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "TOBI, JACOBO. Segunda Copia de Escritura" (Ficha 526|74) se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: a) De la autorizada por el Esc. Juan Pedro Loustau, en Colonia, el 30 de julio de 1944, e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia, con el N.o 83 al folio 45 del libro año 1944, por la cual María Rosa Russo de Delpoggio y Pedro Héctor y Francisco Nicolás Delpoggio, vendieron a Jacobo Tobi, casado con Rosa Couriel, a Samuel Couriel, soltero y a Moisés Cuenca casado con Esther Couriel, el inmueble ubicado en esta 1.a Sección Judicial del Dpto. de Colonia, hoy empadronado con el N.o 725, antes 555, solar N.o 2 del plano del Agr. Tito V. Roland de junio de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 249 el 8 de octubre de 1951, con un área de 289 metros 54 decímetros que linda a N. 13 metros 35, frente a calle Daymán; al E. 21 metros 42 con los padrones 726 y 727; al Sur 13 metros 75 con padrón 728 y al O. 21 metros 80 con el solar N.o 1. b) De la autorizada por el referido Escribano, el 26 de enero de 1952 en Colonia, e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia, con el N.o 68 al folio 50 v. del libro 16, por la cual, Samuel Couriel, soltero, y los esposos Moisés Cuenca y Esther Couriel de Cuenca, vendieron a Jacobo Tobi las cuotas partes indivisas que les correspondían en el inmueble referido.
En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a las mismas, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, octubre 3 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $ 60.000 10|pub. 20855 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos REBUFFO PEDRO C. y otros: 'Segunda Copia". (Ficha 499|974), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Héctor Curuchet, el 31|VII|946, la cual constituía título de propiedad de los siguientes bienes inmuebles: a) Un terreno situado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, ubicado en la manzana N.o 36, empadronado con el N.o 641, con una superficie aproximada de 107 metros cuadrados; b) Otro solar de terreno, situado también en la Primera Sección Judicial de Colonia, manzana 36, empadronado con el número 647, con una superficie de 301 metros 17 cmts.; c) Otro solar de terreno, situado también en la ciudad de Colonia, manzana N.o 36, empadronado con el N.o 642, con una superficie de 107 metros cuadrados; y. d) Una fracción de terreno, sita en Cuchilla de la Pólvora, zona suburbana de la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 1.338, que es parte de la fracción que se relacionaba en el plano del Agrimensor Martín Alvarez, de abril de 1921, inscripto el 6 de mayo de 1921, en la Inspección Técnica Municipal de Colonia, con una superficie de unos 4.817 metros 31 dmts. Por lo tanto, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, setiembre 26 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $ 52.000 10|pub. 20182 Oct.8-v.oct 21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos HECTOR MANUEL, ROBERTO AGUSTIN, LUIS-MARIO BIDEGAIN RODRIGUEZ y DORA CULASSO de BIDEGAIN. "Solicitud de expedición de Segunda Copia". (Ficha 299|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Héctor Manuel, Roberto Agustín y Luis Mario Bidegain Rodríguez y Dora Culasso de Bidegain, solicitando la experición de segunda copia de las escrituras siguientes: I) Compraventa, otorgada el 31 de mayo de 1952 por Juan Carlos Bidegain Rodríguez con Pablo María, Pedro Acencio, Héctor Manuel, Roberto Agustín y Luis Mario Bidegain Rodríguez, ante el Escribano Lido Arroyo Torres, de la cuota parte que a aquel correspondía, en el bien que se referirá; II) Compraventa, otorgada el 27 de agosto de 1955, por Pablo María Bidegain y su cónyuge Nélida López, con Pedro Acencio, Héctor Manuel, Roberto Agustín y Luis Mario Bidegain Rodríguez, ante el Escribano Fernando Arroyo, de la cuota parte que correspondía en el bien a referirse: Descripción del bien: Fracción de campo, sita en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 68, que según plano de los agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa de 23 de enero de 1952, inscripto en Oficina de Catastro de San José, con el N.o 21, el 31 de enero de 1952, tiene una superficie de 440 hectáreas, 6.630 metros, deslindados: al Noroeste, arroyo de las Flores; al Nordeste, línea quebrada de cinco rectas, la primera parte de Arroyo de las Flores, mide 1.022 metros 70 centímetros; linda con sucesión Tomasa Bidegain de Rodríguez; y Agustín Rodríguez la segunda de 406 metros 10 centímetros linda con Agustín Rodríguez; la tercera de 625 metros 25 centímetros, linda con Héctor Bidegain; la cuarta mide 883 metros treinta centímetros, linda con Auro Méndez y la quinta mide 1.078 metros 72 centímetros, linda con Manuel Matto; al Sudeste, línea de 1.338 metros 50 centímetros, camino de 27 metros y al Sudoeste, camino de 17 metros.
En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Tri-

nidad, 16 de mayo de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
21) $ 72.000 10|pub. 20097 Oct 8-v.oct.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE VALERIANO GRANADOS, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 23 de junio de 1950 autorizó el Escribano Atilio D'Angelo en la ciudad de Salto y por la cual el solicitante adquirió de Angel Wagner y de Petrona Pereira de Wagner una fracción de terreno ubicada en la 2.a Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 3407.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 30 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
21) $ 28.000 10|pub. 20873 Oct.16.-v.oct.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARTINEZ CURBELO de TORRES, MONICA JOSEFINA. "Segunda Copia". (Ficha A, N.o 883|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mónica Josefina Martínez Curbelo de Torres, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de división de condominio que autorizó el Escribano Ernesto Bozzolasco el 17 de julio de 1941, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José el 25 de los mismos mes y año, con el N.o 407 al folio 204, por la que se le adjudicó a Cayetano Torres Martínez una fracción de campo ubicada en Jesús María, Séptima Sección Judicial de San José, empadronada con el N o 8.694, la que según plano del Agrim Salvador Mascheroni, señalada con la letra B, inscripta en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, con el N.o 108 el 28 de junio de 1941, comprende un área de 6 Hás. 4.665 mts. 50 dms., y linda: al Norte el arroyo Jesús María; al Sur en 92 metros con calle de Chacras; al Este en 1.179 mts con la fracción C., y alOeste en 1.153 mts. 50 cmts. con la fracción A., emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, setiembre 17 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) $ 52.000 10|pub. 20107 Oct 8-v.oct.21.

22-Sociedades de Responsabilidad

GENTE LTDA.

Contrato: 22 de noviembre de 1971.
Inscripción N.o 20, F. 79, libro 3.
Socios: MABEL SAAVEDRA BARBATO y LUIS ALBERTO CELLA PEREYRA.
Objeto: explotación de servicios de restaurant y bar, así como venta de cualquier tipo de productos comestibles y bebidas con o sin alcohol.
Capital: $ 350.000 aportado por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 21047 Oct.17.-v.oct.30.

CONTROL'S LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28 de noviembre de 1972.
Cedente: LUIS MANUEL MAGLIOCCA.
Cesionaria: Luchana Freschi de Laguardia.
Registro Público de Comercio: N.o 584, folio 2534, libro 1 el 2 de octubre de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 20978 Oct.17.-v.oct.30.

CUYPE S. A.

Constitución: setiembre 25 de 1974.
Socios: JULIO LAURO CUEVAS MAS y VICTOR AMANDO PEREZ LOPEZ.
Domicilio: Marco Bruto 1468, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 6:000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: industrialización y comercialización de prendas en general, textil y giros anexos.
Administración: los dos socios indistintamente.
Registro Comercio: N.o 511, Folio 1865, Libro 2.
22) $ 30.000 10|pub. 20918 Oct.16.-v.oct.29.

TROPIC LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 9 de setiembre de 1974.
Cedentes: SALOMON EISIPS, JORGE CESAR COHEN y JACOBOR ARANOWITZ.
Cesionarios: Alejo Sofer y Enrique Mednik.
Registro Público de Comercio: N.o 518, folio 1887 v., libro 2 el 1 o de octubre de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 20979 Oct.17.-v.oct.30.

INDIANA LTDA.

Contrato de 24 de setiembre de 1974.
Inscripción: N.o 526, F. 1920, libro 2 de Contratos.
Socios: JAIME DAVID y SALOMON PABLO FRIDMAN RZEZAK.
Capital $ 2.000.000.
Plazo: 3 años.
Objeto: fabricación de artículos de prenda de vestir de hombres, mujeres y niños.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jaime David y Salomón Pablo Fridman Rzezak.
22) $ 20.000 10|pub. 20852 Oct.16.-v.oct 29.

INDUSTRIAS TORNEVOL LIMITADA

Contrato: 9 de mayo de 1974, inscripto con el N.o 342, al folio 1274 del libro 1 de Contratos.
Socios: RONALD FILIBERTO TAPARI; HECTOR DUARTE ROSA y OSVALDO MANUEL LLOSA.
Objeto: tornería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Capital: $ 3:000.000 aportado por partes iguales.
22) $ 30.000 10|pub. 20733 Oct.15.-v.oct.28.

MAX COLOR LIMITADA

Contrato: 30 de setiembre de 1974. Inscripción N o 583 folio 2532, libro 1.
Socios: OSCAR ALBORNOZ VIERA OLAZABAL, HECTOR FERNANDO OTERO MIZRAJI; CESAR ALEJANDRO GAROFALO ARAMBURU y OLIVIO ALBARENGA ALBARENGA.
Objeto: fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación de calcografías y mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 600.000 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: todos los socios.
22) $ 30.000 10|pub. 20745 Oct.15.-v.oct.28.

AIUL LTDA.
(Artesanía Textil Uruguaya Ltda.)

Contrato: 2 de mayo de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el N.o 348 al folio N.o 1.290 del libro número 2.
Socios y aportes: JORGE ALFREDO CAUTERUCCI RIBAS y ALFREDO MARIO CAUTERUCCI PEREZ, $ 800.000 y $ 400.000 respectivamente
Capital: $ 1:200.000.
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: Jorge Alfredo Cauterucci Ribas.
Objeto: Comprar, vender, industrializar lana u otras fibras, en general todo tipo de artesanías, importar, exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 20368 Oct.10-v.oct 23.

BARBAS LIMITADA

Por documento privado suscripto el 26 de setiembre de 1974, en trámite de inscripción en el Reg. de Comercio, ADOLFO VENANCIO MARIN AVIOTTI y JORGE EDUARDO AVDOLOV ALJADEFF, cedieron a Magela Ofelia Mendioroz Mazzucchi, la totalidad de sus cuotas, modificándose únicamente la administración, la que en el futuro la tendrán indistintamente cualquiera de los socios.
22) $ 30.000 10|pub. 20515 Oct.11-v.oct.24.

PAMPTUR LIMITADA

Contrato: 15 de enero de 1974, inscripto el 13 de setiembre de 1974 con el N.o 482, folio 1758 del libro 2 de Contratos.
Socios y aportes: JOSE LAUREANO SANTIAGO COSTA DAVILA: $ 6:000.000 y CELSO RUBEN BARRIOS MAURELL.
Capital: $ 10:000.000.
Administración: dos socios en forma conjunta.
Objeto: explotar el comercio en general y en forma especial agencias de viajes y representaciones.
Plazo: dos años, prorrogándose por períodos iguales hasta que alguno de los socios se oponga.
22) $ 40.000 10|pub 20516 Oct.11-v.oct.24.

SULTANA LIMITADA

Contrato: 25 de julio de 1974.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de agosto de 1974 con el N.o 474, al folio 2151 del libro 1.
Objeto: Ejercicio del comercio de industria en el ramo de artículos para el hogar y otros.
Domicilio: Montevideo, Juan J. Aréchaga N.o 3443
Capital: $ 1:000.000 aportados por partes iguales.
Socios: JULIO FAUSTINO GOMEZ VARELA y HECTOR GONGORRA DIAZ.

Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Tres años renovable automáticamente.
22) $ 40.000 10|pub. 20517 Oct.11-v.oct.24.

ALDO WYSOKIKAMIEN S R. L.

Contrato privado del 9 de agosto de 1974. Inscripto con el N.o 491, folio 2218, libro N o 1 de Contratos.
Socios: ALDO WYSOKIKAMIEN y ROSA GOLDSCHMIDT de WYSOKIKAMIEN.
Objeto: Comercialización en ramo de papelería y librería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Aldo Wysokikamien y Rosa Golschmidt de Wysokikamien.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 1:000.000, aportado por partes iguales
Distribución pérdidas y ganancias: en proporción a los capitales.
22) $ 30.000 10|pub. 20521 Oct.11.-v.oct.24.

GRAFA LTDA.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de setiembre de 1974 con el N.o 483 al folio 1.773 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: M. BLANKLEDER, M. YAFFE y otros.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de textiles, etc.
Administración: Los socios indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 20583 Oct.14-v.oct 25.

PROLAC LIMITADA

Contrato: 1.o de octubre de 1974.
Inscripción: 1.o de octubre de 1974, N.o 583 folio 2529, libro 1.
Socios: BERNARDO MENDEZ ALGORTA, ROBERTO DANTE BENECH ALAGGIA y GONZALO MANUEL ACOSTA y LARA VALLARO.
Capital: $ 3:000.000, aportados por partes iguales.
Objeto: Fabricación productos derivados de la leche, exportaciones, importaciones, industrialización de productos alimenticios y afines y comercialización de los mismos
Domicilio: Camino Carlos A. López 3950.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos iguales.
Administración: a cargo de los 3 socios en forma conjunta o separada.
22) $ 40.000 10|pub 20582 Oct.14-v.oct.25.

LOS TALAS LTDA.

Contrato: 30 de julio de 1974
Socios: JUAN RUBEN GREEN y FRED DANCZIGER.
Capital: $ 3:000.000.
Domicilio: Artigas.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años.
Objeto: Extracción de piedras duras y semipreciosas, procesamiento y comercialización; importación y exportación.
Registro: 3 de agosto de 1974, N.o 385, folio 349, libro 2 en el Registro Público Departamento de Artigas
22) $ 30.000 10|pub. 20687 Oct 14-v.oct.25.

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA

Razón social: Seguridad Industrial y Comercial S. R. L.
Contrato: 27 de setiembre de 1974, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de setiembre de 1974, con el N o 517 al folio 1885 del libro N.o 2.
Socios: MARIO INDARTE, TOMAS ESTEVEZ, HORTENCIO GUIMARAES, ANTONIO CORREA, FLORENTINA BARRIO.
Objeto: Vigilancia de Industrias y Comercios, Custodios de Valores
Capital: $ 1:000.000, aportados: I) Mario Indarte, $ 800.000 en efectivo; II) Tomás Estévez, $ 50.000 en efectivo; III) Hortencio Guimaraes, $ 50.000 en efectivo; IV) Antonio Correa, $ 50.000 en efectivo; V) Florentina Barrio, $ 50.000 en efectivo.
Administración: señor Mario Indarte.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 50.000 10|pub. 20467 Oct.11-v.oct.24

CORTINADOS LTDA.

Contrato: 19 de agosto de 1974
Inscripción: 22 de agosto de 1974, número 632 al F.o 1.572 del libro N.o 2.
Socios: MOISES KACOWICZ FABRIKANT, DORA BOROVIK POLAK.
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Maggiolo 659.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: socio o socios designados por asamblea.
Provisoria. Moisés Kacowicz.
Objeto: Compra venta y|o fabricación de todo artículo para la decoración de interiores.
22) $ 30.000 10|pub 20377 Oct.10-v.oct.23.

JOTA ESE EFE LTDA.

El 1 o|VII|974, constituída por Raúl Carreras Machado y Ernesto Martín Chiesa de Medina. Registro de Comercio N.o 357, folio 1.308 libro 2 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Colorado 1637.

Objeto: Moldeado de resinas plásticas; planograf; compra y venta de materias primas.
Administración: indistinta.
Capital: doscientos mil pesos, ($ 200.000).
22) $ 30.000 10|pub 20352 Oct.10-v oct.23.

PARANA GUAZU LTDA.
Contrato: 31 de agosto de 1974, Registro de Comercio: N.o 467. F.o 1.705, L.o 2 de setiembre 6 de 1974.
Socios: CARLOS RODRIGUEZ ANCHETE NELSON OSCAR ALVES DORNELLES, VICTOR HUGO BENAVENTE AMODIO, NELSON COALLA ARBELO. RODOLFO JOSE y JORGE LUIS VILLAR SALSAMENDI.
Capital: $ 4:200.000 por partes iguales.
Objeto: Pesca en todas sus formas. caza marítima, industrialización, manufacturación, comercialización, afines y anexos.
Plazo: 30 años
Administración: conjunta.
Domicilio: Cerrito 589, Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub 20354 Oct.10-v oct.23.

MANUCUER EXPORT S. R. L.
Contrato: 17 de setiembre de 1974. Registro de Comercio: N.o 567, F.o 2.481, L.o 1 de setiembre 19 de 1974
Socios: MANUEL JULIO COELHO, ANTONIO GONCALVEZ COELHO y LUIS CARLOS PIRIZ GUTIERREZ.
Capital: $ 1:000.000. Aportes: Manuel Julio Coelho: $ 600.000, Antonio Goncálvez Coelho $ 350.000 y Luis Carlos Píriz Gutiérrez pesos 50.000.
Objeto principal: Manufacturación, industrialización, confección, exportación e importación de artículos de cuero, gamuza, pieles, sintéticos, telas, nylon, afines y/o sustitutos en toda su extensión.
Plazo: 30 años
Administradora: Ana María Galli Astore.
Domicilio: Colón 1572, Montevideo
22) $ 50.000 10|pub. 20333 Oct.10-v.oct.23.

CRONO LTDA.
Contrato: 19 de setiembre de 1974
Inscripción: 25 de setiembre de 1974, N.o 581 al F.o 2.525 del libro N.o 1.
Socios: CARLOS MONESTIER PAGANINI ALFREDO RATH ROSENBAUM, JAIME ROZENBLUM MARGOLIS, LEONARDO ROZENBLUM TROSMAN, WALTER PATOSNIK MODELIS, MIRTA GORED de ROZENBLUM y ANGEL FALKAS GUELMAN.
Capital: $ 10:000.000.
Domicilio: Uruguay 1171.
Plazo: 2 años. Prorrogables automáticamente
Administración: Socio o Socios designados por asamblea; provisoria, Leonardo Rozenblum.
Objeto: Compra venta y/o fabricación de todo artículo para el hogar.
22) $ 40.000 10|pub 20376 Oct.10-v.oct.23.

WASHINGTON B. DIAZ E HIJOS LTDA.
Contrato del 19 de mayo de 1974, inscripto en el Registro de Comercio de Treinta y Tres el 30 de mayo de 1974 con el N.o 2 al F.o 7 del L.o 21.
Objeto: Administración del local feria Santa Clara.
Domicilio: Villa de Santa Clara de Olimar, calle 25 de Agosto s/n.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: $ 10.000.000 correspondiendo a los señores Walter y Carlos Beltrán Díaz Muniz $ 4:000.000 a c/u. y al señor Wáshington Beltrán Díaz, $ 2:000.000.
Socios: WALTER HUGO, CARLOS BELTRAN y WASHINGTON BELTRAN DIAZ.
Administrador: Walter Hugo Díaz.
22) $ 50.000 10|pub. 20390 Oct.10-v.oct.23.

INTERNATIONAL TRADE CONSORTIUM LTDA.
Contrato: 21 de marzo de 1974.
Inscripción: N.o 530 al F.o 2.252 del L.o N.o 1 de Contratos.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: MATILDE PRADINES de SVETOGORSKY y PETRA DIEZ de PRADINES.
Administración: Matilde Pradines de Svetogorsky.
Objeto: Desarrollo de la actividad comercial y turística tal como es la importación y exportación de bienes, prestación de servicios turísticos bajo la forma de operadores, mayoristas, agentes de ventas o representantes de empresas nacionales y/o extranjeras de comercio exterior y/o de servicios turísticos, de transportes marítimos, aéreos, ferroviarios rodoviarios, de alquiler de automotores con o sin chofer, de establecimientos de hostelería (Moteles hoteles, paradores, etc.), de servicios turísticos en su más amplia acepción y, por ende, la administración mobiliaria e inmobiliaria que directa o indirectamente se requiera para el mejor desarrollo específico del objeto determinado.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Denominación: la indicada pudiendo utilizarse la sigla ITC LTDA.
22) $ 80.000 10|pub. 20443 Oct.10-v.oct.23.

ORION SOCIEDAD LIMITADA
Contrato 1.o de setiembre de 1974.
Inscripción: N.o 426, F.o 1.494, L.o 1.
Socios: OMAR ANARKO MILLER RODRIGUEZ, ALEJANDRO CAMILO VIDONI LOPEZ, EDISON MENENDEZ GOMEZ, FLORENTINO VIDONI NONVOGLIO.
Capital: $ 500.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Fábrica calentadores de baño y otros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta Miller Rodríguez - Vidoni López.
22) $ 30.000 10|pub. 20432 Oct.10-v.oct.23.

ALFA LTDA.
Contrato: 30 de julio de 1974.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 15 de agosto de 1974 con el N.o 416, al F.o 1.519 del L. 2 de Contratos.
Socios: ALFREDO ENRIQUE COUTO CHASSALE, HERMES LIHN BAISON MENDEZ, CARLOS HUMBERTO CAMPORA DERENZO y JULIO CESAR VERDE SACARSI.
Capital: $ 600.000 por partes iguales.
Objeto: Tintorería y lavadero.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo, Serratosa N.o 3760 Apto. 1.
Administración: Hermes Lihn Baisón Méndez y Julio César Verde Scarsi en forma conjunta.
22) $ 50.000 10|pub. 20154 Oct 8-v.oct.21.

VIÑA HERMANOS LIMITADA
Contrato: 1.o de setiembre de 1974.
Inscripción: N.o 19, F.o 62. Tomo VII de Sección Contratos del Registro Público de Comercio de San José el 30 de setiembre de 1974.
Socios: PEDRO DANILO, GERARDO LUDOVINO y ROSA ADRIANA VIÑA PONCE.
Objeto: Fabricación de calzado deportivo, reparación de calzado y venta de artículos deportivos en general.
Capital: $ 3:000.000 por partes iguales.
Administración: Pedro Danilo y Gerardo Ludovino individual o conjuntamente.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente.
Domicilio: José Batlle y Ordóñez 617, San José.
22) $ 40.000 10|pub. 20114 Oct.8-v.oct.21.

DISTRIVET LIMITADA
Contrato: 13 de setiembre de 1974.
Registro Público de Comercio N.o 493, folio 1.809, Libro N.o 2 de Contratos, el 23 de setiembre de 1974.
Capital: $ 3:000.000.00 por partes iguales.
Socios: FEDERICO FRANCOLINO, BRUNO MERCANT LANDEIRA, EDUARDO NAVASCUES.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente
Objeto: Representaciones nacionales y extranjeras, distribución y comercialización de mercaderías
Administración: Dos cualesquiera de Federico Francolino, Bruno Mercant Landeira, Eduardo Navascues.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub 20156 Oct.8-v.oct.21.

ANTICA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado del 27 de octubre de 1970 HECTOR D'AGOSTI RISO cedió todas sus cuotas sociales a Ana María D'Agosti Riso. Inscripción Registro de Comercio 24 de noviembre de 1970. N.o 2.810, F.o 1088 v del libro 3 de Contratos.
22) $ 20.000 10|pub. 20236 Oct.9-v.oct.22.

FITIPALDI LTDA
Contrato: 15 de agosto de 1974 inscripto Registro Comercio N.o 326, folio 1231. libro 1.
Socios: EDGARDO JOSE FITIPALDO CESCONI y BOLIVAR SATURNINO RIVERON GRANESE.
Objeto: exportación e importación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
22) $ 20.000 10|pub. 20066 Oct.7-v.oct.18.

BADELE S.R.L.
Contrato: 31 de julio de 1974, inscripto Registro de Comercio, N.o 456, folio 1660, libro 71.
Socios: CARLOS LEADEN, ELEONORA BASSO MARIA DELFINO.
Capital: $ 390.000 aportado por partes iguales.
Objeto: comercio en el ramo mercería.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Leaden y Eleonora Basso, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 20050 Oct.7.-v.oct.18.

CASA EL LABRADOR VAZQUEZ S. A
Por documento privado del 22 de octubre de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 140 al folio 491|466 el 13 de noviembre de 1973, se constituyó "Casa El Labrador Vázquez S. R. L."
Socios: AIDA VARELA de VAZQUEZ y GUZMAN ROBERTO GULPIO.
Objeto: Compra, venta, exportación, importación de mercaderías, en el ramo de Ferretería, Bazar, etc.
Capital: $ 4:000.000.

Administración: Los socios obrando conjunta o separadamente
Plazo: 2 años con prórroga automática por igual período
Domicilio: Canelones (José E. Rodó y B. Brum).
22) $ 50.000 10|pub. 20309 Oct.9-v.oct.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.395. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Hetty SRL. (Argentina), solicita marca: "TRISORALEN", clase 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20364 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 145.418. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Guzmán González Ruiz por José D. Ricagni (Montevideo), solicita marca: "LESON LABENGSON", clase 21.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 20365 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 1.954 — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Con esta fecha Walter Abella Palacio, de Treinta y Tres, Uruguay, ha solicitado marca "HORA DEL CAMPO", para distinguir artículos de la clase 32 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 20403 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 145.397. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Cooperativa Agrícola Limitada de Picada Libertad (Argentina), solicita marca: FLOR DE ORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $10.000 10|pub 20321 Oct.9-v.oct 22.

ACTA N.o 145.437. — Montevideo, octubre 4 de 1974 — Enrique Tato por Aceiteras Artigas S. A. (Uruguay) solicita marca: ZARAGOZA, clases 19 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 20481 Oct.11-v.oct.24.

ACTA N.o 145.453. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Jones y Cía S. A por Letraset International Limited (Inglaterra), solicita marca: LETRATONE, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20494 Oct.11-v.oct 24.

ACTA N.o 145.462. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's Inc. (EUA) solicita marca: AVIANCE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20036 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 145.408. — Montevideo, 2 de octubre de 1974 — Manfredo Cikato por Stemoo S. A. (Montevideo). solicita marca: DEPIE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20328 Oct 9-v.oct.22.

ACTA N.o 145.485. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Erna Siegmund, por Loka Productions S. A. (Suiza) solicita marca:



clase 21 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 20370 Oct.17.-v oct.30.

ACTA N.o 145.503. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Erna Siegmund por M. de la Fuente S. A. (Uruguay) solicita marca: CAMEO clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20069 Oct.17.-v.oct.30.

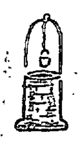
ACTA N.o 145.401. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Erna Siegmund, por Hickson's Timber Products Limited, (Inglaterra), solicita marca TANALITH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20023 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 145.467. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca NEOSARNIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20636 Oct.14-v.oct.25.

ACTA N.o 145.465. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Oscar Bacot por Virumetal S. A. (Montevideo), solicita marca: MONBRILL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20634 Oct.14-v.oct.25.

ACTA N.o 145.448. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca: BONVENTIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20406 Oct.14-v.oct 25.

ACTAS N.os 145.436 y 1.961. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Enrique Tato por Sadinsa S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 16 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 20478 Oct.11-v.oct.24.

ACTA N.o 145.470. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Con esta fecha, Juan Antonio Perroni, Rivera (Uruguay), ha solicitado marca:



clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub 20519 Oct.11-v.oct.24.

ACTA N.o 145.474. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca:



clases 8 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 20911 Oct.16.-v.oct.29.

ACTA N.o 145.446. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Con esta fecha Mabel Nin Garreta (Uruguay) ha solicitado marca:



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 20903 Oct.16.-v.oct.29.

ACTA N.o 145.422. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, por Alpine S. A. (Uruguay), solicita marca "E. BARRILETE", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20213 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.375. — Montevideo. 30 de setiembre de 1974. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá) solicita marca: BELLOSIN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20077 Oct.7.-v.oct.18.

ACTA N.o 145.439. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Enrique Tato por César Numa Sande (Uruguay), solicita marca: PRIFURT, clase 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20479 Oct 11-v.oct.24.

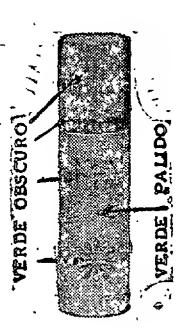
ACTA N.o 145.450. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Billy Fox por Tavaro S. A. (Suiza), solicita marca: "TRANSPRESS", clases 6, 11, 12, 15 y 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 20408 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 145.449. — Montevideo, 7 de setubre de 1974. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: "SEMPRAIR". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20407 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 145.369. — Montevideo, setiembre 30 de 1974 — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca: "J & M" clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19823 Oct.10.-v.oct 23.

ACTA N.o 145.357. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Tecnolac S.A.I.C.F. y A. (Buenos Aires) solicita marca: WILICOM, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19610 Oct.2.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.435. — Montevideo, octubre 4 de 1974 — Jones y Cía. S. A. por The Hoskins Manufacturing Company (E. U. de América), solicita marca:

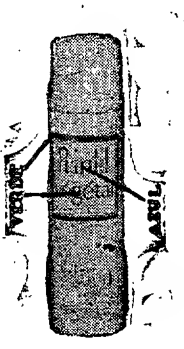


clase 6 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 20244 Otc.9-v.oct.22.

ACTA N.o 145.432. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca:

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 20243 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 145.431 — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca:



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 20242 Oct.9-v.oct.22

ACTA N.o 145.440. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Erna Siegmund, por Laboratorios Bernard S. R. L. (Uruguay), solicita marca: ETERNOI VIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20314 Oct.9-v.oct.22

ACTA N.o 145.423. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, por Alpina S. A. (Uruguay) solicita marca "CEREAFE"; clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20214 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.424. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, por Dilcofan S. A. (Uruguay), solicita marca "ADAMS" clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20215 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.412. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Jones y Cía S. A. — The Sheffield Twist Drill y Steel Co. Ltd. (Inglaterra), solicita marca:



clases 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 19979 Oct.7.-v.oct.18.

ACTAS Nos. 145.384 y 1.960. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Con esta fecha Juan José Antía Lezama, Uruguay, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 25 y 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 20221 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.417. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Con esta fecha Carlos Francisco Cordano, Colonia (Uruguay), ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 20094 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.425. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, por The Fuller Brush Company (EUA), solicita marca



clases 1, 4, 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 20210 Oct.8.-v.oct.21.

ACTA N.o 145.398. — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca: "DECADRON SHOCK PAK", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 20199 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.420. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, por Fuph S. A. (Uruguay) solicita marca "PERSONAL", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20211 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.421. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, por Alpina S. A. (Uruguay) solicita marca "K.F.", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20212 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 1.959. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Con esta fecha José Almada Freitas (Uruguay), solicita la marca de servicio "LEYENDA" para distinguir artículos de clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 20152 Oct.11.-v.oct.24.

ACTA N.o 145.477. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: DEMETEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20907 Oct 16.-v oct.29.

ACTA N.o 145.472. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Oscar Bacot por Pamer S. A. (Montevideo) solicita marca: FINESSE, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20904 Oct.16.-v.oct 29.

ACTA N.o 145.475. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca: SONALAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20905 Oct.16.-v.oct 29.

ACTA N.o 145.476. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: COMBANTRIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20906 Oct.16.-v oct.29.

ACTA N.o 145.488. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Billy Fox, por Fisons Limited (Inglaterra) solicita marca: NORTRON, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20908 Oct.16.-v.oct 29.

ACTA N.o 145.468. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Oscar Bacot por Corbex S. A (Montevideo), solicita marca: NOBEL, clase 32 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000 10|pub. 20637 Oct.16.-v.oct.29.

ACTA N.o 145.504. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Erna Siegmund por M. de la Fuente S. A. (Uruguay) solicita marca: SAN MIGUEL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20968 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA N.o 145.489. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: EAU BLEUE DE PANTEN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 20909 Oct.16.-v.oct.29.

ACTA N.o 145.492. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Oscar Bacot por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita renovación marca: 2 en 1, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 20910 Oct.16.-v.oct.29.

ACTA N.o 145.509. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Con esta fecha Abrasivos Limitada, de Uruguay, ha solicitado marca ABRASOL, en clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20836 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 145.482. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Ruben Arrolli por Amatistas Orientales S. R. L. (en formación) (Montevideo), solicita marca: AMATISTAS ORIENTALES, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20822 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 145.363. — Montevideo. 27 de setiembre de 1974. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo) solicita marca: POINT, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20073 Oct.7.-v.oct.18.

ACTA N.o 145.352. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Morena S. A., (Montevideo), solicita marca INDIECITO CHARRUA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20002 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 145.426. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Martínez Andrade Hermanos, (Montevideo), solicita marca LA GRAN VIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20003 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 145.447. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca: "BENAVEN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20495 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 145.407 — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — Manfredo Cikato por Stempo S. A. (Montevideo), solicita marca: 7 HIERBAS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20322 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 145.461. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Guzmán González Ruiz por Editores Asociados S. A., Argentina, solicita marca: "SATIRICON", clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20369 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 145.438. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Enrique Tato por Eduardo Francisco Miranda (Uruguay), solicita marca: MARTIN SHALLER, clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 20460 Oct.11-v.oct.24.

ACTA N.o 145.428. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Oscar Bacot por Time Computer, Inc. (USA), solicita marca: "PULSAR", clase 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20404 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 145.351. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — P. Dubourg por Leopoldo Belieres, (Argentina), solicita marca: BELTONISIMA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20001 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 145.413. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Jones y Cía. S. A., The Sheffield Twist Drill y Steel Co. Ltd. (Inglaterra), solicita marca DORMER, clases 6 y 11 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19980 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 145.484. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Erna Siegmund, por Loka Productions S. A. (Suiza) solicita marca: DARK HORSE, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20749 Oct.15.-v.oct.28.

ACTA N.o 145.376. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá) solicita marca: FERMERAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20076 Oct 7.-v.oct.18.

ACTA N.o 145.466. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Oscar Bacot por Julio Fornaro Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: OLIMPICO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20635 Oct 14-v.oct.25.

ACTAS N.os 145.462 y 1.963. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca:

Dow Lepetit

clases 1, 6, 9, 10, 13, 16, 23 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 20633 Oct.14-v.oct.25.

ACTA N.o 145.430. — Montevideo, octubre 4 de 1974 — Jones y Cía. S. A., por L'Oreal (Francia), solicita marca: VIVIDOP, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20241 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 145.364. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Manfredo Cikato por Tuplan S. A. (Montevideo) solicita marca: BET-LON, clases 4, 5 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20074 Oct.7.-v oct.18.

ACTA N.o 145.377. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá) solicita marca: VAKSAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20075 Oct.7.-v.oct 18.

ACTA N.o 145.451. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Letraset International Limited (Inglaterra), solicita marca: LETRAFILM, clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20495 Ot.11-v.oct.24.

ACTA N.o 145.452. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Letraset International Limited (Inglaterra), solicita marca: LETRASIGN, clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20496 Oct.11.-v.oct 24.

ACTA N.o 1.962. — Montevideo, octubre 7 de 1974 — P. Dubourg por Mario López Azagra (Montevideo), solicita marca: NOVEL 3, clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20475 Oct.11-v.oct.24.

ACTA N.o 145.419. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — P. Dubourg por Elder Tavares (Montevideo), solicita marca: MOLVENO, clase 12a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 20476 Oct.11-v.oct.24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.553. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Billy Fox, por Protein Foods (U. K.) Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Un procedimiento para la fabricación de un producto de corteza de cerdo". De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 20200 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 653. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Vicente Giunto y Enrique Langone (Uruguay), solicita patente de modelo por: "Picadora de verduras", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) $10.000 10|pub. 20280 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 19.649. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Basilio Erdelyi (Montevideo), solicita patente: "Nuevo procedimiento de separación de fibra, a partir de subproductos de molienda de granos y forrajes y los productos así obtenidos". y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20|000 10|pub. 20320 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 19.648. — Montevideo, agosto 23 de 1974 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bruno Fabbián (Italia), solicita patente de invención para "Diluyentes y transportadores en polvo de la serie del yeso, en forma granular o pulverulenta, con propiedades absorbentes para su uso específico en pesticidas, productos para tratar las hojas y fertilizar el suelo", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 40.000 10|pub. 20240 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 0660. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — P. Dubourg por Antonio Dabezies, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Kiosko portátil". — Publíquese con forme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 20474 Oct.16.-v.oct.29.

ACTA N.o 0649. — Montevideo. setiembre 26 de 1974. — P. Dubourg por Alberto Dufau, (Montevideo), solicita modelo industrial "Cortador de pan". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 20000 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 19.699. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Erna Siegmund, por Juan Carlos Cambiaso Urruty (Uruguay), solicita patente para: "Mejoras en retenes o lo similar". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 20547 Oct.11-v.oct.24.

ACTA N.o 0656. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Lorenzo Ferrari, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Acondicionador de garrafas a super gas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 20472 Oct.11-v.oct.24.

ACTA N.o 0659. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — P. Dubourg por López S. A., (Montevideo), solicita modelo industrial: "Herraje funerario". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 20473 Oct.11-v.oct.24.

ACTA N.o 0644. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Angel Fernando Rodiño Ayuso y Carlos de Olivera Gini, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Guante para peinar perros" y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 20506 Oct.11-v.oct.24.

ACTA N.o 0567. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Osvaldo Cadenasso, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Enrollador de cortina", según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 20518 Oct.11-v.oct.24.

ACTA N.o 0603. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Mario Cinelli, (Uruguay), solicita modelo industrial: "Asiento para ciclomotores" y bicicletas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19900 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 0657. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Gividas Macenskas y Medulio Isquierdo, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Respaldo de sillas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19999 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 633. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Enrique Tato por Juan González Rosso (Uruguay), solicita modelo industrial: "Conjunto de marcaciones aplicables a libreta de calendario" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 20482 Oct.11-v.oct.24.

ACTA N.o 19.733. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Carlos Félix Carlsson, (Uruguay) solicita patente de invención para: "Muñeco robot de juguete" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 20533 Oct.11-v.oct.24.

ACTA N.o 19.697. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltd., (Japón), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar derivados del ácido 7— (Alfa sustituído acetamido), 3 Cefem 4 Carboxílico", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 19978 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 0643. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Guzmán González Ruíz, por Neigarsan Sociedad Colectiva. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Nuevo balde". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19992 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 19.677. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Guzmán González Ruíz por José Muñoz Albacete, (Uruguay), solicita patente de invención: "Mejoras en cuerpo de llave inclinada de bidets y lavatorios para cuarto de baño", publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19994 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 0618. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Guzmán González Ruíz por Publicueros Sociedad Anónimas, (Uruguay), solicita modelo industrial: "Carpeta". — Publíquese confórme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19993 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 19.650. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Francisco Pi Paganini, Montevideo, solicita patente de invención para: "Aparato de gimnasia a pedal". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19991 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 0638. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Eduardo Lanza y Antonio Pantolios, (Uruguay), solicita modelo industrial: "Modelo de televisor". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19990 Oct.7-v.oct.18.

25—Ventas de Comercios

"AJAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio "Hotel Ajax", sito en Punta del Este, Parada Dos, Barrio La Pastora, Maldonado. Acreedores: presentarse en San José 1038, Esc. 102, Montevideo.
25) $ 40.000 20|pub. 20385 Oct.10.-v.nov.13.

CARMEN BARROS, prometió vender a Moisés Esperón, la fiambrería de la calle Garibaldi 2178. — Acreedores: en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 19934 Oct.4-v.oct.31.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Tintorería Norteamericana Ltda., la Tintorería ubicada 8 de Octubre 3991. — Acreedores: Zabala 1372, escritorio 48. — IRENE PALATNIK MATERIN. — HIRSCH STUKALSKY PUPKO
25) $ 20.000 20|pub. 20839 Oct.16-v nv.12.

Centro Almaceneros, vendimos a Pedro Mazzoli, comercio calle Pedro Cosio 2306 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ELIO NADIR LIMA SEVERO — HERMINDA ALEJANDRINA LEITES de LIMA.
25) $ 20.000 20|pub 20708 Oct.15.-v.nov.11.

Prometidos vender carnicería sita en Carlos Neri N.o 3534. Acreedores presentarse allí. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — BASILIO PAZOS y ELSA COLLAZO.
25) $ 20.000 20|pub. 20119 Oct.8-v.nov.4.

Ley 26 de setiembre de 1904 — WALTER LOPEZ PEREYRA prometió vender a Ricardo Sarmiento el almacén de comestibles y fermentados de Chimborazo 3558. Acreedores: en Rincón 625, escritorio 15.
25) $ 20.000 20|pub. 20661 Oct.14-v.nov.8

Centro Almaceneros, vendimos Aída Lus comercio calle Juan María Pérez 2803, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JORGE MARIO FERNANDEZ APESTEGUY — HORTENSIA BEATRIZ BARAÑANO de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 19944 Oct.4.-v.oct 31.

Vendí a Jorge Porrás y Reynaldo Díaz, café "Academia" Areguatí 3280, acreedores en el mismo. Ley 26|9 904. — RUBEN ESPOSITO.
25) $ 20.000 20|pub. 19314 Set.27-v.oct.24

Centro Almaceneros vendimos a Antonio Saavedra González comercio en Juan Benito Blanco 3350, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CARLOS MEGHDESSIAN — DICRAN MEGHDESSIAN — MARIA BEATRIZ LIMONGI de MEGHDESSIAN — JOSE MARIA MORENO — GRACIELA ESPANTOSO de MORENO — ANTONIO OMAR SONEIRA — MARIA de los ANGELES SOSA de SONEIRA.
25) $ 40.000 20|pub. 19947 Oct.4.-v.oct.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CLAUDIO FABRA, ECILDA SAINT ESTEVEN y ANGELICA COLLI, prometieron vender a Teresa Picci la avícola de Miguelete 1744 el 5 de noviembre de 1970 Picci y Horacio Bruno la cedieron a José Luis Jaurena el 28 de abril de 1972. Jaurena y María Civano la cedieron a Julio Vila Martín el 2 de setiembre de 1974. Acreedores en la misma.
25) $ 60.000 20|pub. 19598 Oct.2-v.oct.29

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Abelardo Palleiro y Segundo Martínez, café y bar "Arsenal", sito Avda. 8 de Octubre 3019. Acreedores: comercio. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — CASTOR FERNANDEZ PEREIRA y HORTENSIA GONZALEZ CONGIL.
25) $ 40.000 20|pub. 18991 Set.24-v.oct.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí a "Boujours y Martínez Ltda.", mi comercio en el Mercado Modelo, calle Cádiz 3230. Acreedores: Comercio 2275. — PEDRO MO AMARO.
25) $ 20.000 20|pub. 19144 Set.25-v.oct.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Estela Carmen y Alicia Marta Gil Laruina, el comercio en ramo de Café, bar y billares, "Café Ateneo", que gira en esta plaza, Avda. 18 de Julio 930. Acreedores: en el mismo. — CESAR MANUEL GIL GONZALEZ y AIDA CARMEN LARUINA FIGURELLI.
25) $ 40.000 20|pub. 19138 Set.25-v.oct.22.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos promesa compraventa Panadería "Panificadora La Independiente" Avda. Roosevelt 112 Las Piedras a Miguel Angel Marini. Acreedores en la misma. — JESUS ANDRADE y MARIA del CARMEN VIÑAS de ANDRADE.
25) $ 40.000 20|pub. 19288 Set 27-v.oct.24.

Ley 26|9|1904. — PIELDORO S. A. prometió vender a Vistal S. A., la curtiembre y lavadero de cueros, sito Cno. Cibils 6026, Montevideo.
Acreedores: Treinta y Tres 1373, Esc. 303.
25) $ 20.000 20|pub. 19083 Set.24-v.oct.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Lezica el comercio de Boutique (señoras) instalado en local N.o 34 de Galería Yaguarón (UTE 11, de Colonia 1280). Acreedores en el mismo. — JULIA FERNANDEZ de DE LILLA y ALBERTO RUBEN DE LILLA.
25) $ 40.000 20|pub. 19303 Set.27-v.oct.24

Rescindimos promesa de venta Bar sito en Rondeau 2453 Acreedores: en 18 de Julio 1465 apartamento 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 4 de 1974 — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — JAIME MARQUEZ MOREIRA. — DOMINGO GAYO PEREZ. — JUAN FRANCISCO IGLESIAS. — NARCISO HERNANDEZ CEJAS
25) $ 40.000 20|pub. 19785 Oct.3-v oct.30.

Prometimos vender a Carmen Casas de Vidal, Carnicería, República 1855. Acreedores: el mismo (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — SANTIAGO CASAS GONZALEZ. — OLGA AGUILERA.
25) $ 20.000 20|pub. 20560 Oct 14-v.nov 8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Rosanna Lucía de Gigliotti, el comercio, ubicado en la calle Juan Francisco Santos 4997. — Acreedores: en el mismo — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — JOSE LUIS DIAZ. — GLADYS CELINA ACOSTA.
25) $ 40.000 20|pub. 20556 Oct.11-v.nv.7.

Ley 26|9|1904. — He prometido vender mi comercio Confitería España de Melo, a José Alberto Canán. — Acreedores en Aparicio Saravia 684, escritorio 4. — JORGE SILVA MATO.
25) $ 20.000 20|pub 20604 Oct.11-v.nv.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RUBEN MACCHI, AIDA TORRE de MACCHI, prometieron vender a Carmen Di Giovanni de Maresca y Victoria García de Baccou, cediendo esta última a María Inés González su mitad de promesa peluquería damas —Río Branco 1373 Apto. 101. Acreedores: el mismo.
25) $ 40.000 20|pub. 20562 Oct.14.-v.nov.8.

Prometimos vender a Graciela Magliono de Rizzo, Liliana Lupo Culazzo y Ana Teresa Vigliecca Morena, el comercio del ramo de Bazar, librería, artículos escolares y juguetería, sito en Avda. Gral. Flores 3376. — Acreedores: San José 1341, Apto. 501. — OSCAR TORRE GIUDICE. — LEONOR GURRI de TORRE.
25) $ 40.000 20|pub. 20545 Oct 11-v.nv.7.

Prometimos vender a Francisco y Daniel Fernández, panadería, Carlos M.a Ramírez 916. Acreedores: la misma (ley 26 de setiembre de 1904). — JULIO MARIO. — NELSON ALBERTO PARODI. — CASIMIRO JUSTO SANTOS.
25) $ 20.000 20|pub. 20561 Oct 14-v.nov 8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Caracé Echevarría y Juan Eduardo Pacheco, el comercio de panadería "Panamericana" sita en Melo, Ruta 8 esquina Andes. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — RAUL PERUGORRIA. — ALADI DIAZ.
25) $ 40.000 20|pub. 20409 Oct.10-v.nov 6.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Serafino Iamartino Iamiceli, Café y Bar en Comodoro Coe 3951, de Montevideo. — Acreedores: Roxlo 1337. — FRANCISCO CASTRO CURBELO.
25) $ 20.000 20|pub. 19997 Oct.7-v.nv.1.o.

Ley 26|9|904 prometí vender a Eugenio M. Sabelín Lorduguín, la Farmacia San Javier, ubicada en San Javier. — Acreedores: en la misma. — San Javier, 12|8|1974. — CARLOS MARIA MACHADO CARNELLI.
25) $ 40.000 20|pub. 19864 Oct.4-v.oct.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Almacén, Feliciano Rodríguez 2901, "Carlitos", a César Gómez y Jaime Lores.
Acreedores en el mismo. — KARABET KIZELIAN y SUSANA DONIKIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 19919 Oct.4-v.oct.31.

Centro Almaceneros, vendimos a Mauricio Abeles comercio calle Julio Herrera y Obes 1531 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — DAVID WAYNBERG SEGAL — MARCELA MICHAAN de WAYNBERG.
25) $ 20.000 20|pub. 19946 Oct.4.-v oct.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Carnicería Calles: Pedro Olmida 2649, Juan Ramón Gomez 3001, a señora María Aurora Andrade de Sánchez. Acreedores: Plaza Independencia 838, Esc. 6. — JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ — ANGELICA MARTINEZ BOTTA.
25) $ 40.000 20|pub. 19890 Oct.4.-v.oct 31.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender el comercio Hotel Ajax, sito en Punta del Este, Parada 2, barrio La Pastora, Maldonado. Acreedores: presentarse en San José 1038 escritorio 102, Montevideo. — FELIPE COSTA PINO — JULIO MOBYSHEVSKY SALIEVSKA — SAUL COGAN GAS.
25) $ 40.000 20'pub. 20332 Oct.9-v.nov.5.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a don Juan Rosa Berni, comercio de panadería "Mi Capricho", sito en Tupambaé, 8.a Sección Judicial de Cerro Largo. Acreedores en el mismo comercio. — HONORIO DIAZ. — MARIA LESPADA de DIAZ.
25) $ 40.000 20|pub. 20410 Oct.10-v.nov.6.

LUIS SALVADOR VALETTUTI y ELSA DURAN, cedimos a Omar Pini y Carmen Sara Fernández, los derechos emergentes del compromiso de venta del almacén, sito en Montevideo. Avda Garibaldi 2070. — Acreedores: J. Requena 1634, Apto. 1, de lunes a viernes de 9 a 11.
25) $ 40.000 20 pub. 20544 Oct.11-v nv 7.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Francisco Bouzas Iglesias la Carnicería sita en Guayabo N.o 1513 de Montevideo. Acreedores en la misma. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — JOSE BILCHE. — MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA. — FELIPE CAPO.
25) $ 40.000 20|pub. 20216 Oct.8-v.nov 4.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay vendimos a Dora Massafero y Evangelio Umpiérrez comercio calle Duvinioso Terra 1795 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — WASHINGTON INFANTE GARCIA — BEATRIZ SATRIANI de INFANTE — ALCIDES RAFFO DE LEON — MARIA CRISTINA FOUCHOU de RAFFO.
25) $ 40.000 20|pub. 20711 Oct.15.-v.nov 11.

Prometivos vender Estación Servicio y Gomería de Agraciada 1942 a Sylmar S. R. L. Acreedores: en misma — RECAP BONI S. A.
25) $ 20.000 20|pub. 20691 Oct.14-v.nov.8.

Ley setiembre 1904. — Prometí vender a Walter Dinardi y otro, bar "Petit-París", calle Sarandí y Rivera, Paso de los Toros. Acreedores al mismo. — SANTOS NOGUERA.
25) $ 20.000 20|pub. 19482 Oct.1.o-v.oct.28.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ramón Maceiras López, comercio, calle Gabriel Pereira 3200: ramo Taller de Reparación de Radios. Acreedores en el mismo. — RUDECINDO MACEIRAS.
25) $ 20.000 20|pub. 19483 Oct.1.o-v.oct.29.

Prometimos vender comercio Inca y Pagola a firma Lucía Campot. — Acreedores: Brito del Pino 1397, ley 26|9|1904. — HUGO HERRERA. — ANGEL ABELLA.
25) $ 20.000 20|pub. 18881 Set.23-v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí negocio 25 de Mayo 595 a Carlos Rosano. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — MARIA LOMBARDIA ANDINA.
25) $ 10.000 20|pub. 18842 Set.23-v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendimos negocio Navarra 1899 a Luciano Araújo. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479. Esc. 45. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — JUAN CARLOS PEREYRA OLIVERA. — WALTER MARECO FAGUNDEZ y EDELMA MARECO de PEREYRA.
25) $ 40.000 20|pub. 18840 Set.23-v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos cuotas partes Sociedad Responsabilidad Limitada "Esga". Río Branco 1364 a Manuel y José Leitón. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479. Esc. 45. — GAETANO ESPOSITO LA PREA. — JULIO CESAR GAMINARA DAL MONTE. — Montevideo, 23 de agosto de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 18841 Set.23-v.oct.18.

Interviene Oficina "Marcelino Martínez". Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jesús y José Méndez Carbajales, comercio, sito Colón 1539/49, esquina Piedras 300.
Acreedores: Alzáibar 1358. — JOSE MARIA RODRIGUEZ BAYON. — ELIDA VIÑAS.
25) $ 40.000 20|pub. 18970 Set.24-v.oct.21.

Centro Almaceneros, vendimos comercio, Cno. Pedro de Mendoza 5304, María Occhiuzzi, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — ALBA IRIS MEDINA BORBA SQUIZABO. — RUBEN MAYO SQUIZANO RICHARD.
25) $ 20.000 20|pub. 19065 Set.24-v.oct.21.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio Panadería "Alvez", calle Joaquín Paz sin número, ciudad Río Branco. Acreedores: presentarse Escribanía Benaderet en dicha ciudad. — CANDIDO ALVEZ y SEÑORA.
25) $ 20.000 20|pub. 19712 Oct.3-v.oct.30

Centro Almaceneros, vendimos a Zulma Suárez, comercio en Lutecia 3804, ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — REMILDA MARRERO OLIVERA de RODRIGUEZ — JOSE RODRIGUEZ PERALTA.
25) $ 20.000 20|pub. 19066 Set.24-v.oct.21.

Prometimos vender a Teodoro Dieguez Gómez comercio ramo almacén, sito convenio 876. Acreedores al mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA OBDULIA AVAS y JACINTO E. MIRANDA.
25) $ 20.000 20|pub. 19307 Set.27-v.oct.26.

Centro Almaceneros, vendimos Luciano Torrente comercio calle Bernardo Susviela 4130. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — BORIS VELICOFF de la CRUZ — MARIA CRISTINA SILVEIRA de VELICOFF.
25) $ 20.000 20|pub. 19945 Oct.4.-v.oct.31.

Centro de Almaceneros, vendimos a Jorge y Jorge Andrés Agoglia, comercio calle Miguelete 1563, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO AGOGLIA SIMONE — IDOROLINDA BALBUENA de AGOGLIA.
25) $ 20.000 20|pub. 20710 Oct.15.-v.nov.11.

Centro Almaceneros, vendimos a Luis Picun comercio calle Mateo Vidal 3702 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RAUL DUMAS MANFREDI PARDO — MIRTHA POLERO de MANFREDI.
25) $ 20.000 20|pub. 20709 Oct 15.-v.nov.11.

27–Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDAIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R.C. 92|53|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 26 de setiembre de 1974, resolvió declarar cesantes en sus funciones en Educación Secundaria a los Profesores precarios del Instituto Departamental de Lavalleja, MARDOQUIO LUIS LIEBERMAN y SARA KLUGHAUPT de LIEBERMAN, por abandono de cargo.
27) (C.C.) 3|pub. 33388 Oct.16-v.oct.18.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA y SUPERIOR
OFICINA DE SUMARIOS

En el Expediente 3|6953|974 se ha dispuesto citar al Profesor CARLOS VILLALBA GORGOROSO, a fin de que comparezca a esta Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis) a prestar declaración en el sumario que se le instruye el día 25 de octubre de 1974. — (Fdo.:) Proc. Washington Martínez Zucchelli, Ayudante de Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 33420 Oct.17-v.oct.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER RAMON PERERA MAURI solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca "Opel", motor número 25L5006489, matrícula N.o 100.282, empadronado en Montevideo, N.o 227.930, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 20821 Oct.16-v.oct.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS IGLESIAS IGLESIAS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Vanguard", motor N.o V119310E, matrícula N.o 241.012, empadronado en Montevideo, N.o 133.287, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 20814 Oct.15-v.oct.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FERNANDO JOSE GARCIA GUTIERREZ, solicita un duplicado del título propiedad del Ford Anglia, motor número 105 E 483.143, matrícula N.o 272.360, empadronado en Montevideo, N.o 203.521., por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 20072 Oct.7-v.oct.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RUBEN HECTOR de COLA PEROTTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, motor N.o U5EV 106407, matrícula N.o 280.510, empadronado en Montevideo, N.o 151.025, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucon, Director General del Registro. —Carlos A. Bove, Jefe Administración del Registro.
27) $ 40.000 10|pub. 20594 Oct.14-v.oct 25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CRONO SOCIEDAD ANONIMA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Dodge 1500, motor número 231900772, matrícula N.o 530.731, empadronado en Montevideo, N.o 220.440, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucon, Director General del Registro. —Carlos A. Bove, Jefe Administración del Registro.
27) $ 40.000 10|pub 20611 Oct.14-v.oct.25

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Carmen González de PEREZ. Herencia Yacente", (Ficha B número 142), se hace saber la apertura de la sucesión de Carmen González de Pérez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo N.o 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, 9 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) $ 48.000 30|pub. 21056 Oct.17-v.nov.27.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos caratulados: "María Esther Do Carmo c| Suc. de VICTORIO DURAN JUANCAL. Investigación de paternidad" (Ficha C. 510|970) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Victorio Durán Juncal, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. Se hace constar por por auto 4580 de 14 de mayo de 1963, recaído en autos: "María Esther Do Carmo c| Suc. de Victorio Durán Juncal Auxiliada de pobreza" (Libro 58, Folio 200) se concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada por la actora.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33357 Oct.14.-v.nov.22.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Patiño Otero José y otros contra MANUEL PASTOR FITO y SERAFIN REIRIZ MENDEZ. Cesación de condominio" (Ficha C) 766|74), se cita, llama y emplaza al señor Serafín Reiriz Méndez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) $ 48.000 30|pub. 20572 Oct.16.-v.nov.26.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno urno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado FORTUNATO RUBEN RODINO COSTA, solicitando la escrituración de Oficio de la promesa que otorgaron con fecha 31 de marzo de 1970, por una parte los cónyuges Desilio Pimienta y María Esther González de Pimienta y por la otra Juan Andrés Dutra Romero, por la cual aquellos prometieron vender a éste el siguiente inmueble: tres fracciones de campo con construcciones, alambrados y demás mejoras, sitas en la 8a. sección judicial de Canelones, paraje "Solís Chico", zona rural, dos de las cuales están empadronadas conjuntamente con el N.o 15.370 y están señaladas con los números 7 y 8 en el plano del agrimensor Alberto Rodríguez Castro de febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de marzo siguiente, según el cual la fracción 7 tiene un área de 10 hectáreas 8.770 metros y la fracción 8 tiene un área de 12 hectáreas 340 metros 13 decímetros. La otra fracción está empadronada con el N.o 6.141 y tiene un área por títulos de 11 hectáreas 3.908 ms. 38 decímetros y de acuerdo a plano del agrimensor Carlos Furriel de diciembre de 1915, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de junio de 1916, su área es de 13 hectáreas 1.496 ms. Dicho contrato se inscribió en el Registro General de Inhibiciones Sección Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el N.o 1.674 al Fo. 6.136 del Libro 146. — En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Desilio Pimienta y María Esther González de Pimienta a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de febrero de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) $ 60.000 10|pub. 20744 Oct.15.-v.oct.28.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: Sucesión de CHARLES BURGIN (Ficha S. 373|973), se hace saber que ante este Juzgado se han promovido los procedimientos pertinentes para que se declare ausente a don Charles Burgin.
Y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 58 del Código Civil se hacen estas publi-

caciones. — Montevideo, febrero 6 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 32.000 30|pub. 3158 Mar.5.-v.mar.18. Jn.21-v.jn.28. Jl.25.-v.jl.25. Oct.7.-v.oct 18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ORIBE BALLESTEROS FERREIRA. Escrituración de oficio" (Ficha E. 3717|71) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oribe Ballesteros Ferreira solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de chacra con sus mejoras ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Rincón del Cerro, empadronada con el N.o 42.339 que según plano del Agr. Raúl B. Conde registrado en la Dirección de Topografía el 8|IV|31 se señala con la letra A y tiene un área de 1 Há. 4.167 metros 36 decímetros que se deslinda así: 69 metros 38 centímetros al SE de frente a Camino Conde; 204 metros 17 centímetros al SO. con José Barboza; 69 metros 38 centímetros al NO. con la fracción D y 204 metros 17 centímetros al NE. con la fracción B. Dicho inmueble fue prometido en venta por León Juan José y Víctor Brum Duarte Luján a Celia Carmen Aguiar Acosta de Lema según documento privado otorgado el 13 de octubre de 1965 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 8062 al folio 26.456 del libro 130. El 28 de mayo de 1967 los esposos José Ramón Lema, Celia Carmen Aguiar cedieron la promesa citada a los esposos José Maneiro Azor, Carmelita Raquel Separovich.

El 1.o de setiembre de 1971 los esposos Maneiro-Separovich cedieron sus derechos a la compra del inmueble al señor Oribe Ballesteros Ferreira, casado con Martha Sepe, habiéndose anotado al margen de la inscripción primitiva todas las cesiones precitadas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) $ 192.000 30|pub. 16756 Set.9.-v.oct.18.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Oliveira Lilia F. contra Sucesores de MIGUEL ZAMBRINO. Investigación de paternidad" (D. 185|974) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Zambrino, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, y en los de Auxiliatoria de Pobreza (D. 189|74) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

27) (R 20|4|55) 30|pub. 33264 Oct.7-v.nov.18.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: PINTOS de OLIVAR CELINA. "Posesión Notoria". (Ficha C. C. 307|1970), se cita, llama y emplaza a quienes pudieran tener algún interés en la acción de posesión notoria de hija natural de doña Genara Pintos Rojas, iniciada por doña Celina Pintos de Olivar, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, designándose Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33028 Set.19-v.oct.30.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado JOSE VILLAR ALVAREZ y MARINA SEOANE PAZ, solicitando la escrituración de oficio de la promesa que otorgaron con fecha 29 de junio de 1961 por la que prometieron comprar a María Rosa Otero de Picollo el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 95.694, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 74 en el plano del Agrimensor Ricardo Beloni de febrero de 1915, compuesto de una superficie de 405 metros 75 decímetros.

La respectiva promesa de compraventa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Compraventa de Inmuebles a Plazos con el número 322 al Folio 193 del Libro 123.

En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Otero de Picollo a que comparezcan ante este Juzgado (Valparaíso 1225) a deducir sus derechos en los autos (Ficha D. 209|974), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 15 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

27) $ 120.000 30|pub. 17217 Set.11-v.oct.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Pizzo, Angel y Rodríguez de Pizzo, Sara contra PINTADO ENRIQUE. Pérdida de la patria potestad" (C 169), se cita, llama y emplaza a don Enrique Pintado, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, julio 22 de 1974 — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 33250 Oct.4-v.nov.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Galmarini de Cheriani, Esmeralda contra RODRIGUEZ MIRIAM MARLENE. Pérdida de la Patria Potestad" (C.220|74) se cita, llama y emplaza a doña Miriam Marlene Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33186 Oct.1.o-v.nov.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ CABAÑA OSCAR RAUL y MONTESERIN de FERNANDEZ IRMA HORTENSIA contra SASTRE de SALINAS, MARIA ESTELA. "Pérdida de la Patria Potestad". (C. 215), se cita, llama y emplaza a doña María Estela Sastre de Salinas para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Irma R. de Panario. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33026 Set.19-v.oct.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Martínez de Rodríguez, Carmelita Petrona contra RODRIGUEZ, MARIA LUZ. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 237|74) se cita, llama y emplaza a doña María Luz Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33007 Set.18.-v.oct.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, señora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Monzillo Monzillo, Alfonso y Picaroni de Monzillo Bettys Lilyan c| CABRERA, ROSA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 234|74) se cita, llama y emplaza a doña Rosa Elena Cabrera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32962 Set.16.-v.oct.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Niria contra RISSOTTO, ANTONIO ELEUSIPO, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 248|974), se cita, llama y emplaza a don Antonio Eleusipo Rissotto, para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 8 de otcubre de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley13.209) 30|pub. 33414 Oct.17-v.nov.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Passarini, José Carmelo Francisco y Falero de Passarini Carmen contra MARTINEZ MORO, JESUS y SILVA, MABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C 239|974) se cita, llama y emplaza a don Jesús Martínez Moro y a Mabel Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33112 Oct.17-v.nov.27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Jaime Ascher para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Jurfest, Sara contra ASCHER, JAIME, "Guarda" (B 892), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32893 Set 17-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a VICTORIO CASTILLO y a RENEE ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fregeiro, Luis — Ramos María Elena contra CASTILLO VICTORIO — ROMERO, RENEE P. P. P. (Ficha B 654|742) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 13 días del mes de setiembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33279 Oct.18.-v.nov.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a EVARISTO CARDOSO y a FLORENTINA PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bazan, Héctor y Cardoso, Juana c| Perdomo, Evaristo y Pereira, Florentina. P.P.P. (Ficha "B" 495|73) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33228 Oct.10.-v.nov.27.

INSPECCION OCULAR DE RESCICION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de la Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: "Banco de Seguros c| Sucesores de ISRAEL SINGER. Insp. Ocular y Resción de Contrato (N.o 829. L. 8, Fo. 399)", se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores del señor Israel Singer, para que comperezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Rita Hernández, Actuaria.

27) $ 20.000 10|pub. 20743 Oct.15.-v.oct.28.

CESION DE CUOTA

Ley 26 de setiembre de 1904. El 17 de setiembre de 1974 GIORGIO WISCHKIN y NACHMAN DAITSCH cedieron su cuota y una cuota del 40 o|o del capital social íntegro de Alfa Uruguaya Limitada respectivamente, a Vistal S. A. Acreedores: Treinta y Tres 1373. Esc. 303.

27) — $ 40.000 20|pub. 19084 Set 24.-v.oct 21.

SWAN, CULBERTSON y FRITZ (Uruguay) SACF

A los efectos legales que pudieran corresponder, hacemos saber que ha sido disuelta y se

encuentra en liquidación la Sociedad "Swan, Culberts n y Fritz (Uruguay) S.A.C.F.". Los interesados deberán concurrir a la calle Rincón 454, Escritorio 319.
27) $ 40.000 20|pub. 19443 Set.30-v.oct.28.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE VEHICULOS

AUTOMOTORES DE PANDO
EMPLAZAMIENTO

El señor AMERICO PATETTA SURANO, solicita Duplicado del título de propiedad de un vehículo de su propiedad, tipo camión, marca Bedford, motor N.o 0|TJ|SB|2562|SE de 6 cilindros, 32 H.P. para 8 toneladas empadronado en Pando con el N.o A7-2058, matrícula A77-173; por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Rubén Urrutia, Delegado Técnico.
27) $ 40.000 10|pub. 20341 Oct.10.-v.oct.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en JOSE de ARNELAS y otro. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 108|V|1974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Gonçalves para que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 18 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
(27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33159 Set.30-v.nov 8.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA

AVISO AL PUBLICO
Emplazamiento por 30 días: Fosa común tierra

Sección Cementerio

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51, inciso a, del Reglamento de Cementerios y disposiciones afines, se emplaza por el término de treinta días a los familiares o personas interesadas en la conservación de los restos de las personas fallecidas que se indican a continuación para que se presenten a gestionar su exhumación ante las oficinas de la Junta Local A. de Santa Lucía, quedando advertidos que una vez vencidos dichos términos, el Municipio procederá a exhumarlos, trasladando los restos al Osario General, y a cuyos efectos se pone de manifiesto el presente aviso.
Chapa 13.248 Isabel Carpintero. 21|4|966
Chapa 13.570 Elosel Meneses, 20|10|967.
Chapa 13.689 Dorotea Barcas, 26|5|968.
Chapa 13.694 María C. de Ferrari, 11|6|968.
Chapa 13.820 Domingo De Souza, 3|3|969.
Chapa 13.840 José P. Barceló, 8|3|969.
Chapa 13.864 Juana Caches de Acosta, 18 de abril de 1969.
Chapa 13.868 Modesto Silva, 27|4|969.
Chapa 13.876 María Reina Chette, 20|5|969.
Chapa 13.880 Juliana R. de Valls, 1|6|969
Chapa 13.885 Eufemia H. de González, 7 de junio de 1969.
Chapa 13.887 Martín Amado, 11|6|969.
Chapa 13.888 Juan Bautista Carpanetti, 12 de junio de 1969.
Chapa 13.892 Ramona S. de Viar, 16|6|969.
Chapa 13.894 Mónica Vinoly Ortiz, 23|6|969.
Chapa 13.910 Pedro Maldonado, 5|7|969.
Chapa 13.911 Nelly Machín, 5|7|969.
Chapa 13.915 Antonio Bermúdez Lazo, 16 de julio de 1969.
Chapa 13.922 Francisco A. Chepi, 31|7|969.
Chapa 13.923 Clemente Hernández, 31 de julio de 1969.
Chapa 13.932 Francisca M. de Vázquez, 9 de agosto de 1969.
Chapa 13.962 Eloísa M. de Gabán, 10|9|969
Chapa 13.963 Pedro V. Loriente, 11|9|969.
Chapa 13.968 Prudencio Vidal, 20|9|969
Chapa 13.978 Francisca H. de Alfonso, 16 de octubre de 1969.
Chapa 13.982 Juan Britos, 21|10|969.
Chapa 13.986 Felicia B. de González, 29 de octubre de 1969.
Chapa 13.996 Sara Martínez, 23|11|969.
Chapa 14.009 Juan R. Olivera, 10|12|969.
Chapa 14.019 Leopolda M. de Fernández. 25 de diciembre de 1969.
Chapa 14.036 Juan B. Díaz, 3|2|70.
Chapa 14.050 Juliana B. do Mello, 26|2|970.
Chapa 14.060 María Musso, 15|5|970.
Chapa 14.091 Leopoldo Cesaro, 29|4|970.
Chapa 14.085 Juan Yattoni, 12|5|970. — Santa Lucía, 2 de octubre de 1974. — Antonio Mario Alvarez. Director de División.
27) (C.C.) 10|pub. 33817 Oct.9-v.oct 22.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Novaro Savignone, Antonio Primitivo contra NOVARO SAVIGNONE, MARIA LUCIA y otros. Cesación de condominio" (Fa. 298 C. 974), se emplaza a los señores Carmen Margarita Novaro Savignone, Irma Novaro Cóccaro, Alcides Antonio Novaro Ortiz y Francisca Sara Ortiz (Viuda de Eduardo José Novaro) para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Carmelo, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
27) $ 60.000 30|pub. 21020 Oct.17-v.nov.27.

DURAZNO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la emancipación de FELIPE y LUIS EDUARDO ABI-RACHED QUIJANO, habiendo sido dicha emancipación solicitada por los padres de los menores don Felipe Abi-Rached Sluck y doña Olga Quijano de Abi-Rached, quienes solicitaron la venia prescripta por el artículo 281 del Código Civil que fue concedida por auto número 3.630 de fecha 8 de mayo de 1974 y cuya escritura respectiva fue otorgada por la Escribana A. Tammaro de Claramunt el día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro e inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 33.767 el 2 de agosto de 1974 y en el Registro General de Comercio con el N.o 12 al folio 24 y siguientes.
Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 numeral 3 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Durazno, setiembre 23 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
27) $ 32.000 10|pub. 20658 Oct.14.-v.oct.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se cita, llama y emplaza a los herederos de FELIX VIDAL y ELENA MARTINEZ de VIDAL, para que dentro de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho; ante la pretensión deducida por los actores de que se formule declaración judicial en el sentido de que Félix Vidal y Elena Martínez de Vidal han hecho abandono culpable de los deberes inherentes a su condición de padres de Eloísa Angélica Vidal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 17 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $ 72.000 30|pub. 20525 Oct.11-v.nov.21

RIVERA

EMBARGO PREVENTIVO
ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra MIREYA ARAUJO VEGA y otros. Embargo preventivo. Acción simulatoria y pauliana" (A. 218|64) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Floribal de Oliveira y Olimpia Vieira de Oliveira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
27) $ 46.000 30|pub. 32990 Set.17.-v.oct.26.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARINA ELENA ALVEZ SILVA. Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Grafo Alvez y de Luisa Silva y Petición de Herencia" (Ficha A. 47|74) se cita, llama y emplaza a todos los interesados o causahabientes de Grafo Alvez y Luisa Silva o Da Silva, a efectos de que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) $ 78.000 30|pub. 16024 Set.24.-v.nov.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Pablo Frog Camejo y otra contra HAYDEE COITIÑO de BOUSSARD. Pérdida de la patria potestad" (Ficha M. 107|974) se cita, llama y emplaza a Haydée Coitiño de Boussard, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, setiembre 10 de 1974. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
27) $ 32.000 10|pub. 18975 Oct.10.-v.oct.23.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento, se hace saber, que ante esta sede se ha presentado el señor MIGUEL BLANCO VARGAS (B. 315|973) solicitando la ecrituración judicial referente al siguiente bien Lote N.o 16 del plano del Agrimensor Zoé Taroco, de 17 de junio de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 3 de noviembre siguiente, con el N.o 2096, según el cual tiene una superficie de 18 hectáreas 7060 metros, 70 decímetros, que se deslinda: al Norte bañado divisorio por medio con Valentín Bravo e Hipólito Rodríguez; al Este 350 metros, 20 centímetros con lote 15 al Sur, 719 metros, 20 centímetros con calle de 17 Metros; al Oeste, 67 metros, 20 centímetros con Ruta N.o 27 y al Noroeste, 238 metros con propiedad del Municipio. Dicho bien está ubicado en la 9.a Sección de Rivera, zona rural, padrón en mía N.o 323, padrón actual N.o 260.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores de Fernando Segarra, a efectos de que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, octubre 1.o de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) $ 44.000 10|pub. 20443 Oct.10.-v.oct.23.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en autos MARIA LUISA FISCHER DORILA ISABEL FISCHER y RUBEN DARIO FISCHER. "Posesión notoria hijos naturales de Isabel Saporito". (Ficha C N.o 577|973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fischer, Dorila Isabel Fischer y Ruben Darío Fischer, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Isabel Saporito.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|pub. 13390 Set.10-v.oct.21.

ROCHA

FILIACION NATURAL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "Ferreira Artemio Sixto contra SUCESORES de ANTONIO ATANASIO CABRERA. Filiación Natural y Petición de Herencia" (511|1974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Agosto, Beltrán, Julio, Nelda, Violeta y Blanca Cabrera Méndez, sucesores legítimos de Antonio Atanasio Cabrera así como a la presunta heredera Aldina Macaria Ferreira y a toda otra persona que se considere con derecho a la Sucesión del señor Antonio Atanasio Cabrera, de acuerdo al artículo 307 del C.P.P. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 303 del C.P.P. — Rocha, agosto 7 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
27) $ 60.000 30|pub. 19210 Set.26-v.nov.6.

SAN JOSE

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cabrera Reboiras, Ricardo Eulalio c| ITHURRALDE DULUC, MARIA ESPERANZA y otros. Cesación de condominio", (Ficha A. 963|974) se emplaza a María Esperanza y Enrique Pablo Ithurralde Duluc; Adolfo Nicasio Cabrera Ithuralde; Roberto Costa Roquero; Mario Esteban Arnabal Ithurralde; Elio Emilio, César Roque, y Leopoldo Ramón Ithurralde Britos y|o a sus sucesores a título

universal o singular y|o cualesquiera otra persona. que se considere con derecho sobre el padrón N.o 151 de la Primera Sección Judicial de San José bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 72.000 30|pub. 20112 Oct.8-v.nov.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "Zuccolini Julio César contra GONZALEZ NULMA NILKA. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha A 791|1974), se cita, llama y emplaza a Nulma Nilka González, por el término de noventa días. a que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 20 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) $ 60.000 30|pub. 20111 Oct.8-v.nv.18

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Algorta. Lolo contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio" (Ficha "A" N.o 1.978|971) se cita. y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva de una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el N.o 11.655, señalada con el N.o 9 en el plano de los Agrimensores D. R. Barceló y M. R. Barboza de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1952; consta de una superficie de 6 Hás. 4.005 metros 6213 centímetros que se deslindan así: por el Este con frente a Carretera a Paso de Came, Ruta N.o 45; por el Norte con calle Pública de 17 metros de ancho y por e lSur y Oeste respectivamente con fracciones N.o 10 y 8 del mismo plano, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez.
Se hace saber que ha sido designado el Escribano Hebert Ariel Rossi Pasina con domicilio en calle Colón N.o 775 de la Ciudad de San José para escriturar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 6 de marzo de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
27) $ 132.000 30|pub. 16958 Set.9.-v.oct.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD E INFORMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Benitancor Exequiel y De León María Esther contra CIRIBELLO MORA, ISABEL. "Pérdid. de la Patria Potestad e Información". (Ficha A.920|974), se cita, llama y emplaza a doña Isabel Ciribello Mora, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que esta publicación se ampara en lo dispuesto por la ley 13.209. — San José, setiembre 18 de 1974 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33185 Oct.1.o-v.nov.15

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Molina Rodríguez Antonio Leomar contra POGGIO POGGIO AGUSTIN. Escrituración de Oficio" (A. 1.418|973) se cita, llama y emplaza a Agustín Poggio Poggio o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho. en dichos autos que se tramitan en este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento a otorgarse de oficio dicha escritura. — San José, febrero 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 60.000 30|pub. 16957 Set.9.-v.oct.18.



1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN IGLESIAS de SARDIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21073 Oct.18-v.oct 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o JUANA ELVIRA ARBIZA de MUAPE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21078 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FODERE o FODERE MESTRALLET. (S. 378|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21080 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO RIVERA SALGADO, (E. 1348|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21083 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA BONATI CALATRONI de FALCETTI, (E. 1466|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21081 Oct 18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MATTERA o MATTERA DI SCALA, (484|1974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 21112 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TRIGO PORTELA, (434|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 21111 Oct.18-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA MIRANDA de SPINELLI, (352|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21110 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GALLENO o GALLENO CARRO, (452|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 21109 Oct 18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ELODIA SILVERA SILVERA de URETA, (S. 344|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 21070 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDA ANGELINA PEREZ o PEREZ de GIAMPIETRO. (S. 368|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 21071 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO DURAN o DURAN CABALAR, (149|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 21108 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DAGOBERTO ORONOZ LUCHO, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 21086 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MANEIRO o MANEIRO COLOMBO de CASTELLUCCIO, (S. 431|974). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. octubre 10 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21072 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CELIA CERNADA o CERNADAS de RODRIGUEZ, (S. 485|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21106 Oct 18-v.oct 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MARTINEZ CHILINDRON (F. A. 467|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21091 Oct.18.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesón de GONZALO MARIO CARRAU CLASCOAGA (F. A. 535|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21107 Oct.18.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIRIZ ESPINO (F. 551|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducr en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21093 Oct.18.-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO URRUTIA GONZALEZ (F. 1077|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $12.000 10|pub. 21094 Oct.18.-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VISCONTI PALLAS (F. 745|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21095 Oct.18.-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA IPAR PEREZ (F. 721|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21092 Oct.18.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RIERA de SORIA (A. 411|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lamata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21097 Oct.18.-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ANTONIO DE LUCA MAZZILLI (A. 301|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — César Lamata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21096 Oct.18.-v.oct.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de marzo de 1974. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21122 Oct.18.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL VIGLIONE NEGRO (Ficha 381|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21121 Oct.18.-v.oct 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NERIS FRACHIA MARRERO. Sucesión (Ficha 424|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21117 Oct.18.-v.oct.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21068 Oct.18.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SIMONA GARCIA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21069 Oct.18.-v.oct.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATEO GREGORIO PIRIZ, ANGELA ROSALIA RODRIGUEZ de PIRIZ, PIO ADOLFO PIRIZ y JOSE GREGORIO PIRIZ, (Ficha 895|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21133 Oct.18.-v.oct.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO BAGNASCO o BOGNASCO (Ficha B N.o 172) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21137 Oct.18.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ADAN SILVA (S. 598|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21138 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO OJEDA (O. 248|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21139 Oct.18-v.oct.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO RUMUALDO FERNANDEZ o PLACIDO FERNANDEZ o FERNANDEZ SAYANES o PLACIDO ROMUALDO FERNANDEZ SAYANES (Ficha 996|1974), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 21131 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO CAMILO PEREYRA (Ficha 9[illegible]|74), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21127 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA MARTINA o HILDA MARTINA RODRIGUEZ de OLIVERA (Ficha 998|1974), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21128 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANO RAMIRO o RAMIRO ANO INCHAUSTI o INCHAUSTI ALTEZ (Ficha 982|1974), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21129 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MATTOS ROCHA (Ficha 1035|974), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21130 Oct.18-v.oct.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO PELUFFO VIERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21135 Oct.18-v.oct.31.

3—Convocatorias Comerciales

DOMINGO R. LORENZO S. A.

Se cita a los señores Accionistas de Domingo R. Lorenzo S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de noviembre de 1974 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 8 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio que finaliza el 30 de junio de 1974.

Los señores Accionistas que quieren formar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 9 de noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 21165 Oct.18-v.oct.18.

DOMINGO R. LORENZO S. A.

Se cita a los señores Accionistas de Domingo R. Lorenzo S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de noviembre de 1974 a las 10 y 30 horas en el lo-

cal de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Disolución de la Sociedad.
2.o) Nombramiento de una Comisión Liquidadora.
Los señores Accionistas que quieren formar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 y 30 del día 9 de noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 21104 Oct.18-v.oct.18.

PAMER
PAPELERA MERCEDES S. A.
De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Pamer S. A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1974, a las 17 horas, en el local de la calle doctor Alfredo García Morales 1319, para el siguiente orden del día:
1. Consideración del Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2. Retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.
3. Elección de Directorio y suplentes.
4. Elección de Síndico titular y suplente.
5. Distribución de Reservas.
Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 37), en la sede de la Sociedad, calle Dr. Alfredo García Morales 1319, donde se les darán los resguardos necesarios. — Montevideo, octubre de 1974. — El Directorio.
3) $ 8.000 10|pub. 21103 Oct.18-v.oct.31.

CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 13 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de noviembre de 1974, a la hora 11, en el local de Treinta y Tres número 1512, piso 3, a fin de tratar la siguiente orden del día:
a) Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio 1972|973.
b) Designación de autoridades para el ejercicio 1974|975.
NOTA: Los señores Accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría, previamente a la Asamblea y pasados treinta minutos, ésta podrá sesionar válidamente con el número presente. — El Secretario.
3) $ 5.000 1|pub. 21099 Oct.18-v.oct.18.

LOSTORTO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1974 a las 9 horas en el local de la sociedad, Avenida Italia 3390, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1974; 3.o) Ratificación de la resolución del Directorio disponiendo la elevación del capital social hasta el monto autorizado de $ 500:000.000, (quinientos millones de pesos); 4.o) Elección de tres titulares y cinco suplentes de Directorio y Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que deberán acreditar su calidad de tales en forma auténtica, ante el Secretario de la sociedad, durante las horas de oficina, con una anticipación de dos días a la celebración de la asamblea, (artículo 21 de los estatutos). — Montevideo, octubre 16 de 1974. — El Directorio.
3) $ 10.000 1|pub. 21085 Oct.18-v.oct.18.

LONDON Y LANCASHIRE COMPAÑIA ANGLO ORIENTAL DE SEGUROS
De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1974, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Ituzaingó 1393, piso 2, para tratar y resolver el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973, presentados por el Directorio; 2.o) Elección de un director; 3.o) Asuntos varios; 4.o) Designación de un accionista para firmar conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea.
Nota. — Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgados por un banco, en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — El Directorio.
3) $ 10.000 1|pub. 21079 Oct.18-v.oct.18.

CORA
Se convoca a los señores socios cooperarios, para el día 9 de noviembre de 1974 a la hora 9 en el local de la calle Yí 1420, a los efectos de levantar el cuarto intermedio de la asamblea general realizada el día 15 de diciembre de 1973, y terminar la consideración del orden del día — El Directorio.
Se convoca para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social de calle Yí 1420 el día 9 de noviembre a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 10.30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1) Análisis de situación económica y soluciones inmediatas; 2) Determinar responsabilidades de la situación actual; 3) Análisis pormenorizado de la actuación de los actuales directores — El Directorio.
3) $ 7.000 1|pub. 21084 Oct.18-v.oct.18.

BARREIRO Y RAMOS S. A.
De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día jueves 31 de octubre de 1974 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 610, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación por el presidente de dos accionistas para formar la comisión escrutadora de votos, (artículo 38 de los estatutos); 2.o) Considerar y aprobar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondientes al 50.o ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974, (artículo 28, inciso a) y artículo 43 de los estatutos); 3.o) Elección de Síndico titular y suplente, (artículo 28, inciso b) y artículo 46 de los estatutos); 4.o) Fijar la remuneración del Síndico para el próximo ejercicio, (artículo 28, inciso d) de los estatutos); 5.o) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea, (artículo 28, inciso e) de los estatutos).
Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, (artículo 33 de los estatutos sociales) es indispensable haber depositado en la secretaría de la sociedad con una antelación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión, las acciones o el certificado expedido por el Banco en que están depositadas. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — El Directorio.
3) $ 11.000 1|pub. 21075 Oct.18-v.oct.18.

ORAVA INVESTMENT S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales que se realizará el día 22 de octubre de 1974 a las 14 horas en el local de la calle Rincón 512, escritorio 1, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974; 2) Elección de Directorio y número de miembros.
Depósito de acciones hasta el momento de la asamblea — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 21059 Oct.18-v.oct.18.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.
De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede de la Cámara de Industrias, Avda. Agraciada 1670 primer piso, el 30 de octubre de 1974 a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y capital representado y para practicar los escrutinios, (artículo 18); 2.o) Someter a la consideración de los accionistas, la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1974, (artículo 13 a); 3.o) Fijar el número de directores, (artículo 20); 4.o) Reparto de utilidades y fijación del dividendo, (artículo 13 c); 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, (artículo 19).
Artículo 17. — "Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco, Firma o Casa Financiera del país o del extranjero —a satisfacción del Directorio— en la sede de la sociedad, con 3 (tres) días de anticipación y a cambio de ello se les expedirá un boleto de entrada en el cual constará el número de acciones depositadas y votos a que tienen derecho". — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — El Directorio.
3) $ 11.000 1|pub. 21067 Oct.18-v.oct 18.

ALMABREY S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1974, a las 14 horas, en el local de la calle Rincón 512 Esc. 1 a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1973.
2) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
Depósito de acciones hasta el momento de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 21060 Oct.18.-v.oct.18.

CHESTERLY S. A.
Se convoca a la asamblea ordinaria del 22 de octubre de 1974, a las 14 horas en Rincón 512, Esc. 1 con la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1974.
2) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub. 21061 Oct.18.-v.oct.18.

FINANCIERA PRESSBURG S. A.
Se convoca a la asamblea ordinaria del 22 de octubre de 1974 a las 14 horas en Rincón 512, Esc. 1 con la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1974.
2) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub. 21062 Oct.18.-v.oct.18.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILTOF RODRIGUEZ ELGART y SARITA ELVIRA SETARO (V. 285|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21087 Oct.18.-v.nov.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges FULGOSI GALEANO - ALICIA FLORA y RUBIO CUADRADO, RUBEN DIONISIO (Ficha 991|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 11 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 15|pub. 21132 Oct.18.-v.nov.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
De acuerdo al artículo 50 y siguientes del reglamento de Sumarios se emplaza al señor ROBERTO TEPERINO a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado.
Asimismo se le notifica la iniciación de un sumario por abandono de su cargo y se le cita para declarar en la Oficina Unica de Sumarios el día 30 de octubre de 1974 a las 14 y 30 horas. — Dra. Marta Suárez Diez, Asesor Letrado.
8) (C. C.) 3|pub. 33403 Oct.18.-v.oct.22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la Profesora GRACIELA PRANDI de ARMAN UGON, a efectos de que comparezca a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33442 Oct.18.-v.oct.22.

Se emplaza al funcionario DORIVAL DE SOUZA a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33441 Oct.18.-v.oct.22.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA EX MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Se cita y emplaza al funcionario señor NELSON GODIN para que dentro del tercer día hábil se presente al desempeño de sus funciones en esta ex Secretaría de Estado, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad por lo dispuesto por el decreto 241 de 1969 del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Mario J. Areosa, Encargado del Departamento de Personal del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.
8) (C. C.) 3|pub. 33429 Oct.18.-v.oct.22.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

En las actuaciones contenidas en el Expediente N.o 35.924|63, relativas al bien inmueble urbano Padrón N.o 1517, constituido por el solar N.o 4 de la manzana N.o 224, se ha dispuesto —emplazar— a su primitivo poseedor, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante el Municipio acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2.o y 17 y concordantes de la ley de 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad, octubre 7 de 1974. — Ing. Agr José R. Pou Thove, Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.
8) (C. C.) 10|pub. 33431 Oct.18.-v.oct.31.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones**

EDICTO. — Por resolución N.o 37.975 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 9 de setiembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino al ensanche del Bvar. José Batlle y Ordóñez, los inmuebles siguientes:

Padrón 50.061, Sup. Aprox. 13 metros cuadrados.
Padrón 50.038, Sup. Aprox. 267 metros cuadrados.
Padrón 97.904, Sup. Aprox. 258 metros cuadrados.
Padrón 49.934, Sup. Aprox. 1.146 metros cuadrados.
Padrón 151.380, Sup. Aprox. 315 metros cuadrados.
Padrón 151.381, Sup. Aprox. 428 metros cuadrados.
Padrón 115.583, Sup. Aprox. 644 metros cuadrados.
Padrón 118.172, Sup. Aprox. 306 metros cuadrados.
Padrón 127.118, Sup. Aprox. 74 metros cuadrados.
Padrón 127.117, Sup. Aprox. 94 metros cuadrados.
Padrón 118.171, Sup. Aprox. 125 metros cuadrados.
Padrón 49.931, Sup. Aprox. 92 metros cuadrados.
Padrón 58.641, Sup. Aprox. 209 metros cuadrados.
Padrón 58.640, Sup. Aprox. 198 metros cuadrados.
Padrón 58.639, Sup. Aprox. 198 metros cuadrados.
Padrón 58.588, Sup. Aprox. 198 metros cuadrados.
Padrón 58.587, Sup. Aprox. 188 metros cuadrados.
Padrón 49.930, Sup. Aprox. 168 metros cuadrados.
Padrón 59.230, Sup. Aprox. 397 metros cuadrados.
Padrón 49.929, Sup. Aprox. 387 metros cuadrados.
Padrón 50.615, Sup. Aprox. 427 metros cuadrados.
Padrón 50.616, Sup. Aprox. 226 metros cuadrados.
Padrón 50.617, Sup. Aprox. 226 metros cuadrados.
Padrón 50.618, Sup. Aprox. 222 metros cuadrados.
Padrón 50.619, Sup. Aprox. 218 metros cuadrados.
Padrón 50.620, Sup. Aprox. 210 metros cuadrados.
Padrón 187.425, Sup. Aprox. 227 metros cuadrados.
Padrón 29.893, Sup. Aprox. 250 metros cuadrados.
Padrón 29.894, Sup. Aprox. 250 metros cuadrados.
Padrón 188.742, Sup. Aprox. 44 metros cuadrados.
Padrón 100.706, Sup. Aprox. 194 metros cuadrados.
Padrón 50.634, Sup. Aprox. 273 metros cuadrados.
Padrón 60.296, Sup. Aprox. 496 metros cuadrados.
Padrón 161.701, Sup. Aprox. 445 metros cuadrados.
Padrón 109.197, Sup. Aprox. 445 metros cuadrados.
Padrón 50.654, Sup. Aprox. 173 metros cuadrados.
Padrón 109.198, Sup. Aprox. 198 metros cuadrados.
Padrón 109.199, Sup. Aprox. 405 metros cuadrados.
Padrón 117.632, Sup. Aprox. 175 metros cuadrados.
Padrón 117.633, Sup. Aprox. 168 metros cuadrados.
Padrón 117.634, Sup. Aprox. 160 metros cuadrados.
Padrón 50.655, Sup. Aprox. 227 metros cuadrados.
Padrón 117.786, Sup. Aprox. 222 metros cuadrados.
Padrón 117.785, Sup. Aprox. 218 metros cuadrados.
Padrón 117.784, Sup. Aprox. 218 metros cuadrados.
Padrón 148.906, Sup. Aprox. 218 metros cuadrados.
Padrón 50.686, Sup. Aprox. 327 metros cuadrados.
Padrón 173.876, Sup. Aprox. 291 metros cuadrados.
Padrón 171.026, Sup. Aprox. 335 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C. C.) 8|pub. 33439 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por resolución N.o 37.977 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 9 de setiembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino al ensanche del Bulevar José Batlle y Ordóñez, los inmuebles siguientes:

Padrón 131.873, Sup. Aprox. 5 metros cuadrados.
Padrón 131.872, Sup. Aprox. 315 metros cuadrados.
Padrón 131.871, Sup. Aprox. 143 metros cuadrados.
Padrón 131.870, Sup. Aprox. 143 metros cuadrados.
Padrón 131.869, Sup. Aprox. 143 metros cuadrados.
Padrón 182.340, Sup. Aprox. 143 metros cuadrados.
Padrón 182.639, Sup. Aprox. 143 metros cuadrados.
Padrón 182.638, Sup. Aprox. 143 metros cuadrados.
Padrón 131.865, Sup. Aprox. 192 metros cuadrados.
Padrón 131.864, Sup. Aprox. 535 metros cuadrados.
Padrón 131.891, Sup. Aprox. 56 metros cuadrados.
Padrón 49.903, Sup. Aprox. 1.380 metros cuadrados.
Padrón 49.918, Sup. Aprox. 385 metros cuadrados.
Padrón 49.919, Sup. Aprox. 1.100 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C. C.) 8|pub. 33439 Oct.18-v.oct.29.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M.T.O.P.**

EDICTO. — Ampliación del Servicio de Sanidad de las FF.AA. (Hospital Militar).

De acuerdo con las leyes Nros. 3.958 del 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 6.954 del 11 de julio de 1974, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en el Plano levantado por el Agrimensor Cesar Gomensoro, en agosto de 1974 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1 — Padrón N.o 25.893.

Propietarios: Francisco J., Rosa, E., Juan M., María del Carmen, José María y Horacio J. Lanza Muñoz.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí N.o 390, Piso 3.o, en Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la Ley en la materia. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.
9) (C. C.) 8|pub. 33428 Oct.18-v.oct.29.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó SUSANA DA SILVA, domiciliada en Misiones 1361, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Olga Garaventa y Sonia Torrens. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 21066 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, JUAN CARLOS DUARTE SENA (V|481|974-, Esc. 701, a lseñor Juez digo que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano, ofrezco el testimonio de José Luis Miranda y Juan Angel Núñez, expidiéndoseme testimonio. — Juan Carlos Duarte Sena". — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 21064 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, RICARDO WALTER DEROSSI SUAREZ (V. 497|974), constituyendo domicilio en San José 1280, Primer Piso, Esc. 7, al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano, ofrezco el testimonio de Martha González y Sergio Macchi Bayardo, expidiéndoseme testimonio. — Ricardo Walter Derossi Suárez". — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 21065 Oct.18-v.oct.31.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras**

Lic. 79|74 — 3 Máquinas registradoras eléctricas — Apertura: 13 de noviembre de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llama-

do se efectuará el día 12 de noviembre de 1974, a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 300.00; (trescientos pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 33440 Oct.18-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Se llama a licitación pública para la provisión e instalación de los ascensores N.os 8 y 10. del Palacio Municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y plano N.o 15, que los interesados podrán consultar en esta oficina todos los días hábiles de 12 a 16 horas, o bien adquirir un juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 35.000

Se fija la fecha del 30 de octubre de 1974, para la recepción de propuestas. en primer llamado a la hora 15 y en segundo llamado a la hora 16. — Palacio Municipal noveno piso.

12) (C.C.) 1|pub. 33443 Oct.18-v.oct.18.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Estudios y Proyectos
Licitación pública N.o 1051

Objeto: Prolongación y ensanche de la Avda. Sarmiento y Pasaje Superior sobre Br. Artigas, ensanche de Br. España. — Primera convocatoria: día 17 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en el Palacio Municipal, séptimo piso. (Estudios y Proyectos), con la presencia de tres (3) proponentes como mínimo.

Segunda convocatoria: de declararse desierto el primer llamado por no concurrir el número de oferentes señalado, esta segunda se realizará a las 16.30 horas en el lugar y fechas indicados, cualquiera sea el número de licitantes.

Valor de los recaudos: $ 65.000.

12) (C.C.) 1|pub. 33438 Oct.18-v.oct.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Llámase a licitación para la explotación de la Cantina del Ministerio de Educación y Cultura.

Retirar pliego de condiciones en la Sección Tesorería de dicha Secretaría de Estado, calle Sarandí 450, de 13 a 19 horas. — Precio del pliego: $ 1.000.00 (mil pesos). — Plazo de presentación: hasta el día 6 de noviembre inclusive, a las 17 horas. — Blás Logaldo. Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33432 Oct.18-v.oct.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
OBRA: CAMPUS DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
Licitación restringida N.o 1/974
Pliego de condiciones particulares.
Primer y segundo llamado

Se llama a precios para la adquisición de 20 piletas y mesas de acero inoxidable, siendo éste de calidad 304 y de 1.25 milímetros de espesor y las piletas de 40 por 34 y serán de tipo "Idasa" o similar

Las bases respectivas pueden retirarse en la Oficina del Centro de Investigaciones Veterinarias, "Miguel C. Rubino", sita en la calle Colonia 892, piso 5, en el horario de 15 a 19 horas.

En la misma oficina las propuestas serán abiertas el día 1.o de noviembre de 1974, a la hora 15 para el primer llamado y, a la hora 15.30, para el segundo llamado. — La Administración General.

12) (C.C.) 1|pub. 33434 Oct.18-v.oct.18.

JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO
OFICINA DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA

Llamado a licitación pública por 18.000 Programas de Carreras.

Apertura de ofertas: 14|11|74.

Retiro de pliego de condiciones: calle Andes 1374, piso 13, en el horario de 13 a 17, todos los días hábiles menos martes.

12) $ 3.000 1|pub. 21082 Oct.18-v.oct.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 18 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

ENRIQUE JUAN SCHAURICHT, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Colonia 993, piso 6 y MARIA MARTHA ETCHEVERRY, 24 años, soltera, empleada pública, oriental, domiciliada Colonia 993, piso 6.

3.a SECCION

PABLO MARCEL BOKSENBOJM, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Buenos Aires 355, y SARA RAQUEL PEYRAUBE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buenos Aires 355.

ALBERTO SABOREDO, 54 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado Policía Vieja 1378, Apto. 2 y RAFAELA GONZALEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Policía Vieja 1378, Apto. 2.

4.a SECCION

ALEJANDRO MARIO DI DOMENICO, 21 años, soltero, laboratorista, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3638 y ELSA INES FIRPI, 25 años, soltera, profesora educación física, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3638.

8.a SECCION

JUAN CARLOS GONZALEZ COLLARES, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Millán 2610 y MARY RUBI MARTINEZ LIMA, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Millán 2610.

JUAN JOSE CORTIZAS SALICE, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Yi 1879 y FRANCISCA SUSANA TABORDA DIAZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1857.

EDUARDO NEBEL de SOUZA, 31 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Magallanes 1801 y VIRGINIA DOMINGA OLIVEIRA PAZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Magallanes 1801.

9.a SECCION

IGNACIO EDINSON PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Dumas 1467 y MARIA del CARMEN GARRIDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Dumas 1467.

JORGE ALBERTO PERNA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Antonio Ma. Márquez 5394 y ELIA JOSEFA RAMONA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4982.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1200 C Apto. 4 y NELLY JULIA PATRON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tillau 1477.

EDUARDO ALFREDO MIRANDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1415 y ALICIA GLADYS ALVAREZ, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Bell 1415.

10.a SECCION

GREGORIO WALTER ARCELUS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mandisovi 4638 y MIRTHA ISABEL CHIPPONERE, 18 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada N. de Arce 4441 Apto. 1.

11.a SECCION

CARLOS WALTER MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corneille 4182 y ANA MARIA CRISTINA ARFIL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corneille 4182.

12.a SECCION

ANTONIO RUMBO, 27 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Colorado 1554 y CARMEN SUAREZ, 28 años, soltera, comercio, española, domiciliada Colorado 1554.

ALBERTO MARIO HUTTON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3593 y ALICIA BEATRIZ PUENTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3393.

13.a SECCION

SIBEL BORIS GODOY, 37 años, divorciado, ceramista, oriental, domiciliado Puerto Rico 3875 y LOLA ESTHER ORTEGA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Puerto Rico 3875.

15.a SECCION

RICARDO URRUTIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 2762 y MARIA ISABEL VIGNOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2742.

CARLOS FERNANDO SIENRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2584 y MARIA ELENA VALLE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Berg 2584.

TEODORO CESAR GIULIDORO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Chucarro 1235 Apto. 503 y BLANCA ELISA GAVAZZO, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Chucarro 1235 Apto. 403.

16.a SECCION

HUMBERTO RAMON COSTABILE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6469 y VILMA MONTES DE OCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6469.

17.a SECCION

ELBIO CABRAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4012 apartamento 3 y MARIA ISABEL CASSINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalquivir 4012 Apto. 3.

RAMON NOEL PASCAL, 26 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado R. de Alda 5112 Apto. 7 y JULIA ELENA VALIENTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. de Alda 5112 Apto. 7.

18.a SECCION

JULIO CESAR MANZZINI DIAZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Ing. Santiago Rivas 1612 Piso 3 Apto. 301 y BERTHA COLINA VIERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1582.

EDGARDO URUGUAR RODRIGUEZ ORTOÑO, 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Espartero 1471 y VIRGINIA ISABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Espartero 1471.

19.a SECCION

ENRIQUE ALBERTO CAPPETTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3337 Apto. 2 y MARIA DE MONSERRAT SAPRIZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3337 Apto. 2.

JUAN ALONSO, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cardal 3068 Apto. 8 y DOMINGA VICENTA CORREA, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Cardal 3068 Apto. 8.

14) $ 1.800 3|pub. v.|oct.22.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ RIVERO, CARLOS JULIO; Prescripción" (Ficha 2045|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Julio Gómez Rivero, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Terreno baldío ubicado en la Manzana 82, padrón 464, de una superficie aproximada de 1.400 metros 85 decímetros, lindando: al norte 49 metros 50 centímetros con padrón 471; al sur en igual longitud con calle Ceballos; al este en 28 metros con padrones 2278 y 4166; al oeste en 26 metros 60 centímetros con calle José Dodera, de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado, y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1974.

16) $ 108.000 30|pub. 21134 Oct.18-v.nov.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LIFAX S. A. solicita la inscripción de muestrario de recuerdos del Uruguay N.o 3 del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 21116 Oct.18-v.oct.31.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor GRACIELA ALMEIDA. pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la inscripta, figura como "5 de agosto de 1959", debe decir "1.o de febrero de 1955", por así corresponder. — Tramito Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
(19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33427 Oct.18-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA LAURA FARKAS SCHNEIDER, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Schnaider, debe decir "Schneider". — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 21063 Oct.18-v.nov.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MELANIO ELBIO BONELLO y MARIA ESTHER YAÑEZ (Ficha V. N.o 227|1974), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma: Donde figura el apellido "Bonello", debe decir: "Bonelo", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 27 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Encargado.
19) $ 24.000 15|pub. 21124 Oct.18-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRTHA BONELO de SALVANO (Ficha V. N.o 228|1974), solicitando las rectificaciones de su partida de nacimiento y matrimonio, de la siguiente forma: a) Nacimiento: donde dice: Bonello Mirtha Olaga, debe decir: "Bonelo Mirtha Oloa" y b) Matrimonio, donde dice: "Bonelo Mirta Olga", debe decir: "Bonelo Mirtha Olga", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 26 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Encargado.
19) $ 30.000 15|pub. 21123 Oct.18-v.nov.7.

20—Remates

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "José Edison Dos Santos Araújo contra ARIEL ELHORDOY. Rec. de firma", (L.o 18, folio 360, N.o 265). el 7 de noviembre próximo. a las 15 horas, en calle Luis A. de Herrera esquina Colón. se rematarán al mejor postor por el martillero Raúl Ramade asistido por el Alguacil y Actuario, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, un televisor marca "Phillips" de 23 pulgadas. N.o 100.904. una mesa de hierro del mismo, un juego living compuesto de un sofá, dos butacones y una mesa.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, octubre 9 de 1974. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
20) $ 24.000 10|pub. 21141 Oct.18-v.oct.31.

21—Segundas Copias

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. en autos BANCO LA CAJA OBRERA. "Segundas copias", (Ficha 408|V|1974). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Banco La Caja Obrera solicitando segundas copias de la escritura de compra venta otorgada en la ciudad de Montevideo el 31 de agosto de 1953, por el escribano R. Ruben Aparicio Maurente por mandatarios sustitutos del Banco La Caja Obrera, que representaba, en ese acto a la sociedad anónima, Balnearios de La Floresta y doña Vilma Carlota Teresa Susana Fodor de Bodo, del siguiente solar de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario La Floresta, empadronado con el N.o 156 y antes en mayor área con el N.o 6.163. señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 14 en el plano del agrimensor José Maranesi, de junio de 1934

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 30 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) $ 40.000 10|pub. 21118 Oct.18-v.oct.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PEREMAR LIMITADA

Contrato: 22 de abril de 1974.
Inscripción Registro: N.o 247, F.o 897, libro 1 de Contratos.
Socios: LUIS PEREZ CANDAME y LUIS ALBERTO PEREZ MARTIN.
Capital: $ 10:000.000.
Objeto: importación y exportación, comercialización e industrialización de materias primas, artículos, productos y|o mercaderías en general.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administrador: Luis Pérez Candame.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 20838 Oct.18.-v.oct.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.501. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Oscar Bacot por Laboratorios Robert S. A. (España), solicita marca RAYLINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21119 Oct 18-v.oct.31.

ACTAS N.os 145.469 y 1.965. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Walter Jones por Mabedu S. R. L. (Uruguay), solicita marca



clases 8, 9 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 21098 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 145.493. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Oscar Bacot por CORPASA, Corporación Papelera S. A., (Montevideo) solicita marca: BIG BEN, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 24.000 10|pub. 20912 Oct.18.-v.oct.31.

ACTA N.o 145.494. — Montevideo. octubre 11 de 1974. — Jones y Cía S. A., Peletería Holandesa S. A. (Montevideo), solicita marca GAMULITO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 21077 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 145.507. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca INIPREM, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21120 Oct.18-v.oct.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.709. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., Vicente Bruno Giani, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de construcción". y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 21076 Oct.18-v.oct.31.

25—Ventas de Comercios

El 30 de mayo de 1974, ELBIO LUQUE FRUGONI y ELIDA ABRIGO, prometieron vender a Amado Alberto Melchiori, negocio sito en calle Río Negro 896, ciudad de Paysandú, denominado Panadería La Española. — Acreedores: presentarse en Joaquín Suárez 944, de dicha ciudad, (ley de 26 de setiembre de 1904).
25) $ 40.000 20|pub. 21140 Oct.18-v.nv.14.

Prometí vender a la señora Blanca Sequeira de Mayobre la Rotiserie y Restaurant La RED sito en Juan Benito Blanco 1154. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463 piso 3.o Apto. 6. — ESTRELLA CERZON SANTOS.
25) $ 40.000 20|pub. 20778 Oct.18.-v.nov.14.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MARIO GASTON ARBIZA. solicita un duplicado del título propiedad del camión marca Austin, motor N.o 51J-1180Z-D94013, matrícula N.o 461.761 empadronado en Montevideo, N.o 194.825, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 21100 Oct.18-v.oct.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MARIO CAMPIGLIA ZAPATTINI, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Ford Mustang motor N.o 6T07T174136, matrícula N.o ...... empadronado en Montevideo N.o 200.693, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 21074 Oct 18-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 361|974
Llamado a aspirantes

Por resolución del Decano Interventor, de fecha 4|10|74, Expte. N.o 746.259, llámase a aspirantes. para la adjudicación de Becas: 8 Becas otorgadas por los Institutos Nacionales de Salud de los EE. UU.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día lunes 4 de noviembre de 1974.
27) (C.C.) 1|pub. 33436 Oct.18-v.oct.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concurso
Repartido N.o 362|974
Concursos de méritos
825

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 29 de julio de 1974. expediente N.o 742.407, llámase a concurso de méritos para la pro-

visión titular, a partir del 1.o de marzo de 1975, de los siguientes cargos: (segundo llamado).
3 Asistentes Clínicos de Clínica Semiológica (Medicina), (grado 3, 24 horas. R. 020|1, N.os Ant.: 1418, 1419 y 1420).
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día viernes 15 de noviembre de 1974.
27) (C.C.) 1|pub 33437 Oct.18-v.oct.18

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 358|974
Llamado a aspirantes

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fechas 27|9|74 y 3|10|74, Exptes 744.858 y 746.126 respectivamente, llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos;
9 Ayudantes de Prácticas para el Curso de Psicología Infantil de la Escuela de Colaboradores del Médico, con carácter interino y honorarios, hasta la finalización del curso. (segundo llamado).
3 Ayudantes de Fisiología, (R. 020|1, Esc. 2, grado 1, 10 horas. número anterior 358 y dos sin numeración), con carácter interino, hasta la provisión titular o transformación del cargo.
Plazo de inscripción hasta las 17 horas del día martes 29 de octubre de 1974
27) (C.C.) 1|pub 33435 Oct.18-v.oct.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

La Suprema Corte de Justicia resolvió llamar a concurso para proveer cinco cargos de Peritos Médicos Psiquiatras del Instituto Técnico Forense. Programa 16.06, de acuerdo a las Bases que se entregarán en la sede del mismo. Mercedes 1357.
Los interesados dispondrán del plazo de quince días sucesivos, a regir del siguiente a la última publicación, para inscribirse en el Registro respectivo, debiendo hacerlo por escrito ante la Dirección del expresado Instituto en papel simple acompañando toda la documentación y la Credencial Cívica. — Octubre 16 de 1974. — Dr Agustín Zabaleta Pintado. Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 33430 Oct.18-v oct.22.

PLASTCOLOR S. R. L.

Por documento privado de 17 de febrero de 1972 Waldomiro Manuel Bertoldo cede la totalidad de su participación social por partes iguales a Boris Sapiro Beker y Alberto Luis Zaffaroni Carbone, quienes quedan a cargo de la administración de la sociedad en forma conjunta.
Por documento privado de 28 de agosto de 1974. Boris Sapiro Beker, cede la totalidad de su participación social a Lili Virginia Duque de Zaffaroni, quedando como único administrador Alberto Luis Zaffaroni Carbone.
27) $ 40.000 10|pub 31113 Oct.18-v.oct.31.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

NORMAS SOBRE DEUDORES MOROSOS POR TRIBUTOS MUNICIPALES

Aviso

DECRETO N.o 3312

La Junta Departamental de Flores,

DECRETA

Artículo 1.o — No se admitirá ante los Departamentos de la Intendencia Municipal gestión que se promueva por deudores de tributos municipales; adicionales y recargos originados en hechos imponibles que se relacionen con la materia objeto de la gestión.
Art. 2.o — Tramitado el proceso administrativo y dictada resolución definitiva firme determinando la condición de deudor moroso en el contribuyente de tributos municipales. adicionales y recargos. le será exigido la previa cancelación de la deuda o la obtención de plazo para el pago. para promover cualquier gestión administrativa ante las oficinas de la Intendencia Municipal. La exigencia mencionada no regirá tratándose de contribuyentes de modesta condición económica.
Art. 3.o — Quedan exceptuados de las exigencias previstas en los artículos precedentes las gestiones realizadas con los servicios públicos municipales cuando los mismos se presten directa y exclusivamente por el Municipio.
Art. 4.o — Agotada la vía administrativa, la Intendencia Municipal promoverá acción ejecutiva contra los deudores morosos de tributos municipales ante Juzgado competente y solicitará las medidas cautelares que procedieren. (Ley 9515. artículo 34; Código de Procedimiento Civil; artículo 874, ley 13.355, Art 62).
Art. 5.o — La Intendencia Municipal reglamentará el presente decreto delegándole la facultad de determinar la condición de condición de contribuyente de modestos recursos económicos, en cada ejercicio fiscal, a los efectos previstos en el artículo 2.o apartado final de este decreto.
Art. 6.o — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto, especialmente la resolución de la Intendencia Municipal de Flores N.o 98 de 16 de setiembre de 1970, por hallarse viciada de nulidad.
Art. 7.o — (Transitorio). — Concédese el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente decreto para que los contribuyentes abonen sin multas ni recargos tributos municipales cuyo pago no se aceptó por aplicación de la resolución N.o 98 de 16 de setiembre de 1970.
Art. 8.o — Insértese, comuníquese, etc. — JUAN INOCENCIO ZABALA, Presidente. — Saturnino Burgos, Secretario.

Trinidad, 9 de abril de 1973.

Visto: promúlgase, comuníquese a quien corresponda. dése publicidad en los medios de difusión oral y escrito locales y cumplido, archívese. — JOSE R. POU THOVE, Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.

RESOLUCION N.o 232 (doscientos treinta y dós) Año 1974.

Visto: el Expediente N.o 21.060 que refiere al decreto 3312 que regula la situación de deudores morosos de la Intendencia Municipal de Flores y eventuales trámites ante la misma:
Resultando: necesario la reglamentación para proceder a la correcta aplicación del decreto sancionado;
Considerando: I) Las facultades del Organo Ejecutivo, dentro de las generales de administración, de dichas reglamentaciones necesarias (Potestad reglamentaria) para lograr una correcta determinación y percepción de todos los tributos municipales;
Considerando: II) Lo preceptuado en los artículos 275 N.o 2 de la Constitución de la República, artículo 35 N.o 1 de la ley 9515 de 1935 y artículo 5 del decreto 3312, así como los principios de derecho en materia tributario-administrativa y la doctrina existente al respecto;

El Intendente Municipal de Flores,

RESUELVE:

CAPITULO I

Confección de Lista de Morosos

Artículo 1.o — Se encomienda a los Departamentos Administrativos y de Hac.. la confección de un listado de deudores por tributos municipales, adicionales y recargos, los que se clasificarán por el concepto de la deuda y por orden alfabético dentro de cada concepto. Dicho listado deberá permanecer luego de confeccionado, en Mesa de Entrada, y presentada que fuera una gestión por alguna persona incluída en dichas listas se tramitará todo el expediente al Departamento de Hacienda para que practique la liquidación total de lo adeudado, hecho lo cual se notificará por dicho Departamento al deudor, haciéndole saber que de acuerdo al artículo 1 del decreto 3312, no se admitirá su nueva gestión hasta la total satisfacción de su actual deuda con la Intendencia Municipal de Flores.

CAPITULO II

El procedimiento administrativo para el cobro

Artículo 2.o — Teniendo en cuenta que el decreto 3312|73 es ley departamental en materia de deudores morosos con la Intendencia Municipal de Flores, su carácter de generalidad permite su aplicación a todo tipo de tributo que se adeudare; teniéndose como presupuesto previo el derecho tributario material; esto es las normas que crean los distintos tributos, definiendo sus presupuestos de hecho, de las obligaciones, fijando su cuantía, sujetos pasivos y activos y esencialmente establecido procedimientos, garantías, privilegios y excepciones.
Art. 3.o — Para aquellos tributos en que la norma creadora o sea su derecho tributario material, no hubiere previsto el procedimiento administrativo, se regulará por el que se reglamenta en el artículo siguiente.
Art. 4.o — El Departamento de Hacienda efectuará la liquidación de los tributos adeudados, con total apego al derecho material que regula a dichos tributos y alcanzándose el acto administrativo que doctrinariamente puede denominarse como "acertamento". "determinación", "liquidación" o "precisamiento" (conforme Giampietro "las tasas pág. 49). Con dicha liquidación se obtendrá la declaración de la administración acerca de la "existencia" y "cuantía" del crédito tributario.
Art. 5.o — Precisado el crédito tributario, a favor de la Intendencia Municipal de Flores, mediante el acto administrativo de su determinación o liquidación o acertadamente, se notificará al deudor moroso el monto de su deuda y el concepto de la misma. El deudor tendrá 20 días siguientes a la fecha de la notificación para proceder a su pago, solicitar plazo ya establecido para el pago o bien interponer recursos impugnando el acto administrativo, si así lo entendiera procedente.
Art. 6.o — Vencido el plazo referido en el artículo anterior y no habiéndose presentado el deudor, ni solicitado plazo para el pago, ni interpuesto recursos legales. e lacto administrativo de liquidación quedará firme y por endé agotada la vía administrativa para el cobro. La Intendencia Municipal de Flores entonces puede promover acción ejecutiva contra los deudores morosos de tributos municipales ante el Juzgado competente pudiendo solicitar las medidas cautelares que procedieran (Art. 34, ley 9515, inciso 4 C.P.C. Art 62, ley 13.355).
Art. 7.o — Si el deudor moroso se presentara dentro del término establecido, solicitando plazo para el pago el Departamento de Hacienda, de acuerdo al régimen de facilidades existentes en el derecho material para el respectivo tributo adeudado propondrá la solución conciliatoria, a resolución del Intendente Municipal. Si el derecho material regulador del tributo no previó plazos de espera para su pago, el Intendente Municipal, puede plantear ante la Junta de Vecinos el vacío legal, para que se legisle sobre el particular lo cual puede hacerse con sentido genérico para todos aquellos tributos que estuvieren en idénticas condiciones, en este caso se suspenderá el cobro hasta la rápida sanción del acto legislativo comunal.

Art. 8.o — Si el deudor moroso impugnare el acto administrativo de acertamento, mediante recursos administrativos establecidos en la Constitución de la República y la ley 9515 de Gobiernos Departamentales, entonces se procederá a la sustanciacion del recurso no pudiendo ejecutar el acto administrativo que contiene el crédito, hasta que no haya resolución sobre los recursos deducidos, quedando así agotada la vía administrativa y expedito la jurisdiccional.
Art. 9.o — A los efectos del artículo 2 parte final del decreto 3312 que permite la excepción de no exigir la previa cancelación de la deuda, respecto de "contribuyentes de modesta condición económica" y de acuerdo al artículo 5.o de dicho decreto, deberá requerirse para tal calificación:

a) Monto total de lo deudado y concepto del adeudo;
b) Ocupación del deudor;
c) Bienes del deudor;
d) Entradas del deudor que no deberá exceder del sueldo básico mínimo en los sectores públicos y privados, y compensación del grupo familiar del deudor, con excepción de que otras personas trabajan en la familia y quienes están a su cargo.

Art. 10. — Propuesta dicho calificación de "contribuyente de modesta condición económica" por parte del Departamento de Hacienda, la someterá al Ejecutivo Comunal el cual previa vista al Departamento Jurídico si lo estimara conveniente, aprobará la calificación definitiva.
Art. 11. — Insértese, comuníquese integramente las disposiciones del decreto 3312 y la presente, dése publicidad en igual forma y hecho archívese. — Trinidad, 1.o de octubre de 1974. — Ing. Agr. JOSE R. POU THOVE, Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.
Trinidad, 11 de octubre de 1974. — Ing. Agr. JOSE R. POU THOVE, Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.
27) (C. C.) 1|pub. 33444 Oct.18.-v.oct.18.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

EGAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

Buenos Aires 484

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Antonio Grille se hace saber que EGAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese EGAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, nseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, ftografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería ,librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o del capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto. nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firma. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de EGAR S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 15 de mayo de 1974. — Ana María Labanca, Escribana.

12.009. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de EGAR S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquense y comuníquense, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. Honorarios: $ 275.000. — Grille. — Luis A. Mora Rivas.

La resolución fue notificada con fecha 29 de agosto de 1974.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de setiembre de 1974 con el N.o 179 al folio 756 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 192.595. — 1|pub. — 20919.

FICOX S. A.

(Inscripción N.o 31.194)

Zabala 1542 Esc. 29

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	12:184.448
Obligaciones y documentos al cobro	1:132.002
Cuentas corrientes varias	124:764.503
Mercaderías	839.259
Mobiliario y enseres	8:719.931
Impuestos anticipados	452.246
Cargos diferidos	25:401.827
	167:994.216

Pasivo —

Acreedores sociales	8:298.355
Cuentas corrientes	85:073.972
Oficina Imp. a la Renta .	1:469.612
Comisiones a devengarse .	57:603.750
Capital integrado	10:500.000
Reservas	5:427.015
Pérdidas y ganancias anteriores	4:019.974
Pérdidas y ganancias del ejercicio	601.538
	167:994.216

Cuenta pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	679.058
Cargas sociales	7:520.329
Gastos generales	6:347.713
Sueldos y honorarios	26:954.856
Correspondencia y telex ...	881.200
Impuestos	2:732.021
Seguros	53.510
Utilidad del ejercicio	601.538
	45:770.225

Haber —

Bonificaciones	296.024
Comisiones	84:820.287
Diferencia de cambio	10:653.914
	45:770.225

La utilidad pasará a fondo de reserva.

Aún no han sido considerados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 34 del libro Inventario anotado con el número 1037 al folio 386 del libro 16 ante el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.600 — 1|pub. — 15571

DON ROBERTO S. en C.

(Inscripción No 117.690)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1967

Activo —

Inmuebles y mejoras ..	$ 938.707.63
Deudores varios	" 519.002.55
	$ 1:457.710.18

Pasivo —

Capital integrado	$ 610.000.00
Fondo de reserva	" 15.415.13
Acreedores varios	" 92.998.05
Ganancias del ejercicio	" 739.297.00
	$ 1:457.710.18

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$ 577.674.00
Impuestos y contribuciones	" 290.397.00
Ganancia del ejercicio .	" 739.297.00
	$ 1:607.368.00

Ganancias —

Haciendas y frutos	$ 1:607.368.00
	$ 1:607.368.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1963 con el N.o 5.845 al folio 392 del libro N.o 13.

$ 24.800 — 1|pub. — 15617.

DON ROBERTO S. en C.

(Inscripción No 117.690)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1968

Activo —

Inmuebles y mejoras .	$ 1:170.895.63
Deudores varios	" 1:835.764.87
	$ 3:006.660.50

Pasivo —

Capital integrado	$ 610.000.00
Fondo de reserva	" 15.415.13
Acreedores varios	" 92.998.05
Ganancias anteriores ..	" 739.297.00
Ganancia del ejercicio .	" 1:548.950.32
	$ 3:006.660.50

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$ 728.862.00
Impuestos y contribuciones	" 412.661.68
Ganancia del ejercicio .	" 1:548.950.32
	$ 2:690.474.00

Ganancias —

Haciendas y frutos ...	$ 2:690.474.00
	$ 2:690.474.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1963 con el N.o 5.845 al folio 392 del libro N.o 13.

$ 26.400 — 1|pub. — 15618.

SAN CARLOS S. en C.

(Inscripción N.o 117.689)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1966

Activo —

Inmuebles y Mejoras	$ 819.553.74
Gastos Constitución	" 11.752.00
Deudores en Ctas. Ctes. ...	" 455.019.68
	$ 1:286.325.42

Pasivo —

Capital integrado	$ 630.000.00
Fondo de Reserva	" 93.334.81
Acreedores en Ctas. Ctes. .	" 5.000.00
Ganancia del ejercicio	" 557.990.61
	$ 1:286.325.42

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$ 196.179.00
Impuestos y Contribuciones	" 302.605.39
Ganancia del ejercicio	" 557.990.61
	$ 1:056.775.00

Ganancias —

Hacienda y Frutos	$ 1:056.775.00
	$ 1:056.775.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1963 con el N.o 5.841 al folio 392 del libro N.o 13.

$ 25.600. — 1|pub. — 15623.

SAN CARLOS S. en C.

(Inscripción N.o 117.689)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1967

Activo —

Inmuebles y Mejoras	$ 959.559.44
Deudores en Cta. Cte.	" 1:639.057.92
	$ 2:598.617.36

Pasivo —

Capital integrado	$ 630.000.00
Fondo de Reserva	" 21.325.42
Acreedores en Cta. Cte.	" 464.421.70
Ganancia del ejercicio	" 1:482.870.24
	$ 2:598.617.36

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$ 437.187.00
Impuestos y Contribuciones	" 258.976.76
Ganancia del ejercicio	" 1:482.870.24
	$ 2:179.034.00

Ganancias —

Hacienda y Frutos	$ 2:179.034.00
	$ 2:179.034.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del Libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1963 con el N.o 5.841 al folio 392 del libro N.o 13.

$ 29.600. — 1|pub. — 15624.

SAN CARLOS S. en C.

(Inscripción N.o 117.689)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1968

Activo —

Inmuebles y Mejoras	$ 1:166.678.44
Deudores en Cta. Cte.	" 4:064.643.46
	$ 5:231.321.90

Pasivo —

Capital integrado	$ 630.000.00
Fondo de Reserva	" 21.325.42
Acreedores en Cta. Cte. ...	" 464.421.70
Ganancia en anterior	" 1:482.870.24
Ganancia del ejercicio	" 2:632.704.54
	$ 5:231.321.90

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$ 606.678.00
Impuestos y Contribuciones	" 257.885.46
Ganancia del ejercicio	" 2:632.704.54
	$ 3:497.268.00

Ganancias —

Hacienda y Frutos	$ 3:497.268.00
	$ 3:497.268.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del Libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1963 con el N.o 5.841 al folio 392 del libro N.o 13.

$ 20.400. — 1|pub. — 15625.

SAN CARLOS S. en C.

(Inscripción N.o 117.689)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1969

Activo —

Inmuebles y Mejoras	$ 922.297.44
Deudores en Cta. Cte.	" 7:753.732.00
	$ 8:676.029.44

Pasivo —

Capital integrado	$ 630.000.00
Fondo de Reserva	" 4:136.900.00
Cta. Transitoria	" 313.910.00
Acreedores en Cta. Cte. ...	" 8.897.00
Ganancia del ejercicio	" 3:586.322.24
	$ 8:676.029.44

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$ 310.741.00
Impuestos, Contribuciones y Leyes Sociales	" 1:679.628.76
Sueldos y jornales	" 638.463.90
Ganancia del ejercicio	" 3:586.322.24
	$ 6:215.155.90

Ganancias —

Hacienda y Frutos	$ 6:215.155.90
	$ 6:215.155.90

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del Libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1963 con el N.o 5.841 al folio 392 del libro N.o 13.

$ 31.200. — 1|pub. — 15626.

SAN CARLOS S. en C.

(Inscripción N.o 117.689)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

Inmuebles y mejoras	$ 1:292.115.00
Deudores en Cta. Cte.	" 8:262.310.00
	$ 9:554.425.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 630.000.00
Fondo de reserva	" 7:723.222.00
Acreedores en Cta. Cte. ...	" 10.760.00
Ganancia del ejercicio	" 1:190.443.00
	$ 9:554.425.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$ 2:793.818.61
Impuestos, contribuciones y leyes sociales	" 1:735.474.39
Sueldos	" 1:491.730.00
Ganancia del ejercicio	" 1:190.443.00
	$ 7:211.466.00

Ganancias —

Hacienda y frutos	$ 7:211.466.00
	$ 7:211.466.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1963 con el N.o 5841 al Fo. 392 del libro N.o 13.

$ 30.400. — 1|pub. — 15627.

SAN CARLOS S. en C.

(Inscripción N.o 117.689)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1971

Activo —

Inmuebles y mejoras	$ 2:354.063.00
Deudores en Cta. Cte.	" 6:668.436.00
Pérdida del ejercicio	" 533.769.00
	$ 9:556.268.00

Pasivo —

Capital accionario	$ 600.000.00
Capital solidario	" 30.000.00
Fondo de reserva	" 8:913.665.00
Acreedores en Cta. Cte. ...	" 12.603.00
	$ 9:556.268.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$ 763.182.00
Gastos personal	" 2:359.870.00
Impuestos y contribuciones.	" 850.822.00
	$ 3:973.874.00

Ganancias —

Haciendas y frutos	$ 3:440.105.00
Pérdida del ejercicio	" 533.769.00
	$ 3:973.874.00

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1963 con el N.o 5841 al Fo. 392 del libro N.o 13.

$ 31.200 — 1|pub. — 15628.

ORFIX S. A. (en liquidación)

(Inscripción N.o 61.087)

Setembrino Pereda 968 (Paysandú)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$ 1:772.414.00
Inmuebles	" 6.858.00
Muebles y útiles	" 1.00
	$ 1:779.273.00

Cuentas de orden:

Acciones a emitir	" 475.000.00
Administración de patrimonio	" 18.000.00
	$ 2:272.273.00

Pasivo —

Administración de propiedades	$ 1:507.524.00
Capital integrado	" 25.000.00
Fondos de reserva y previsión	" 147.225.00
Utilidades de ejercicios anteriores	" 55.052.00
Utilidad del ejercicio	" 44.472.00
	$ 1:779.273.00

Cuentas de orden:

Capital autorizado por realizar	" 475.000.00
Administración por cuenta de terceros	" 18.000.00
	$ 2:272.273.00

Cuenta de pérdidas y ganancias — Ejercicio 1973

Débitos —

Gastos e impuestos	$ 2:456.998.00
Sueldos y jornales	" 3:398.931.00
Utilidades del ejercicio ...	" 44.472.00
	$ 5:900.401.00

Créditos —

Comisiones	$ 5:900.401.00
	$ 5:900.401.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 22 del libro rubricado Inventario y Balances de la Sociedad, anotado con el N.o 11.442 al folio 663 del libro N.o 10 en el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1961.

$ 38.000. — 1|pub. — 15634.

SAN CARLOS S. en C.

(Inscripción N.o 117.689)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1972

Activo —

Inmuebles y mejoras	$	2:630.259.00
Deudores varios	"	16:941.662.00
	$	19:571.921.00

Pasivo —

Capital accionario	$	600.000.00
Capital solidario	"	30.000.00
Fondo de reserva	"	8:379.896.00
Acreedores varios	"	12.389.00
Ganancia del ejercicio ..	"	10:549.636.00
	$	19:571.921.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	1:088.614.00
Sueldos	"	2:946.350.00
Impuestos, contribuciones y leyes sociales	"	3:453.548.00
Ganancia del ejercicio ..	"	10:549.636.00
	$	18:038.148.00

Ganancias —

Haciendas y frutos	$	18:038.148.00
	$	18:038.148.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1963 con el N.o 5841 al Fo. 392 del libro N.o 13.

$ 30.400 — 1|pub. — 15629.

SAN CARLOS S. en C.

(Inscripción N.o 117.689)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

Inmuebles y mejoras	$	3:477.861.65
Deudores en Cta. Cte.	"	40:464.089.00
	$	43:941.950.65

Pasivo —

Capital accionario	$	600.000.00
Capital solidario	"	30.000.00
Fondo de reserva	"	8:379.896.00
Acreedores en Cta. Cte. ..	"	10:431.641.00
Ganancias anteriores	"	1:099.636.00
Ganancia del ejercicio ..	"	23:400.777.65
	$	43:941.950.65

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	9:158.094.35
Gastos personal	"	5:558.447.00
Ganancia del ejercicio ...	"	23:400.777.65
	$	38:117.319.00

Ganancias —

Hacienda y frutos	$	38:117.319.00
	$	38:117.319.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1963 con el N.o 5841 al Fo. 392 del libro N.o 13.

$ 31.200 — 1|pub. — 15630.

AGUADILLAS S. A.

(Inscripción N.o 37.977)

Avda. Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance general al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja	$	131.463
Inmuebles	"	631.324
Pérdidas y Ganancias	"	137.213
	$	900.000

Pasivo —

Acreedores por préstamos.......	$	300.000
Capital Integrado	"	300.000
Fondo para Aum. de Capital....	"	300.000
	$	900.000

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1972

Ganancias —

Arrendamientos	$	345.000
Bonificaciones	"	17.614
	$	359.762

Pérdidas —

Impuestos	$	215.576
Seguros	"	60.595
Gastos Generales	"	77.530
Utilidad del Ejercicio	"	6.061
	$	359.762

No se distribuyeron utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, reunida el 29 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a F.o 47 del libro Copiador de Cartas y Balances certificados con el N.o 1931 al F.o 271 del libro respectivo N.o 6.

$ 30.400. — 1|pub. — 15637.

AGUADILLAS S. A.

(Inscripción N.o 37.977)

Avda. Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja	$	144.564
Inmuebles	"	631.324
Pérdidas y Ganancias	"	224.112
	$	1:000.000

Pasivo —

Acreedores por préstamos....	$	400.000
Capital Integrado	"	600.000
	$	1:000.000

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1973

Ganancias —

Arrendamientos	$	540.000
Bonificaciones	"	11.650
Pérdida del ejercicio	"	86.899
	$	638.549

Pérdidas —

Impuestos	$	415.117
Multas y Recargos	"	6.995
Seguros	"	156.437
Gastos Generales	"	60.000
	$	638.549

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, reunida el 29 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados al F.o 48 del Libro Copiador de Cartas y Balances certificado con el N.o 1.931 al F.o 271 del libro respectivo N.o 6.

$ 30.400. — 1|pub. — 15636.

MYCROBLAN S. A.

(Inscripción N.o 148.072)

Rincón 610 (Piso 4, Esc. 10)

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja	$	5.000.00
Acciones a emitir	"	1:445.000.00
Inmuebles	"	1:500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	50.000.00
	$	3:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1:555.000.00
Capital autorizado	"	1:445.000.00
	$	3:000.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	56.800.00
Impuestos	"	531.771.00
Gastos generales	"	26.000.00
	$	614.571.00

Ganancias —

Ingresos varios	$	549.574.00
Bonificaciones impositivas	"	6.197.00
Pérdidas del ejercicio	"	56.000.00
	$	614.571.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 21 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 22 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 8.231 al folio 343 del libro N.o 14.

$ 32.000. — 1|pub. — 15638.

CUDEX S.A.

(Inscripción N.o 117.945)

Millán 3448

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	2:505.325.00
Deudores varios	"	5:710.935.00
Mercaderías	"	3:416.394.00
Mobiliario e instalaciones	"	192.335.00
Inmuebles, terrenos	"	600.000.00
	$	12:424.989.00

Pasivo —

Capital integrado	$	800.000.00
Reserva mantenimiento equipo circulante	"	986.807.00
Pérdidas y ganancias	"	6:671.532.00
Acreedores varios	"	3:966.650.00
	$	12:424.989.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Utilidades varias	$	12:532.334.00
	$	12:532.334.00

Pérdidas —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	4:455.062.00
Impuestos varios	"	578.648.00
Intereses y descuentos	"	207.367.00
Gastos generales	"	2:820.163.00
Utilidad del ejercicio	"	4:471.094.00
	$	12:532.334.00

La utilidad quedó como remanente en cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 4 de noviembre de 1963 y anotado con el N.o 8542 al folio 81 del libro respectivo N.o 14.

$ 37.600 — 1|pub. — 15653.

ARTURO SYMONDS S. en C.

(Inscripción N.o 42.839)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1966

Activo —

Inmuebles y mejoras	1:065.739.47
Máquinas y herramientas	710.870.23
Caja y Bancos	467.246.78
Haciendas	2:140.710.00
Acciones a emitir	70.000.00
	4:454.567.08

Pasivo —

Capital en comandita por acciones	970.000.00
Capital solidario	30.000.00
Fondo de reserva	680.824.02
Dividendos a pagar	58.400.00
Amortizaciones	150.773.66
Acreedores varios	325.019.71
Pérdidas y ganancias	2:239.549.69
	4:454.567.08

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales de explotación	1:679.941.98
Impuestos y leyes sociales	421.649.71
Sueldos y jornales	248.033.55
Amortizaciones	96.723.09
Pérdidas y ganancias	1:203.471.05
	3:649.819.38

Haber —

Ganadería	2:395.755.86
Agricultura	1:159.351.52
Frutos	94.712.00
	3:649.819.38

Las utilidades no se distribuyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio anotado con el N.o 4.322 al folio 238 del libro 11.

$ 37.600 — 1|pub. — 15680.

ARTURO SYMONDS S. en C.

(Inscripción N.o 42.829)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1967

Activo —

Inmuebles y mejoras	1:396.096.84
Máquinas y herramientas	1:525.414.07
Caja y Bancos	2:126.141.23
Haciendas	2:254.570.00
Deudores varios	2:326.057.17
	9:628.278.31

Pasivo —

Capital autorizado	970.000.00
Acciones a emitir	70.000.00
Capital integrado	900.000.00
Capital solidario	30.000.00
Fondo de reserva	680.824.02
Dividendos a pagar	58.400.00
Fondo de amortizaciones	150.773.66
Acreedores varios	1:464.449.61
Pérdidas y ganancias	6:343.831.02
	9:628.278.31

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de explotación	2:781.537.15
Sueldos y jornales	456.980.16
Impuestos y leyes sociales	414.844.05
Pérdidas y ganancias	4:104.281.33
	7:757.642.63

Ganancias —

Ganadería	6:678.376.92
Frutos	70.740.00
Agricultura	1:008.525.71
	7:757.642.63

Las utilidades no se distribuyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio anotado con el número 4.322 al folio 238 del libro N.o 11.

$ 62.400 — 1|pub. — 15681.

ARTURO SYMONDS S. en C.

(Inscripción N.o 42.839)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1968

Activo —

Inmuebles y mejoras	1:482.324.84
Máquinas y herramientas	1:525.414.07
Caja y Bancos	1:652.314.68
Haciendas	4:410.335.00
Deudores varios	1:412.710.08
Acciones a emitir	70.000.00
	10:553.098.67

Pasivo —

Capital en comandita por acciones	970.000.00
Capital solidario	30.000.00
Fondo de reserva	680.824.02
Dividendos a pagar	58.400.00
Amortizaciones	150.773.66
Acreedores varios	358.972.32
Bancos	2:110.418.00
Pérdidas y ganancias	6:193.710.67
	10:553.098.67

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales de explotación	5:204.219.61
Sueldos y jornales	1:374.342.58
Impuestos y leyes sociales	1:304.596.01
Vacunos	2:586.160.08
	10:469.318.28

Haber —

Ganadería	1:096.212.55
Agricultura	7:105.516.62
Frutos	2:117.468.76
Pérdidas y ganancias	150.120.35
	10:469.318.28

Las utilidades no se distribuyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio anotado con el N.o 4.322 al folio 238 del libro 11.

$ 39.200 — 1|pub. — 15682.

ARTURO SYMONDS S. en C.

(Inscripción N.o 72.839)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1969

Activo —

Inmuebles y Mejoras	1:189.820.02
Máquinas y Herramientas	5:290.429.27
Caja y Bancos	1:678.562.50
Haciendas	2:559.275.00
Deudores Varios	4:510.252.08
Acciones a Emitir	70.000.00
	16:298.338.87

Pasivo —

Capital en Com. por Acc.	970.000.00
Capital Solidario	30.000.00
Fondo de Reserva	680.824.02
Dividendos a Pagar	58.400.00
Amortizaciones	150.773.66
Acreedores Varios	24.039.66
Bancos	2:735.068.89
Pérdidas y Ganancias	11:649.232.66
	16:298.338.87

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos Generales de Explot.	12:859.950.51
Sueldos y Jornales	2:163.110.35
Impuestos y leyes Sociales	914.039.54
Pérdidas y Ganancias	5:455.521.99
	21:392.622.39

Haber —

Ganadería	13:278.112.55
Agricultura	7:938.183.84
Frutos	176.326.00
	21:392.622.39

Las utilidades no se distribuyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 16 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio anotado con el N.o 4.322 al folio 238 del libro 11.

$ 38.400. — 1|pub. 15683.

ARTURO SYMONDS S. en C.

(Inscripción N.o 42.839)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

Inmuebles y Mejoras	$ 1:189.819.82
Acciones a Emitir	" 70.000.00
Máquinas y Herramientas	" 6:290.429.27
Deudores Varios	" 6:566.078.59
Caja y Bancos	" 2:356.746.26
Haciendas	" 10:031.355.00
	$ 26:504.428.94

Pasivo —

Capital Comanditario	$ 900.000.00
Capital a Integrar	" 70.000.00
Capital Solidario	" 30.000.00
Fondo de Reserva	" 680.824.00
Fondo Amortizaciones	" 150.773.66
Acreedores Varios	" 8:426.406.92
Pérdidas y Ganancias	" 16:246.424.36
	$ 26:504.428.94

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales	$ 13:805.409.51
Imp. y Leyes Sociales	" 2:136.753.60
Sueldos y Jornales	" 3:380.256.00
Semillas y Fertilizantes	" 2:619.377.00
Capitalización Haciendas	" 6:000.000.00
Pérdidas y Ganancias	" 4:597.191.70
	$ 32:538.987.81

Ganancias —

Hac. y Frutos del País	$ 32:538.987.81
	$ 32:538.987.81

Las utilidades no se distribuyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 17 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio anotado con el N.o 4.322 al folio 238 del libro 11.

$ 34.200. — 1|pub. — 15684.

ARTURO SYMONDS S. en C.

(Inscripción N.o 42.839)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1971

Activo —

Inmuebles y mejoras	$ 1:273.586.82
Acciones a emitir	" 70.000.00
Maquinarias, herramientas y vehículos	" 22:114.568.27
Haciendas	" 9:192.882.00
Deudores varios	" 10:268.770.79
Caja y Bancos	" 1:775.519.06
Cereales prendados	" 1:058.771.00
	$ 45:754.096.94

Pasivo —

Capital solidario	$ 30.000.00
Capital integrado	" 900.000.00
Capital accionario a integrar	" 70.000.00
Acreedores varios	" 24:155.231.92
Fondo de amortizaciones	" 150.773.66
Pérdidas y ganancias	" 19:767.267.36
Fondo de reserva	" 680.824.00
	$ 45:754.096.94

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$ 22:946.729.00
Fertilizantes	" 3:564.000.00
Sueldos y jornales	" 5:218.685.00
Impuestos y leyes sociales	" 2:021.023.00
Ganancia del ejercicio	" 3:520.843.00
	$ 37:271.280.00

Ganancias —

Haciendas y frutos del país	$ 37:271.280.00
	$ 37:271.280.00

Las utilidades no se distribuyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 18 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 4.322 al folio 238 del libro 11.

$ 36.800. — 1|pub. — 15685.

ARTURO SYMONDS S. en C.

(Inscripción N.o 42.839)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1972

Activo —

Inmuebles y mejoras	$ 1:253.503.00
Maquinarias y herramientas	" 22:014.477.00
Haciendas	" 11:445.622.00
Deudores varios	" 17:857.201.00
Caja y Bancos	" 4:650.714.00
	$ 57:221.517.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 900.000.00
Capital solidario	" 30.000.00
Fondo de reservas	" 68.824.00
Acreedores varios	" 15:596.227.00
Pérdidas y ganancias	" 40:014.466.00
	$ 57:221.517.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$ 7:633.318.00
Gastos generales explotación	" 28:037.580.00
Gastos y C. generales	" 18:168.092.00
Acreedores varios	" 5:027.076.00
Impuestos y leyes sociales	" 6:838.335.00
Ganancia del ejercicio	" 20:247.199.00
	$ 85:951.600.00

Ganancias —

Ventas	$	85:951.600.00
	$	85:951.600.00

Las utilidades no se distribuyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 19 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 4.322 al folio 238 del libro 11.

$ 32.800. — 1|pub. — 15686.

SALVADOR CANTERA HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 132.951)

Treinta y Tres 783 — San Carlos

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	625.056
Deudores en Cta. Cte.	"	47:598.662
Mercaderías	"	40:887.671
Material rodante	"	1:717.072.00
Muebles y útiles	"	24.306.00
Inmuebles	"	2:054.448.00
Impuesto a las ventas	"	4.123
Acciones a emitir	"	55.000
	$	92:966.338

Pasivo —

Acreedores varios	$	19:479.048
Acreedores fiscales	"	794.091
Utilidades anteriores	"	52:612.683
Utilidad del ejercicio	"	14:430.957
Cuenta nueva	"	69.475
Capital integrado	"	945.000
Fondo de reserva	"	300.000
Reserva por revaluación	"	4:280.084
Capital autorizado	"	55.000
	$	92:966.338

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972

Ganancias—

Ventas	$	66:275.906
Recargos	"	1:243.582
Descuentos	"	2:300.053
	$	69:819.541

Pérdidas —

Mercaderías	$	36:563.235
Gastos varios	"	2:433.740
Impuestos varios	"	6:880.622
Fletes	"	658.851
Publicidad	"	56.800
Seguros	"	142.369
Alquileres	"	1:873.800
Sueldos	"	4:442.824
Aportes de previsión social	"	2:029.120
Amortizaciones	"	307.223
Utilidad del ejercicio	"	14:430.957
	$	69:819.541

Distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	14:000.000
Cuenta nueva	"	430.957
	$	14:430.957

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 12 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventarios N.o 4, folios 28 y 29, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 3 de abril de 1967, matrícula N.o 36, al folio 139 del legajo N.o 1.

$ 52.0000 — 1|pub. — 15652.

YAPEYU S. en C.

(Inscripción N.o 125.048)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Acciones a emitir	$	90.000.00
Inmuebles y mejoras	"	324.002.90
Caja y Bancos	"	5.651.15
Gastos constitución	"	20.000.00
Accionistas	"	2.500.00
	$	442.154.05

Pasivo —

Capital comanditario	$	390.000.00
Acreedores varios	"	12.500.00
Pérdidas y ganancias	"	39.654.05
	$	442.154.05

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	38.305.20
Gastos explotación	"	18.540.75
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	39.654.05
	$	96.500.00

Ganancias —

Haciendas	$	96.500.00
	$	96.500.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1968 con el N.o 5.717 al Fo. 246 del libro número 19.

$ 28.800 — 1|pub. — 15687.

YAPEYU S. en C.

(Inscripción N.o 125.048)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Acciones a Emitir	$	90.000.00
Inmuebles y Mejoras	"	331.682.34
Caja y Bancos	"	29.562.55
Gastos Constitución	"	15.000.00
	$	466.244.89

Pasivo —

Capital Comanditario	$	390.000.00
Acreedores Varios	"	10.000.00
Fondo de Reservas	"	5.654.05
Dividendos a Pagar	"	34.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	26.590.84
	$	466.244.89

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales	$	22.164.81
Gastos Explotación	"	10.520.78
Ganancia del Ejercicio	"	26.590.84
Impuestos	"	28.423.57
	$	87.700.00

Ganancias —

Cap. de Haciendas	$	87.700.00
	$	87.700.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aún no fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 3 del libro copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1968 con el N.o 5.717 al F.o 246 del libro N.o 19.

$ 29.600. — 1|pub. — 15688.

YAPEYU S. en C.

(Inscripción N.o 125.048)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Acciones a emitir	$	90.000.00
Inmuebles y Mejoras	"	331.682.34
Caja	"	47.696.03
Gastos de Constitución	"	15.000.00
	$	484.378.37

Pasivo —

Capital Comanditario	$	390.000.00
Capital Solidario	"	10.000.00
Fondo de Reserva	"	6.244.89
Acreedores Varios	"	72.098.23
Pérdidas y Ganancias	"	6.035.25
	$	484.378.37

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$ 48.933.52
Gastos generales	" 42.705.23
Gastos explotación	" 19.326.00
Pérdidas y ganancias	" 6.035.25
	$ 117.000.00

Ganancias —

Haciendas	$ 117.000.00
	$ 117.000.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aún no fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 25 de noviembre de 1968.

$ 29.600. — 1|pub. — 15689.

YAPEYU S. A.

(Inscripción N.o 125.048)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Acciones a emitir	$ 90.000.00
Inmuebles y mejoras	" 336.034.84
Caja	" 220.154.89
Gastos constitución	" 15.000.00
	$ 661.189.73

Pasivo —

Capital integrado	$ 390.000.00
Capital solidario	" 10.000.00
Fondo de reserva	" 12.280.14
Acreedores varios	" 86.892.07
Pérdidas y ganancias	" 162.017.52
	$ 661.189.73

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$ 123.574.00
Gastos generales	" 81.408.48
Pérdidas y ganancias	" 162.017.52
	$ 367.000.00

Ganancias —

Haciendas	$ 367.000.00
	$ 367.000.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1968 con el N.o 5717 al folio 246 del libro 19.

$ 29.600. — 1|pub. — 15690.

YAPEYU S. A.

(Inscripción N.o 125.048)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Acciones a emitir	$ 90.000.00
Inmuebles y mejoras	" 336.034.84
Caja	" 205.665.81
Gastos de constitución	" 15.000.00
	$646.700.65

Pasivo —

Capital comanditario	$ 390.000.00
Capital solidario	" 10.000.00
Fondo de reserva	" 12.280.14
Acreedores varios	" 86.892.07
Pérdidas y ganancias	" 147.528.44
	$646.700.65

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$ 151.130.33
Semillas y fertilizantes	" 155.658.75
	$ 306.789.08

Ganancias —

Haciendas	$ 292.300.00
Pérdidas y ganancias	" 14.489.08
	$ 306.789.08

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1968 con el N.o 5717 al folio 246 del libro 19.

$ 29.600. — 1|pub. — 15691.

YAPEYU S. A.

(Inscripción N.o 125.048)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo—

Acciones a emitir	$ 90.000.00
Inmuebles y mejoras	" 336.034.84
Caja	" 240.998.81
Gastos de constitución	" 15.000.00
	$ 682.033.65

Pasivo —

Capital comanditario	$ 390.000.00
Capital solidario	" 10.000.00
Fondo de reserva	" 12.280.14
Acreedores varios	" 86.892.07
Pérdidas y ganancias	" 182.861.44
	$ 682.033.65

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$ 3.010.00
Impuestos	" 290.546.00
Semillas y fertilizantes	" 323.311.00
Pérdidas y ganancias	" 35.433.00
	$ 652.300.00

Ganancias —

Haciendas	$ 652.300.00

Las utilidades no se distrigbyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1968 con el número 5.717 al folio 246 del libro 19.

$ 32.000. — 1|pub. — 15692.

YAPEYU S. A.

(Inscripción N.o 125.048)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo—

Acciones a emitir	$ 90.000.00
Inmuebles y mejoras	" 326.446.62
Caja	" 15.564.81
Pérdidas y ganancias	" 42.572.56
	$ 474.585.99

Pasivo —

Capital comanditario	$ 390.000.00
Capital solidario	" 10.000.00
Fondo de reserva	" 12.280.14
Acreedores varios	" 62.305.85
	$ 474.585.99

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$ 85.434.00
Fertilizantes	" 900.000.00
	$ 985.434.00

Ganancias —

Haciendas	$ 760.000.00
Pérdidas y ganancias	" 225.434.00
	$ 985.434.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1968 con el número 5.717 al folio 246 del libro 19.

$ 29.600. — 1|pub. — 15693.

YAPEYU S. en C.

(Inscripción N.o 125.048)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Acciones a emitir	$	90.000.00
Inmuebles y mejoras	"	326.448.62
Máquinas y herramientas	"	7:668.571.00
Caja	"	37.020.81
	$	8:122.040.43

Pasivo —

Capital comanditario	$	390.000.00
Capital solidario	"	10.000.00
Fondo de reserva	"	12.280.14
Acreedores varios	"	6:362.023.74
Pérdidas y ganancias	"	1:347.736.55
	$	8:122.040.43

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	245.898.00
Fertilizantes	"	1:363.792.89
Pérdidas y ganancias	"	1:390.309.11
	$	3:000.000.00

Ganancias —

Haciendas	$	3:000.000.00
	$	3:000.000.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 25 de noviembre de 1968 con el N.o 5717 al Fo. 246 del libro 19.

$ 29.600. — 1|pub. — 15694.

YAPEYU S. en C.

(Inscripción N.o 125.048)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Acciones a emitir	$	90.000.00
Inmuebles y mejoras	"	326.448.62
Máquinas y herramientas	"	7:668.571.00
Caja y bancos	"	31.489.81
	$	8:116.509.43

Pasivo —

Capital comanditario	$	390.000.00
Capital solidario	"	10.000.00
Fondo de reserva	"	12.280.14
Deudores a pagar	"	60.000.00
Acreedores varios	"	4:166.098.74
Pérdidas y ganancias	"	3:478.130.55
	$	8:116.509.43

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	329.606.00
Fertilizantes	"	540.000.00
Ganancia del ejercicio	"	2:130.394.00
	$	3:000.000.00

Ganancias —

Haciendas	$	3:000.000.00
	$	3:000.000.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 25 de noviembre de 1968 con el N.o 5717 a Fo. 246 del libro 19.

$ 29.600. — 1|pub. — 15695.

YAPEYU S. en C.

(Inscripción N.o 125.048)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Inmuebles y mejoras	$	7:223.212.77
Caja y bancos	"	1:805.708.81
	$	9:028.921.58

Pasivo —

Capital solidario	$	10.000.00
Capital integrado	"	300 000.00
Fondo de reserva	"	12.280.14
Acreedores varios	"	4:223.792.89
Pérdidas y ganancias	"	4:482.848.55
	$	9:028.921.58

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	3:684.001.00
Impuestos	"	111.281.00
Ganancia del ejercicio	"	1:004.718.00
	$	4.800.000.00

Ganancias —

Haciendas	$	4:800.000.00
	$	4.800.000.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 25 de noviembre de 1968, con en N.o 5717 al Fo. 246 del libro 19.

$ 25.200. — 1|pub. — 15696.

CARDAM S. A.

(Inscripción N.o 140.018)

Ruta 5 Kilómetro 28.500 (Canelones)

Estado de situación al 31 de octubre de 1964

Activo—

Caja	20.000
Acciones a emitir	50.000
Suscriptores de acciones	30.000
Pérdidas ejercicio 1964	2.000
	102.000

Pasivo —

Cuentas a pagar	2.000
Capital autorizado	50.000
Capital suscripto	30.000
Capital integrado	20.000
	102.000

Cuentas de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	2.000

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 15 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro "Actas", certificado el 30 de setiembre de 1965 por el Registro Público de Comercio.

$ 28.000. — 1|pub. — 15728.

CARDAM S. A.

(Inscripción N.o 140.018)

Ruta 5 Kilómetro 28.500 (Canelones)

Estado de situación al 31 de octubre de 1965

Activo—

Caja	20.000
Acciones a emitir	50.000
Suscriptores de acciones	30.000
Pérdidas y ganancias	10.000
	110.000

Pasivo —

Cuentas a pagar	10.000
Capital autorizado	50.000
Capital suscripto	30.000
Capital integrado	20.000
	110.000

Cuentas de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Honorarios	10.000

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 15 de de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro "Actas", certificado el 30 de setiembre de 1965 por el Registro Público de Comercio.

$ 28.000. — 1|pub. — 15729.

DON ROBERTO S. en C.

(Inscripción No 117.690)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1969

Activo —

Inmuebles y mejoras ..	$ 1:019.472.63
Deudores varios	" 4:099.703.89
	$ 5:119.176.52

Pasivo —

Capital integrado	$ 610.000.00
Fondo de reserva	" 2:303.662.45
Cuenta transitoria	" 112.594.00
Acreedores varios	" 750.00
Ganancia del ejercicio .	" 2:092.170.07
	$ 5:119.176.52

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$ 240.783.00
Sueldos y jornales	" 133.548.55
Impuestos, contribuciones y leyes sociales .	" 1:176.214.50
Ganancia del ejercicio .	" 2:092.170.07
	$ 3:642.716.12

Ganancias —

Haciendas y frutos	$ 3:642.716.12
	$ 3:642.716.12

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1963 con el N.o 5.845 al folio 392 del libro N.o 13.

$ 27.200 — 1|pub. — 15619.

DON ROBERTO S. en C.

(Inscripción No 117.690)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

Inmuebles y mejoras ..	$ 908.501.00
Deudores varios	" 4:574.982.00
	$ 5:483.483.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 610.000.00
Fondo de reserva	" 4:395.832.00
Ganancia del ejercicio .	" 477.651.00
	$ 5:483.483.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$ 1:622.204.00
Sueldos y jornales	" 230.520.00
Impuestos, contribuciones y leyes sociales ..	" 1:415.725.00
Ganancia del ejercicio .	" 477.651.00
	$ 3:746.100.00

Ganancias —

Haciendas y frutos	$ 3:746.100.00
	$ 3:746.100.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1963 con el N.o 5.845 al folio 392 del libro N.o 13.

$ 25.600 — 1|pub. — 15620.

DON ROBERTO S. en C.

(Inscripción No 117.690)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1971

Activo —

Inmuebles y mejoras ..	$ 1:407.581.00
Deudores varios	" 2:884.503.00
Cuenta transitoria	" 1:661.320.00
	$ 5:953.404.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 610.000.00
Fondo de reserva	" 4:873.483.00
Ganancia del ejercicio .	" 469.921.00
	$ 5:953.404.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$ 984.970.00
Gastos personales	" 561.393.00
Impuestos y contribuciones	" 646.323.00
Ganancia del ejercicio .	" 469.921.00
	$ 2:662.607.00

Ganancias —

Haciendas y frutos	$ 2:662.607.00
	$ 2:662.607.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1963 con el N.o 5.845 al folio 392 del libro N.o 13.

$ 27.200 — 1|pub. — 15621.

DON ROBERTO S. en C.

(Inscripción No 117.690)

Rincón 432

Balance general al 31 de julio de 1972

Activo —

Inmuebles y mejoras .	$ 2:347.881.00
Deudores varios	" 11:193.852.00
	$ 13:541.733.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 610.000.00
Fondo de reserva	" 5:343.404.00
Ganancia del ejercicio.	" 7:588.329.00
	$ 13:541.733.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$ 4:337.101.00
Gastos personales	" 547.810.00
Ganancia del ejercicio.	" 7:588.329.00
	$ 12:473.240.00

Ganancias —

Haciendas	$ 12:473.240.00
	$ 12:473.240.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1963 con el N.o 5.845 al folio 392 del libro N.o 13.

$ 24.800 — 1|pub — 15622.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 1974

DEBITO

CONCEPTOS		MONEDA URUGUAYA	EQUIVALENTE EN MONEDA URUG. DE MON. EXTR.	INCISOS	CAPITULOS
DISPONIBLE					
A) Moneda Corriente					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 47.688				
b) Plata	" 14:018.740				
c) Otras monedas	" 94:308.071	$ 108:374.499			
2 — Encaje Fiduciario		" 30.201:262.790			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 17:779.883			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Banco Central del Uruguay		" 995:196.497			
		" 15:125.204			
5 — Banco Central del Uruguay — Cuenta Billetes		" 47.355:065.467			
6 — Cuentas Corrientes Internas Banco Central del Uruguay (Cuentas Corrientes)					
B) Sector Externo:					
1 — Cuentas Corrientes Exterior:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			$ 1.825:713.240		
b) Corresponsales			" 5.364:699.327		
c) Corresponsales en el País			" 1.828:733.020		
		$ 78.692:804.340	$ 9.019:145.587		$ 87.711:949.827
REALIZABLE					
COLOCACIONES GENERALES					
1 — Bienes Destinados a la Venta		$ 55			
2 — Crédito Social		" 2:260.295			
3 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 245:380.765		
4 — Fondo de Divisas - Ley 14|8|935 (En Deuda Pública)		" 2.989:088			
5 — Títulos y Acciones		" 16.251:991.769			
		$ 16.257:241.207	$ 245:380.765		" 16.502:621.972
EXIGIBLE					
COLOCACIONES GENERALES					
A) Sector Privado					
1 — Crédito Social (x)		$ 22.384:040.195			
2 — Crédito Industrial		" 19.259:220.283			
3 — Crédito Rural		" 50.201:223.636			
4 — Crédito Rural - Ley 27|7|67, Art. 27					
5 — Cuentas Corrientes		" 113:287.633			
6 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 28.140:710.939		
7 — Cuentas Corrientes Internas		" 21.647:400.555			
8 — Deudores en gestión y Mora		" 3.639:617.670			
9 — Plan Agropecuario		" 13.873:717.265			
10 — Préstamos de Consolidación		" 3.346:530.941			
11 — Préstamos Hipotecarios		" 1:111.097			
12 — Préstamos para el Desarrollo		" 1.908:261.412			
13 — Préstamos para Viviendas Económicas		" 10:618.928			
14 — Valores Descontados		" 31.581:464.559			
(x) Incluído:					
Préstamos Pignoraticios	$ 996:274.145				
Préstamos sobre Sueldos	" 23.969:263.761				
		$ 161.866:494.174	$ 28.140:710.939	$ 190.007:205.113	

B) Sector Bancario Privado

1 — Cuentas Corrientes	$ 16.037:943.300		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 2.218:663.785	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 419:080.528		
	$ 16.457:023.828	$ 2.218:663.785	" 18.675:687.613

C) Sector Bancario Oficial

1 — Crédito Social (x)	$ 147:325.000		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 85.451:978.254	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 6.702:343.127		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.433:514.520		
	$ 8.283:182.647	$ 85.451:978.254	" 93.735:160.901

D) Sector Público

a) Gobierno Central. Total $ 341.696:576.387

1 — Crédito Social (x)	$ 6.832:554.872	
2 — Cauciones Oficiales	" 4.268:743.200	
3 — Crédito Industrial	" 14.435:030.171	
4 — Crédito Rural		
5 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 249.703:914.865
6 — Cuentas Corrientes Internas	" 59.277:236.926	
7 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 2.473:318.942	
8 — Deudores en Gestión y Mora	" 190:822.264	
9 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 149:302.320	
10 — Plan Agropecuario	" 2.603:535.775	
11 — Valores Descontados	" 1.068:738.788	
12 — Préstamos para el Desarrollo	" 93:378.264	
	$ 91.392:661.522	$ 249.703:914.865

b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 23.394:981.353

1 — Crédito Social (x)	$ 1.079:999.300	
2 — Crédito Rural	" 161:000.000	
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 11.490:829.768
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.163:126.815	
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 7.028:122.406	
6 — Deudores en Gestión y Mora	" 246:982.895	
7 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico		
8 — Valores Descontados	" 2.224:066.829	
9 — Préstamos para el Desarrollo	" 853.340	
	$ 11.904:151.585	$ 11.490:829.768

c) Gobiernos Deptales. Total $ 11.932:004.187

1 — Crédito Social (x)	$ 156:016.300	
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 9.732:039.516
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 192:318.619	
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.295:686.220	
5 — Deudores en Gestión y Mora	" 389:754.583	
6 — Valores Descontados	" 166:188.949	
	$ 2.199:964.671	$ 9.732:039.516

CONCEPTOS	MONEDA URUGUAYA	MONEDA URUG. DE MON. EXTR.	INCISOS	CAPITULOS
d) Org. Paraestatales. Total " 2.942:009.953				
1 — Crédito Social (x)	$ 278:167.500			
2 — Crédito Industrial				
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 257:322.780		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.583:607.636			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 437:693.762			
6 — Valores Descontados	" 385:218.275			
	$ 2.684:687.173	$ 257:322.780	" 379.363:571.880	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes	$ 336.010			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 261.924		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 41.657			
	$ 377.667	$ 261.924	" 639.591	" 681.884:265.098
FIJO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 662.718			
2 — Cuentas Corrientes Internas	" 39.519			
3 — Cuentas de Administración (Stock)	" 423:506.271			
4 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	" 2.340:514.025			
5 — Muebles, Utiles y Equipos	" 700:919.532			
	$ 3.465:642.065			" 3.465:642.065
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 3.712:232.141			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 30.652:465.007		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 74.336:314.458			
4 — Cuentas de Administración	" 18.699:039.533			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de Ahorros y Descuentos y Sucursales				
	$ 96.747:586.132	$ 30.652:465.007		" 127.400:051.139
EVENTUAL				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado	$ 133:295.084	$ 4.408:207.694		
b) Sector Bancario Privado		" 4.995:285.750		
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 3.674:994.394		
e) Sector Externo	" 264:561.398			
2 — Otros				
	$ 397:856.482	$ 13.078:487.838		" 13.476:344.320
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Deudoras	$ 550:687.120			" 550:687.120
TOTALES DEL DEBITO				$ 930.991:561.641

CONCEPTOS	CREDITO — MONEDA URUGUAYA	CREDITO — EQUIVALENTE EN MONEDA URUG. DE MON. EXTR.	INCISOS	CAPITULOS
PATRIMONIAL				
1 — Capital Realizado:				
Capital Autoriz. Ley 20|2|964, Art. 5.o Capital a Integrar	$ 1.500:000.000			
2 — Fondo de Reserva - Leyes 2|1|939, Art. 23 y modificat.	" 1.944:487.733			
	$ 3.444:487.733			$ 3.444:487.733
NO EXIGIBLE				
1 — Banco Central del Uruguay - Ley 3|4|963, Art. 1.o, Inc. A	$ 1.210:958.638			
	$ 1.210:958.638			$ 1.210:958.638
EXIGIBLE				
I) DEPOSITOS GENERALES				
A) Sector Privado				
1 — Caja de Ahorros	$ 15.168:642.419			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	" 3.273:404.344			
3 — Cuentas Corrientes	" 36.771:730.366			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 3.604:139.655	$ 7.485:875.378		
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 22.105:689.561			
6 — Depósitos a la Vista	" 643:204.772			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 17.221:574.521			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	" 780:478.640			
9 — Giros a Pagar	" 440:359.621			
	$ 100.009:223.899	$ 7.485:875.378	$ 107.495:099.277	
B) Sector Bancario Privado				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 49.625			
2 — Cuentas Corrientes	" 20.515:613.415			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 183:707.449	$ 5.164:213.908		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.673:554.301			
5 — Cuentas Especiales - Ley 4|7|963 Art. 2.o	" 8:200.791			
6 — Depósitos a la Vista	" 30.384			
7 — Depósitos a Plazo Fijo				
8 — Giros a Pagar	" 100:000.000			
	$ 22.481:155.965	$ 5.164:213.908	" 27.645:369.873	
C) Sector Bancario Oficial				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 147.919			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 89.522:632.749		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 74.394:434.978			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 24.400:620.458			
5 — Giros a Pagar	" 46.906			
	$ 98.795:250.261	$ 89.522:632.749	" 188.317:883.010	

CONCEPTOS		MONEDA URUGUAYA	EQUIVALENTE EN MONEDA URUG. DE MON. EXTR.	INCISOS	CAPITULOS
D) Sector Público					
a) Gobierno Central. Total	$ 75.043:827.797				
1 — Caja de Ahorros		$ 10:642.173			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 361:111.675			
3 — Cuentas Corrientes Exterior		" 116:760.972	$ 2.250:988.632		
4 — Cuentas Corrientes Internas		" 7.726:942.227			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales		" 52.810:791.704			
6 — Depósitos a la Vista		" 10:821.997			
7 — Giros a Pagar		" 38:014.076			
8 — Depósitos a Plazo Fijo		" 27:419.313			
9 — Tesoro Nacional		" 11.681:345.028			
		$ 72.792:839.165	$ 2.250:988.632		
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total	$ 36.272:238.366				
1 — Caja de Ahorros		$ 3:060.327			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 63:670.491			
3 — Cuentas Corrientes Exterior		" 110:059.043	$ 6.290:383.115		
4 — Cuentas Corrientes Internas		" 4.392:508.414			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales		" 25.411:524.643			
6 — Depósitos a Plazo Fijo		" 738.161			
7 — Giros a Pagar		" 294.172			
		$ 29.981:855.251	$ 6.290:383.115		
c) Gobiernos Deptales. Total	$ 4.133:877.811				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		$ 11:164.973			
2 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 48:419.622		
3 — Cuentas Corrientes Internas		" 729:700.990			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales		" 3.304:585.047			
5 — Depósitos a la Vista		" 11:952.074			
6 — Giros a Pagar		" 28:055.105			
		$ 4.085:458.189	$ 48:419.622		
d) Org. Paraestatales. Total	$ 7.854:336.411				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		$ 238:553.277			
2 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 82:503.837		
3 — Cuentas Corrientes Internas		" 1.150:586.600			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales		" 6.352:373.162			
5 — Depósitos a la Vista					
6 — Giros a Pagar		" 319.535			
		$ 7.771:832.574	$ 82:503.837	" 123.304:280.385	
E) Sector Externo					
1 — Cuentas Corrientes		$ 61:680.507			
2 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 4:068.968		
		$ 61:680.507	$ 4:068.968	" 65:749.475	

II) OBLIGACIONES				
A) Banco Central del Uruguay				
1 — Redescuentos - Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1, Inc. A	$ 43.043:128.204			
2 — Redescuentos - Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1, Inc. B	" 28.111:000.000			
3 — Redescuentos - Ley 2|1|939, Art. 20, Inc. D y Modific. y Ley 13|2|967	" 1.631:128.698			
4 — Redescuentos - Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1 Inc. C	" 1.104:000.000			
5 — Redescuentos - Ley 26|12|963, Art. 6.o				
6 — Redescuentos - Ley 31|1|964, Art. 16 y 28|12|964, Artículo 258	" 393:000.000			
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	" 995:196.497			
8 — Plan Agropecuario	" 10.715:006.420			
9 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 9.356:351.345		
10 — Redescuentos - Decreto 20|12|971, Art. 6.o	" 17.353:169.550			
	$ 103.345:629.369	$ 9.356:351.345	" 112.701:980.714	
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		$ 21.326:931.131		
2 — Otros no Residentes		" 40.124:070.828		
3 — Corresponsales en el País		" 349:201.700		
		$ 61.800:203.659	" 61.800:203.659	
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 4.584:684.799		
		$ 4.584:684.799	" 4.584:684.799	" 625.915:251.192
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 2.732:622.602			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 59.168:122.473		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 27.541:505.288			
4 — Cuentas de Administración	" 167.142:855.884			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales	" 6.359:896.334			
	$ 203.776:880.108	$ 59.168:122.473		" 262.945:002.581
EVENTUAL				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				
a) Sector Privado		$ 4.408:207.694		
b) Sector Bancario Privado		" 4.995:285.750		
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 3.674:994.394		
e) Sector Externo	$ 397:856.482			
2 — Otras				
	$ 397:856.482	$ 13.078:487.838		" 13.476:344.320
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	$ 23.999:517.177			" 23.999:517.177
TOTALES DEL CREDITO				$ 930.991:561.641

CUENTAS DE ORDEN

1 — Administración de Capitales del Estado - Capitales del Estado Administrados por el Banco	$	44:329.407
2 — Banco Central del Uruguay - Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos - Banco Central del Uruguay - Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos	"	317:156.156
3 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Deudoras - Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Acreedoras	"	1.339:724.696
4 — Documentos al Cobro - Remitentes de Documentos al cobro	"	11.174:620.894
5 — Cuentas Corrientes Exterior	"	700.170:186.141
6 — Cuentas Corrientes Internas	"	15.381:987.467
7 — Valores Depositados - Depositantes de Valores	"	296.509:809.980
8 — Varias Cuentas Deudoras - Varias Cuentas Acreedoras	"	163:572.592
9 — Redescuentos, Ley 4|7|63 y 8|9|67 - Obligaciones por Documentos Redescontados	"	71.154:128.204
TOTALES DE CUENTAS DE ORDEN	$	1.096:255.515.53

Departamento de Contaduría General.

Jorge Seré del Campo
Presidente

Luis A. García Suárez
por Contador General

Orlando R. Pisani
por Gerente General

Ibero Gutiérrez Rivera
Secretario

Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Visado por el Tribunal de Cuentas de la República. Simple concordancia numérica de este estado con sus libros. — Adhemar Zarza Páez, Director General de Secretaría.

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 33245

Impreso en los Talleres de IMPRENTA NACIONAL